Bogotá D.C, 06 de abril de 2026

CEB-1777-2022

Señores:
ENTERRITORIO
Atn. Juan Carlos Montaña Parra.
Gerente de Unidad de Grupo de Proyectos Especiales
Calle 26 No 13-19 piso 26
Ciudad

Señores:
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
Atn. Mónica Patricia Cote Sánchez
Representante Legal
Carrera 46 No 95-71
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220555 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013.

ASUNTO: Respuesta oficio EBI-ENT-BOG-1386-2022 Aprobación y traslado informe mensual No 37 de obra.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, luego de revisado las subsanaciones realizadas por el contratista, se aprueba el informe mensual de obra No 37 del periodo comprendido entre 01 al 31 de julio de 2025, el cual contempla los aspectos técnicos, financieros, de calidad y seguridad en el trabajo, ambiental y social y cumple con las condiciones exigidas contractualmente.

Cordialmente



JULIO MARIO VILLAMIZAR
Representante Legal
Consorcio Educativo Bogotá

Anexos	EBI-ENT-BOG-1386-2022
Elaboró	RL de interventoría – Julio Mario Villamizar

Bogotá, 6 de abril de 2026

EBI-ENT-BOG-1386-2022
AL CONTESTAR REFIÉRASE A ESTE CÓDIGO

Señores;

CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTÁ
Atn- ING. JULIO MARIO VILLAMIZAR
Representante Legal.

Bogotá D.C.

Referencia: **Contrato No. 2220555 Objeto CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013**

Asunto: **ENTREGA INFORME MENSUAL JULIO 2025.**

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento a nuestras obligaciones, hacemos envío del informe mención, correspondiente al período número 37 del contrato, el cual comprende el periodo de JULIO de 2025

Atentamente,

_____

ARQ. MARINO ARCE TRUJILLO
DIRECTOR DE OBRA
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
NIT: 807.008.957-7

Proyectó	Ing. Natalia Arias
Revisó	Ing. Alexis Socha – Director Técnico
Copia	
Anexos	Informe mensual julio 2025+ anexos

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 221013 – GRUPO II COLEGIO BOITÁ

INFORME MENSUAL 37

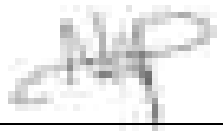
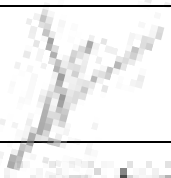


FECHA

JULIO 2025

EBISU SAS

BOGOTÁ D.C

RESPONSABILIDAD	PROFESIONAL	CARGO	FIRMA
Elaboró	Brigitte Natalia Arias Pulido	Inspectora de obra	
Elaboró	Carlos Mauricio Herrera	Residente de obra	
Elaboró	Johans de Jesus Borja	Residente de obra	
Elaboró	Manuel Fernando Solano	Especialista Ambiental	
Elaboró	Jhon Zamora	Inspector SST	
Elaboró	Angie Sánchez Pabón	Profesional Social	
Revisó	Marino Arce Trujillo	Director de Obra	
Aprobó		Interventoría	

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 7
2. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 10
3. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO 12
3.1. DATOS DEL PROYECTO 12
3.2. ASPECTOS LEGALES O JURÍDICOS 14
3.2.1. Pólizas contractuales 14
3.2.2. Pólizas Acueducto 18
3.3. PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA – ESTADO DEL TIEMPO 19
3.3.1. Personal mínimo del proyecto 19
3.3.2. Relación de personal administrativo del presente período 21
3.3.3. Relación de personal operativo 21
3.3.4. Relación de equipo y herramienta 25
3.3.5. Estado del tiempo 28
4. ACTIVIDADES EJECUTADAS 29
4.1. OBSERVACIONES A ESTUDIOS Y DISEÑOS 29
4.2. ITEMS NO PREVISTOS 39
4.3. EJECUCIÓN DE OBRA 54
4.3.1. Programación 54
4.3.2. Actividades ejecutadas 59
4.3.3. Compra y suministro de materiales 70
4.3.4. Curva S y avance financiero. 71
4.3.5. Informe financiero 85
4.3.6. Facturación 86
4.3.7. Evaluación y seguimiento 87
4.4. PLANES Y PROGRAMAS 88
4.4.1. Plan de manejo de anticipo y ordenes de desembolso 88
4.4.2. Plan de calidad 90
4.4.3. Plan de manejo de tráfico 91
4.4.4. Plan de manejo ambiental 92
4.4.5. Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo 122
4.4.6. Plan de gestión social 141
5. ANOTACIONES IMPORTANTES Y DIFICULTADES 150
5.1. NO RESPUESTA POR PARTE DE LA CONSULTORÍA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS 150
5.2. FALTA DE VIABILIDAD TÉCNICA Y CARTA DE COMPROMISO -ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 150
5.3. APROBACIÓN TARDÍA DE DISEÑO SERIE 3 152
5.4. COMPONENTE ESTRUCTURAL – TEATRINO 156
5.5. TARDÍA DEFINICIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL POR PARTE DE LA SED 161
5.6. LEGALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS 161

5.7. CERTIFICACIONES RETIE Y RETILAP – NECESIDAD DE FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL 162
6. ANEXOS 163

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1 Localización Colegio Boíta 10
Figura 2 Curva S a la fecha 71
Figura 3 Actividades desarrolladas en obra 93
Figura 4 Valla Informativa y pendones. 95
Figura 5 Inducciones ambientales 96
Figura 6 Registro fotográfico manejo de campamentos y centros de acopio 98
Figura 7 Registro fotográfico Almacenamiento temporal ACPM 99
Figura 8 Registro fotográfico señalización 101
Figura 9 Plano ubicación individuos arbóreos 102
Figura 10 Conservación y protección de la vegetación 104
Figura 11 Manejo de materiales de obra 106
Figura 12 Evidencia punto ecológico 108
Figura 13 Evidencia retiro de residuos de obra 109
Figura 14 Manejo RCD en obra. 111
Figura 15 Manejo sumideros, cárcamos y desarenador 113
Figura 16 Uso eficiente del agua 114
Figura 17 Registro fotográfico de maquinaria 116
Figura 18 Control de emisiones atmosféricas y ruido 118
Figura 19 Señalización y aislamiento zonas sensibles 119
Figura 20 Orden y aseo en obra 121
Figura 21 Registro Fotográfico de capacitaciones SST EBISU S.A.S 134
Figura 22 Registros de charlas y capacitaciones 135
Figura 23 Registro Fotográfico de Inducciones al SG-SST EBISU S.A.S 136
Figura 24 Registro Fotográfico de Gestión de peligros y riesgos EBISU S.A.S 137
Figura 25 Registro Fotográfico de entrega de dotación al SG-SST EBISU S.A.S 138
Figura 26 Registro Fotográfico de entrega de dotación al SG-SST SUBCONTRATISTAS 139
Figura 27 Registro Fotográfico de inspecciones de seguridad SG-SST EBISU S.A.S ... 140
Figura 28 Evidencia apertura punto PAC 144

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Componentes principales de la infraestructura 11
Tabla 2 Pólizas 18
Tabla 3 Pólizas EAAB 19
Tabla 4 Personal mínimo aprobado 20
Tabla 5 Relación de personal Administrativo período del mes 21
Tabla 6 Relación de personal Operativo 25
Tabla 7 Relación de equipos y herramienta 27
Tabla 8 Estado del tiempo 28
Tabla 9 Actividades no previstas aprobadas y validadas 52
Tabla 10 Programación de obra mes 59
Tabla 11 Compras realizadas en el período 71
Tabla 12 Informe financiero 86
Tabla 13 Facturación 87
Tabla 14. Plan de inversión de anticipo 88
Tabla 15 Amortización anticipo 90
Tabla 16 Vigencia PMT 92
Tabla 17 Indicador de cumplimiento personal Ambiental 95
Tabla 18 Inducciones Ambientales 96
Tabla 19. Inspecciones ambientales 97
Tabla 20 Indicadores ambientales 101
Tabla 21 Indicadores protección fauna 104
Tabla 22 Indicador derrames de líquidos en frente de obra 105
Tabla 23 Indicador manejo de materiales en obra 106
Tabla 24 Indicador residuos solidos 109
Tabla 25 Gestores RCD 110
Tabla 26 Generación de residuos RCD 110
Tabla 27 Indicador manejo de excavaciones 112
Tabla 28 Indicadores uso eficiente del agua 114
Tabla 29 Indicadores uso eficiente del agua 115
Tabla 30 Registro de vehículos 115
Tabla 31 Registro de maquinaria 116
Tabla 32 Indicadores de equipos, maquinaria y vehículo 117
Tabla 33 Indicadores de ruido y aire 118
Tabla 34 Indicador señalización y aislamiento zonas sensibles 119
Tabla 35 Información General gestión SST 122
Tabla 36 Profesionales determinados EBISU S.A.S 123
Tabla 37 Listado de empresas subcontratistas de obra 124
Tabla 38 Listado de novedades de personal 125
Tabla 39 Listado de traslados de personal 125
Tabla 40 Novedades de ingreso 125
Tabla 41 Control de pagos planillas de seguridad social EBISU S.A.S 126
Tabla 42 Control de pagos planillas de seguridad social Subcontratista 127
Tabla 43 Novedades de ingreso personal subcontratistas 129
Tabla 44 Novedades de retiro 129

Tabla 45 Indicadores de gestión SST EBISU SAS 131
Tabla 46 Seguimiento a la gestión del COPASST EBISU SAS 132
Tabla 47 Asignación representante al CCL EBISU SAS 133
Tabla 48 Registro capacitaciones SST EBISU S.A.S 133
Tabla 49 Registro de capacitaciones SST Subcontratistas 135
Tabla 50 Registro de Inducciones al SG-SST EBISU S.A.S 136
Tabla 51 Directorio de actores y entidades relacionadas con el proyecto 143
Tabla 52 PQRS recibidas en el mes 143

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el informe mensual N°. 37 de la gestión y labores ejecutadas durante el período comprendido en el mes de JULIO de 2025., por parte de EBISU S.A.S, en desarrollo del contrato de obra N° **2220555** cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 221013 – GRUPO II COLEGIO BOITÁ"**.

El objetivo de este informe es generar un resumen de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato de referencia, así como, el registro de las dificultades presentadas en desarrollo del mismo, además de orientar en temas operativos, administrativos, financieros y legales para intervenir conjuntamente sobre cualquier inconveniente que se llegue a presentar durante el desarrollo del contrato de obra, de tal forma que se cumpla con las prioridades o metas físicas establecidas por la entidad contratante y las deseadas por el contratista

El plazo para la ejecución inicial del Contrato de Obra es de Dieciocho (18) meses, con acta de inicio del 25 de marzo del 2022, con acta suspensión No.1 el día 24 de mayo de 2022 por 45 días, con ampliación a la suspensión No.1 el día 8 de julio de 2022 por 60 días y con fecha de reinicio el día 6 de septiembre de 2022.

El 30 de diciembre de 2023 se legaliza en la plataforma SECOP II la modificación del contrato incluyendo 3 meses y 7 días, el reconocimiento parcial del tiempo se da de conformidad con la limitante del vencimiento del plazo del contrato interadministrativo suscrito entre la SED y ENTerritorio. De los 5 meses aprobados por la interventoría en comunicación CEB-743-2022 quedan pendientes 1 mes y 23 días sin tener en cuenta que la afectación estaba medida hasta el 21 de abril de 2023, luego de este tiempo la afectación no imputable a EBISU SAS corresponde a 5 meses y 11 días.

El 15 de abril de 2024 se legaliza en la plataforma SECOP II la prórroga y adición del contrato incluyendo 5 meses (153 días) y $7.562.306.732, donde se realiza reconocimiento de manera parcial, del tiempo aprobado por interventoría en comunicación CEB-743-2022 se reconoce la totalidad del tiempo, en comunicación CEB-1277-2022 se aprueba la afectación del tiempo hasta el 31 de diciembre de 2023, donde se encuentra pendiente el reconocimiento 61 días por afectaciones NO IMPUTABLES A EBISU SAS.

En comunicación EBI-ENT-BOG-1093-2022 se remite la afectación generada desde el primero de enero de 2024 hasta el 10 de abril de 2024. Donde se siguen evidenciando afectaciones no imputables a nuestra firma, por 100 días más, siendo claro para las partes que por la falta de respuestas y de definición este plazo puede ser mayor.

El 16 de septiembre de 2024 se legaliza en la plataforma SECOP II una nueva prórroga solicitada por nuestra compañía en comunicación EBI-ENT-BOG-1185-2022 y aprobada por la interventoría en comunicación CEB-1441-2022, prórroga por 3 meses aclarando que aún queda tiempo pendiente de reconocimiento por las afectaciones NO IMPUTABLES A EBISU S.A.S

El 16 de diciembre de 2024 se legaliza en la plataforma SECOP II una nueva prórroga solicitada por nuestra compañía en comunicación EBI-ENT-BOG-1217-2022 y aprobada por la interventoría en comunicación CEB-1526-2022, prórroga de 1.5 meses (45 días) donde se aclara que esta solicitud se requiere para el cumplimiento parcial del contrato acorde con la priorización de actividades, priorización discriminada y dirigida por parte del cliente final.

El 31 de enero de 2025 se legaliza en la plataforma SECOP II una nueva prórroga con adición solicitada por nuestra compañía en comunicación EBI-ENT-BOG-1235-2022 y aprobada por la interventoría en comunicación CEB-1557-2022, prórroga de 5 meses y adición presupuestal de $8.345.709.576

El 17 de febrero de 2025 se realiza reunión en la SED donde se define el alcance del contrato y las actividades finales a incluir, se aclara que a la fecha aún existen pendientes de definición que se encuentran a cargo del cliente final como lo son la modificación de la carta de compromiso y la respuesta a las observaciones enviadas por nuestra compañía al nuevo diseño del serie 3.

El 2 de abril de 2025 nuestra compañía remitió comunicado EBI-ENT-BOG-1266-2022 donde se remitieron las afectaciones presentadas a la fecha para validación de la interventoría.

A la fecha del presente se ha realizado dos modificaciones al contrato, la primera donde se incorporan al alcance contractual 58 ítems no previstos para ejecución, y además el 30 de junio de 2025 se firma en plataforma SECOP prorroga por 1 mes más, mientras que el ente contratante prorroga su contrato interadministrativo y así mismo se da espera a que la SED como encargado de trámites ante el acueducto y alcantarillado defina esta actividad.

Ahora bien, a partir del 30 de julio de 2025 se inicia periodo de suspensión por 2 meses debido a causas no imputables a EBISU SAS, el 26 de julio de 2025 se remitió comunicación EBI-ENT-BOG-1321-2022 donde se manifiesta que, a la fecha no se han dado respuesta a nuestras solicitudes, con la clara afectación del plazo contractual derivado de causales NO IMPUTABLES A EBISU SAS, que se detallan a continuación:

- Falta de viabilidad técnica y carta de compromiso – Acueducto y Alcantarillado
- Aprobación tardía de diseño serie 3
- Componente estructural – Teatrino
- Tardía definición del alcance contractual por parte de la SED
- Legalización e incorporación de ítems no previstos
- Certificaciones RETIE y RETILAP – Necesidad de formalización contractual

Se recuerda que las razones expuestas en la comunicación donde se solicitó la suspensión al contrato son circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y NO imputables a EBISU S.A.S., que han afectado sustancialmente la ejecución del objeto contractual en los tiempos inicialmente previstos. Estas causas, ajenas a nuestra voluntad, han impedido el cumplimiento oportuno sin que ello configure incumplimiento contractual.

Así mismo, en virtud de los principios de buena fe contractual (art. 1603 C.C.), equidad y equilibrio de las prestaciones, reconocidos por la jurisprudencia en materia de contratación entre particulares, a futuro se puede solicitar la prórroga del plazo contractual como medida necesaria para:

- Restablecer el equilibrio contractual,
- Evitar una imputación indebida de incumplimiento, y permitir el cumplimiento cabal del objeto pactado en condiciones razonables y justas para ambas partes.

Se espera que la fecha de reinicio del proyecto sea el 01 de octubre de 2025, sin embargo, el reinicio de las actividades en obra se encontrará sujeto al cumplimiento de los compromisos por parte de la SED – como cliente final- y de ENTerritorio -como ente contratante-.

Este documento se compone de los aspectos contractuales más importantes, entre los que se encuentran los: administrativos, técnicos, legales, sociales, ambientales y el sistema de seguridad y salud en el trabajo del período antes descrito.

2. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El colegio Boíta, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. Departamento de Cundinamarca en la calle 45 sur No 72 Q-20, localidad ocho (8) Kennedy, Barrio Boíta. Identificado catastralmente con el Chip AAA0157PLDE y la matricula inmobiliaria 50S-40246448



Figura 1 Localización Colegio Boíta

Fuente: Alcaldía mayor de Bogotá -2021

El impacto social de este proyecto será de nivel alto, puesto que, en la localidad de Kennedy, sector del barrio Boíta, se beneficiará a una población de 1.040 estudiantes en jornada única, con la entrega de la infraestructura educativa, para así brindar espacios de calidad y confort a los estudiantes.

ENTerritorio determinó conveniente y oportuno contratar las obras de construcción del COLEGIO BOITÁ ubicado en la localidad de Kennedy, sector del barrio boíta, ambos de la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de atender a niños, niñas y jóvenes, garantizando una infraestructura necesaria, para crear un establecimiento educativo, donde sea posible la socialización, el conocimiento y la recreación. En este sentido, una institución escolar más que una obra arquitectónica, es un espacio al servicio de los procesos educativos, conformado por un conjunto de ambientes pedagógicos creados con fines culturales, sociales, académicos, creativos, intelectuales, éticos y recreativos

En el COLEGIO BOITÁ: Se implementarán los diseños elaborados por la firma MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SA contratada por la SED y entregados a ENTerritorio en desarrollo del contrato de consultoría N°1246005 -2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Se implantará en un área del Lote de 3.846,43 M2, con un área dispuesta para sótanos de 511,04 mt2, en primer piso con un área de 1.918,63 M2 y demás pisos restantes de 7.062,37 M2, con un área total diseñada de 9.492,04 M2, y un área libre en el primer piso de 1.927,80 MT2

El impacto social de este proyecto será de nivel alto, puesto que, en la comunidad de Kennedy, se beneficiará a una población de 1.040 estudiantes en jornada única, con la entrega de la infraestructura educativa, para así brindar espacios de calidad y confort a los estudiantes.

COMPONENTE	CANTIDAD
Aulas	30
Cocina y comedor escolar	1
Laboratorio de ciencias	1
Laboratorio integrado de física	1
Laboratorio de química	1
Aula de artes	1
Aula de danzas	1
Aula polivalente	1
Auditorio	1
Aulas de informática	4
Cancha múltiple	1
Ludoteca / biblioteca / tanque de almacenamiento	1

Tabla 1 Componentes principales de la infraestructura

3. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO

3.1. DATOS DEL PROYECTO

CONDICIONES INICIALES

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 221013 – GRUPO II COLEGIO BOITÁ
DIRECCIÓN	CL 45S # 72Q - 20
NUMERO DE CONTRATO	2220555
TIPO DE CONTRATO	Obra
CONTRATISTA	EBISU S.A.S – Empresa de servicios y suministros
INTERVENTORÍA	Consorcio Educativo Bogotá
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 meses
FECHA DE INICIO	25 de marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 de septiembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 34.988.510.311,00 m/cte. Treinta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho millones quinientos diez mil trescientos once pesos en el cual se incluyen los gastos fiduciarios, AIU, IVA, sobre la utilidad, impuestos, tasas, todos los tributos tanto de orden nacional como distrital y demás contribuciones a que hubiere lugar, que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO	ENTerritorio pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago: ü Pagos mensuales, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato, aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado por el interventor. NOTA 1: En cada acta de avance parcial de obra, se descontará por concepto de amortización del anticipo, el mismo porcentaje entregado por la Entidad al CONTRA-TISTA. NOTA 2: EL CONTRATISTA podrá amortizar en las actas parciales mensuales de obra un porcentaje mayor al acordado. NOTA 3: Cobro de actas de avance parcial de obra: Los pagos mensuales en todo caso no excederán el porcentaje de avance de obra del período del pago aplicado, la cual se determinará a partir de las actas parciales e informes de avance de obra validadas por parte de la interventoría dentro del período facturado o avance de obra real, según sea el caso. ü Un último pago, el cual corresponderá al saldo del diez por ciento (10%) del valor del con-trato, correspondiente a la retención en garantía, el cual se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor, y una vez se haya liquidado el contrato previa suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la interventoría y de ENTerritorio, y la entrega por parte de la interventoría a la entidad del informe final aprobado por la Interventoría, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas.

MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	24 de mayo de 2022 por 45 días
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN N°1	8 de julio de 2022 por 60 días
ACTA DE REINICIO DE OBRA	6 de septiembre de 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	8 de enero de 2024

PRORROGA AL CONTRATO	9 de enero de 2024 por 3 meses y 7 días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	15 de abril de 2024.

PRORROGA AL CONTRATO	16 de abril de 2024 por 5 meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	15 de septiembre de 2024.
ADICION AL CONTRATO	$7.562.306.732
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$42.550.817.043

PRORROGA AL CONTRATO	16 de septiembre de 2024 por 3 meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	16 de diciembre de 2024.

PRORROGA AL CONTRATO	16 de diciembre de 2024.por 1.5 meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 de enero de 2025

PRORROGA AL CONTRATO	31 de enero de 2025 por 5 meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2025
ADICION AL CONTRATO	$8.345.709.576
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$50.896.526.619

PRORROGA AL CONTRATO	30 de junio de 2025.por 1 mes
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 de julio de 2025

SUSPENSION N°2	29 de julio por 2 meses
FECHA PREVISTA DE REINICIO	1 octubre de 2025

3.2. ASPECTOS LEGALES O JURÍDICOS

3.2.1. Pólizas contractuales

Las Pólizas de Cumplimiento N° 45-45-101106807 y Responsabilidad Civil Extracontractual N° 45-40-101074268 fueron tomadas con la aseguradora Seguros del Estado S.A. y la póliza de Todo Riesgo de Construcción N° 1365 con la aseguradora Berkley International Seguros Colombia S.A, estas se encuentran actualizadas de acuerdo con la última modificación realizada al contrato

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
45-45-101106807 Seguros del Estado	09/03/2022	CUMPLIMIENTO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 25/05/2024	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 10.496.553.093.30
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 25/05/2024			$ 6.997.702.062.20
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2025			$ 3.498.851.031.10
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 25/09/2026			$ 1.749.425.515.55
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2028			$ 17.494.255.155.50
45-40-101074268 Seguros del Estado	09/03/2022	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 25/09/2023	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 6.997.702.062.20
1365 Berkley	24/03/2022	TODO RIESGO DE CONSTRUCCION	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 25/09/2023	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 34.988.510.311.00
REINICIO DE OBRA						
45-45-101106807 Anexo 5	14/09/2022	CUMPLIMIENTO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 08/09/2024	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 10.496.553.093.30
45-45-101106807 Anexo 5	14/09/2022 14/09/2022	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 08/09/2024	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO ENTERRITORIO	$ 6.997.702.062.20

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
45-40-101074268 Anexo 8 Seguros del Estado		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2025	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS		$ 3.498.851.031.10
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 08/01/2027			$ 1.749.425.515.55
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2028			$ 17.494.255.155.50
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 08/04/2024			$ 6.997.702.062.20
1365 Endoso 4 Berkley	15/09/2022	TODO RIESGO DE CONSTRUCCION	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 08/01/2024	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 34.988.510.311.00
PRORROGA HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024						
45-45-101106807 Seguros del Estado. **Anexo 6**	04/01/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 25/12/2024	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 10.496.553.093.30
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 25/12/2024			$ 6.997.702.062.20
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2025			$ 3.498.851.031.10
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 15/04/2027			$ 1.749.425.515.55
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2028			$ 17.494.255.155.50
45-40-101074268 Seguros del Estado Anexo 9	04/01/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 15/07/2024	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 6.997.702.062.20
1365 Berkley Endoso 5	05/01/2024	TODO RIESGO DE CONSTRUCCION	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 15/04/2024	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 34.988.510.311.00
PRORROGA HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024						
45-45-101106807	16/04/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 15/05/2025	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 12.765.245.112,00

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
Seguros del Estado. **Anexo 7 y 8**		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 15/05/2024			$ 6.997.702.062,20
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2025			$ 4.255.091.704,30
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 15/09/2027			$ 2.127.540.952,15
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2028			$ 21.275.408.521,50
45-40-101074268 Seguros del Estado **Anexo 10 y 11**	16/04/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 15/12/2024	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 8.510.163.408,60
1365 Berkley **Endoso 6 y 7**	30/04/2024	TODO RIESGO DE CONSTRUCCION	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 15/09/2024	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 42.550.817.043,00
PRORROGA HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024						
45-45-101106807 Seguros del Estado. **Anexo 10**	18/09/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 16/08/2025	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 12.765.245.112,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 16/08/2025			$ 6.997.702.062,20
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2025			$ 4.255.091.704,30
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 16/12/2027			$ 2.127.540.952,15
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2028			$ 21.275.408.521,50
45-40-101074268 Seguros del Estado	18/09/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 16/03/2025	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 8.510.163.408,60

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
Anexo 12						
1365 Berkley **Endoso 8 y 9**	24/09/2024	TODO RIESGO DE CONSTRUCCION	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 16/12/2024	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 42.550.817.043,00
PRORROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025						
45-45-101106807 Seguros del Estado. **Anexo 11**	17/12/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 30/09/2025	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 12.765.245.112,00
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 30/09/2025			$ 6.997.702.062,20
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2025			$ 4.255.091.704,30
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 31/01/2028			$ 2.127.540.952,15
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2028			$ 21.275.408.521,50
45-40-101074268 Seguros del Estado **Anexo 13**	17/12/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 30/04/2025	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 8.510.163.408,60
1365 Berkley **Endoso 8 y 9**	18/12/2024	TODO RIESGO DE CONSTRUCCION	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 01/02/2025	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 42.550.817.043,00
PRORROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025						
45-45-101106807 Seguros del Estado. **Anexo 12 -13 y 14**	03/02/2025	CUMPLIMIENTO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 28/02/2026	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 15.268.957.985,70

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 28/02/2026			$ 6.997.702.062,20
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2025			$ 5.089.652.661,90
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 30/06/2029			$ 2.544.826.330,95
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE EL 25/09/2023 HASTA EL 25/09/2028			$ 25.448.263.309,50
45-40-101074268 Seguros del Estado **Anexo 14 y 15**	03/02/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 30/06/2025	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 10.179.305.323,80
1365 Berkley **Endoso 11 y 12**	13/02/2025	TODO RIESGO DE CONSTRUCCION	DESDE EL 25/03/2022 HASTA EL 30/06/2025	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	ENTERRITORIO	$ 50.896.526.619,00

Tabla 2 Pólizas

Una vez se realiza la firma de la modificación del contrato en SECOP II el 30 de junio de 2025 nuestra compañía procede realizar la solicitud de actualización de las pólizas, el 11 de julio de 2025 se remite correo electrónico por parte de EBISU donde se notifica el cargue de las pólizas en la plataforma SECOP II, y el 21 de julio de 2025, se recibe correo electrónico de aprobación de las mencionadas por parte del funcionario Diego Efrain Cespedes Parra.

Ver anexo 1.1. Pólizas

De acuerdo con la suspensión que se tramitará, una vez se firme la modificación del contrato en SECOP II, se remitirán las pólizas para actualizar en base a la suspensión.

3.2.2. Pólizas Acueducto

Adicionalmente el 17 de mayo de 2022 se recibe oficio CEB-802-2022 donde la interventoría da traslado de comunicación de carta de compromiso ante la EAAB, en comité de diseño N° 44 del 6 de julio de 2023 y la solicitud de la aseguradora de una carta de no siniestro, y el correo electrónico del 18 de julio de 2023 donde dan traslado a la carta que certifica que aún no se han iniciado las obras, en oficio EBI-ENT-BOG-842-2022 del 27 de julio de 2023 EBISU SAS remite a la dirección de compras y contratación las pólizas para

las obras adicionales, en comité de obra N°52 de 2022 se menciona que este rubro será cancelado por imprevistos

El 18 de septiembre de 2023 EBISU SAS remite comunicación EBI-ENT-BOG-923-2022 donde se aclara que SED es quien debe ser el tomador de las pólizas, por cuanto en comités del 6 de julio de 2023 y la solicitud de la aseguradora, la EAAB-ESP expide certificación de NO INICIO DE OBRAS teniendo en cuenta que en correo electrónico la aseguradora especifica que no se puede realizar retroactividad superior a 15 días. Por cuanto no es jurídicamente viable subsanar la vigencia de los amparos tal y como lo solicitan en su comunicado.

El 21 de septiembre de 2023 se recibe correo electrónico de Garantías Contractuales EAAB-ESP donde dan aprobación a las pólizas.

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
BCH-10005665	17/07/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DESDE EL 17/07/2023 HASTA EL 17/07/2025	EBISU SAS	TERCEROS AFECTADOS	$ 14.739.429.
BCH-100028479	17/07/2023	CUMPLIMIENTO	DESDE EL 13/07/2023 HASTA EL 13/09/2025	EBISU SAS	EAAB	$ 9.826.286
BCH-100028479	17/07/2023	ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE EL 13/07/2023 HASTA EL 13/07/2028	EBISU SAS	EAAB	$ 24.565.714

Tabla 3 Pólizas EAAB

Dando prioridad a otras actividades que se han evidenciado en obra esta actividad no se ha comenzado a ejecutar, no obstante, se sostuvo una reunión en instalaciones de la sede operativa zona 4 del acueducto con sus representantes, el ing. Mario Quiroz de la SED, la supervisión de ENTerritorio, la interventoría y nuestra compañía donde se evidencio que la SECRETARIA DE EDUCACION debe realizar un trámite de otrosí de la carta de compromiso donde se incluya dentro del objeto la ejecución de obras de alcantarillado toda vez que en la carta inicial no se encuentran incluidas estas obras, adicionalmente se hace necesario que la SECRETARIA DE EDUCACION realice las gestiones pertinentes para obtener la licencia de urbanismo la cual se requiere para continuar con los tramites de los permisos de excavación y PMT necesarios para la ejecución de las obras a cargo de nuestra compañía.

A la fecha del presente informe aún no se tiene la modificación de la carta de compromiso, la cual es responsabilidad de la SED, lo cual ha afectado la correcta ejecución de la obra y se deberá reconocer el tiempo de afectación toda vez que no es imputable a nuestra compañía.

3.3. PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA – ESTADO DEL TIEMPO

3.3.1. Personal mínimo del proyecto

A continuación, se presenta el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, personal que fue aprobado mediante oficios CEB-023-2022, CEB-128-2022, CEB-211-2022, CEB-283-2022, CEB-409-2022, CEB-637-2022, CEB-710-2022, CEB-761-2022 y

CEB-814-2022, CEB-892-2022, CEB-941-2022, CEB-991-2022, CEB-1017-2022, CEB-1044-2022, CEB-1061-2022, CEB-1082-2022, CEB-1097-2022, CEB-1139-2022, CEB-1233-2022, CEB-1249-2022, CEB-1511-2022, CEB-1545-2022 , CEB-1553-2022 y CEB-1652-2022.

ITEM	CARGO SOLICITADO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	DEDICACION
1	Director de obra	Marino Arce Trujillo	100%
2	Residente de obra	Carlos Mauricio Herrera Herrera	100%
3		Johans de Jesus Segundo Borja Andrade	100%
3	Especialista Estructural	Milton Javier Jiménez Sosa	25%
4	Especialista en Geotecnia	Alfonso Uribe Sardiña	25%
5	Especialista en redes hidrosanitarias, gas y RCI	Javier David Garcia Gonzalez	25%
6	Especialista Eléctrico, Voz y Datos	Frank Leandro Velandia Barrios	25%
7	Especialista Ambiental	Manuel Fernando Solano	25%
8	Especialista Forestal	Anyela Viviana Fuentes	10%
9	Especialista Bioclimático	Carlos Andrés Vásquez Quintero	5%
10	Trabajador (a) social	Angie Sánchez Pabón	50%
11	Profesional Costos, programación de obra y Presupuesto	Fabian Camilo Marciales León	25%
12	Profesional en seguridad industrial y salud en el trabajo		50%
13	Inspector de obra	Brigitte Natalia Arias Pulido	100%
		Cesar Iván Carreño	100%
15	Comisión de Topografía	Elton John Gallego Gallego	40%
16	Maestro general de obra	Pablo Antonio Alvarez Guerrero	100%
16	Almacenista	Luis Giron	100%
17	Técnico o tecnólogo SST	Jhon Alexander Zamora Quintero	100%
		Daniela Agreda Janamejoy	100%

Tabla 4 Personal mínimo aprobado

A la fecha del presente informe se ha detenido la búsqueda del profesional en seguridad industrial y salud en el trabajo, debido a que se entrará en tiempo de suspensión. A la fecha se contaba con el resto del personal mínimo requerido en la ejecución de la obra.

3.3.2. Relación de personal administrativo del presente período

CARGO	NOMBRE
Director de obra	Marino Arce Trujillo
Residente de obra	Carlos Mauricio Herrera Herrera
	Johans de Jesus Segundo Borja Andrade
Especialista Estructural	Milton Javier Jiménez Sosa
Especialista Ambiental	Manuel Fernando Solano
Especialista en Geotecnia	Alfonso Uribe Sardiña
Especialista en redes hidrosanitarias, gas y RCI	Javier David Garcia Gonzalez.
Especialista forestal	Anyela Viviana Fuentes
Especialista Eléctrico	Frank Leandro Velandia Barrios
Residente administrativa	Brigitte Natalia Arias Pulido
Trabajador (a) social	Angie Sánchez Pabón
Maestro general de obra	Pablo Antonio Alvarez Guerrero
Profesional en costos programación y presupuesto	Fabian Camilo Marciales Leon
Profesional en seguridad industrial y salud en el trabajo	
Inspector de Obra	Cesar Iván Carreño
	Brigitte Natalia Arias Pulido
Técnico o tecnólogo SST	Jhon Alexander Zamora Quintero
	Daniela Agreda Janamejoy

Tabla 5 Relación de personal Administrativo período del mes

3.3.3. Relación de personal operativo

RELACION PERSONAL TOTAL PROYECTO BOITA			
NOMBRE	**CARGO**	**EMPRESA**	**ESTADO**
RAY RODRIGO REYES	AYUDANTE DE OBRA	EBISU	ACTIVO
PABLO ALVAREZ	MESTRO DE OBRA	EBISU	ACTIVO

RELACION PERSONAL TOTAL PROYECTO BOITA			
NOMBRE	**CARGO**	**EMPRESA**	**ESTADO**
JOSE BERNANRDO HERRERA	PLUMERO	EBISU	ACTIVO
JOSE BERRIO	AYUDANTE DE OBRA	EBISU	ACTIVO
EDILBERTO AMADO	TECNICO ELECTRICISTA	EBISU	ACTIVO
HERNAN YANGUATIN	AYUDANTE DE OBRA	EBISU	ACTIVO
DINNO JHON MENDOZA	OFICIAL DE OBRA	EBISU	ACTIVO
FAUSTO SANCHEZ ROMERO	OFICIAL DE OBRA	EBISU	ACTIVO
DAVID SANTIAGO TORREZ	AYUDANTE HIDRAULICO	EBISU	ACTIVO
OSCAR DANIEL FRANCO	TECNICO ELECTRICO	EBISU	ACTIVO
CRISTIAN SIERRA	AYUDANTE ELECTRICO	EBISU	ACTIVO
ALBA RINCON	AYUDANTE DE OBRA	EBISU	ACTIVO
JOHAN CAMILO LOPEZ	AYUDANTE ELECTRICO	EBISU	ACTIVO
HERNAN PAMPLONA	OFICIAL EJERO	EBISU	ACTIVO
DANNNY ALVAREZ	OFICIAL DE OBRA	EBISU	ACTIVO
GREIDIS DE JESUS AGUAS	OFICIAL DE OBRA	EBISU	ACTIVO
VICTOR ESCOBAR	TECNICO ELECTRICO	EBISU	ACTIVO
YULIANIS GUERRA	AYUDANTE DE OBRA	EBISU	ACTIVO
KEVIN DIAZ	AYUDANTE ELECTRICO	EBISU	ACTIVO
LEYSY JOHANNA PINZON	AYUDANTE DE OBRA	EBISU	ACTIVO
YASIBT ANELE GARCIA	AYUDANTE DE OBRA	EBISU	ACTIVO
IRINA ALTAMIRANDA	AYUDANTE DE OBRA	EBISU	ACTIVO
ENERSTO PORTILLA	INSTLADOR	CRISSTAL	ROTATIVO
JOSE QUINTERO	INSTLADOR	CRISSTAL	ROTATIVO
JONY CUBILLOS	INSTLADOR	CRISSTAL	ROTATIVO
BRAYAN CUBILLOS	INSTLADOR	CRISSTAL	ROTATIVO
OSCAR VARGAS	INSTLADOR	CRISSTAL	ROTATIVO
CARLOS CUBILLOS	OFICIAL PLOMERO	INVERCO	ROTATIVO
NELSON JIMENEZ	OFICIAL PLOMERO	INVERCO	ROTATIVO
JAVIER JOSE VENTURA	GUARDA DE SEGURIDAD	VISEGUR	ACTIVO
JORGE LUIS VARELA	GUARDA DE SEGURIDAD	VISEGUR	ACTIVO
RICARDO BALLEN	GUARDA DE SEGURIDAD	VISEGUR	ACTIVO
JAROL ALEMAN	GUARDA DE SEGURIDAD	VISEGUR	ACTIVO
MILTON YESID BARRETO	GUARDA DE SEGURIDAD	VISEGUR	ACTIVO
FERNEY PINEDA	SOLDADOR	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO
JAVIER VELAZQUEZ	SOLDADOR	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO
JUAN CAMILO MARENTES	AYUDANTE DE OBRA	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO
CARLOS ARTURO SARMIENTO	AYUDANTE DE OBRA	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO
JEISSON ALBERTO NIÑO	INSTALADOR	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO
JAROL DAVID SALAMANCA	INSTALADOR	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO

RELACION PERSONAL TOTAL PROYECTO BOITA			
NOMBRE	**CARGO**	**EMPRESA**	**ESTADO**
SERGIO SARMIENTO	AYUDANTE DE OBRA	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO
JESISSON ALBERTO NIÑO	INSTALADOR	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO
CARLOS ARTUR SARMIENTO	INSTALADOR	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO
JOSE TELLEZ	INSTALADOR	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO
BRAYAN RODRIGUEZ	INSTALADOR	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO
JOHON FREINTES	INSTALADOR	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO
LEINER BARRIOS	INSTALADOR	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO
JONATHAN ALEXANDER PEREZ	INSTALADOR	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO
CARLOS EDUARDO PINEDA	SOLDADOR	SOLMOFER	ACTIVO/ ROTATIVO
IVAN CIFUENTES	MAMPOSTERO	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
JHON MAURICIO CIFUENTES	MAMPOSTERO	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
FERNEY DARIO CIFUENTES	OFICIAL DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
URIEL CHIQUILLO	PAÑETADOR	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
URIEL FABIAN CARDOZO	ENCHAPADOR	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
LUIS ALEJANDRO PEDRAZA	ENCHAPADOR	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
JHON FREDY PEDRAZA	ENCHAPADOR	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
JEFERSON VEGA	INSTLADOR DE DRYWALL	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
JOSE MACIAZ RUBIO	PULIDOR DE PISOS	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
LUIS GUSTAVO OSTOS	INSTLADOR DE DRYWALL	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
YIMER ALFONSO CAMACHO	CORTADOR	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
ALEXANDER GARCIA	PULIDOR DE PISO	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
JOHAN CADENA	AYUDANTE DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
HEYNER DELANOY	AYUDANTE DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
MAURICIO CONTRERAS	OFICIAL DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
CIRO CONTRERAS	OFICIAL DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
YEISON MERIN	OFICIAL DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
MAURICIO CARDOZO	OFICIAL DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
WILSON ARAGON	INSTALADOR DRYWALL	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
JEISON PLACIOS	OFICIALES DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
CRISTIAN CASTAÑEDA	OFICIALES DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
JULIAN SARMIENTO	OFICIALES DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
ESNAIDER ANDRES MURILLO	OFICIALES DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
JOHN JADER MURILLO	OFICIALES DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
MANUEL DIAZ	OFICIALES DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
RAMIRO GONZALEZ	OFICIALES DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
NELSON CASTRO	OFICIALES DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
LEONARDO MURILLO	OFICIALES DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
ANDRES MUÑOZ	OFICIALES DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO

RELACION PERSONAL TOTAL PROYECTO BOITA			
NOMBRE	**CARGO**	**EMPRESA**	**ESTADO**
JOSE ISIDRO HERRERA	MAESTRO DE OBRA	OSSA	ACTIVO/ ROTATIVO
YEFRI PEREZ	SOLDADOR	CAPS	ACTIVO/ ROTATIVO
CARLOS ANDRES PEREZ	RESIDENTE DE OBRA	CAPS	ACTIVO/ ROTATIVO
HENDRICK VALERO	AYUDANTE DE OBRA	CAPS	ACTIVO/ ROTATIVO
GIAN CARLOS FERNANDEZ	INSPECTOR SST	CAPS	ACTIVO/ ROTATIVO
ALEJANDRO SUAREZ	CORDINADOR DE ALTURAS	VERTISUB	ACTIVO/ ROTATIVO
JORGE POVEDA	CORDINADOR DE ALTURAS	VERTISUB	ACTIVO/ ROTATIVO
JAIME NIETO	CORDINADOR DE ALTURAS	VERTISUB	ACTIVO/ ROTATIVO
CRISTIAN DIAZ	CORDINADOR DE ALTURAS	VERTISUB	ACTIVO/ ROTATIVO
EDWIN VALENCIA	CORDINADOR DE ALTURAS	VERTISUB	ACTIVO/ ROTATIVO
FAIBER BRIÑEZ	INSTALADOR	GEMAS	ACTIVO/ ROTATIVO
JHON RODRIGUEZ	INSTALADOR	GEMAS	ACTIVO/ ROTATIVO
JOSE CAMARGO	GUARDA DE SEGURIDAD	SIMON BOLIVAR	ACTIVO/ ROTATIVO
YOMAR DIAZ	GUARDA DE SEGURIDAD	SIMON BOLIVAR	ACTIVO/ ROTATIVO
JUAN CARLOS CASALLAS	GUARDA DE SEGURIDAD	SIMON BOLIVAR	ACTIVO/ ROTATIVO
CARLOS ROJAS	GUARDA DE SEGURIDAD	SIMON BOLIVAR	ACTIVO/ ROTATIVO
ISAAC TERAN	GUARDA DE SEGURIDAD	SIMON BOLIVAR	ACTIVO/ ROTATIVO
MIGUEL ANGEL BECERRA	GUARDA DE SEGURIDAD	SIMON BOLIVAR	ACTIVO/ ROTATIVO
YOBAN GIRALDO	INSTALADOR	SOCODA	ACTIVO/ ROTATIVO
CARLOS PAMPLONA	INSTALADOR	SOCODA	ACTIVO/ ROTATIVO
CARLOS SEGOVIA	INSTALADOR	SOCODA	ACTIVO/ ROTATIVO
OSCAR ESTUPIÑAN	INSTALADOR	SOCODA	ACTIVO/ ROTATIVO
CARLOS GARZON	INSTALADOR	SOCODA	ACTIVO/ ROTATIVO
JUAN CARLOS MARTIN	SOLDADOR	ESTRUCTURAS CAP	ACTIVO/ ROTATIVO
JESUS DAVID ORTIZ	ARMADOR	ESTRUCTURAS CAP	ACTIVO/ ROTATIVO
LUIS ALBERTO CHACON	SOLDADOR	ESTRUCTURAS CAP	ACTIVO/ ROTATIVO
EDGARDO ZAMBRANO	PINTOR	ESTRUCTURAS CAP	ACTIVO/ ROTATIVO
JAIME ANTONIO SOTO	SOLDADOR	ESTRUCTURAS CAP	ACTIVO/ ROTATIVO
CRISTIAN CUIDA MELO	AYUDANTE DE OBRA	ESTRUCTURAS CAP	ACTIVO/ ROTATIVO
CARLOS MONTEALEGRE	SOLDADOR	ESTRUCTURAS CAP	ACTIVO/ ROTATIVO
STEVEN DE JESUS SIERRA	AYUDANTE	ESTRUCTURAS CAP	ACTIVO/ ROTATIVO
BRANDON RAFAEL DE LA HOZ	AYUDANTE	ESTRUCTURAS CAP	ACTIVO/ ROTATIVO
ERIK LEONARDO BOBEA	AYUDANTE	ESTRUCTURAS CAP	ACTIVO/ ROTATIVO
NICOLAS BELLO	SOLDADOR	ESTRUCTURAS CAP	ACTIVO/ ROTATIVO
ALFONSO AMAYA	INSTALADOR	ADICOIN	ACTIVO/ ROTATIVO
GIOVANY RODRIGUEZ	INSTALADOR	ADICOIN	ACTIVO/ ROTATIVO
ALBERTO DIAZ	INSTALADOR	ADICOIN	ACTIVO/ ROTATIVO
ISMAEL AVILA USMA	INSTALADOR	ADICOIN	ACTIVO/ ROTATIVO

RELACION PERSONAL TOTAL PROYECTO BOITA			
NOMBRE	**CARGO**	**EMPRESA**	**ESTADO**
JOSE MIGUEL RINCON	INSTALADOR	EUROLIFT	ACTIVO/ ROTATIVO
ELIAN ARTURO SALCEDO	INSTALADOR	EUROLIFT	ACTIVO/ ROTATIVO
HERNIS QUINTANA	INSTALADOR	JAQ CUBIERTAS	ACTIVO/ ROTATIVO
OMAR RIZO	INSTALADOR	JAQ CUBIERTAS	ACTIVO/ ROTATIVO
MANUEL QUINTANA	INSTALADOR	JAQ CUBIERTAS	ACTIVO/ ROTATIVO
MAURICIO GERENA	INSTALADOR	KINGER	ACTIVO/ ROTATIVO
LUIS ALFREDO CHAUDRUX	INSTALADOR	KINGER	ACTIVO/ ROTATIVO
SAMIR MARTINEZ	INSTALADOR	J&C	ACTIVO/ ROTATIVO
MILTON GOMEZ	INSTALADOR	J&C	ACTIVO/ ROTATIVO
DUBER LAVERDE	INSTALADOR	J&C	ACTIVO/ ROTATIVO
JOSE FERNEY MENDEZ	INSTALADOR	J&C	ACTIVO/ ROTATIVO
JAVIER ARMANDO RODRIGUEZ	INSTALADOR	J&C	ACTIVO/ ROTATIVO
HELBER VELZAQUEZ	INSTALADOR	J&C	ACTIVO/ ROTATIVO
ANDRES RIVEROS	INTALADOR	ENOBRA Y ACABADOS	ACTIVO/ ROTATIVO
ALEX FORERO	INTALADOR	ENOBRA Y ACABADOS	ACTIVO/ ROTATIVO

Tabla 6 Relación de personal Operativo

3.3.4. Relación de equipo y herramienta

Para el presente período se cuenta con el siguiente equipo y herramienta dentro de la obra:

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANT.	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANT.
Alicate Grande	1	Macetas De 3 Lbs	5
Alicate Pequeño	1	Machete	1
Andamios Tubular Pequeño Con Baranda	1	Manguera De Agua 100 M	2
Apisonador 132	1	Manguera De Nivel	30 m
Apisonador 137	1	Manila 16mm	100 m
Apisonador Motor Honda	1	Manilas De 3 A 10 Metros	10
Arbol De Sierra Copa 1/2	1	Manometro Serie 48889-23	1
Arnes	7	Marco De Segueta	3
Arnes Cruzado 4 Anillos	3	Marquilladora Brady Bmp-21 Plus Con Estuche Y Cargador	1
Barra Metalica	3	Martillo	1
Barras Grandes	6	Martillo Chapulin No 4	2

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANT.	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANT.
Bomba De Agua No Sumergible Pequeña Naranja 1 1/2" Serie 8302389	1	Martillo Chapulin No 5	2
Bomba Naranja De 1 1/2"	1	Mezcladora De Concreto	2
Bomba Sumergible Grande 3"	1	Mosqueton	10
Bomba Sumergible Grande 3" Verde (Dañada)	1	Movil Electrico	3
Boquilleras De 1 À 3 Metros	7	Nivel De Gota Mini	1
Boquilleras De 6 Metros	2	Nivel De Gota Pequeño 400 Ml	1
Brocas 2 1/2, 4, 4 1/2, 6 5/8, 8" 1c/U	5	Nivel Laser Dewalt	1
Camara Domo Ip 4mp Semimetalico	1	Nivel Laser S/N 128001479 Incluye Tripode	1
Camara Domo Ip4mp Lente Fijo	7	Nivel Torpedo Magnetico Irimo	2
Camilla De Emergencia	1	Nvel De Gota Grande 24	1
Canecas Metalicas	5	Nvr 8 Canales Dahua Poe	1
Carretilla Grande	5	Palas Cuadradas	19
Cepillo Barrendero	3	Palas Redondas	19
Cizalla 30"	1	Palin	4
Cizalla Grande	1	Palustres	2
Cizalla Pequeña	1	Petos De Carnaza	2
Compresor Bauker	1	Pica Sin Cabo	11
Copa Sierra 35 Mm Truper	5	Picas Con Cabo	12
Copa Sierra 38 Mm Truper	1	Pistola De Calefateo Doble	1
Cortadora De Adobe	1	Pistola De Calefateo Sencilla	1
Cortadora De Concreto Amarilla (Gasolina)	1	Pluma Con Motor Siemens + Accesorios	1
Cortatubo Para Cobre	1	Pluma Grua	1
Decametro	1	Pluma Grua Nacional Trifasica Con Balde	1
Demoledor Sds Plus 5/8	1	Porro 9 Lb	1
Destornillador De Pala	1	Portatil	2
Destornillador Estrella	2	Prensa De Cadena	1
Dobla Tubo 3/4	2	Pulidora 4 ½ Black And Decker G720-B3	2
Escalera Plegable	1	Pulidora 4 ½ Bosch Gws 670	1

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANT.	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANT.
Escalera Tijera De 5 Pasos	1	Pulidora 4 ½ Siefken Gd1420 S/N 102210100gd14200263	1
Escaleras	3	Pulidora 4 1/2"	1
Escaleras Tijeras	2	Pulidora 9" Dwe490-B3 S/N: 74655	1
Escuadra 24"	1	Pulidora 9" Stanley	1
Escuadra 8"	1	Pulidora Angular 4 1/2" 1200w Dwe4214 Serie 017801	1
Eslinga De Posicion Regulable 1.8 M	3	Pulidora De 7"	1
Eslinga De Restriccion Regulable 1.8 M	2	Pulidora De 9" Sin Accesorios	1
Eslinga De Restriccion Regulable 1.8 M	1	Pulidora Pequeña 4 1/2" Gd1420 S/N 102210100gd14200263	1
Eslinga En Y Ansi537	2	Puntero De Pala (Con Mango De Caucho)	3
Eslinga En Y C/Absorvedor Regulable	3	Puntero De Pala (Cincel De Corte Frio 1/2 * 10" Truper)	4
Eslingas	7	Punteros	7
Estibadora 2 Ton	1	Punteros 1 * 12	1
Extensiòn Electrica Trifasica	1	Ranuradora Yg6c-A Serie 0272	1
Extensiones Electrico Monofasica	6	Rastrillo	
Extintor De 20 Libras	2	Reflector 100W JETA LED	10
Extintor De 10 Libras	2	Reflector 200W	3
Filtro Para Agua	1	Roscadora Electrica De Tubo Serial 0872	1
Flexometro De 8m	6	Rotamartillo D25133k-B3 S/N: 32416	1
Fumigadora 20 Litros De Espalda	2	Rotomartillo Percutor Bosch Gbh2-26dfr	1
Fumigadoras Desinfección	1	Rotomartillo Percutor Bosch Gbh2-26dfr	1
Hacha De Bombero	1	Ruedas Con Tornillo Nivelador	8
Juegos De Copas Truper 25 Und	2	Sonda Para Cañeria 10 M	2
Juegos De Llaves Mixtas Mm	1	Switch Poe De Escritorio Gigabit De 5 Puertos, Queincluyen 4 Puertos Poe, 56 Watts De Presupuesto Depotencia Caja De Acero	4
Lima	1	Taladro Bosch Percutor Gbh 2-24d	1
Linea De Vida	5	Taladro Demoledor Bosch T500	1

Tabla 7 Relación de equipos y herramienta

3.3.5. Estado del tiempo

HORA	1/07/2025	2/07/2025	3/07/2025	4/07/2025	5/07/2025	6/07/2025	7/07/2025	8/07/2025	9/07/2025	10/07/2025	11/07/2025	12/07/2025	13/07/2025	14/07/2025	15/07/2025	16/07/2025	17/07/2025	18/07/2025	19/07/2025	20/07/2025	21/07/2025	22/07/2025	23/07/2025	24/07/2025	25/07/2025	26/07/2025	27/07/2025	28/07/2025	29/07/2025	30/07/2025
	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
7:00:00 a. m.	N	S	S	S	S		S	LLM	N	LLI	S	S		N	N	S	N	N	N		S	S	S	N	S	S		S	S	S
8:00:00 a. m.	N	S	S	S	S		S	LLM	N	S	S	S		N	N	N	N	N	N		S	S	S	N	S	S		S	S	S
9:00:00 a. m.	N	LLM	S	S	S		S	LLM	N	S	S	S		LLM	N	N	N	N	N		S	S	S	N	S	S		S	S	S
10:00:00 a. m.	N	LLM	S	S	S		S	LLM	N	S	S	S		LLM	LLM	N	S	N	N		S	S	S	LLM	S	S		S	S	S
11:00:00 a. m.	N	LLM	S	S	S		S	LLM	S	S	S	LLM		LLM	LLM	N	S	N	N		S	S	S	LLM	S	S		S	S	S
12:00:00 p. m.	N	N	S	S			S	LLM	S	N	N			N	LLM	N	S	N			N	S	N	LLM	S			S	N	N
1:00:00 p. m.	N	N	S	S			S	N	S	N	N			N	LLI	N	S	N			N	N	N	LLI	S			S	N	N
2:00:00 p. m.	S	N	S	S			S	N	S	LLI	N			N	LLI	N	N	LLM			N	N	N	LLI	S			S	N	N
3:00:00 p. m.	S	N	N	N			N	N	S	LLI	N			N	LLI	N	N	LLM			LLM	N	N	LLI	S			N	N	N
4:00:00 p. m.	N	N	N	N			N	N	S	LLI	N			N	LLI	N	N	N			LLM	N	N	LLI	S			N	N	N
5:00:00 p. m.	N	N	N	N			N	N	S	LLI	N			N	LLI	N	N	N			LLM	N	N	LLI	N			N	N	N



Tabla 8 Estado del tiempo

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

En cumplimiento a lo establecido en las condiciones contractuales, se realiza la entrega de la información técnica, así como de los programas complementarios que permiten el desarrollo del proyecto y la medición del cumplimiento.

4.1. OBSERVACIONES A ESTUDIOS Y DISEÑOS

En cumplimento a nuestra obligación contractual definida en la cláusula 13 “Obligaciones del contratista” numeral 3 “Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción”. El cual define que se debe presentar dentro del término de treinta (30) días calendarios a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra las observaciones a los estudios técnicos y diseños del proyecto, para revisión por parte de la Interventoría y ENTerritorio, las culés serán resueltas en el término de ocho (8) días calendarios, se expone la correspondiente trazabilidad.

Previo al reinicio de obra, EBISU SAS manifestó en oficio EBI-ENT-BOG-209-2022 al ente contratante y a la interventoría del proyecto, la inconveniencia de reiniciar actividades, sin haber subsanado satisfactoriamente los motivos que justificaron la mencionada suspensión, bajo validación dada por CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTA en oficio CEB-121-2022 que reza: “Se requiere que la consultoría a través de la secretaria de Educación como su contratante de respuesta de fondo a todas las solicitudes de aclaración de los diferentes diseños entregados …”

Ahora bien en oficio con radicado No.: 20222200160731 de fecha 31-08-2022, el ING. DIEGO FERNANDO ALZA ALZA quien actúa como Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, manifestó “ (...) con relación a la solicitud de reinicio de las obras, y teniendo en cuenta que ya se cuenta con el aval de la Curaduría, así como con la información sobre la cimentación, es decir, se encuentran superadas las condiciones que originaron la suspensión del contrato y aunque falten algunos puntos por aclarar por parte de la Consultoría, estos no comprometen el desarrollo de contrato ni impiden que se realice el reinicio a cabalidad de las actividades contractuales, por lo tanto, me permito comunicar al contratista que proceda con el reinicio de las obras y la ejecución del contrato.”

De igual manera la interventoría en oficios CEB-175-2022 y CEB-174-2022, manifiesta: “Así las cosas, toda vez que a la fecha no persisten las circunstancias que originaron la suscripción de la suspensión, es pertinente se celebre el acta de reinicio del contrato, tal como lo establece la cláusula 20 del contrato de la referencia.”

Así las cosas, tanto la supervisión a cargo de ENTERRITORIO, y CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTA quien actúa como interventor, manifestaron que las respuestas y aclaraciones faltantes a las observaciones de los diseños por parte de MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS, NO COMPROMETÍAN, NI IMPEDÍAN EL REINICIO DEL CONTRATO A CABALIDAD. No obstante, a 85 días de reiniciado el contrato de obra, se determina la clara afectación al normal desarrollo toda vez que no se han subsanado la totalidad de las observaciones presentadas por EBISU SAS.

Por lo anterior y según lo manifestado en comités de seguimiento de obra con la falta de respuestas a las observaciones presentadas por EBISU SAS, se plantean comités de diseño en los cuales se van a presentar las observaciones pendientes, durante el período ya no se están realizando comités de diseño debido al incumplimiento adelantado por la SED al consultor, razón por la cual el consultor desde el mes de octubre de 2024 no volvió a dar respuesta ni acompañamiento a ninguno de los requerimientos realizados por nuestra compañía y quedaron pendientes de respuesta por parte del mismo.

En situaciones puntuales, nuestra compañía y la interventoría hemos gestionado los inconvenientes derivados de omisiones en los diseños por parte de la consultoría, remitiendo los casos y las soluciones propuestas al ente contratante para su respectiva socialización con la SED. No obstante, en casos específicos como el del teatrino, nuestra compañía y la interventoría, con el apoyo de especialistas estructurales, han emitido conceptos técnicos. Sin embargo, la ejecución de esta actividad no es viable hasta tanto no se reciba un aval formal por parte de la SED.

Ahora bien, actualmente y debido a una visita sostenida el pasado 19 de junio de 2025 por parte de la supervisión de la SED, la arq. Cristina Mendez, y los especialistas eléctrico e hidrosanitario de la SED, la ing. Alba Luz López y el ing. Mario Quiroz

En reunión sostenida el 24 de julio de 2025 en las instalaciones de la SED, se mencionó los siguientes temas:

A. Falta de viabilidad técnica y carta de compromiso – Acueducto y Alcantarillado

Pese a las reiteradas gestiones documentadas por parte de nuestra firma, y en atención a lo establecido en el artículo 4.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, la Secretaría de Educación del Distrito no ha tramitado la modificación de la carta de compromiso suscrita con la EAAB ni ha gestionado la viabilidad técnica correspondiente.

Esta omisión ha imposibilitado la obtención de los permisos de intervención en el espacio público, así como el desarrollo de actividades esenciales del objeto contractual, en contravía de lo exigido por la Resolución 0330 de 2017 —Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)—, situación que afecta directamente la ejecución del contrato por causas no imputables a EBISU S.A.S.

Tal como se expuso en la reunión, en relación con la Carta de Compromiso No. 9-99-30100-0986-2023, trasladada por la interventoría mediante comunicación CEB-802-2022, nuestra compañía adelantó de manera diligente todo el procedimiento requerido para la expedición de pólizas. No obstante, durante el proceso se evidenciaron observaciones relacionadas con la falta de inclusión de las actividades de alcantarillado dentro del alcance de dicha carta. En su momento, se manifestó por funcionarios de la SED que no era necesaria la inclusión del componente de alcantarillado, como consta en las respectivas actas de seguimiento, que hacen parte integral de la trazabilidad contractual.

Sin embargo, solo hasta el 28 de octubre de 2024 se dio respuesta formal a nuestra solicitud, en el marco de una reunión llevada a cabo en las instalaciones de la Zona 4 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en la cual se confirmó expresamente la

necesidad de que la SED procediera a modificar la carta de compromiso, incluyendo de manera explícita las obras de alcantarillado.

Tras esta reunión, EBISU S.A.S. reiteró de forma prioritaria la solicitud de modificación mediante la comunicación EBI-ENT-BOG-1203-2022, y posteriormente a través de los oficios EBI-ENT-BOG-1223-2022, EBI-ENT-BOG-1235-2022, EBI-ENT-BOG-1242-2022, EBI-ENT-BOG-1257-2022, EBI-ENT-BOG-1264-2022, EBI-ENT-BOG-1266-2022 y EBI-ENT-BOG-1289-2022, en los cuales se expresó la creciente preocupación por la demora en la expedición del documento modificado.

Cabe destacar que, en aras de contribuir a la solución, nuestra compañía, en conjunto con la interventoría, adelantó acciones complementarias de carácter técnico y administrativo para facilitar el proceso, incluso elaborando un cronograma probable de actividades y tiempos estimados para la modificación, el cual fue oportunamente compartido con la SED, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	
CARTA DE COMPROMISO MODIFICADA Y APROBADA EAAB	SED	NO ENTREGADO A LA FECHA	
LICENCIA DE URBANISMO	SED	NO ENTREGADO A LA FECHA	
PROCESOS DE REVISIÓN DE DISEÑO	EBISU		3 días
PROCESOS DE COTIZACIÓN	EBISU		5 días
CREACIÓN Y APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	EBISU		7 días
REVISION Y APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	INTERVENTORIA		10 días
VALIDACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	ENTERRITORIO		30 días
PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS	EBISU		10 días
TRAMITE DE CONEXIÓN ANTE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	EAAB - EBISU		>=15 días habliles*
LICENCIA DE OCUPACION E INTEVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO	IDU - EBISU		>= 60 días hablies*
TRAMITES PMT (COOS)	SDM - EBISU		>=15 días calendario*
TRAMITES DE ASIGNACIÓN DE INTERVENTORIA EXTERNA	EAAB		15 días
EJECUCIÓN DE OBRAS	EBISU		120 días
TIEMPO TOTAL APROXIMADO			240 días

Conforme con lo anterior en la reunión se expuso la siguiente línea del tiempo, por parte de ENTerritorio:



Durante la exposición realizada por parte del Ing. Mario Quiroz en reuniones realizadas los días 23 y 24 de julio del 2.025 reafirmo la prioridad de la aprobación de los diseños de conexión por parte de la Empresa de Acueducto de Bogotá, así como el envío de la carta de compromiso, actividades a cargo de la SED, por cuanto es un tácito reconocimiento de las omisiones de dicha entidad. Por otra parte expuso que la SED había recibido oferta técnica para la ejecución de las actividades de conexión que definía un plazo de conexión de 1.5 meses, por cuanto, se expone que pese a la presunción de obligaciones contractuales de entregar la edificación con servicios, dichas actividades no fueron incluidas en el alcance contractual, y la falta de diseños aprobados por la empresa de servicios, determina que a la fecha no existen condiciones técnicas, ni aprobación y legalización de ítems no previstos, que obliguen a nuestra compañía a su ejecución.

Por otra parte, posterior a la aprobación de los diseños, se realizan los tramites de permisos de ocupación e intervención del espacio público y PMT, por cuanto a la fecha se desconocen los horarios y procesos aprobados por secretaria Distrital de movilidad, por cuanto es imposible realizar compromisos contractuales fuera de dichos criterios. Bajo lo expuesto, Carece de criterio técnico y jurídico cualquier ofrecimiento en desconocimiento de las circunstancias mencionadas, no obstante, es protestad de la Secretaria de Educación Distrital la contratación de estas actividades con otros contratistas.

B. Aprobación tardía de diseño serie 3

Dentro de la línea del tiempo presentada por ENTerritorio



Se evidencia que desde el 20 de diciembre de 2023 ENEL CODENSA rechazó la revalidación de la factibilidad teniendo en cuenta que un par de meses antes, se remitió una observación a que una de las cajas exteriores diseñadas por el consultor se encontrada erradas toda vez que se cruzan redes de acueducto y gas tal y como se muestra:



Conforme con lo anterior, se solicitó al consultor y a la Secretaría de Educación del Distrito (SED) la modificación del diseño Serie 3, con el fin de evitar interferencias con las redes existentes de acueducto y gas. A partir de diciembre de 2023, ENEL Codensa notificó a través de varios correos electrónicos a nuestro especialista eléctrico el rechazo a las solicitudes presentadas por la SED, debido a que el diseño inicialmente propuesto no cumplía con las condiciones técnicas del entorno construido.

Posteriormente, la SED, en cabeza de la Ing. Alba Luz López Osorio, realizó visitas técnicas a la obra en múltiples ocasiones, durante las cuales manifestó tanto a la interventoría como a EBISU S.A.S. que asumiría el ajuste del diseño con ENEL CODENSA, teniendo en cuenta las condiciones reales ya ejecutadas en el proyecto.

No obstante, transcurrieron 390 días hasta que, el 13 de enero de 2025, se recibió por correo electrónico información actualizada sobre el diseño Serie 3. Al día siguiente, el 14 de enero de 2025, se remitieron observaciones técnicas mediante comunicación EBI-ENT-BOG-1229-2022, las cuales fueron reiteradas en diversas comunicaciones posteriores (EBI-ENT-BOG-1223-2022, EBI-ENT-BOG-1235-2022, EBI-ENT-BOG-1242-2022, EBI-ENT-BOG-1243-2022, EBI-ENT-BOG-1254-2022, EBI-ENT-BOG-1256-2022, EBI-ENT-BOG-1266-2022, EBI-ENT-BOG-1280-2022 y EBI-ENT-BOG-1289-2022), solicitando el respectivo ajuste para poder iniciar con los trámites requeridos. Solo hasta el 29 de abril de 2025 se recibió la versión corregida del diseño, junto con la carta de aprobación de ENEL Codensa.

Bajo lo expuesto, carece de sentido técnico y jurídico los cuestionamientos emitidos por la funcionaria de la SED Alba Luz López, que presume el inicio de actividades de serie 3 por parte de nuestra compañía solo con la presentación de modificaciones de diseños por parte de la SED realizada el día 13 de enero del 2.025, cuando es claro que la mera presentación de diseños, no determina el cumplimiento técnico otorgado por ENEL CODENSA, máxime cuando es sabido por las partes, que el entregable presentado por consultoría y que gozaba con aceptación de la SED, fue rechazado por ENEL CODENSA, y tan solo 3 años después

pudo contar con aprobación técnica por parte del prestador de servicio, por cuanto carece de validez técnica y jurídica la imputación de responsabilidades a nuestra compañía.

Ahora bien, es claro para las partes la expresa prohibición contractual de adelantar la ejecución de ítems no previstos, sin el debido trámite de legalización, por cuanto sólo a partir del 29 de abril del 2025 fecha en la que nos fue allegado el diseño de serie 3 con aprobación de ENEL CODENSA, EBISU SAS, pudo realizar análisis de precios unitarios para aprobación de la interventoría del contrato y posterior validación del área de planeación de ENTERRITORIO, logrando que el día El 13 de mayo de 2025, mediante memorando No. 202541010002183 de ENTerritorio, se recibiera aprobación de los cinco (5) INPs correspondientes a los equipos, y de forma paralela se avanzó en la recolección de documentos para radicar el permiso de ocupación de espacio público ante el IDU.

Así mismo, el 6 de mayo de 2025 se solicitó a la SED, mediante comunicación EBI-ENT-BOG-1281-2022, la actualización del poder requerido para el trámite ante el IDU, solicitud que fue respondida el 13 de mayo de 2025 a través de la comunicación CEB-1639-2022 por parte de la interventoría.

El 26 de mayo de 2025, con radicado correspondiente, se presentaron los documentos exigidos por el IDU para la expedición del permiso. El 13 de junio de 2025 se recibieron observaciones por parte del IDU, lo cual dio lugar a una reunión con la funcionaria Maritza Jiménez González, y posteriormente se enviaron las respectivas subsanaciones. Sin embargo, el 22 de julio de 2025 se recibieron nuevas observaciones.

Entre las objeciones planteadas, el IDU señaló que la caja CS280 se encuentra ubicada sobre la calzada, y que conforme a la normatividad vigente y el Manual de Espacio Público del Distrito, se requiere la reposición completa del andén, condición que no hace parte del alcance contractual del proyecto, toda vez que el componente urbanístico no fue incluido en el alcance actual del contrato y que fue definido por funcionarios de la SED en comité del 6 de septiembre de 2024.

Adicionalmente, durante la reunión sostenida el 19 de junio de 2025, esta situación fue planteada ante la Arq. Cristina Méndez, apoyo a la supervisión por parte de la SED, quien manifestó su disposición para coordinar una mesa de trabajo con el IDU, con el objetivo de definir los compromisos que eventualmente podría asumir la SED frente a la ejecución del urbanismo teniendo en cuenta que la apertura de la licencia quedaría a nombre de EBISU SAS.

En comunicación EBI-ENT-BOG-1266-20222 manifestó que para la ejecución de las obras exteriores el tiempo estimado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	
TRANSFORMADOR Y CELDAS			
Proceso de cotización transformador y celdas	EBISU	**OK**	10 días
Creación y aprobación de ITEMS NO PREVISTOS	EBISU	**OK**	7 días
Revision y aprobación de ITEMS NO PREVISTOS	INTERVENTORIA	**EN TRAMITE**	10 días
Validación de ITEMS NO PREVISTOS	ENTERRITORIO		30 días
Proceso de contratación y compras de transformador y celdas	EBISU		10 días
Fabricacion de transformador y celdas	EBISU		90 días
Instalacion transformador	EBISU		7 días
Instalacion Celdas	EBISU		7 días
TIEMPO TOTAL APROXIMADO			154 días
DIAGRAMAS UNIFILARES - TABLEROS			
Definicion de diseño de diagramas unifilares	SED	NO ENTREGADO A LA FECHA	
Proceso de cotizacion	EBISU		10 días
Creación y aprobación de ITEMS NO PREVISTOS	EBISU		7 días
Revision y aprobación de ITEMS NO PREVISTOS	INTERVENTORIA		10 días
Validación de ITEMS NO PREVISTOS	ENTERRITORIO		30 días
Proceso de contratación y compras de tableros	EBISU		10 días
Fabricacion de tableros	EBISU		90 días
Instalacion tableros	EBISU		6 días
TIEMPO TOTAL APROXIMADO			156 días

Como consecuencia del ajuste realizado al diagrama unifilar, fue necesario crear nuevos ítems no previstos correspondientes a las acometidas entre los equipos principales y los tableros eléctricos del proyecto. Dichos ítems no estaban contemplados en el cronograma inicial ni en el comunicado técnico respectivo, toda vez que la actualización del diagrama no fue realizado por la SED, sino que se llevó a cabo de manera conjunta entre la interventoría y EBISU S.A.S., en atención a las condiciones técnicas reales del proyecto.

No obstante, en ejercicio de los compromisos y actuando de buena fe, EBISU S.A.S. adelantó, por su cuenta y riesgo, los procesos de adquisición de los tableros, las cuatro (4) celdas eléctricas y el transformador, con el fin de evitar mayores retrasos y dar cumplimiento a los compromisos pactados con el ente contratante. A la fecha:

- Los tableros se encuentran completamente instalados en obra.
- Las celdas eléctricas fueron recibidas el 14 de julio de 2025.
- El transformador fue entregado en obra el 25 de julio de 2025.

Estos avances reflejan el esfuerzo de EBISU SAS por cumplir con la ejecución del proyecto, a pesar de que los elementos requeridos surgieron como consecuencia de modificaciones técnicas ajenas a su responsabilidad. Tal y como se muestra a continuación:





La trazabilidad presentada evidencia que NO ES IMPUTABLE A EBISU SAS los atrasos relacionados a la tardía entrega del diseño SERIE 3 aprobado, por el contrario que en acto de buena fe contractual nuestra compañía ha adelantado procesos de compra, como se registra en las imágenes anteriores y en la ejecución de todo el proyecto.

C. Componente estructural – Teatrino

Dentro de las actividades de imposible ejecución dentro del plazo contractual se encuentran las actividades de teatrino, situación NO IMPUTABLE A NUESTRA COMPAÑÍA, como se comprueba en la trazabilidad documental, técnica y jurídica del proyecto.

Es claro para las partes, las modificaciones estructurales presentadas por la consultoría del proyecto, que no cuentan con procesos de registro y actualización en curaduría, situación expuesta por EBISU SAS en oficios EBI-ENT-BOG-1020-2022, EBI-ENT-BOG-1023-2022, EBI-ENT-BOG-1055-2022, EBI-ENT-BOG-1163-2022, EBI-ENT-BOG-1237-2022, EBI-ENT-BOG-1249-2022 y EBI-ENT-BOG-1286-2022., sin trámite a la fecha.

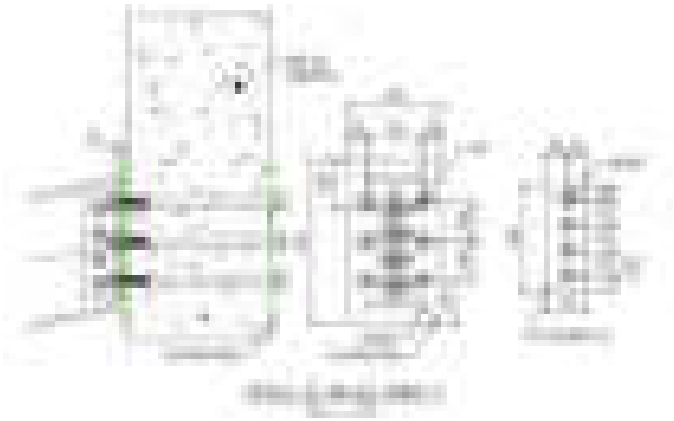
Durante la ejecución del proyecto EBISU SAS ha registrado ante la interventoría, ENTerritorio y la SED los cambios en las cuantías de acero de placa de entrepiso en el área del voladizo, y la implementación de rigidizadores por parte del consultor en el bloque B para mitigar las altas deflexiones, situación que determina el cambio significativo del modelo estructural del proyecto, situación agravada por la negativa del consultor y validada por la SED en la NO entrega de modelos matemáticos a nuestra compañía.

En este contexto, la trazabilidad de los eventos demuestra que el consultor, al identificar comportamientos anómalos en el área correspondiente a la viga VG-21, decidió incorporar rigidizadores o cortasoles estructurales en el bloque B, implementando con ello un cambio estructural de fondo respecto del diseño original, sin contar con la validación formal ante los entes competentes ni con los soportes técnicos completos.

Adicionalmente, se recuerda que, en marzo de 2023, EBISU S.A.S. inició el montaje de la formaleta y el armado del acero de refuerzo para la fundida de la placa correspondiente al

nivel N+1.85 en el edificio A, específicamente en la zona donde se encuentra la viga VG-23, elemento clave sobre el cual descansa la parte inferior del teatrino.

Durante este proceso, y conforme a los planos estructurales del teatrino, se identificó la necesidad de instalar platinas metálicas de 15x457x254 mm en ambos laterales de la viga, cada una con seis (6) perforaciones, según lo representado en el plano PLE-63. Además, era necesario instalar en la fundida los pernos metálicos que servirían como anclaje para dichas platinas, de acuerdo con el detalle de anclaje Rampa 5 entregado por la consultoría.



Bajo las deflexiones observadas, y con el aval de la interventoría y la STI, se adoptó la decisión de fundir la viga VG-23 sin instalar previamente los pernos metálicos en el concreto, con el objeto de verificar con el consultor el riesgo de instalación de pernos, bajo la deflexiones presentadas. Adicionalmente, luego de la verificación se instalaría los pases para pernos, una vez retirada la formaleta, permitiendo así la instalación de las platinas metálicas y la posterior soldadura de los perfiles IPE, proceso constructivo válido, sin la existencia de las deflexiones generadas por modificaciones en cuantías por parte del consultor.

Esta decisión respondió a razones estrictamente técnicas y constructivas: la viga en cuestión contempla ocho puntos de anclaje, cada uno con platinas de seis perforaciones, lo que implicaba realizar 48 perforaciones en la formaleta metálica, herramienta reutilizable y de alto valor, utilizada para fundir los bordes de placa del edificio. La solución adoptada evitó deterioros y optimizó el proceso sin comprometer la funcionalidad del diseño.

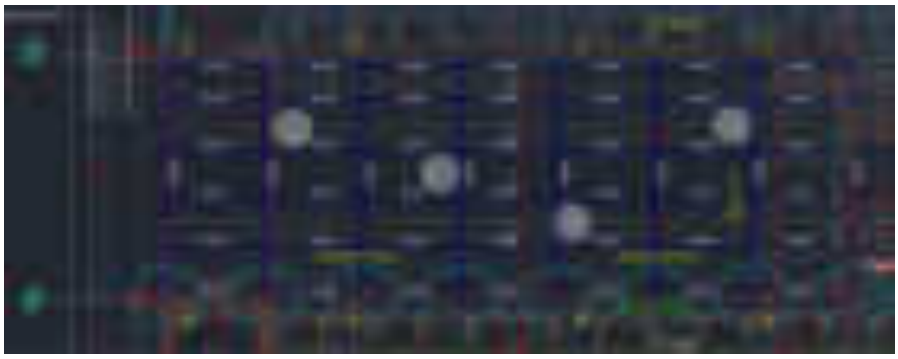
A principios de agosto de 2023, se inició el montaje de formaleta y el armado de acero para la fundición de la placa del nivel N+3.75 en el edificio B, donde se encuentra la viga VG-21, elemento destinado a soportar la parte superior del teatrino. Para su ejecución se aplicaron los mismos criterios constructivos utilizados en la viga VG-23.

En febrero de 2024, EBISU S.A.S. dio inicio al estudio detallado de los planos de la Rampa 5 (teatrino), con el propósito de planificar adecuadamente su implantación y construcción. A partir del análisis técnico se identificaron múltiples observaciones que debían ser resueltas por la consultoría, entre las cuales se destacaban:

- La ausencia de tolerancias estructurales para el movimiento de la rampa,
- La posibilidad de ingreso de agua al elemento,
- Entre otras inconsistencias que comprometían la viabilidad técnica del diseño.

El 19 de julio de 2024, mediante oficio con asunto "Respuesta oficios EBI-ENT-BOG-1145-2022 y CEB-1395-2022 – Problemática ante la solución propuesta por la consultoría al teatrino", la consultoría respondió satisfactoriamente a la totalidad de las observaciones presentadas por EBISU S.A.S.

Posteriormente, EBISU S.A.S. envió a la interventoría, mediante oficio EBI-ENT-BOG-1181-2022, el procedimiento constructivo propuesto para la instalación de los pernos y platinas que soportará la estructura del teatrino. Este procedimiento fue aprobado formalmente mediante el oficio CEB-1461-2022., Con base en esta aprobación, se procedió a realizar la superposición técnica entre los planos estructurales del sistema en concreto y la estructura metálica de la Rampa 5, como paso previo al inicio de las actividades de implantación del teatrino.



No obstante, se evidenció que, bajo el proceso constructivo y conforme a los diseños estructurales suministrados por la consultoría, las estructuras en concreto de los bloques A y B presentan inconsistencias geométricas que afectan la alineación entre ambas edificaciones. En particular, se constató que las caras enfrentadas de las vigas y viguetas no coinciden, lo cual genera interferencias en el proceso de implantación de la estructura metálica del teatrino.

Adicionalmente, se identificó que el "Detalle de Anclaje Rampa 5", propuesto por la consultoría, no puede ser ejecutado conforme a los planos estructurales vigentes, ya que los pernos y platinas que deben instalarse en la cara interior de la viga VG-21 coinciden con los nodos estructurales de conexión entre dicha viga y las viguetas tipo VTA-25x100. Esta situación imposibilita físicamente la instalación adecuada de las platinas metálicas y los pernos de anclaje, poniendo en riesgo la funcionalidad del sistema y el cumplimiento del diseño original.



De manera inmediata, mediante el oficio EBI-ENT-BOG-1219-2022, EBISU S.A.S. puso en conocimiento de la consultoría la situación técnica anteriormente descrita. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna que brinde solución o lineamientos frente a la problemática planteada.

Cabe resaltar que tanto EBISU S.A.S, como la interventoría han formulado diversas alternativas técnicas orientadas a viabilizar la instalación de las platinas y la correcta ejecución del teatrino. No obstante, ninguna de dichas propuestas ha recibido aval ni visto bueno por parte de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), lo cual ha impedido avanzar en la solución definitiva del componente estructural afectado.

Se reitera que la conceptualización realizada por los especialistas estructurales de la interventoría y de EBISU SAS es realizado con las memorias de cálculo presentadas al inicio y estas no cuentan con ninguno de los ajustes realizados por la SED. Y De acuerdo con lo manifestado por la dirección técnica de EBISU SAS, se retira la propuesta del tipo de anclaje remitido por la interventoría y por EBISU SAS conforme con lo expuesto en comunicación CEB-1679—2022:

> *"Según lo manifestado por la SED que como tanto obra como interventoría de obra, no vamos a hacernos responsables por los diseños y cambios estructurales del teatrino ya que dentro de nuestro objeto no se encuentra el diseño solo la ejecución o construcción y la responsabilidad de los diseños recae sobre la SED y su consultoría, la SED manifiesta de manera verbal el 18-06-2025 y en acta del 19-06-2025 que no se ejecute el teatrino y que la mejor solución es realizar una cubierta para cubrir el auditorio y poder realizar las conexiones eléctricas, hidrosanitarias y RCI de los 2 edificios y para poder terminar el auditorio…*
>
> *…Recordamos que en caso de querer continuar con el teatrino solicitamos nuevamente a ENTerritorio S.A y la SED la solución del tipo de anclaje que debe llevar esta estructura ya que el anclaje tipo sándwich diseñado por la consultoría no se puede ejecutar porque el consultor no tuvo en cuenta que al ser una placa aligerada en la parte interna de las vigas donde se deben realizar estos anclajes tipo sándwich existen vigas y viguetas que no lo permite."*

Así pues, se aclara que así se hubieran instalado los pernos inicialmente propuestos, debido a la deflexión actual presentada en la viga, es inviable constructivamente la instalación de los anclajes de la manera propuesta por el consultor, por ende, la alternativa del anclaje presentado por la interventoría y nuestra compañía es una solución viable, pero tenía que ser presentada en una propuesta formal por parte del cliente o el consultor.

4.2. ITEMS NO PREVISTOS

De acuerdo con las revisiones realizadas por EBISU SAS y a los comités de diseño se evidencia la necesidad de inclusión de ítems no previstos contractualmente, EBISU SAS procede a realizar y reunir la documentación mencionada a continuación:

Cotizaciones de los insumos no aprobados contractualmente (2). (En caso de que aplique)
Cuadro comparativo de precios.
Memoria de cálculo.
Especificaciones técnicas.

Análisis de precios unitarios.

Las actividades aprobadas a la fecha por la interventoría y por el área de planeación de ENTerritorio son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP.01	Entibado de talud para profundidades mayores a 4,5 m	M3
NP.02	Relleno en grava	M3
NP.03	Filtro 60x20 cm en grava con geotextil	ML
NP.04	Geotextil NT 2500 para cimentación de tuberías flexibles	M2
NP.05	Conformación manual de subrasante	M2
NP.06	Muro de contención de concreto armado, de hasta 3 m de altura, realizado con concreto f'c=350 kg/cm² (35 MPa), premezclado en planta. Precio No incluye el acero	M3
NP.07	Construcción caja de inspección 70*100 profundidad 1.20 a 1.45 m e 0.12 m interno en concreto 3000 psi ,incluye formaleta,tapa con refuerzo excavacion,rellenos y retiro de sobrantes y suministro e instalación marco angulo 2"x1/8" pintura anticorrosiva	UN
NP.08	Construcción caja de inspección 60*150 con camara de caida profundidad 3.40 m e 0.15 m interno en concreto 3000 psi ,incluye formaleta, tapas y marco en angulo de 2"*1/8" 0,75*0,60 , excavacion,rellenos	UN
NP.09	Construccion de caja de inspeccion de 70*1.20 profundidad 3,40 en concreto de 3000psi, incluye formaleta, tapa y marco angulo 2-1/2"x3/16" pintura anticorrosiva , excavacion y rellenos	UN
NP.10	Pasos para cajas de inspección en material no reciclable	UN
NP.11	Geodren vial, incluye tuberia perforada de 4"	ML
NP.12	TECDREN altura 2 mts	M2
NP.13	Adecuación dado pilote PL-46 Edificio A	UN
NP.14	Adecuación dado pilote PL-13 Edificio B	UN
NP.15	Relleno compactado con material importado	M3
NP.16	Suministro de Ascensor (sin cuarto de maquinas) , CAPACIDAD NOMINAL: para 6 pasajeros (450 kg), VELOCIDAD NOMINAL: , 1,0m/s - 1.6m/s), , voltaje frecuencias variables NUMERO DE ENTRADAS /PARADAS:(6/6) seis entradas y paradas por el mismo lado en seis pisos continuos, OPERACION: simplex selectiva colectiva en ambos sentidos.	UN
NP.17	Suministro de Ascensor (sin cuarto de maquinas) , CAPACIDAD NOMINAL: para 6 pasajeros (450 kg), VELOCIDAD NOMINAL:1,0m/s - 1.6 m/s), voltaje frecuencias variables NUMERO DE ENTRADAS /PARADAS:(7/7)siete entradas y paradas por el mismo lado en siete pisos continuos, OPERACION: simplex selectiva colectiva en ambos sentidos.	UN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP. 18	Lamina colaborante (steel deck) de 2" de altura calibre 18. Incluye suministro e instalacion con conectores de cortante tipo Nelson Stud de diametro 5/8" * 3 3/4" de longitud.	M2
NP. 19	Suministro y Aplicación de Antisol	M2
NP. 20	Placa en concreto esp 10cm 3000 psi No incluye acero	M2
NP. 21	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES TIPO CUELGA D=3/4" INC. CHAZOSDE EXPANSION,VARILLA ROSCADA,ABRAZADERA AUTOAJUSTABLE,TORNILLOS,ARANDELAS ANDAMIOS	Und
NP. 22	Suministro e Instalacion Soportes Tipo Cuelga D=8" incluye Chazos de Expansion, Varilla Roscada, Abrazadera Autoajustable, Tornillos, Arandela y Andamios	Und
NP. 23	Perforacion de placa con sacanucleos diametro 4 1/2" e=6.5 cm	cm/lineal
NP. 24	Perforacion de placa con sacanucleos diametro 2 1/2" e=6.5 cm	cm/lineal
NP. 25	Perforacion de placa con sacanucleos diametro 3 1/2 e=6.5 cm	cm/lineal
NP. 26	Filo tipo chaflan o achaflanado para columnas.	ml
NP. 27	Dilataciones de 10 mm de ancho por 10 mm de profundidad entre muros de contención y columnas.	ml
NP. 28	Dilataciones para piso en placas 5mm a 7mm	ml
NP. 29	Dilataciones en placas contra elemento estructural	Ml
NP. 30	Enchape en cerámica ref. pared egeo 33.8x.33.8	M2
NP. 31	Lecho filtrante bajo estructura portante de rampa vehicular.	M2
NP. 32	Filtro frances con tuberia perforada de 4"	ML
NP. 33	Platina de anclaje con lamina HR 19 mm (Para cortasol y rigidizador), según diseño. Incluye conectores de cortante	Und
NP. 34	Cortasol o rigidizador, según diseño de altura 2.75 m	ML
NP. 35	Cortasol o rigidizador, según diseño de altura 2.65 m	ML
NP. 36	Cortasol o rigidizador, según diseño de altura 3.35 m	ML
NP. 37	Lamina SPC Imitacion Madera 1220*180*5mm	M2
NP. 38	Suministro e instalacion de adoquin en concreto tipo 20*10*5 cm, color amarillo para demarcacion visual, con sello de arena fina o similar	M2
NP. 39	Suministro e instalacion de adoquin en concreto tipo elprecon gramoquin color gris o similar con tierra y semillas	M2
NP. 40	Bordillo contenedor de raices tipo a a70 color gris o similar	Ml

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP. 41	Bolardo tipo M60 concreto abusardado con platina metálica color gris texturizado RAL	Und
NP. 42	Viga de confinamiento en concreto reforzado 3000 psi fundida en sitio de 20x25cm color natural refuerzo según diseño estructural	Ml
NP. 43	Suministro e Instalacion de Toma para Television	Und
NP. 44	Suministro e Instalacion de Salida para Punto para Television con Cable Coaxial, Toma Tuberia y Accesorios para su Correcto Funcionamiento	Und
NP. 45	Suministros e Instalacion de Conector para HDMI, Toma Tuberia y Accesorios para su Correcto Funcionamiento	Und
NP. 46	Suministro de Instalacion de Cable para Toma HDMI	Und
NP. 47	Suministro e Instalacion Tuberia PVC union mecanica RDE 21 D=2" incluye accesorios PVC Presion, Soldadura, Limpiador, Accesorios Galvanizados, Herramienta Menor, Mano de Obra, Regatas, Resanes	Ml
NP. 48	Suministro e Instalacion Valvula de Compuerta D=3/4" incluye accesorios PVC Presion, Soldadura, Limpiador, Accesorios Galvanizados, Herramienta Menor, Mano de Obra, Regatas, Resanes	Und
NP. 49	Suministro e Instacion de Tuberia PVCP RDE 21 D=6" incluye accesorios PVC Presion, Soldadura, Limpiador, Herramienta Menor, Mano de Obra, Regatas, Resanes	Ml
NP. 50	Suministro e Instalacion Tuberia PVC union mecanica RDE 21 D=4" incluye accesorios PVC Presion, Accesorios Galvanizados, Herramienta Menor, Mano de Obra	Ml
NP. 51	Suministro e Instacion de Hidrante Tipo Trafico de 4" Incluye, Valvula de Cortina, Sella Elestico de 4" Accesorios PVC, Lubricante, Herramienta y Mano de Obra	Und
NP. 52	Empate a Red Existente de 4"	Und
NP. 53	Empate a Red Existente de 8" x 2" con Tee Partida Incluye Valvula de Corte Sello Elastico de 2"	Und
NP. 54	Empate a Red Existente de 8" x 6" con Tee Partida Incluye Valvula de Corte Sello Elastico de 6"	Und
NP. 55	Suministro e Instacion de Hidrante Tipo Trafico de 6" Incluye, Valvula de Cortina, Sella Elestico de 6" Accesorios PVC, Lubricante, Herramienta y Mano de Obra	Und
NP. 56	Suministro e Instalacion Tuberia PVC Ventilacion D=3" incluye Accesorios, Soldadura, Limpiador, Herramienta Menor, Andamios, Mano de Obra, Regata Muro y Resanes	Ml
NP. 57	Suministro e Instalacion Tuberia PVC Ventilacion D=4" incluye Accesorios, Soldadura, Limpiador, Herramienta Menor, Andamios, Mano de Obra, Regata Muro y Resanes	Ml
NP. 58	Valvula de Reaireacion y/o Ventilacion D=3" (MAXIVENT) Incluye Accesorios PVC, Soldadura, Limpiador, Herramienta Menor, Mano de Obra, Regates y Resanes	Und

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP. 59	Sifón en CPVC de 3"	Und
NP. 60	Tubería en CPVC de 3"	Ml
NP. 61	Soporte para Tubería Vertical de 6" con Abrazadera tipo Mordaza	Und
NP. 62	Soporte para Tubería Vertical de 4" con Abrazadera tipo Mordaza	Und
NP. 63	Soporte para Tubería Vertical de 3" con Abrazadera tipo Mordaza	Und
NP. 64	Cámara Inspección Tipo B H=4.00 a 4.20 MTS	Und
NP. 65	Construcción Caja de Aforo de 1.00x1.00 interno en Concreto de 3000 PSI, Incluye Formaleta, Tapa con Refuerzo y Marco Metálico, Excavación, Rellenos y Retiro de Sobrantes	Und
NP. 66	Soporte para Tubería Vertical de 8" con Chanel y Abrazadera Ajustable	Und
NP. 67	Soporte para Tubería Vertical de 6" con Abrazadera tipo Mordaza	Und
NP. 68	Soporte para Tubería Vertical de 4" con Abrazadera tipo Mordaza	Und
NP. 69	Suministro e instalación de rejilla sosco 3"X2" aluminio	Und
NP. 70	Suministro e Instalación Válvula Reguladora de Presión 1 1/2" incluye Manómetros a la Entrada y Salida	Und
NP. 71	Suministro e Instalación Válvula Reguladora de Presión 1" Incluye Manómetros a la Entrada y Salida	Und
NP. 72	Suministro e Instalación Tubería PVC C900 DR18 UL-FM D 6" Incluye Accesorios PVC C 900, Equipos y Herramientas	Ml
NP. 73	Suministro e Instalación tee mecánica incluye perforaciones e instalación oulet 3*1"	Und
NP. 74	Suministro e Instalación tee mecánica incluye perforaciones e instalación oulet 3 1/4*1	Und
NP. 75	Suministro e Instalación Soporte Tipo Chanel con Abrazadera Ajustable 6"	Und
NP. 76	Suministro e Instalación Soporte sísmico 6" Lateral	Und
NP. 77	Suministro e Instalación Soporte sísmico 6" Longitudinal	Und
NP. 78	Suministro e Instalación Soporte Sísmico de 4 Vías de 6" Certificado	Und
NP. 79	Sistema de acceso privado para los ascensores del bloque A y bloque B	Und
NP. 80	Placa en concreto e=0.30 m No incluye acero	M2
NP. 81	Perforacion para conectores a cortante de 1", incluye herramienta menor	UND
NP. 82	EQUIPO DE ACHIQUE TANQUE REGULACION AGUAS RESIDUALES . compuesto por 2 motobombas con caudal 50 gpm HTD 15 m.c.a. Alternada y/o simultaneass, 220 V trifasica 2 HP cada UNDa 1750 RPM ,Tablero de control,flotadores	Und

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP. 83	Muro en ladrillo tolete prensado comun 19*6*8	M2
NP. 84	Muro en ladrillo portante 30 terracota de 29x14.5x9. incluye anclaje, refuerzo, grouting dovelas.	ML
NP. 85	Muro en ladrillo prensado liviano 6 cm terracota, de 24.5x12x6, incluye anclaje, refuerzo, grouting dovelas.	ML
NP. 86	Muro en bloque no. 5 con perforación vertical r de 33x11.5x23 incluye anclaje, refuerzo, grouting dovelas.	ML
NP. 87	Repello para muros 1:2 incluye filos y dilataciones	ML
NP. 88	Cámara de caida en concreto h= 2.75	Und
NP. 89	Suministro de materiales y Construcción de una malla de puesta a tierra para comunicaciones cuadrada de 3x3m tal como aparece en el plano eléctrico, con cuatro (4) varillas de cobre 2,40x5/8" , soldadas a cable desnudo No. 2/0, con uniones del tipo cadweld. Incluye 4 cámaras de inspección incluye excavaciòn de 15cm de profundidad	Glo
NP. 90	Andamio de carga para voladizo	m2/día
NP. 91	Suministro e instalación de neopreno elastomero zunchado para apoyo de rampas metálicas 400 mm x 280 mm x 52 mm. Incluye perforaciones.	Und
NP. 92	Suministro e instalación de neopreno elastomero zunchado para apoyo de rampas metálicas 500 mm x 280 mm x 52 mm. Incluye perforaciones.	Und
NP. 93	Losa alijerada sin caseton pérdido, acabado arquitectónico a la vista. E=56-60cm concreto 4000psi, sin torta. El precio no incluye acero, ni formaleta de soporte inferior, ni casetón perdido. Premezclado en planta.	M2
NP. 94	Viga concreto aerea 4000 psi (28MPa) portico columnas. Acabado a la vista arquitectonico. Premezclado en planta. El precio no incluye acero, ni formaleta de soporte inferior.	M3
NP. 95	Suministro e instalación de caseton no recuperable para el área definida. Incluye mano de obra y herramienta menor.	M3
NP. 96	Suministro e instalacion de lamina colaborante (steel deck) de 2" de altura calibre 22. Incluye suministro e instalación con conectores de cortante tipo Nelson Stud de diámetro 5/8" * 3 3/4" de longitud.	M2
NP. 97	Pernos para anclaje de platinas 1"	Und
NP. 98	Pernos para anclaje de platinas 1 1/4"	Und
NP. 99	Suministro e instalacion de Guardaescobas SPC H=8CM	ML
NP. 100	Suministro e instalacion de Perlin en T para cambio de ambiente SPC	ML

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP. 101	Suministro e instalación tanque en poliéster reforzado de fibra de vidrio PRFV tipo e mat 600 mat 450 recubrimiento exterior protección ultravioleta 54.7 m3 incluye transporte, materiales, accesorios de conexión, e instalación tanque en sitio	Und
NP. 102	Suministro e instalación tanque en poliéster reforzado de fibra de vidrio PRFV tipo e mat 600 mat 450 recubrimiento exterior protección ultravioleta 105 m3 incluye transporte, materiales, accesorios de conexión, e instalación tanque en sitio	Und
NP. 103	Ventanería en aluminio fija según diseño en perfilería tubular Ref. 1101/ 03, pisavidrio tipo proyectante, vidrio laminado 6mm (3+3), incoloro. (incluye basculante, batiente, corrediza), altura máxima de 4m. (incluye accesorios de instalación)	M2
NP. 104	Rejilla fija en aluminio Ref. ALN 315, marco perimetral y adaptador Ref. 8025. Altura máxima de instalación de 4; rejilla inferior a 0.60m de alto	ML
NP. 105	Rejilla fija en aluminio Ref. ALN 315, marco perimetral y adaptador Ref. 8025.altura máxima de instalación 4m	M2
NP. 106	Puerta en aluminio tubular, marco perimetral Ref. 1101 o similar , divisores Ref. 1103 o similar , puertas en aluminio Ref. 1102, pisavidrio, cerradura y manija vidrio laminado 8mm (4+4) incoloro.	M2
NP. 107	Suministro e instalación de Bandeja Portacables tipo escalera de 40x10x240 cms Cal. 18 GC	ML
NP. 108	Suministro e instalación de Bandeja Portacables tipo escalera de 20x10.5x240 cms Cal. 18 GC	ML
NP. 109	Suministro e instalación de Bandeja Portacables tipo escaleraen de 80x10x240 cms Cal. 18 GC	ML
NP. 110	Suministro e instalación de guardaescobas loseta industrial tráfico comercial alto 30.5*7.5 Incluye alfaquick, junta ancha y crucetas	ML
NP. 111	Suministro e instalación de Loseta industrial tráfico comercial alto 30.5*15*1Incluye alfaquick, junta ancha y crucetas	M2
NP. 112	Concreto pulido de 3000 PSI con medios mecánicos para áreas de circulación y parqueadero. Incluye Sikafloor y Malla electrosoldada de 4mm	M2
NP. 113	Remate de mampostería en hilada parada para antepechos, muros, inicio de enchapes de ladrillo en vigas, puertas y ventanas con Ladrillo prensado liviano de 24.5*12*6 incluye Adhesivo de anclaje de varillas y pernos	ML
NP. 114	Remate inferior en ladrillo prensado liviano de 24.5*12*6 (gotero) bajo placa incluye acero para anclajes y adhesivo de anclaje de varillas y pernos	ML
NP. 115	Marco en concreto de 3000 PSI para ventana en salones con malla electrosoldada de 6.5mm incluye tablas, repisa, malla electrosoldada y Sikafloor	M2
NP. 116	Enchape de viga en fachada con ladrillo prensado liviano 24.5*12*16 incluye malla electrosoldada de 6.0 mm, acero para anclajes, sikadur - sikalatex	M2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP. 117	Muro en ladrillo prensado Liviano 24.5*12*6 terracota para fachada incluye arenas de rio y amarilla, grava, sikadur	M2
NP. 118	Suministro e instalación de wing esquinero convexo en aluminio incluye pecagor y concolor	ML
NP. 119	Suministro e instalación de dilataciones plasticas para pisos	ML
NP. 120	Dintel en concreto incluye acero y sikadur	ML
NP. 121	Dintel en placa RH menor a 60 cm de alto por 2 tapas, y tapa inferior de maximo 12 cm.	ML
NP. 122	Dintel en placa RH alto superior a 60 cm por 2 tapas, incluyendo tapa inferior de maximo 12 cm.	m2
NP. 123	Media caña en gravilla lavada altura máx 10 cm	ML
NP. 124	Cenefa en gravilla lavada ancho máx 30 cm	ML
NP. 125	Impermeabilización fibroglast XT500	M2
NP. 126	Cerramiento en tubería galvanizada de 3/4" para rampas	ML
NP. 127	Suministro e instalación de Gárgolas para evacuación de aguas en la terraza del nivel +3.75m	UND
NP. 128	Montaje e instalación de silenciador y tubería de escape de 6"	MI
NP. 129	Suministro e instalación de Loseta industrial tráfico comercial alto 30.5*30,5*1Incluye alfaquick, junta ancha y crucetas	M2
NP. 130	Aplicación manual de pintura para foso de ascensor	M2
NP. 131	Suministro e Instalación Restrictor HD Series 1200 para Tubería PVC 6"	Und
NP. 132	Suministro e Instalacion Kit Adaptador Brida Serie 4200 para Tubo PVC Acero IPS 56"	Und
NP. 133	Suministro e Instalación de Restrictor HD Serie 1100 para Tubería PVC x Tubería PVC 6" Bell Restrainer	Und
NP. 134	Suministro e Instalacion de válvula compuerta 4" tipo pesado	Und
NP. 135	Suministro e Instalación CONDUFLEX de 1" incluye accesorios	MI
NP. 136	Suministro e instalación de guardaescobas loseta industrial tráfico comercial alto 30*7 Incluye alfaquick, junta ancha y crucetas	ML
NP. 137	Losa en concreto de 3000 PSI e=0.10, para placas en metaldeck, no incluye acero de refuerzo, ni lamina colaborante	M2
NP. 138	Suministro e instalación de Valvula maxivent 3" (admisión de aire)	UN
NP. 139	Suministro e instalación de puntos de anclaje certificados incluyen ubicacion del punto, mano de obra, transporte y toda la herramienta necesaria para su ejecución	UN
NP. 140	Andamio de carga para voladizo en bloque A +21.30, ejes (6b-7) (C-C')	m2/día

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP. 141	Suministro e instalación de niple en tubería galvanizada de 1/2"	ML
NP. 142	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria 1 1/2"	UN
NP. 143	Suministro e instalación de válvula compuerta 3/4" bronce (registro de cortina)	UN
NP. 144	Suministro e instalación Valvula expulsadora de aire 1"	UN
NP. 145	Suministro e instalación de siamesa 6*2 1/2" * 2 1/2 inyección columna - incluye placa de bomberos y tapa bronce	UN
NP. 146	Suministro e Instalación de Baranda conformada por plátina de 8cm x 10cm HR 1/8" con Tubería CR de marco perimetral 20mm x 40 mm CL 18 y en su interior Tubería CR 20mm x 20 mm CL 20. Según diseño	ML
NP. 147	Suministro e Instalación de Pasamanos, incluye Plátina de 4cm x 8 cm HR de 1/8" con varilla lisa de 5cm x 5 cm anclada a Tubería redondo de 1 1/2" Cal 18" CR	ML
NP. 148	Suministro e instalación de lámina microperforada para protección de escaleras auxiliares	M2
NP. 149	Antepecho en concreto de acuerdo a diseño enviado por consultoría	M2
NP. 150	Suministro e instalación tubería de cerramiento cubierta según diseño enviado por consultoría	M2
NP. 151	Suministro e instalación de Enchape en cerámica ref. pared egeo	ML
NP. 152	Suministro, transporte e instalación de montacarga para basura y comida	Und
NP. 153	Suministro, transporte e instalación de Ventana en aluminio tipo guillotina con montante fijo con parte superior en lámina de acrílico y hojas de acrílico transparente de 4 mm.	M2
NP. 154	Suministro, transporte e instalación de Granito pulido de mesones de laboratorios	ML
NP. 155	Suministro, transporte e instalación de Rejilla en concreto para cárcamo acceso biblioteca (Loseta en concreto tipo rejilla)	ML
NP. 156	Suministro, transporte e instalación de Campana extractora de humos, olores y vapores, construida en acero inoxidable tipo 430 calibre 20, dimensiones aproximadas de 5,5*1,10*0,60	Und
NP. 157	Suministro, transporte e instalación de ventilador de tipo centrifugo en aluminio para instalar directamente encima de la ductería y sellado herméticamente. Los materiales y acabados de los ventiladores deben ser para trabajo a la intemperie, su cubierta externa debe impedir la entrada de lluvia y de solidos extraños, el motor empleado debe ser trifásico. El sistema de acople del motor a la estructura del ventilador debe limitar el nivel sonoro y la vibración que se pueda trasladar a la estructura del conjunto. 30" 5hp	Und
NP. 158	Suministro, transporte e instalación de Arrancador o guardamotor para protección del motor del extractor, trifásico con capacidad de 4.0 HP con caja o cofre. Se hará con un contactor provisto al menos con botones que accionan adecuadamente las funciones de arranque y parada del motor, protegido contra sobrecorrientes por un relé térmico, el arrancador debe	Und

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
	instalarse próximo a la zona de la campana y debe ser de fácil acceso para operar el sistema cuando se requiera.	
NP. 159	Suministro, transporte e instalación de Ducto para sistema de extracción de humos y olores, de medidas de 40x40, fabricado en lamina de galvanizada cal 24, para acople de campana con el extractor, con empalmes o uniones por medio de marcos. Empaque de caucho en medio de las uniones de los tramos de ductos sellados con silicona para olor para impedir fuga de grasa. Tornillería común con tuerca. Todos los elementos en hierro deben estar recubiertos con pintura base anticorrosiva. El sistema constructivo de los conductos debe ser hermético. El volumen en CFM o PCM calculado para cada tramo de campana y salida general es de un máximo aprox. de 14.000 CFM.Medidas aproximadas 40*40, los accesorios como codos, te, trancision seran cobrados por dos (2), metros lineales de ducto.	ML
NP. 160	Suministro, transporte e instalación de Mesón en acero inoxidable con dimensiones de 0,65 de ancho x 0,90 mts de altura, en acero tipo 304, salpicadero posterior de 9 a 10 cms de altura, tapa con refuerzos en la parte inferior en forma longitudinal o transversal en perfiles de acero común en forma de "U" soldados a la tapa con acabado satinado. Patas inoxidables de 1" con bases ajustables hasta 1". Entrepaño en acero inoxidable calibre 20 donde las partes lo permitan, a una altura de 25 cms a 30 cms sobre el piso terminado revisando que permita la apertura fácil del taparegistro de agua. Esquineras en acero inoxidable calibre 18 para sujetar la tapa y las patas para conformar un conjunto sólido y estructurado.	ML
NP. 161	Suministro, transporte e instalación de Poceta en acero inoxidable formando una sola pieza con el mesón en acero inoxidable el cual tiene dimensiones aproximadas de 0,65 de ancho x 0,90 mts de altura y con salpicadero posterior de 9 a 10 cms de altura, con fondo bordeado inclinado en forma de "V" invertida al centro para evitar estancamiento de agua; las dimensiones aproximadas de la poceta son: 0,60 x 0,40 x 0,30 mts profundidad. Incluye soldadura y pulimento en tapa.	Und
NP. 162	Suministro, transporte e instalación de Mesón en acero inoxidable para el muro de servicio y recibo de losa sucia, con dimensiones aproximadas de 0,90 mts de ancho x 0,90 mts de altura x 1.00 mts de largo, incluida la pestaña en acero inoxidable para zona de ventana de paso de aprox. 0,40 mts de ancho con pie de amigo formando una sola pieza con el mesón . Tapa con refuerzos en la parte inferior, patas inoxidables de 1" con bases ajustables hasta 1", entrepaño en acero inoxidable calibre 20 donde las partes lo permitan. Esquineras en acero inoxidable calibre 18.	ML
NP. 163	Suministro e intalación de guardapolvo y/o cepillo bajo puerta	ML
NP. 164	Suministro, transporte e instalación de grifería lavaplatos 8" (Inc. silicona, teflón, canastilla desague, sifón en P, acoflex transporte y mano de obra)	Und
NP. 165	Suministro, transporte e instalación de angeos (Incluye mosquitero, angeo, esquineros, empaque, silicona, tornillos de fijación, mínimo 30 cms de ancho X la longitud)	M2
NP. 166	Suministro, transporte e instalación de Casetas de proteccion para unidades condensadoras de cuartos frios 80*80*80 mts en angulo y malla	Und
NP. 167	Suministro, transporte e instalación de Cuarto de Conservación	Und

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP. 168	Suministro, transporte e instalación de Cuarto Congelación	Und
NP. 169	Suministro, transporte e instalación de Poceta en acero inoxidable para lava ollas medidas aproximadas de 1.00x1.00x0.60 mts de profundidad	UN
NP. 170	Suministro, transporte e instalación de Poceta en acero inoxidable para lava traperos medidas aproximadas de 0.60x0.60x0.40 mts de profundidad	UN
NP. 171	Suministro e instalación de Manometro 300PSI caratula 2 1/2"	Und
NP. 172	Suministro e instalacion de Valvula Alivio 1/2" calibrada a 175 PSI	Und
NP. 173	Suministro e instalacion de Valvula de prueba OTES MASTER 5.60 -1"	Und
NP. 174	Suministro e instalacion de Valvula angular de 2 1/2" certificada	Und
NP. 175	Suministro e instalación válvula angular de 2 1/2" certificada, salida de bomberos escalera emergencia, incluye derivación elaborada con tee de acero reducida ranurada de 6"x4", incluye tapa	Und
NP. 176	Siministro e Instalación de Niple en Acero al Carbón SCH 40 ranurado por rosca 2 1/2" de 20 cm	Und
NP. 177	Suministro e Instalación de Niple en Acero al Carbón SCH 10 2 1/2" Ranura x Ranura de 40 cm en toma de bomberos escalera principal	Und
NP. 178	Suministro e Instalación de Niple en Acero al Carbón SCH 40 ranurado por rosca de 1 1/2 de 15 cm	Und
NP. 179	Suministro e instalación de cruce de tuberías red contraincendios, incluye tee en cruz de 3" r*r y demás accesorios necesarios	Und
NP. 180	Suministro e instalación de cruce de tuberías red contraincendios, incluye tee en cruz de 2" r*r y demás accesorios necesarios	Und
NP. 181	Perforacion de placa con sacanucleos diametro 6" e=16cm	cm/lineal
NP. 182	Suministro e instalación de válvula cheque ranurada UL/FM 6", incluye codo acero ranurado 6".	Und
NP. 183	Suministro e Instalación de ducha telefono para preescolar, incluye tubería de 1/2 CPVC, accesorios, niples de 1/2" HG, mezclador, desviador, ducha teléfono con grifería antivandalica y mano de obra	Und
NP. 184	Medidor de gas G6 incluye acometida y certificacion	Und
NP. 185	Medidor de gas G10 incluye acometida y certificacion	Und
NP. 186	Reguladores de caudal variable de gas	Und
NP. 187	Lavamanos para camerinos, puestos de control, cocina y profesores.	Und
NP. 188	Suministro e instalacion de regulador automático de voltaje modelo avr 15k-3f 15kva /12kw	Und

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP. 189	Construcción de acometida de baja tensión entre los bornes del transformador y gabinete de barrajes, entre Gabinete de Barrajes de Baja tensión y Tablero General de Distribucion, TGD, por bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm, con cable de aluminio, aislamiento libre de halógenos, 6x(3no.500kcm+1no. 500 kcm n) +1no.350 awg t, aluminio, aislamiento hffrls, 600v.	ML
NP. 190	Construcción de acometida de baja tensión entre los bornes de la planta de emergencia y tablero general de distribución, tgd, por bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm, con cable 5x(3no.500kcm+1no. 500 kcm n) +1no.4/0 awg t, aluminio, aislamiento libre de halógenos, aislamiento hffrls, 600v.	ML
NP. 191	Construcción de acometida de baja tensión entre gabinete general de distribución, tgd, y tablero general de emergencia, tge, entre Gabinete General de Distribucion, TGD, y Tablero General de Distribución Torre A, TGD-TORRE A, entre Gabinete General de Distribucion, TGD emergencia, TGE, y Tablero General de Emergencia Torre A, TGE-TORRE A, a través bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm en carcamo, con cable 4x(3no.500kcm+1no. 500 kcm n) +1no.4/0 awg t , aluminio aislamiento libre de halógenos, aislamiento hffrls, 600v.	ML
NP. 192	Construcción de acometida de baja tensión entre bornes del transformador y el tablero de barraje de rci (red contra incendio), entre Bornes de la Planta de Emergencia y la Transferencia Automática de RCI (RED CONTRA INCENDIO), a traves tubería pvc de 4" y bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm , con cable 2x(3no.400kcm+1no.2 awg t) , aluminio aislamiento libre de halogenos, aislamiento hffrls, 600v.	ML
NP. 193	Suministro e instalacion de acometida 1no 12+1no 12n+1no 12t libre de halógenos aislamiento hffrls	ML
NP. 194	Suministro e instalacion de acometida 1no 10+1no 10n+1no 12t cable libre de halógenos aislamiento hffrls	ML
NP. 195	Suministro e instalacion de acometida desde tablero tge a te-asc 3 ., en cable exzhellent bw hffrls cu libre de halogenos 3#6f+ 1#6n + 1#6 t.	ML
NP. 196	Toma corriente especial tamper-resistant duplex receptacle, 15 amp, 125 volt. Nema 5-15r, 2 polos, 3-wire con tapa color según corresponda blanco/naranja	Und
NP. 197	Conexión iluminación desde salida a luminaria	Und
NP. 198	Media caña vertical en concreto	ML
NP. 199	Rejilla plástica para válvulas maxivent y minivent 20x20	Und
NP. 200	Pintura epóxica	ML
NP. 201	Cable desnudo Nº2 para aterrizar bandeja portacables	ML
NP. 202	Curvas desfogue planta 6"	Und
NP. 203	curvas desfogue planta 8"	Und

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP. 204	Tapa lisa de ajuste tipo ,clik para bandeja tipo escalera de 60 cm de ancha - instalacion vertical por exigencia de norma	ML
NP. 205	Tapa lisa de ajuste tipo ,clik para bandeja tipo malla de 30 cm de ancha - instalacion vertical por exigencia de norma	ML
NP. 206	Suministro, transporte e instalacion de Caja 12x12x5 para salidas de CCTV, SONIDO incluye acciesorios	Und
NP. 207	Suministro, transporte e instalacion de pozuelo a.inox. Incrustar en medidas 62x48 con acabado satinado, con profundidad media o medidas 38x38 con acabado satinado, con profundidas media incluye griferia, sifon con registro - ubicación de acuerdo con los diseños suministrados	UND
NP. 208	Suministro, transporte e instalacion de Impermeabilizacion de cubierta en poliuretano danopur o similar	M2
NP. 209	Fabricacion, transporte e instalacion de cerramiento perimetral tipo SED, y cerramiento de proteccion en sotano para bombas y planta electrica con parales en tubo 70mm x 70mm cl 16 de hasta 2,50m de altura, modulos con marco en angulo 1 1/2" x 3/16", divisiones internas en angulo doble de 3/4 " x 1/8" en forma de tee y tendido en malla ondulada de agujero 2" cl 10, platinas de anclade 150mm x 150mm x 3mm, anclajes con chazo expansivo, terminacion en pintura electrostatica - incluye puerta en pivotante con pasador.	M2
NP. 210	Suministro, transporte e instalacion Acabado de cancha pintura	m2
NP. 211	Suministro, transporte e instalacion Acabado de cancha demarcacion	ml
NP. 212	Suministro, transporte e instalacion Anclajes con adhesivo EPOXI HIT - RE 500 VE/500/1 - Perforación 1 1/8" - PARA TEATRINO	UND
NP. 213	Suministro, transporte e instalacion Carcamos en cubierta y en teatrino	ml
NP. 214	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CELDA DE SECCIONADOR EN SF6 SERIE 15 KV CORRIENTE NOMINAL 630 AMP	und
NP. 215	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CELDA DE SECCIONADOR EN SF6 DE 15 KV 630 AMP INCLUYE FUSIBLE DE PROTECCION PARA 300KVA	und
NP. 216	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CELDA DE MEDIDA EN SF6 CON MEDIDOR PRINCIPAL CLASE 0.5S, BORNERA DE PRUEBAS Y 3 TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DE TENSION SERIE 15KV, 25 VA.	und
NP. 217	Suministro, transporte e instalacion de Transformador - 300KVA - 11.4KV - 208/120V Tipo Seco, Clase H. Conexión DYn5. Derivaciones+1-3*2.5%.	und
NP. 218	Sumininistro e instalación de celda para Transformador 3F - 300KVA - 11.4KV - 208/120V Tipo Seco, Clase H.	und

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP. 219	Suministro, transporte e instalacion de válvulas y accesorios hidráulicos y electricos para la conexión de equipo de bombeo a tanques de reserva de agua a red de distribución, incluye rebose y retorno. Incluye soldadura, limpiador, herramienta menor y mano de obra.	GBL
NP. 220	Suministro, transporte e instalacion de válvulas y accesorios hidráulicos y eléctricos para la conexión de equipo de bombeo de red de protección contra incendios a tanques de reserva de agua a red de distribución, incluye rebose y retorno. Incluye soldadura, limpiador, herramienta menor y mano de obra.	GBL
NP. 221	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION CHEQUE HIDRO D=2" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	UND
NP. 222	Suministro, transporte e instalacion de Canal para cubierta de cafetín y teatrino de 15cm de ancho x 17cm de alto con pestañas de anclaje a perfileria (5cm a cada lado) - hasta 59 cm de desarrollo	ML
NP. 223	Suministro, transporte e instalacion de Canal para cubierta punto fijo ascensor de 10cm de ancho x 10 cm de alto con pestañas de anclaje a perfileria (5cm a cada lado) - hasta 40 cm de desarrollo	ML
NP. 224	Suministro, transporte e instalacion de Flanche galvanizado calibre 26 desarrollo hasta 30 cm para policarbonato de cubierta y teatrino	ML
NP. 225	Suministro, transporte e instalacion de Caja 5.800 metalica de incrustar para salida de control de acceso, intrusion incluye acciesorios, empotrada en mamposteria	Und
NP. 226	Suministro, transporte e instalacion de carcamo para desagüe de rampas de conexión	ml
NP. 227	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO COBRE, 1/2 INC. RESANES,REGATAS,ACCESORIOS Y MANO DE OBRA	Und

Tabla 9 Actividades no previstas aprobadas y validadas

Se presentaron a la interventoría nuevos Ítems No Previstos según las modificaciones ultimas realizadas a los diagramas unifilares, así como las ultimas actividades definidas para ser incluidas dentro del alcance, los inps son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
NP. 228	CONSTRUCCION DE ACOMETIDA ENTRE TRANSFORMADOR A TGD Y entre los bornes de la planta de emergencia y tablero general de distribución, TGD, CON CABLE DE COBRE AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS 3(3#500 F + 1#500 N + 1#2/0 T) CU THWN 75º (P)	ml
NP. 229	Construcción de acometida de baja tensión entre Gabinete General de Distribucion, TGD, y Tablero General de Emergencia, TGE, a traves Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm en carcamo, con cable de Cu, aislamiento libre de Halogenos, 4(3#500F + 1#500N +1#2 T) AWG AL. Aislamiento HFFRLS	ml
NP. 230	Construcción de acometida de baja tensión entre Gabinete General de Distribucion, TGD, y Tablero General de Distribucion TGD Torre A, a traves Bandeja portacables tipo escalera de	ml

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
	60x10cm en carcamo, con cable de aislamiento libre de Halogenos, 6X400 KCM AL + 2X400 KCM N AL + 2X2 T AWG AL. Aislamiento HFFRLS	
NP. 231	Construccion de acometida de baja entre TGE a Tablero General de Emergencia Torre A, TGE-TORRE A a través bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm en carcamo, con cable 6X500 kcm + 2X500 kcm N + 2#2 awg T aluminio aislamiento libre de halógenos hffrls, 600v.	ml
NP. 232	Construccion de baja tensión entre Bornes del transformador y el Tablero de Barraje de RCI (RED CONTRA INCENDIO), ,a traves tuberia PVC de 4" y Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm , con cable de , aislamiento libre de Halogenos, (3#500 KCM F + 1#4 AWG T) . AL Aislamiento HFFRLS, 600v.	ml
NP. 233	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR -4TBpor Bandeja Portacable, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#4F+1#4N+1#8 T.	ml
NP. 234	Suministro e instalacion de Acometida desde Tablero TGE a TR-4TA, TGE a TR-5TA, TGE a TR-7TA, TR-8TA,por Bandeja Portacable, en cable EXZHELLENT BW HFFRLS CU 2#6F+1#6N+1#8 T.	ml
NP. 235	Construccion de baja tensión entre Bornes de PLANTA ELECTRICA a el Tablero de Barraje de RCI (RED CONTRA INCENDIO),a traves tuberia PVC de 4" y Bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm , con cable de , aislamiento libre de Halogenos, 3#500 F + 1#4 AWG T , AWG. AL Aislamiento HFFRLS, 600v.	ml
NP. 236	Suministro y tendido de canalización en 1 1/4" conduit EMT, desde Tablero General TDG a TE-SOT.(Incluye soportes y anclajes)	ml
NP. 237	Suministro e instalación de puertas para cancha en tubo principal de 50x50 en 3mm, tubos verticales laterales de 20x25 en 2mm con soporte recibidor de llegada en 3", anclaje de piso con balineras y angulo de soporte, con malla cuadrada, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte	und
NP. 238	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINA ENROLLABLE, elaborada en Fleje Liso CR Cal 22. Eje en tubo ESTRUCTURAL, rielesen perfil de acero Cal 16, banderolas, parte inferior en ángulo y platina de 1-1/2" X 3/16". TERMINACION EN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALETE para rieles, banderolas y flejes.	M2
NP. 239	Alistado de piso impermeable espesor de 4cm hasta 10 cm, mortero 1:3 PARA CUBIERTAS	m3

A la fecha del presente se encuentran aprobados los INPS del 228- al 238, y el 239 estaba en revisión del área de planeación contractual de ENTerritorio, a la fecha NO ha sido allegado el memorando de aprobación de los INPS.

4.3. EJECUCIÓN DE OBRA

4.3.1. Programación

Dentro de la reprogramación aprobada mediante oficio CEB-1676-2022 del 26 de junio de 2025 se tienen contempladas las siguientes actividades para el período del 01 de julio al 30 de julio de 2025.

duración días	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
	INA - 033 - 2021	**1031 días**	**vie 25/03/22**	**mié 30/07/25**
	INSTITUCION EDUCATIVA BOITA	**1031 días**	**vie 25/03/22**	**mié 30/07/25**
A	**PRELIMINARES**	**990 días**	**lun 25/04/22**	**sáb 12/07/25**
A.01	Localizacion y replanteo obra arquitectonica	990 días	lun 25/04/22	sáb 12/07/25
B	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**	**1006 días**	**vie 25/03/22**	**mié 02/07/25**
B.08	Trasiego interno de escombros manual hasta punto de cargue volqueta. Distancia max. 100m	5 días	mié 25/06/25	mié 02/07/25
B.09	Retiro de escombros cargue a maquina - volqueta	5 días	mié 25/06/25	mié 02/07/25
11.0	**CARPINTERIA METALICA**	**223 días**	**mié 06/11/24**	**lun 28/07/25**
11.22	Suministro e instalacion de Ventanas V01-V02-V03-V04-V05-V06-V07-V08-V09-V10-V11-V12-V13-V14-V15-V16-V17-V18-V19-V20-V21-V22-V23-V24-V25-V26-V27-V28-V29-V30-V31-V32-V33-V34-V35-V36-V37-V38-V39-V40-V41-V42-V43-V44-V54-V55-V56-V57-V58 Sstema Tub Verona = Vi	25 días	vie 27/06/25	lun 28/07/25
13.0	**IMPERMEABILIZACIONES**	**440 días**	**jue 15/02/24**	**mar 22/07/25**
13,05	Impermeabilizacion exterior proteccion fachada en concreto y ladrillo a la vista	60 días	lun 12/05/25	mar 22/07/25
13,06	Limpieza superficies de muros en ladrillo a la vista o concreto arquitectonico con sika limpiador rinse o similiar	90 días	vie 04/04/25	mar 22/07/25
13,07	Proteccion muro ladrillo limpio o concreto estructural con sika transparente 10 años o similar	90 días	vie 04/04/25	mar 22/07/25
NP	**NO PREVISTOS**	**816 días**	**lun 05/12/22**	**mié 30/07/25**
NP. 37	Lamina SPC Imitacion Madera 1220*180*5mm	60 días	mar 06/05/25	mié 16/07/25
NP. 42	Viga de confinamiento en concreto reforzado 3000 psi fundida en sitio de 20x25cm color natural refuerzo según diseño estructural	110 días	vie 14/03/25	jue 24/07/25
NP. 110	Suministro e instalacion de guardaescobas loseta industrial trafico comercial alto 30.5*7.5 Incluye alfaquick, junta ancha y crucetas	80 días	mar 15/04/25	mar 22/07/25
NP. 111	Suministro e instalacion de Loseta industrial tráfico comercial alto 30.5*15*1Incluye alfaquick, junta ancha y crucetas	80 días	mar 15/04/25	mar 22/07/25

duración días	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
NP. 150	Suministro e instalación tubería de cerramiento cubierta	25 días	mié 25/06/25	mié 23/07/25
NP. 151	Suministro e instalación de Enchape en cerámica ref. pared egeo máx área de trabajo 60 cm x 1 metro	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 152	Suministro, transporte e instalación de montacarga para basura y comida	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 153	Suministro, transporte e instalación de Ventana en aluminio tipo guillotina con montante fijo con parte superior en lámina de acrílico y hojas de acrílico transparente de 4 mm.	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 155	Suministro, transporte e instalación de Rejilla en concreto para carcamo acceso biblioteca (Loseta en concreto tipo rejilla)	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 157	Suministro, transporte e instalación de ventilador de tipo centrifugo en aluminio para instalar directamente encima de la ductería y sellado herméticamente. Los materiales y acabados de los ventiladores deben ser para trabajo a la intemperie, su cubierta	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 159	Suministro, transporte e instalación de Ducto para sistema de extracción de humos y olores, de medidas de 40x40, fabricado en lamina de galvanizada cal 24, para acople de campana con el extractor, con empalmes o uniones por medio de marcos. Empaque de cau	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 160	Suministro, transporte e instalación de Mesón en acero inoxidable con dimensiones de 0,65 de ancho x 0,90 mts de altura, en acero tipo 304, salpicadero posterior de 9 a 10 cms de altura, tapa con refuerzos en la parte inferior en forma longitudinal o tran	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 162	Suministro, transporte e instalación de Mesón en acero inoxidable para el muro de servicio y recibo de losa sucia, con dimensiones aproximadas de 0,90 mts de ancho x 0,90 mts de altura x 1.00 mts de largo, incluida la pestaña en acero inoxidable para zona	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 163	Suministro e intalación de guardapolvo y/o cepillo bajo puerta	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 164	Suministro, transporte e instalación de grifería lavaplatos 8" (Inc. silicona, teflón, canastilla desague, sifón en P, acoflex transporte y mano de obra)	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 165	Suministro, transporte e instalación de angeos (Incluye mosquitero, angeo, esquineros, empaque, silicona, tornillos de fijación, mínimo 30 cms de ancho X la longitud)	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 166	Suministro, transporte e instalación de Casetas de proteccion para unidades condensadoras de cuartos frios 80*80*80 mts en angulo y malla	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 167	Suministro, transporte e instalación de Cuarto de Conservación (Panel de muros de h= 2,50 mt aprox). Incluye panel modular para muros, techo y piso pelado de 3", inyectado en línea continua con poliuretano expandido de alta densidad y ambas caras lámina d	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 168	Suministro, transporte e instalación de Cuarto Congelación (Panel de muros de h= 2,50 mt aprox), . Incluye Panel modular para muros y techo de 3",	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25

duración días	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
	inyectado en línea continua con poliuretano expandido de alta densidad y ambas caras lámina de acero galvani			
NP. 169	Suministro, transporte e instalación de Poceta en acero inoxidable para lava ollas medidas aproximadas de 1.00x1.00x0.60 mts de profundidad	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 170	Suministro, transporte e instalación de Poceta en acero inoxidable para lava traperos medidas aproximadas de 0.60x0.60x0.40 mts de profundidad	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 171	Suministro e instalación de Manometro 300PSI caratula 2 1/2" incluye accesorios	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 172	Suministro e instalacion de Valvula Alivio 1/2" calibrada a 175 PSI incluye accesorios	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 173	Suministro e instalacion de Valvula de prueba OTES MASTER 5.60 -1" incluye accesorios	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 174	Suministro e instalacion de Valvula angular de 2 1/2" certificada incluye accesorios	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 175	Suministro e instalación válvula angular de 2 1/2" certificada, salida de bomberos escalera emergencia, incluye derivación elaborada con tee de acero reducida ranurada de 6"x4", incluye tapa y accesorios	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 176	Siministro e Instalación de Niple en Acero al Carbón SCH 40 ranurado por rosca 2 1/2" de 20 cm incluye accesorios	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 177	Suministro e Instalación de Niple en Acero al Carbón SCH 10 2 1/2" Ranura x Ranura de 40 cm en toma de bomberos escalera principal incluye accesorios	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 178	Suministro e Instalación de Niple en Acero al Carbón SCH 40 ranurado por rosca de 1 1/2 de 15 cm incluye accesorios	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 179	Suministro e instalación de cruce de tuberías red contraincendios, incluye tee en cruz de 3" r*r y demás accesorios necesarios	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 180	Suministro e instalación de cruce de tuberías red contraincendios, incluye tee en cruz de 2" r*r y demás accesorios necesarios	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 181	Perforacion de placa con sacanucleos diametro 6" e=16cm	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 182	Suministro e instalación de válvula cheque ranurada UL/FM 6", incluye codo acero ranurado 6". - Incluye accesorios	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 183	Suministro e Instalación de ducha telefono para preescolar, incluye tubería de 1/2 CPVC, accesorios, niples de 1/2" HG, mezclador, desviador, ducha teléfono con grifería antivandalica y mano de obra	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 184	Medidor de gas G6 incluye acometida y certificacion	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 185	Medidor de gas G10 incluye acometida y certificacion	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 186	Suministro e instalacion de Reguladores de caudal variable de gas	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25

duración días	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
NP. 187	Suministro e instalacion de Lavamanos para camerinos, puestos de control, cocinayprofesores. Incluye accesorios	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 188	Suministro e instalacion de regulador automático de voltaje modelo avr 15k-3f 15kva /12kw	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 189	Suministro, transporte y Construcción de acometida de baja tensión entre los bornes del transformador y gabinete de barrajes, entre Gabinete de Barrajes de Baja tensión y Tablero General de Distribucion, TGD, por bandeja portacables tipo escalera de 60x10	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 190	Suministro, transporte y Construcción de acometida de baja tensión entre los bornes de la planta de emergencia y tablero general de distribución, tgd, por bandeja portacables tipo escalera de 60x10cm, con cable 5x(3no.500kcm+1no. 500 kcm n) +1no.4/0 awg t	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 191	Suministro, transporte y Construcción de acometida de baja tensión entre gabinete general de distribución, tgd, y tablero general de emergencia, tge, entre Gabinete General de Distribucion, TGD, y Tablero General de Distribución Torre A, TGD-TORRE A, entr	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 192	Suministro, transporte y Construcción de acometida de baja tensión entre bornes del transformador y el tablero de barraje de rci (red contra incendio), entre Bornes de la Planta de Emergencia y la Transferencia Automática de RCI (RED CONTRA INCENDIO), a t	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 193	Suministro e instalacion de acometida 1no 12+1no 12n+1no 12t libre de halógenos aislamiento hffrls	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 194	Suministro e instalacion de acometida 1no 10+1no 10n+1no 12t cable libre de halógenos aislamiento hffrls	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 195	Suministro e instalacion de acometida desde tablero tge a te-asc 3 ., en cable exzhellent bw hffrls cu libre de halogenos 3#6f+ 1#6n + 1#6 t.	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 196	Suministro e instalacion Toma corriente especial tamper-resistant duplex receptacle, 15 amp, 125 volt. Nema 5-15r, 2 polos, 3-wire con tapa color según corresponda blanco/naranja	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 197	Suministro, transporte e instalacion de Conexión iluminación desde salida a luminaria	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 198	Construcción e instalacion de Media caña vertical en mortero para areas de cocina	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 199	Suministro e instalacion de Rejilla plástica para válvulas maxivent y minivent 20x20	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 200		30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 201	Suministro e instalacion Cable desnudo Nº2 para aterrizar bandeja portacables	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25

duración días	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
NP. 202	Suministro e instalacion Curvas desfogue planta 6"	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 203	Suministro e instalacion curvas desfogue planta 8"	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 204	Suministro e instalacion de Tapa lisa de ajuste tipo ,clik para bandeja tipo escalera de 60 cm de ancha - instalacion vertical por exigencia de norma	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 205	Suministro e instalacion de Tapa lisa de ajuste tipo ,clik para bandeja tipo malla de 30 cm de ancha - instalacion vertical por exigencia de norma	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 206	Suministro, transporte e instalacion de Caja 12x12x5 para salidas de CCTV, SONIDO incluye acciesorios	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 207	Suministro, transporte e instalacion de pozuelo a.inox. Incrustar en medidas 62x48 con acabado satinado, con profundidad media o medidas 38x38 con acabado satinado, con profundidas media incluye griferia, sifon con registro - ubicación de acuerdo con los	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 208	Suministro, transporte e instalacion de Impermeabilizacion de cubierta en poliuretano danopur o similar	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 209	Fabricacion, transporte e instalacion de cerramiento perimetral tipo SED, y cerramiento de proteccion en sotano para bombas y planta electrica con parales en tubo 70mm x 70mm cl 16 de hasta 2,50m de altura, modulos con marco en angulo 1 1/2" x 3/16", divi	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 210	Suministro, transporte e instalacion Acabado de cancha pintura	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 211		30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 212	Suministro, transporte e instalacion Anclajes con adhesivo EPOXI HIT - RE 500 VE/500/1 - Perforación 1 1/8" - PARA TEATRINO	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 213	Suministro, transporte e instalacion Carcamos en cubierta y en teatrino	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 214	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CELDA DE SECCIONADOR EN SF6 SERIE 15 KV CORRIENTE NOMINAL 630 AMP	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 215	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CELDA DE SECCIONADOR EN SF6 DE 15 KV 630 AMP INCLUYE FUSIBLE DE PROTECCION PARA 300KVA	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 216	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CELDA DE MEDIDA EN SF6 CON MEDIDOR PRINCIPAL CLASE 0.5S, BORNERA DE PRUEBAS Y 3 TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DE TENSION SERIE 15KV, 25 VA.	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 217	Suministro, transporte e instalacion de Transformador - 300KVA - 11.4KV - 208/120V Tipo Seco, Clase H. Conexión DYn5. Derivaciones+1-3*2.5%.	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 218	Sumininistro e instalación de celda para Transformador 3F - 300KVA - 11.4KV - 208/120V Tipo Seco, Clase H.	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25

duración días	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
NP. 219	Suministro, transporte e instalacion de válvulas y accesorios hidráulicos y electricos para la conexión de equipo de bombeo a tanques de reserva de agua a red de distribución, incluye rebose y retorno. Incluye soldadura, limpiador, herramienta menor y man	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 220	Suministro, transporte e instalacion de válvulas y accesorios hidráulicos y eléctricos para la conexión de equipo de bombeo de red de protección contra incendios a tanques de reserva de agua a red de distribución, incluye rebose y retorno. Incluye soldadu	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 221	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION CHEQUE HIDRO D=2" INCLUYE ACCESORIOS PVC PRESION,SOLDADURA,LIMPIADOR,HERRAMIENTA MENOR,MANO DE OBRA,REGATAS,RESANES	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 222	Suministro, transporte e instalacion de Canal para cubierta de cafetín y teatrino de 15cm de ancho x 17cm de alto con pestañas de anclaje a perfileria (5cm a cada lado) - hasta 59 cm de desarrollo	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 223	Suministro, transporte e instalacion de Canal para cubierta punto fijo ascensor de 10cm de ancho x 10 cm de alto con pestañas de anclaje a perfileria (5cm a cada lado) - hasta 40 cm de desarrollo	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 224	Suministro, transporte e instalacion de Flanche galvanizado calibre 26 desarrollohasta30 cm para policarbonato de cubierta y teatrino	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 225	Suministro, transporte e instalacion de Caja 5.800 metalica de incrustar para salida de control de acceso, intrusion incluye acciesorios, empotrada en mamposteria	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 226	Suministro, transporte e instalacion de carcamo para desagüe de rampas de conexión	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 227	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO COBRE, 1/2 INC. RESANES,REGATAS,ACCESORIOS Y MANO DE OBRA	30 días	mié 25/06/25	mar 29/07/25
NP. 228	RETIE Y RETILAP	1 día	mar 29/07/25	mié 30/07/25

Tabla 10 Programación de obra mes

4.3.2. Actividades ejecutadas

Para la correcta ejecución y construcción de la infraestructura educativa Colegio Boíta, se lleva un control y seguimiento de los procesos para cada actividad, siguiendo indicaciones plasmadas en las especificaciones técnicas y en los diseños suministrados por la entidad, dicho control se registra diariamente en bitácora de obra con los acontecimientos y actividades programadas; dentro del presente informe se encuentra la bitácora de Obra del presente mes, en donde se evidencian las acciones correspondientes a la ejecución del presente informe.

Ver anexo 1.2. Bitácora de obra.

4.3.2.1. Bloque B

Durante el período del presente informe se continúan ejecutando actividades en el Bloque B, correspondiente a los diferentes frentes de trabajo con actividades tales como:

- Recebo compactado en zona de recreación norte.
- Vaciado de viga T para cerramiento tipo SED en zona recreativa norte.
- Vaciado placa de ingreso vehicular.
- Vaciado placa en área recreativa descubierta preescolar.
- Vaciado placa de ingreso peatonal a preescolar.
- Construcción muro en super board perímetro monta cargas en cocina y sótano.
- Enchape de muro en super board perímetro monta cargas en cocina y sótano.
- Remates de enchapes en pisos.
- Lavado de fachadas en vidrio y aluminio.
- Instalaciones sanitarias en puesto de control.

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Foto No.1 Descripción: Armado de acero para viga de cerramiento perimetral	Foto No.2 Descripción: Fundida de viga para cerramiento perimetral

	
Foto No.3 Descripción: Fundida de placa de área recreativa de primera infancia.	Foto No.4 Descripción: Fundida de placa de área recreativa de primera infancia
	
Foto No.5 Armado y fundida de placa de acceso a la rampa vehicular	Foto No.6: Descripción: Fundida de placa de acceso a la rampa vehicular.

	
Foto No.7: Descripción: Fundida de placa de acceso al área de primera infancia.	Foto No.8: Descripción: Fundida de placa de acceso al área de primera infancia.
	
Foto No.9: Descripción: Conformacion de relleno en área de salida Bloque B	Foto No.10: Descripción: Instalación de cerramiento perimetral

	
Foto No.11: Descripción: Instalación de dinteles en área de cafetería	Foto No.12: Descripción: Remates de cuartos fríos en cocina.
	
Foto No.13 Descripción: Instalación de enchape en gres bajo escalera de punto fijo en sótano.	Foto No.14: Descripción: Conexión de evacuaciones de aguas negras.

	
Foto No.15 Descripción: instalación de acometidas eléctricas en comedor.	Foto No.16: Realización de bocapuertas en salones.
	
Foto No.17: excavación interna para instalación de tubería de evacuación.	Foto No.18: Remates de instalación de tubería de evacuación.

4.3.2.2. Bloque A

En el Bloque A, correspondiente a los diferentes frentes de trabajo con actividades tales como:

- Vaciado placa de ingreso peatonal principal.
- Vaciado sobre piso en placa de cubierta.
- Dinteles en drywall aulas de informática, biblioteca, entrada principal.
- Pintura de dinteles.
- Remates de estructura.
- Remates de enchapes en baños.
- Instalaciones de luminarias.
- Instalación de tomas.
- Instalación de cableado eléctrico.
- Remates de estructura.
- Remate de enchapes.
- Instalaciones eléctricas.
- Vaciado placas en salida de emergencia.

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Foto No 19 Descripción: Impermeabilización en cubierta de Bloque A	Foto No 20 Descripción: Finalización de impermeabilización en cubierta de Bloque A

	
Foto No 21 Descripción: Instalación de malla electrosoldada para alistado de piso.	Foto No 22 Descripción: Remates en placa
	
Foto No 23 Descripción: Limpieza de piso en gress en área de administración	Foto No 24 Descripción: Limpieza de muros en área de administración.

	
Foto No 25 Descripción: instalación de Piso SPC y guarda escobas	Foto No 26 Realización de “pollo” para soportar el tablero general
	
Foto No 27 Instalación de tableros eléctricos.	Foto No 28 Realización de maestras para posterior fundida de alistado de piso en cubierta.

	
Foto No 29 instalación de enchape en Gress bajo escalera en punto fijo en semisótano.	Foto No 30 Instalación de luminarias eléctricas.
	
Foto No 31 Instalación de puerta divisoria en administración. .	Foto No 32 Instalación de acometidas eléctricas.

4.3.2.3. Vista aérea







4.3.3. Compra y suministro de materiales

De acuerdo con el plan de compras establecido y aprobado por la interventoría EBISU SAS, se encuentra en etapa de realización de cotizaciones para la selección de proveedores mediante cuadro comparativo de acuerdo con las diferentes cotizaciones recibidas, en el que se evalúa:

Alternativas de pago a crédito o contado.
Condiciones del transporte y descargue.
Tiempos de entrega.
Ficha técnica.
Los mejores estándares de calidad.

Durante este período de ejecución se realizaron requerimientos de material los cuales se pueden evidenciar en la siguiente tabla.

	DESCRIPCIÓN	UM		DESCRIPCIÓN	Um
1	Amarres plasticos pqtx 100 und de 30 cm	Un	28	Funda termoencogible blanco para cable no 12 awg	Un
2	Andamio certificado tipo perry metaltech	Un	29	Funda termoencogible rojo para cable no 12 awg	Un
3	Arena de pozo	M3	30	Funda termoencogible verde para cable no 12 awg	Un
4	Baranda certificada para andamio	Un	31	Funda termoencogible verde para cable no 8 awg	Un
5	Borna ponchar calibre 2 awg estañada cobre barril largo ojo 1-4	Un	32	Galon de cloro	Gal
6	Borna ponchar calibre 250 kcm awg estañada cobre barril largo ojo 1-4	Un	33	Galon de jabon para manos	Un
7	Broca concreto sds plus 1/4" x 6"" ranurada irwin"	Un	34	Guante de vaqueta reforzado corto	Par
8	Broca metal 1/2"" dewalt"	Un	35	Guante nitrilo soportado talla 9	Un
9	Broca metal 1/4"" dewalt	Un	36	Guantes de caucho	Par
10	Broca metal 3/8"" dewalt"	Un	37	Kit de guayas 4 guayas (incluye accesorios complementarios)	Un
11	Cable aislado no 8 awg cobre thhn color verde	Un	38	Lam emergencia syl led ext 4w 6000k ip65	Un
12	Cable de cobre desnudo 2/0 awg.	Ml	39	Lavvital basic e 62x48cm monocontrol	Un
13	Cinta 3m caucho 23 autofund 18mm x 9.1m	Un	40	Marcacion tipo click para marcar cables	Un
14	Cinta peligro x 500mts	Un	41	Paquete conector capuchon 3m rojo - amarillo	Un
15	Clavija con polo/tierra 15 amp c-003 codelca c-003	Un	42	Polietileno negro c-06 de 2 a 4 mt	Rl
16	Conector autodesforre amarillo calibre 10-12	Un	43	Puntilla 2 1/2" x caja (50 lb)	Lb
17	Conector empalme ied tubular cobre - estañado ponchar no 2	Un	44	Puntilla 3"	Lb
18	Conector empalme ied tubular cobre - estañado ponchar no 4	Un	45	Tapa oidos de insercion	Par
19	Conector empalme ied tubular cobre - estañado ponchar no 6	Un	46	Tapabocas desechable industrial	Un

	DESCRIPCIÓN	UM		DESCRIPCIÓN	Um
20	Conector empalme ied tubular cobre - estañado ponchar no 8	Un	47	Terminal-conector emt de 1/2 pulgadas acero	Un
21	Conector para aterrizar bandeja tipo malla o cablofil cables 14 a 4 awg bronce con acabado cobrizado electrolítico	Un	48	Terminal-conector emt de 3/4 pulgadas acero	Un
22	Conector resorte calibre 18-8 awg rojo-amarillo	Un	49	Toma corriente regulado a 120 v con polo a tierra tipo levinton color naranja	Un
23	Conector tubular cu estan- 35kv 250 kcm	Un	50	Topex latex x 4 kg	Un
24	Disco de corte metal 9"	Un	51	Triturado de 1-1/2"	M3
25	Disco diamantado segmentado de 9" para concreto - (un - m)	Un	52	Union en acero emt 3"	Un
26	Funda termoencogible amarillo para cable no 12 awg	Un	53	Velcro dupla rollo 25 metros x 2.5cm hook & loop	Un
27	Funda termoencogible azul para cable no 12 awg	Un			

Tabla 11 Compras realizadas en el período

4.3.4. Curva S y avance financiero.

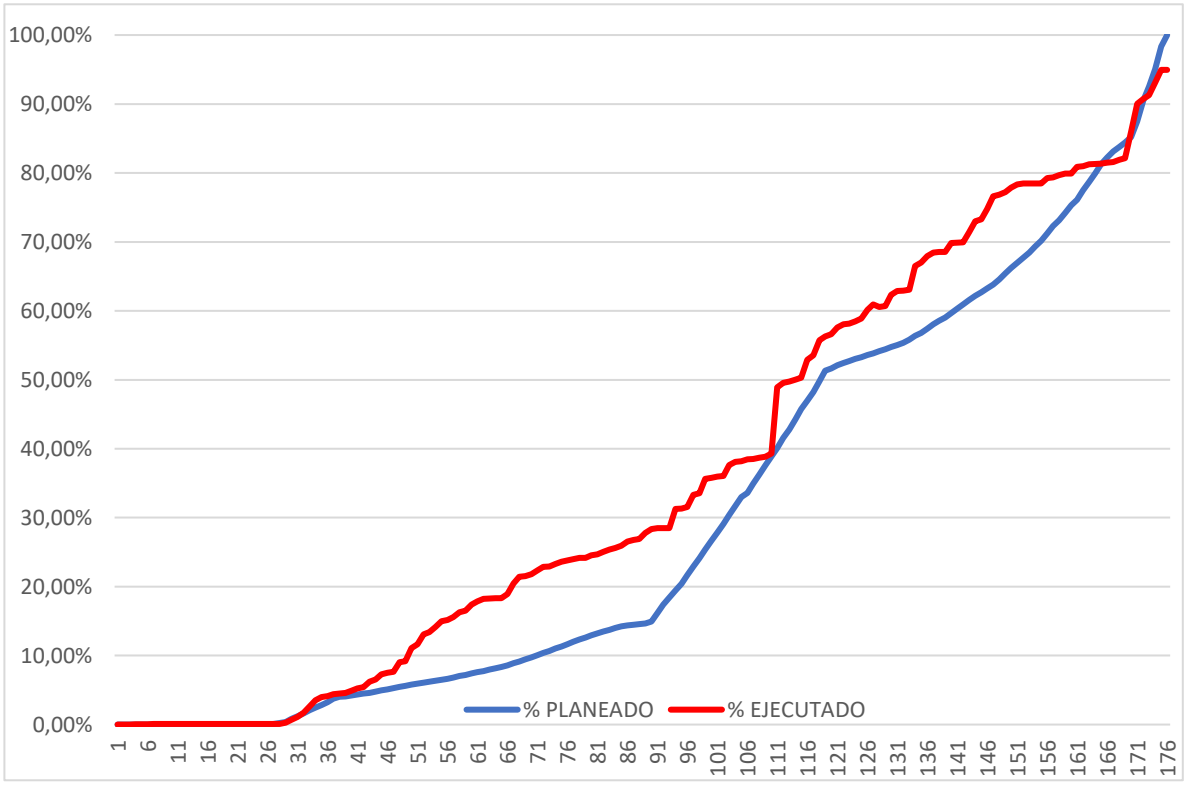


Figura 2 Curva S a la fecha

Nota: El reporte dado por la interventoría, medido con la programación aprobada el 26 de junio de 2025, con corte al 29 de JULIO de 2025 determina un avance de ejecución acumulado de 94.95% vs un avance acumulado proyectado de 100%, que registra un

presunto atraso de 5.05% Lo que corresponde a un valor de avance programado de $50.042.005.562 vs un valor de avance ejecutado de $ 48.325.237.590.
Mediante comunicación EBI-ENT-BOG-1321-2022 del 26 de julio de 2025, se radico la solicitud formal de suspensión del contrato 2220555 atención a lo discutido en los comités técnicos llevados a cabo los días 23 y 24 de julio de 2025 en las instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y de ENTerritorio, EBISU S.A.S. solicita formalmente la suspensión del contrato por un término de **60 días o 2 meses**, con fundamento en los hechos técnicos, administrativos y jurídicos que a continuación se detallan y que NO son imputables a EBISU SAS.

A. Falta de viabilidad técnica y carta de compromiso – Acueducto y Alcantarillado
Pese a las reiteradas gestiones documentadas por parte de nuestra firma, y en atención a lo establecido en el artículo 4.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, la Secretaría de Educación del Distrito no ha tramitado la modificación de la carta de compromiso suscrita con la EAAB ni ha gestionado la viabilidad técnica correspondiente.

Esta omisión ha imposibilitado la obtención de los permisos de intervención en el espacio público, así como el desarrollo de actividades esenciales del objeto contractual, en contravía de lo exigido por la Resolución 0330 de 2017 —Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)—, situación que afecta directamente la ejecución del contrato por causas no imputables a EBISU S.A.S.

Tal como se expuso en la reunión, en relación con la Carta de Compromiso No. 9-99-30100-0986-2023, trasladada por la interventoría mediante comunicación CEB-802-2022, nuestra compañía adelantó de manera diligente todo el procedimiento requerido para la expedición de pólizas. No obstante, durante el proceso se evidenciaron observaciones relacionadas con la falta de inclusión de las actividades de alcantarillado dentro del alcance de dicha carta. En su momento, se manifestó por funcionarios de la SED que no era necesaria la inclusión del componente de alcantarillado, como consta en las respectivas actas de seguimiento, que hacen parte integral de la trazabilidad contractual.

Sin embargo, solo hasta el 28 de octubre de 2024 se dio respuesta formal a nuestra solicitud, en el marco de una reunión llevada a cabo en las instalaciones de la Zona 4 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en la cual se confirmó expresamente la necesidad de que la SED procediera a modificar la carta de compromiso, incluyendo de manera explícita las obras de alcantarillado.

Tras esta reunión, EBISU S.A.S. reiteró de forma prioritaria la solicitud de modificación mediante la comunicación EBI-ENT-BOG-1203-2022, y posteriormente a través de los oficios EBI-ENT-BOG-1223-2022, EBI-ENT-BOG-1235-2022, EBI-ENT-BOG-1242-2022, EBI-ENT-BOG-1257-2022, EBI-ENT-BOG-1264-2022, EBI-ENT-BOG-1266-2022 y EBI-ENT-BOG-1289-2022, en los cuales se expresó la creciente preocupación por la demora en la expedición del documento modificado.

Cabe destacar que, en aras de contribuir a la solución, nuestra compañía, en conjunto con la interventoría, adelantó acciones complementarias de carácter técnico y administrativo para facilitar el proceso, incluso elaborando un cronograma probable de actividades y tiempos estimados para la modificación, el cual fue oportunamente compartido con la SED, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	
CARTA DE COMPROMISO MODIFICADA Y APROBADA EAAB	SED	NO ENTREGADO A LA FECHA	
LICENCIA DE URBANISMO	SED	NO ENTREGADO A LA FECHA	
PROCESOS DE REVISIÓN DE DISEÑO	EBISU		3 días
PROCESOS DE COTIZACIÓN	EBISU		5 días
CREACIÓN Y APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	EBISU		7 días
REVISION Y APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	INTERVENTORIA		10 días
VALIDACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	ENTERRITORIO		30 días
PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS	EBISU		10 días
TRAMITE DE CONEXIÓN ANTE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	EAAB - EBISU		>=15 días habliles*
LICENCIA DE OCUPACION E INTEVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO	IDU - EBISU		>= 60 días hablies*
TRAMITES PMT (COOS)	SDM - EBISU		>=15 días calendario*
TRAMITES DE ASIGNACIÓN DE INTERVENTORIA EXTERNA	EAAB		15 días
EJECUCIÓN DE OBRAS	EBISU		120 días
TIEMPO TOTAL APROXIMADO			240 días

Conforme con lo anterior en la reunión se expuso la siguiente línea del tiempo, por parte de ENTerritorio:



Durante la exposición realizada por parte del Ing. Mario Quiroz en reuniones realizadas los días 23 y 24 de julio del 2.025 reafirmo la prioridad de la aprobación de los diseños de conexión por parte de la Empresa de Acueducto de Bogotá, así como el envío de la carta de compromiso, actividades a cargo de la SED, por cuanto es un tácito reconocimiento de las omisiones de dicha entidad. Por otra parte expuso que la SED había recibido oferta técnica para la ejecución de las

actividades de conexión que definía un plazo de conexión de 1.5 meses, por cuanto, se expone que pese a la presunción de obligaciones contractuales de entregar la edificación con servicios, dichas actividades no fueron incluidas en el alcance contractual, y la falta de diseños aprobados por la empresa de servicios, determina que a la fecha no existen condiciones técnicas, ni aprobación y legalización de ítems no previstos, que obliguen a nuestra compañía a su ejecución.

Por otra parte, posterior a la aprobación de los diseños, se realizan los tramites de permisos de ocupación e intervención del espacio público y PMT, por cuanto a la fecha se desconocen los horarios y procesos aprobados por secretaria Distrital de movilidad, por cuanto es imposible realizar compromisos contractuales fuera de dichos criterios. Bajo lo expuesto, Carece de criterio técnico y jurídico cualquier ofrecimiento en desconocimiento de las circunstancias mencionadas, no obstante, es protestad de la Secretaria de Educación Distrital la contratación de estas actividades con otros contratistas.

D. Aprobación tardía de diseño serie 3

Dentro de la línea del tiempo presentada por ENTerritorio



Se evidencia que desde el 20 de diciembre de 2023 ENEL CODENSA rechazó la revalidación de la factibilidad teniendo en cuenta que un par de meses antes, se remitió una observación a que una de las cajas exteriores diseñadas por el consultor se encontrada erradas toda vez que se cruzan redes de acueducto y gas tal y como se muestra:



Conforme con lo anterior, se solicitó al consultor y a la Secretaría de Educación del Distrito (SED) la modificación del diseño Serie 3, con el fin de evitar interferencias con las redes existentes de acueducto y gas. A partir de diciembre de 2023, ENEL Codensa notificó a través de varios correos electrónicos a nuestro especialista eléctrico el rechazo a las solicitudes presentadas por la SED, debido a que el diseño inicialmente propuesto no cumplía con las condiciones técnicas del entorno construido.

Posteriormente, la SED, en cabeza de la Ing. Alba Luz López Osorio, realizó visitas técnicas a la obra en múltiples ocasiones, durante las cuales manifestó tanto a la interventoría como a EBISU S.A.S. que asumiría el ajuste del diseño con ENEL CODENSA, teniendo en cuenta las condiciones reales ya ejecutadas en el proyecto.

No obstante, transcurrieron 390 días hasta que, el 13 de enero de 2025, se recibió por correo electrónico información actualizada sobre el diseño Serie 3. Al día siguiente, el 14 de enero de 2025, se remitieron observaciones técnicas mediante comunicación EBI-ENT-BOG-1229-2022, las cuales fueron reiteradas en diversas comunicaciones posteriores (EBI-ENT-BOG-1223-2022, EBI-ENT-BOG-1235-2022, EBI-ENT-BOG-1242-2022, EBI-ENT-BOG-1243-2022, EBI-ENT-BOG-1254-2022, EBI-ENT-BOG-1256-2022, EBI-ENT-BOG-1266-2022, EBI-ENT-BOG-1280-2022 y EBI-ENT-BOG-1289-2022), solicitando el respectivo ajuste para poder iniciar con los trámites requeridos. Solo hasta el 29 de abril de 2025 se recibió la versión corregida del diseño, junto con la carta de aprobación de ENEL Codensa.

Bajo lo expuesto, carece de sentido técnico y jurídico los cuestionamientos emitidos por la funcionaria de la SED Alba Luz López, que presume el inicio de actividades de serie 3 por parte de nuestra compañía solo con la presentación de modificaciones de diseños por parte de la SED realizada el día 13 de enero del 2.025, cuando es claro que la mera presentación de diseños, no determina el cumplimiento técnico otorgado por ENEL CODENSA, máxime cuando es sabido por las partes, que el entregable presentado por consultoría y que gozaba con aceptación de la SED, fue rechazado por ENEL CODENSA, y tan solo 3 años después pudo contar con aprobación técnica por parte del prestador de servicio, por cuanto carece de validez técnica y jurídica la imputación de responsabilidades a nuestra compañía.

Ahora bien, es claro para las partes la expresa prohibición contractual de adelantar la ejecución de ítems no previstos, sin el debido trámite de legalización, por cuanto sólo a partir

del 29 de abril del 2025 fecha en la que nos fue allegado el diseño de serie 3 con aprobación de ENEL CODENSA, EBISU SAS, pudo realizar análisis de precios unitarios para aprobación de la interventoría del contrato y posterior validación del área de planeación de ENTERRITORIO, logrando que el día El 13 de mayo de 2025, mediante memorando No. 202541010002183 de ENTerritorio, se recibiera aprobación de los cinco (5) INPs correspondientes a los equipos, y de forma paralela se avanzó en la recolección de documentos para radicar el permiso de ocupación de espacio público ante el IDU.

Así mismo, el 6 de mayo de 2025 se solicitó a la SED, mediante comunicación EBI-ENT-BOG-1281-2022, la actualización del poder requerido para el trámite ante el IDU, solicitud que fue respondida el 13 de mayo de 2025 a través de la comunicación CEB-1639-2022 por parte de la interventoría.

El 26 de mayo de 2025, con radicado correspondiente, se presentaron los documentos exigidos por el IDU para la expedición del permiso. El 13 de junio de 2025 se recibieron observaciones por parte del IDU, lo cual dio lugar a una reunión con la funcionaria Maritza Jiménez González, y posteriormente se enviaron las respectivas subsanaciones. Sin embargo, el 22 de julio de 2025 se recibieron nuevas observaciones.

Entre las objeciones planteadas, el IDU señaló que la caja CS280 se encuentra ubicada sobre la calzada, y que conforme a la normatividad vigente y el Manual de Espacio Público del Distrito, se requiere la reposición completa del andén, condición que no hace parte del alcance contractual del proyecto, toda vez que el componente urbanístico no fue incluido en el alcance actual del contrato y que fue definido por funcionarios de la SED en comité del 6 de septiembre de 2024.

Adicionalmente, durante la reunión sostenida el 19 de junio de 2025, esta situación fue planteada ante la Arq. Cristina Méndez, apoyo a la supervisión por parte de la SED, quien manifestó su disposición para coordinar una mesa de trabajo con el IDU, con el objetivo de definir los compromisos que eventualmente podría asumir la SED frente a la ejecución del urbanismo teniendo en cuenta que la apertura de la licencia quedaría a nombre de EBISU SAS.

En comunicación EBI-ENT-BOG-1266-20222 manifestó que para la ejecución de las obras exteriores el tiempo estimado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN		
TRANSFORMADOR Y CELDAS				
Proceso de cotización transformador y celdas	EBISU	**OK**	10 días	
Creación y aprobación de ITEMS NO PREVISTOS	EBISU	**OK**	7 días	
Revision y aprobación de ITEMS NO PREVISTOS	INTERVENTORIA	**EN TRAMITE**	10 días	
Validación de ITEMS NO PREVISTOS	ENTERRITORIO		30 días	
Proceso de contratación y compras de transformador y celdas	EBISU		10 días	
Fabricacion de transformador y celdas	EBISU		90 días	
Instalacion transformador	EBISU		7 días	
Instalacion Celdas	EBISU		7 días	
TIEMPO TOTAL APROXIMADO			154 días	
DIAGRAMAS UNIFILARES - TABLEROS				
Definicion de diseño de diagramas unifilares	SED	NO ENTREGADO A LA FECHA		
Proceso de cotizacion	EBISU		10 días	
Creación y aprobación de ITEMS NO PREVISTOS	EBISU		7 días	
Revision y aprobación de ITEMS NO PREVISTOS	INTERVENTORIA		10 días	
Validación de ITEMS NO PREVISTOS	ENTERRITORIO		30 días	
Proceso de contratación y compras de tableros	EBISU		10 días	
Fabricacion de tableros	EBISU		90 días	
Instalacion tableros	EBISU		6 días	
TIEMPO TOTAL APROXIMADO			156 días	

Como consecuencia del ajuste realizado al diagrama unifilar, fue necesario crear nuevos ítems no previstos correspondientes a las acometidas entre los equipos principales y los tableros eléctricos del proyecto. Dichos ítems no estaban contemplados en el cronograma inicial ni en el comunicado técnico respectivo, toda vez que la actualización del diagrama no fue realizado por la SED, sino que se llevó a cabo de manera conjunta entre la interventoría y EBISU S.A.S., en atención a las condiciones técnicas reales del proyecto.

No obstante, en ejercicio de los compromisos y actuando de buena fe, EBISU S.A.S. adelantó, por su cuenta y riesgo, los procesos de adquisición de los tableros, las cuatro (4) celdas eléctricas y el transformador, con el fin de evitar mayores retrasos y dar cumplimiento a los compromisos pactados con el ente contratante. A la fecha:

- Los tableros se encuentran completamente instalados en obra.
- Las celdas eléctricas fueron recibidas el 14 de julio de 2025.
- El transformador fue entregado en obra el 25 de julio de 2025.

Estos avances reflejan el esfuerzo de EBISU SAS por cumplir con la ejecución del proyecto, a pesar de que los elementos requeridos surgieron como consecuencia de modificaciones técnicas ajenas a su responsabilidad. Tal y como se muestra a continuación:





La trazabilidad presentada evidencia que NO ES IMPUTABLE A EBISU SAS los atrasos relacionados a la tardía entrega del diseño SERIE 3 aprobado, por el contrario que en acto de buena fe contractual nuestra compañía ha adelantado procesos de compra, como se registra en las imágenes anteriores y en la ejecución de todo el proyecto.

E. Componente estructural – Teatrino

Dentro de las actividades de imposible ejecución dentro del plazo contractual se encuentran las actividades de teatrino, situación NO IMPUTABLE A NUESTRA COMPAÑÍA, como se comprueba en la trazabilidad documental, técnica y jurídica del proyecto.

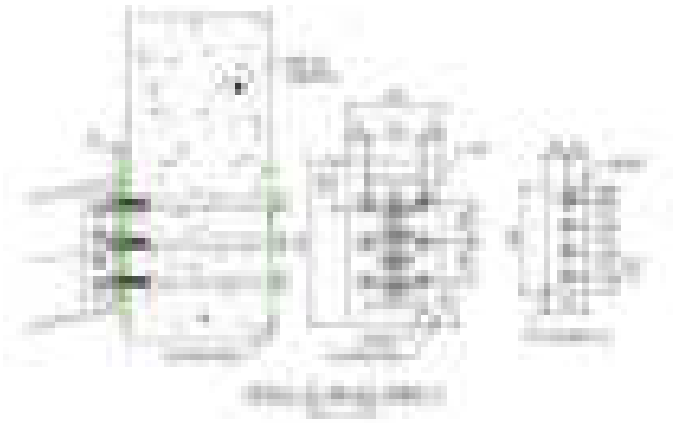
Es claro para las partes, las modificaciones estructurales presentadas por la consultoría del proyecto, que no cuentan con procesos de registro y actualización en curaduría, situación expuesta por EBISU SAS en oficios EBI-ENT-BOG-1020-2022, EBI-ENT-BOG-1023-2022, EBI-ENT-BOG-1055-2022, EBI-ENT-BOG-1163-2022, EBI-ENT-BOG-1237-2022, EBI-ENT-BOG-1249-2022 y EBI-ENT-BOG-1286-2022., sin trámite a la fecha.

Durante la ejecución del proyecto EBISU SAS ha registrado ante la interventoría, ENTerritorio y la SED los cambios en las cuantías de acero de placa de entrepiso en el área del voladizo, y la implementación de rigidizadores por parte del consultor en el bloque B para mitigar las altas deflexiones, situación que determina el cambio significativo del modelo estructural del proyecto, situación agravada por la negativa del consultor y validada por la SED en la NO entrega de modelos matemáticos a nuestra compañía.

En este contexto, la trazabilidad de los eventos demuestra que el consultor, al identificar comportamientos anómalos en el área correspondiente a la viga VG-21, decidió incorporar rigidizadores o cortasoles estructurales en el bloque B, implementando con ello un cambio estructural de fondo respecto del diseño original, sin contar con la validación formal ante los entes competentes ni con los soportes técnicos completos.

Adicionalmente, se recuerda que, en marzo de 2023, EBISU S.A.S. inició el montaje de la formaleta y el armado del acero de refuerzo para la fundida de la placa correspondiente al nivel N+1.85 en el edificio A, específicamente en la zona donde se encuentra la viga VG-23, elemento clave sobre el cual descansa la parte inferior del teatrino.

Durante este proceso, y conforme a los planos estructurales del teatrino, se identificó la necesidad de instalar platinas metálicas de 15x457x254 mm en ambos laterales de la viga, cada una con seis (6) perforaciones, según lo representado en el plano PLE-63. Además, era necesario instalar en la fundida los pernos metálicos que servirían como anclaje para dichas platinas, de acuerdo con el detalle de anclaje Rampa 5 entregado por la consultoría.



Bajo las deflexiones observadas, y con el aval de la interventoría y la STI, se adoptó la decisión de fundir la viga VG-23 sin instalar previamente los pernos metálicos en el concreto, con el objeto de verificar con el consultor el riesgo de instalación de pernos, bajo las deflexiones presentadas. Adicionalmente, luego de la verificación se instalaría los pases para pernos, una vez retirada la formaleta, permitiendo así la instalación de las platinas metálicas y la posterior soldadura de los perfiles IPE, proceso constructivo válido, sin la existencia de las deflexiones generadas por modificaciones en cuantías por parte del consultor.

Esta decisión respondió a razones estrictamente técnicas y constructivas: la viga en cuestión contempla ocho puntos de anclaje, cada uno con platinas de seis perforaciones, lo que implicaba realizar 48 perforaciones en la formaleta metálica, herramienta reutilizable y de alto valor, utilizada para fundir los bordes de placa del edificio. La solución adoptada evitó deterioros y optimizó el proceso sin comprometer la funcionalidad del diseño.

A principios de agosto de 2023, se inició el montaje de formaleta y el armado de acero para la fundición de la placa del nivel N+3.75 en el edificio B, donde se encuentra la viga VG-21, elemento destinado a soportar la parte superior del teatrino. Para su ejecución se aplicaron los mismos criterios constructivos utilizados en la viga VG-23.

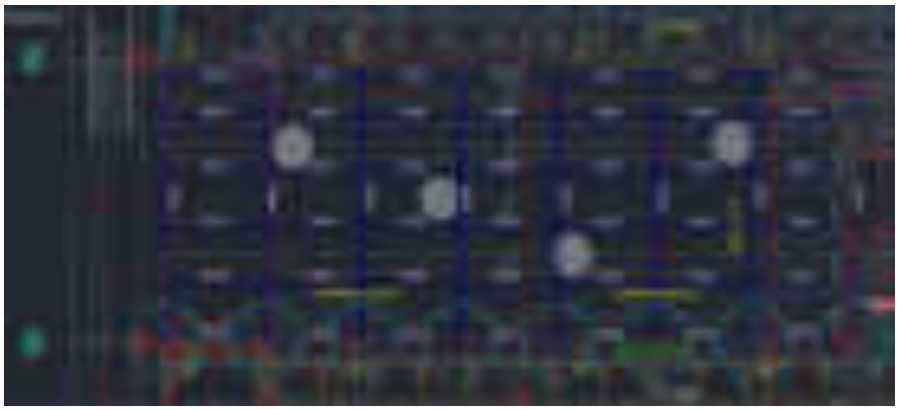
En febrero de 2024, EBISU S.A.S. dio inicio al estudio detallado de los planos de la Rampa 5 (teatrino), con el propósito de planificar adecuadamente su implantación y construcción. A partir del análisis técnico se identificaron múltiples observaciones que debían ser resueltas por la consultoría, entre las cuales se destacaban:

- La ausencia de tolerancias estructurales para el movimiento de la rampa,
- La posibilidad de ingreso de agua al elemento,
- Entre otras inconsistencias que comprometían la viabilidad técnica del diseño.

El 19 de julio de 2024, mediante oficio con asunto "Respuesta oficios EBI-ENT-BOG-1145-2022 y CEB-1395-2022 – Problemática ante la solución propuesta por la consultoría al teatrino", la consultoría respondió satisfactoriamente a la totalidad de las observaciones presentadas por EBISU S.A.S.

Posteriormente, EBISU S.A.S. envió a la interventoría, mediante oficio EBI-ENT-BOG-1181-2022, el procedimiento constructivo propuesto para la instalación de los pernos y platinas

que soportará la estructura del teatrino. Este procedimiento fue aprobado formalmente mediante el oficio CEB-1461-2022., Con base en esta aprobación, se procedió a realizar la superposición técnica entre los planos estructurales del sistema en concreto y la estructura metálica de la Rampa 5, como paso previo al inicio de las actividades de implantación del teatrino.



No obstante, se evidenció que, bajo el proceso constructivo y conforme a los diseños estructurales suministrados por la consultoría, las estructuras en concreto de los bloques A y B presentan inconsistencias geométricas que afectan la alineación entre ambas edificaciones. En particular, se constató que las caras enfrentadas de las vigas y viguetas no coinciden, lo cual genera interferencias en el proceso de implantación de la estructura metálica del teatrino.

Adicionalmente, se identificó que el "Detalle de Anclaje Rampa 5", propuesto por la consultoría, no puede ser ejecutado conforme a los planos estructurales vigentes, ya que los pernos y platinas que deben instalarse en la cara interior de la viga VG-21 coinciden con los nodos estructurales de conexión entre dicha viga y las viguetas tipo VTA-25x100. Esta situación imposibilita físicamente la instalación adecuada de las platinas metálicas y los pernos de anclaje, poniendo en riesgo la funcionalidad del sistema y el cumplimiento del diseño original.



De manera inmediata, mediante el oficio EBI-ENT-BOG-1219-2022, EBISU S.A.S. puso en conocimiento de la consultoría la situación técnica anteriormente descrita. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna que brinde solución o lineamientos frente a la problemática planteada.

Cabe resaltar que tanto EBISU S.A.S, como la interventoría han formulado diversas alternativas técnicas orientadas a viabilizar la instalación de las platinas y la correcta ejecución del teatrino. No obstante, ninguna de dichas propuestas ha recibido aval ni visto bueno por parte de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), lo cual ha impedido avanzar en la solución definitiva del componente estructural afectado.

Se reitera que la conceptualización realizada por los especialistas estructurales de la interventoría y de EBISU SAS es realizado con las memorias de cálculo presentadas al inicio y estas no cuentan con ninguno de los ajustes realizados por la SED. Y De acuerdo con lo manifestado por la dirección técnica de EBISU SAS, se retira la propuesta del tipo de anclaje remitido por la interventoría y por EBISU SAS conforme con lo expuesto en comunicación CEB-1679—2022:

> *"Según lo manifestado por la SED que como tanto obra como interventoría de obra, no vamos a hacernos responsables por los diseños y cambios estructurales del teatrino ya que dentro de nuestro objeto no se encuentra el diseño solo la ejecución o construcción y la responsabilidad de los diseños recae sobre la SED y su consultoría, la SED manifiesta de manera verbal el 18-06-2025 y en acta del 19-06-2025 que no se ejecute el teatrino y que la mejor solución es realizar una cubierta para cubrir el auditorio y poder realizar las conexiones eléctricas, hidrosanitarias y RCI de los 2 edificios y para poder terminar el auditorio…*
>
> *…Recordamos que en caso de querer continuar con el teatrino solicitamos nuevamente a ENTerritorio S.A y la SED la solución del tipo de anclaje que debe llevar esta estructura ya que el anclaje tipo sándwich diseñado por la consultoría no se puede ejecutar porque el consultor no tuvo en cuenta que al ser una placa aligerada en la parte interna de las vigas donde se deben realizar estos anclajes tipo sándwich existen vigas y viguetas que no lo permite."*

Así pues, se aclara que así se hubieran instalado los pernos inicialmente propuestos, debido a la deflexión actual presentada en la viga, es inviable constructivamente la instalación de los anclajes de la manera propuesta por el consultor, por ende, la alternativa del anclaje presentado por la interventoría y nuestra compañía es una solución viable, pero tenía que ser presentada en una propuesta formal por parte del cliente o el consultor.

De acuerdo con el comunicado trasladado por ENTerritorio con número de radicado S-2025-231594 nos permitimos hacer las siguientes precisiones en el mismo orden del comunicado:

I. En ninguna ocasión se le mencionó, a la interventoría, a ENTerritorio a la SED o al consultor que NO existieran los planos de detalle de los anclajes planteados por el consultor.
II. Tal como se ha expuesto en los apartados anteriores, no se presentaron errores en la construcción de las vigas, toda vez que cada una de las actividades estructurales fue debidamente verificada y aprobada por la interventoría, dejando constancia de ello en los respectivos formatos de liberación de elementos estructurales.
La situación elevada a la consultoría, mediante las comunicaciones CEB-1533-2022 y CEB-1549-2022, no obedece a fallas constructivas, sino a una incompatibilidad técnica del tipo de anclaje propuesto por el consultor, dado que en varios puntos los pernos y platinas coinciden con las viguetas existentes, lo que impide su instalación conforme a lo indicado en los planos.

En consecuencia, se reitera que el detalle de anclaje tipo “sándwich” sugerido por el consultor no es viable, ya que no fue concebido con base en las condiciones estructurales reales del proyecto, específicamente en lo que respecta a la disposición de vigas y viguetas dentro de la zona de anclaje, lo cual genera interferencias estructurales insalvables bajo el diseño actual.

III. Durante el periodo de aproximadamente un (1) año al que hace referencia el consultor en su comunicación, EBISU S.A.S. solicitó de manera reiterada a la Secretaría de Educación del Distrito (SED) el acompañamiento técnico del consultor, particularmente en el componente estructural, dada la complejidad de las situaciones presentadas en obra.

Sin embargo, durante más de 202 días no se obtuvo respuesta alguna por parte del consultor, a pesar de las múltiples observaciones formuladas por nuestra compañía y de los traslados realizados por la interventoría. Es importante resaltar que, tal como fue manifestado por el anterior apoyo a la supervisión de la SED, la entidad ya había iniciado un proceso de incumplimiento contra el consultor debido a las reiteradas omisiones en el diseño evidenciadas durante la ejecución del proyecto, razón por la cual no se esperaba respuesta o intervención por parte del mismo.

En ese contexto, la afirmación del consultor carece de sustento, toda vez que las solicitudes técnicas fueron elevadas de forma oportuna y debidamente documentada ante la interventoría, quien, en cumplimiento de su rol, trasladó dichas observaciones al contratante. Por tanto, no resulta ajustado a la realidad pretender atribuir responsabilidad a EBISU S.A.S. por una situación que fue producto directo del incumplimiento del consultor y del silencio administrativo frente a observaciones estructurales de alta relevancia para la seguridad y funcionalidad del proyecto.

IV. Es importante aclarar que los diseños estructurales presentados inicialmente por el consultor han sido objeto de modificaciones significativas, las cuales contradicen las premisas técnicas originalmente consignadas por el mismo consultor y aprobadas en la etapa de diseño.

En virtud de lo anterior, EBISU S.A.S. ha reiterado en múltiples comunicaciones la necesidad de que la Secretaría de Educación del Distrito (SED), en su calidad de entidad contratante y actual constructor responsable, proceda a radicar formalmente ante la Curaduría Urbana No. 5 las modificaciones que han sido introducidas de manera sustancial y unilateral por el consultor.

Dicha radicación resulta indispensable para garantizar la legalidad y validez técnica del diseño actualizado, así como para evitar responsabilidades por la ejecución de obras que no cuentan con aprobación formal ni cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad urbanística y estructural vigente.

F. Tardía definición del alcance contractual por parte de la SED

Como se registra en la trazabilidad contractual, el 6 de septiembre del 2024 se realizó reunión técnica en las instalaciones de ENTERRITORIO con presencia de funcionarios de la SED, dicha reunión tenía como propósito la definición de alcance y presupuesto final de ejecución, y la subsanación de aspectos técnicos y administrativos tales como definición de diseño de serie 3, tramites y conexiones de acueducto y alcantarillado, tal como consta en documento suscrito, no obstante transcurrido 9 meses, no se han subsanado aspectos fundamentales como diseños de conexiones de acueducto y alcantarillado a cargo de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.

La trazabilidad contractual registra que los diversos conceptos de funcionalidad del colegio, así como los cambios de personal técnico y administrativo de la SED, generan las diversas modificaciones al alcance contractual, y los diferente ejercicios financieros, logrando solo hasta el 17 de febrero de 2025 una definición final del alcance, con una grave afectación al normal desarrollo de la obra, siendo de conocimiento de las partes, que a partir de aquí se realizan procesos de formulación de APU de ítems no previstos, se realiza aprobación de interventoría, validación del área de planeación de ENTerritorio, y posterior legalización e incorporación al alcance contractual, sin contar los tiempos en programas de compras y contratación a cargo de nuestra compañía y los tiempos mínimos requeridos para los despachos de insumos, equipos, etc. por parte de proveedores.

Esta tardía definición del plazo contractual claramente NO ES IMPUTABLE A EBISU SAS.

G. Legalización e incorporación de ítems no previstos

Los extensos tiempos incurridos por el área de planeación de ENTerritorio en la revisión, validación y aprobación de los ítems no previstos —incluyendo múltiples rondas de observaciones, solicitudes de ajustes y reprocesos técnicos— han generado una dilación sustancial en el proceso de legalización contractual, situación que escapa completamente del control de EBISU SAS, en oficio EBI-ENT-BOG-1266-2022 EBISU SAS registra que las estadísticas determinan un plazo mayor a dos meses y medio para trámites de legalización e incorporación de ítems no previstos por parte del contratante.

Esta demora, que es plenamente atribuible al ente contratante y sus equipos técnicos, ha impedido la firma oportuna del correspondiente modificatorio y ha generado afectaciones directas en la programación de actividades, recursos y cronograma de obra, extendiendo injustificadamente los tiempos de ejecución y exponiendo a EBISU S.A.S. a riesgos operativos, contractuales y financieros que no le son imputables.

Conforme al principio de reciprocidad consagrado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el contratante no puede trasladar al contratista las consecuencias de su propia inactividad o ineficiencia administrativa.

Es preciso recordar que el contrato estatal es de naturaleza bilateral y conmutativa, regido no sólo por la Ley 80 de 1993, sino también por las reglas generales del derecho privado, incluyendo los principios del Código Civil Colombiano, como el de la buena fe, la equidad y el cumplimiento recíproco de las obligaciones. Por lo tanto, cualquier modificación en el objeto, alcance o condiciones del contrato —como la incorporación de ítems no previstos— debe ir acompañada de los ajustes contractuales correspondientes en términos de plazo, condiciones técnicas y equilibrio económico, tal como lo exige el artículo 20 del Estatuto Contractual.

H. . Certificaciones RETIE y RETILAP – Necesidad de formalización contractual

El contrato suscrito establece la obligación especifica la definida en el numeral 47 relacionada con el trámite de las certificaciones RETIE y RETILAP, no obstante, su ejecución requiere una definición jurídica clara que permita su incorporación válida dentro del contrato de obra.

En este sentido, solicitamos al contratante que defina:

La figura jurídica adecuada para incorporar esta actividad como un servicio técnico especializado dentro del alcance contractual, y El mecanismo para su reconocimiento y pago, incluyendo el valor del Impuesto sobre las Ventas (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 420 del Estatuto Tributario Colombiano, que grava con IVA la prestación de servicios en el territorio nacional, incluidos los servicios técnicos como los requeridos para obtener las certificaciones RETIE y RETILAP. o la exclusión expresa de esta obligación en el próximo otrosí.

Bajo lo expuesto y de acuerdo con la validación de la afectación al plazo contractual emitida por la interventoría en comunicación CEB-1635-2022 actualmente se tienen 280 días de afectación NO IMPUTABLE a EBISU SAS evidenciados en entre el 11 de julio de 2024 y el 31 de marzo de 2025, por cuanto es perentorio la legalización de la prórroga sustentada en el largo reconocimiento de la afectación del plazo contractual, como se muestra:

DESCRIPCIÓN	AFECTACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL VALORADO	AFECTACIÓN PLAZO CONTRACTUAL RECOCIDA POR LA INTERVENTORÍA (DÍAS)	COMUNICADOS DE VALIDACIÓN	ESTADO
Afectación inicial hasta el 21 de abril de 2023	390	150	CEB-743-2022:	RECONOCIDO
Afectación entre el 21 de abril de 2023 y el 31 de diciembre de 2023	411	161	CEB-1277-2022	RECONOCIDO
Afectación entre el 1 de enero de 2024 y el 10 de abril de 2024	323	100	CEB-1355-2022	RECONOCIDO
Afectación entre el 11 de abril de 2024 y el 10 de julio de 2024	373	80	CEB-1408-2022	RECONOCIDO
Afectación entre el 11 de julio de 2024 y el 31 de marzo de 2025	750	280	CEB-1365-2022	PENDIENTE DE RECONOCIMIENTO
AFECTACIÓN TOTAL		771		

Así pues, conforme con lo dispuesto en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, el contrato legalmente celebrado tiene fuerza de ley entre las partes, por cuanto es fundamental el restablecimiento de las condiciones del plazo contractual, máxime cuando

existen circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y no imputables a EBISU S.A.S., que han afectado sustancialmente la ejecución del objeto contractual en los tiempos inicialmente previstos. Estas causas, ajenas a nuestra voluntad, han impedido el cumplimiento oportuno sin que ello configure incumplimiento contractual.

Así mismo, en virtud de los principios de buena fe contractual (art. 1603 C.C.), equidad y equilibrio de las prestaciones, reconocidos por la jurisprudencia en materia de contratación entre particulares, procede solicitar la prórroga del plazo contractual como medida necesaria para:

- Restablecer el equilibrio contractual,
- Evitar una imputación indebida de incumplimiento, y permitir el cumplimiento cabal del objeto pactado en condiciones razonables y justas para ambas partes.

4.3.5. Informe financiero

A la fecha del presente informe EBISU SAS ha presentado 33 actas parciales las cuales suman un valor de $42.911.821.311,05 correspondiente a un 84.31% del valor total del contrato con la adición realizada el 31 de enero de 2025.y con la prórroga del 25 de junio de 2025.

CONCEPTO	VALOR		PORCENTAJE
Valor del Contrato de Obra	$	50.896.526.619,00	100,00%
Valor Acta Parcial No. 1 (Abril 2022)	$	248.918,00	0,00%
Valor Acta Parcial No. 2 (Septiembre 2022)	$	44.186.057,00	0,09%
Valor Acta Parcial No. 3 (Octubre 2022)	$	777.055.249,00	1,53%
Valor Acta Parcial No. 4 (Noviembre 2022)	$	872.435.891,00	1,71%
Valor Acta Parcial No. 5 (Diciembre 2022)	$	502.243.373,00	0,99%
Valor Acta Parcial No. 6 (Enero 2023)	$	1.112.574.006,00	2,19%
Valor Acta Parcial No. 7 (Febrero 2023)	$	714.890.140,00	1,40%
Valor Acta Parcial No. 8 (Marzo 2023)	$	1.563.687.700,00	3,07%
Valor Acta Parcial No. 9 (Abril 2023)	$	1.290.052.993,00	2,53%
Valor Acta Parcial No. 10 (Mayo 2023)	$	592.081.373,00	1,16%
Valor Acta Parcial No. 11 (Junio 2023)	$	868.141.060,00	1,71%
Valor Acta Parcial No. 12 (Julio 2023)	$	1.186.815.920,00	2,33%
Valor Acta Parcial No. 13 (Agosto 2023)	$	1.254.807.422,00	2,47%
Valor Acta Parcial No. 14 (Septiembre 2023)	$	1.111.304.813,00	2,18%
Valor Acta Parcial No. 15 (Octubre 2023)	$	1.590.552.769,00	3,13%
Valor Acta Parcial No. 16 (1-20 Nov 2023)	$	1.001.026.295,05	1,97%

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor Acta Parcial No. 17 (21 Nov -31 Dic 2023)	$ 2.182.824.658,00	4,29%
Valor Acta Parcial No. 18 (Enero 2024)	$ 1.120.217.189,00	2,20%
Valor Acta Parcial No. 19 (Febrero 2024)	$ 1.386.268.250,00	2,72%
Valor Acta Parcial No. 20 (Marzo 2024)	$ 1.950.030.168,00	3,83%
Valor Acta Parcial No. 21 (Abril 2024)	$ 3.038.085.441,00	5,97%
Valor Acta Parcial No. 22 (Mayo 2024)	$ 2.983.936.271,00	5,86%
Valor Acta Parcial No. 23 (Junio 2024)	$ 1.966.441.490,00	3,86%
Valor Acta Parcial No. 24 (Julio 2024)	$ 1.533.238.486,00	3,01%
Valor Acta Parcial No. 25 (Agosto 2024)	$ 1.063.601.835,00	2,09%
Valor Acta Parcial No. 26 (Septiembre 2024)	$ 1.886.755.540,00	3,71%
Valor Acta Parcial No. 27 (Octubre 2024)	$ 1.853.577.216,00	3,64%
Valor Acta Parcial No. 28 (1-20 Noviembre 2024)	$ 1.518.295.627,00	2,98%
Valor Acta Parcial No. 29 (21 nov -31 dic 2024)	$ 1.409.621.911,00	2,77%
Valor Acta Parcial No. 30 (Enero 2025)	$ 1.478.432.649,00	2,90%
Valor Acta Parcial No. 31 (Febrero 2025)	$ 1.161.608.368,00	2,28%
Valor Acta Parcial No. 32 (Marzo 2025)	$ 1.206.615.438,00	2,37%
Valor Acta Parcial No. 33 (Abril 2025)	$ 690.166.795,00	1,36%
Valor por pagar	$ 7.984.705.307,95	15,69%
Valor pagado	**$ 42.911.821.311,05**	**84,31%**

Tabla 12 Informe financiero

4.3.6. Facturación

A la fecha del presente informe EBISU SAS ha presentado 33 actas parciales de las cuales 33 se encuentran pagadas a EBISU SAS por parte de ENTerritorio.

Acta N°	N° FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR	ESTADO	FECHA DE PAGO
Acta parcial 01	FEEB532	12/12/2022	$ 248.918,00	PAGADA	27/12/2022
Acta parcial 02	FEEB528	9/12/2022	$ 44.186.057,00	PAGADA	27/12/2022
Acta parcial 03	FEEB529	9/12/2022	$ 777.055.249,00	PAGADA	27/12/2022
Acta parcial 04	FEEB530	9/12/2022	$ 872.435.891,00	PAGADA	22/12/2022
Acta parcial 05	FEEB543	17/02/2023	$ 502.243.373,00	PAGADA	1/03/2023
Acta parcial 06	FEEB-545	6/03/2023	$ 1.112.574.006,00	PAGADA	15/03/2023
Acta parcial 07	FEEB-548	12/04/2023	$ 714.890.140,00	PAGADA	21/04/2023
Acta parcial 08	FEEB-549	19/04/2023	$ 1.563.687.700,00	PAGADA	27/04/2023
Acta parcial 09	FEEB-555	2/06/2023	$ 1.290.052.993,00	PAGADA	20/06/2023

Acta N°	N° FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR	ESTADO	FECHA DE PAGO
Acta parcial 10	FEEB-558	22/06/2023	$ 592.081.373,00	PAGADA	28/06/2023
Acta parcial 11	FEEB-561	24/07/2023	$ 868.141.060,00	PAGADA	1/07/2023
Acta parcial 12	FEEB-563	24/08/2023	$ 1.186.815.920,00	PAGADA	4/09/2023
Acta parcial 13	FEEB-567	21/09/2023	$ 1.254.807.422,00	PAGADA	29/09/2023
Acta parcial 14	FEEB-570	24/10/2023	$ 1.111.304.813,00	PAGADA	30/10/2023
Acta parcial 15	FEEB-573	21/11/2023	$ 1.590.552.769,00	PAGADA	28/11/2023
Acta parcial 16	FEEB-576	11/12/2023	$ 1.001.026.295,05	PAGADA	19/11/2023
Acta parcial 17	FEEB-582	1/02/2024	$ 2.182.824.658,00	PAGADA	13/02/2024
Acta parcial 18	FEEB-584	19/02/2024	$ 1.120.217.189,00	PAGADA	29/02/2024
Acta parcial 19	FEEB-591	21/03/2024	$ 1.386.268.250,00	PAGADA	3/04/2024
Acta parcial 20	FEEB-592	22/04/2024	$ 1.950.030.168,00	PAGADA	29/04/2024
Acta parcial 21	FEEB-595	22/05/2024	$ 3.038.085.441,00	PAGADA	5/06/2024
Acta parcial 22	FEEB-596	20/06/2024	$ 2.983.936.271,00	PAGADA	28/06/2024
Acta parcial 23	FEEB-597	22/07/2024	$ 1.966.441.490,00	PAGADA	1/08/2024
Acta parcial 24	FEEB-599	21/08/2024	$ 1.533.238.486,00	PAGADA	4/09/2024
Acta parcial 25	FEEB-602	17/09/2024	$ 1.063.601.835,00	PAGADA	1//10/2024
Acta parcial 26	FEEB-603	22/10/2024	$ 1.886.755.540,00	PAGADA	1/11/2024
Acta parcial 27	FEEB-606	20/11/2024	$ 1.853.577.216,00	PAGADA	1/12/2024
Acta parcial 28	FEEB-609	9/12/2024	$ 1.518.295.627,00	PAGADA	26/12/2024
Acta parcial 29	FEEB-614	22/01/2024	$ 1.409.621.911,00	PAGADA	3/02/2025
Acta parcial 30	FEEB-615	20/02/2025	$ 1.478.432.649,00	PAGADA	27/02/2025
Acta parcial 31	FEEB-616	20/03/2025	$ 1.161.608.368,00	PAGADA	2/04/2025
Acta parcial 32	FEEB-618	11/04/2025	$ 1.206.615.438,00	PAGADA	1/05/2025
Acta parcial 33	FEEB-624	18/06/2025	$ 690.166.795,00	PAGADA	3/07/2025

Tabla 13 Facturación

**En tramite se encuentran dos actas, de los periodos de mayo al 20 de junio de 2025 y del 21 al 30 de junio de 2025. El tramite del acta de julio de 2025 se realizará una vez se reinicie el proyecto.

4.3.7. Evaluación y seguimiento

En período del presente informe se generó participación en CINCO (5) comités de seguimiento de obra, con asistencia de representantes de CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTA, EBISU SAS, ENTERRITORIO, realizadas como se muestra:

- Comité de obra 154 del 02 de julio de 2025.

- Comité de obra 155 del 09 de julio de 2025.
- Comité de obra 156 del 18 de julio de 2025.
- Comité de obra 157 del 28 de julio de 2025.
- Comité de obra 158 del 29 de julio de 2025.

A la fecha del presente documento las actas de la 1 a la 133 y la 140 a la 148 se encuentran suscritas por todas las partes, las actas 134 a la 136 y de 149 a la 155 se encuentran en espera de ser suscritas por la supervisión de ENTerritorio. Y las actas 156 a la 158 se encuentran en realización por parte de la interventoría.

En dichos comités, el orden del día contempla, la revisión y seguimiento de los siguientes componentes:

Aspectos ambientales
Aspectos Sociales
Aspectos SST
Aspectos técnicos
Comunicaciones varias.

4.4. PLANES Y PROGRAMAS

4.4.1. Plan de manejo de anticipo y ordenes de desembolso

La actualización del plan de manejo del anticipo, teniendo en cuenta la solicitud de la interventoría incluyendo el descuento realizado por ENTerritorio del impuesto de guerra se encuentra aprobada mediante oficio CEB-484-2022 del 13 de enero de 2023.

El valor total del anticipo es de 6.997.702.062,20, donde se realiza descuento de impuestos y el valor desembolsado en fiduciaria es de $6.647.816.959,00, El 29 de diciembre de 2023 EBISU SAS remite oficio EBI-ENT-BOG-1027-2022 donde solicita actualización de los porcentajes de los rubros establecidos en el plan de inversión de anticipo:

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	Pago de salarios y jornales	$ 150.597.250,00	2.27%
2	Compra de equipos y repuestos	$ 108.269.357,11	1.63%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 297.602.102,91	4.48%
4	Compra de materiales y accesorios	$ 6.091.348.248,98	91.63%
TOTAL		**$ 6.647.816.959,00**	**100.00%**

Tabla 14. Plan de inversión de anticipo

Mediante comunicación EBI-ENT-BOG-1089-2022 del 4 de abril de 2024, se remite informe final de inversión y buen manejo de anticipo, y mediante CEB-1339-2022 del 3 de mayo de 2024 se recibe aprobación al informe final por parte de la interventoría.

En el acta parcial de cobro N°27 se terminó de amortizar el anticipo quedando de la siguiente manera:

# ACTA	FV	VR TOTAL	AMORTIZACIÓN
ACTA 1	FEBB532	$ 248,918.00	$ 49,784.00
ACTA 2	FEBB528	$ 44,186,057.00	$ 8,837,211.00
ACTA 3	FEEB529	$ 777,055,249.00	$ 155,411,050.00
ACTA 4	FEEB530	$ 872,435,891.00	$ 174,487,178.00
ACTA 5	FEEB543	$ 502,243,373.00	$ 100,448,675.00
ACTA 6	FEEB545	$ 1,112,574,006.00	$ 222,514,801.00
ACTA 7	FEEB553	$ 714,890,140.00	$ 142,978,028.00
ACTA 8	FEEB549	$ 1,563,687,700.00	$ 312,737,540.00
ACTA 9	FEEB555	$ 1,290,052,993.00	$ 258,010,599.00
ACTA 10	FEEB558	$ 592,081,373.00	$ 118,416,275.00
ACTA 11	FEEB561	$ 868,141,060.00	$ 173,628,212.00
ACTA 12	FEEB563	$ 1,186,815,920.00	$ 237,363,184.00
ACTA 13	FEEB567	$ 1,254,807,422.00	$ 250,961,484.00
ACTA 14	FEEB570	$ 1,111,304,813.00	$ 222,260,963.00
ACTA 15	FEEB573	$ 1,590,552,768.92	$ 318,110,553.78
ACTA 16	FEEB576	$ 1,001,026,295.08	$ 200,205,259.00
ACTA 17	FEEB582	$ 2,182,824,658.00	$ 436,564,932.00
ACTA 18	FEEB584	$ 1,120,217,189.00	$ 224,043,438.00
ACTA 19	FEEB591	$ 1,386,268,250.00	$ 277,253,650.00
ACTA 20	FEEB593	$ 1,950,030,168.00	$ 390,006,034.00
ACTA 21	FEEB595	$ 3,038,085,441.00	$ 607,617,088.00
ACTA 22	FEEB597	$ 2,983,936,271.00	$ 596,787,254.00
ACTA 23	FEEB598	$ 1,966,441,490.00	$ 393,288,298.00
ACTA 24	FEEB599	$ 1,533,238,486.00	$ 306,647,697.00
ACTA 25	FEEB602	$ 1,063,601,835.00	$ 212,720,367.00
ACTA 26	FEEB603	$ 1,886,755,540.00	$ 377,351,108.00
ACTA 27	FEEB606	$ 1,853,577,216.00	$ 279,001,399.42

# ACTA	FV	VR TOTAL	AMORTIZACIÓN
		Total amortizado	$ 6,997,702,062.20
		ANTICIPO	**$ 6,997,702,062.20**

Tabla 15 Amortización anticipo

Ver anexo 2. Cierre Plan de manejo de anticipo.

4.4.2. Plan de calidad

4.4.2.1. Certificados y/o fichas técnicas

Para el período del presente informe y de acuerdo con las compras mencionadas en el apartado anterior se anexan los siguientes certificados y/o fichas técnicas:

- Adhesivo cerámico.
- Alfaquick junta ancha.
- Bandejas porta cable.
- Barandas y pasamanos.
- Breakers
- Cable UTP CAT 6A AMP.
- Cable cobre.
- Cemento Argos.
- Cielo raso – dinteles.
- Faceplate AMP.
- Jack CAT 6ª AMP.
- Ladrillo prensado liviano.
- Luminarias.
- Mortero seco grout.
- Agregados del mes de Junio
- Agregados del mes de Julio

NOTA: Las certificaciones de los Agregados del mes de Junio de 2025 serán adjuntadas en el informe mensual del mes de julio de 2025 junto con las fichas técnicas del material del cerramiento tipo SED, acero inoxidable y equipos de cocina.

Ver anexo 3.1. Certificados y/o fichas técnicas.

4.4.2.2. Plan de ensayos

Se define el plan de ensayos como herramienta que facilitará el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas en relación con los materiales a usar en las actividades de construcción.

Se realiza envió de cilindros a CONCRELAB para realizar los ensayos de resistencia y las fallas a 7.14 y 28 días.

Ver anexo 3.2. Resultados ensayos

4.4.3. Plan de manejo de tráfico

Plan de manejo de tráfico – PMT del proyecto aprobado a la fecha del presente informe COI 12_2025 del 20 de marzo de 2025 Plan de Manejo de tránsito general; Comprende entrada, salida, cierre anden y bahía para parqueo temporal de obra Calle 72Q Bis; Entrada, salida y parqueo temporal de vehículos de obra Calle 43 Sur; Entrada, Salida y Paqueo temporal Calle 72Q; Cierre Total Carrera 72Q entre Calles 43 Sur y 44 Sur para movimiento Grúa PH y Cierre Parcial anden, calzada Calle 45 Sur del cual se desarrollan las siguientes actividades:

- Verificación y mantenimiento de la señalización provisional en obra.
- Instalación de elementos requeridos para la implementación para la implementación del plan como conos, canalizadores y señales móviles.
- Manejo de tráfico durante la ejecución de las obras mediante el apoyo de auxiliares de tránsito – paleteros.
- Manejo de maquinaria y equipos: se implementa el esquema de señalización de ingreso y salida de vehículos a obra.
- Se realiza la limpieza de las vías tal y como se encuentra estipulado en el PMT aprobado.
- Se realizó nuevamente la instalación de señales de tránsito que fueron hurtadas.

Ver Anexo 4.1 Planilla COI – PMT – Plano Típico Colegio Boíta





Figura 3 Capacitación del PMT

Tabla 16 Vigencia PMT

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)	DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		IDENTIFICACION PMT
INICIO	INICIO	FIN	INICIO	FIN	
8010658	KR 72Q - CL 43 SUR	KR 72Q CL 44 SUR	21-Mar-25	31-Jul-25	CALL45 SUR CIERRE PARCIAL
8010734	KR 72Q BIS 60 m al SUR CL 43A S	KR 72Q BIS 20 m al SUR CL 43A	21-Mar-25	31-Jul-25	INGRESO SALIDAS CALLE 72 Q,72QBIS,43 SUR
8010421	CL 43 S - KR 72Q BIS	KR 72Q - CALLE 43 S	21-Mar-25	31-Jul-25	INGRESO SALIDAS CALLE 72 Q,72QBIS,43 SUR
8010658	KR 72Q CALLE 43 SUR	KR 72Q CL 45 S	21-Mar-25	31-Jul-25	INGRESO SALIDAS CALLE 72 Q,72QBIS,43 SUR
8010658	KR 72Q CL 44 SUR	KR 72Q CL 43 SUR	21-Mar-25	31-Jul-25	MOVIMIENTO GRUA PH

4.4.4. Plan de manejo ambiental

4.4.4.1. Descripción de actividades ejecutadas en el periodo en el cumplimiento del plan de gestión ambiental.

En el periodo de ejecución se continúan desarrollando actividades enfocadas a implementar y dar cumplimiento a las medidas de manejo ambiental, que permitan controlar los eventuales impactos ambientales de acuerdo con el avance constructivo en obra.

Es de anotar que para el presente periodo las actividades de obra ejecutadas se describen a continuación:

DESCRIPCION	FOTO
INSTALACION ACABADOS	

DESCRIPCION	FOTO
	  

Figura 3 Actividades desarrolladas en obra

Dentro del periodo correspondiente, de conformidad con las actividades ejecutadas, el Especialista Ambiental de EBISU SAS ejecutó las siguientes actividades en obra:

- Permisos y licencias.
- Se continuó con el retiro de residuos de construcción y demolición – RCDs
- Revisión de todos los compromisos en el componente Ambiental pactados en los comités de obra.
- Recorridos de inspección ambiental durante el mes en obra.
- Manejo de sustancias químicas.
- Programa integral de residuos sólidos.
- Manejo de sumideros y cuerpos de aguas superficiales.
- Manejo de lodos.
- Uso eficiente del agua.
- Conservación y protección de la vegetación.
- Programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales y elementos de construcción.
- Programa de control de emisiones atmosféricas y ruido.
- Programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales y elementos de construcción.
- Programa del manejo de la maquinaria y equipos.
- Programa de señalización interna y externa de la obra.
- Programa de instalación, funcionamiento de campamento y sitios de acopio temporales.

4.4.4.2. Permisos y licencias

4.4.4.2.1. Pendones informativos

El los radicados SDA No. 2024ER14014 del 18-01-2024 y Secretaría de Educación S-2024-8893 del 1-01-2024 se solicita a la secretaria distrital de ambiente en base a los antecedentes (Registro de Publicidad Exterior Visual SDA 2023EE26347 del 07-02-2023 Respuesta a Requerimiento SDA 2022ER174657 del 13-07-2022, Requerimiento de información SDA 2022EE144342 del 13-06-2022, Solicitud de registro inicial SDA 2022ER88007 del 20-04-2022) que se realice la notificación electrónica del registro del elemento tipo valla de obra del proyecto Boíta relacionado en el oficio 2023EE8205.

Así pues, el registro SCAAV-00248 bajo el radicado SDA No. 2023EE26347 del 07-02-2023, fue notificado mediante aviso el día 28 de agosto del año 2023, acto administrativo que quedó en firme y ejecutoriado el día 12 de septiembre de 2023, conforme a lo establecido en el numeral 3 artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, en el cual se otorga por 2 años el permiso de publicidad exterior visual para el colegio Boíta.

La valla informativa actualiza a diario por parte de EBISU SAS.

El mes de noviembre 2023 se desmonto la valla publicitaria dado se encuentran realizando actividades en relación con la excavación y estabilización de zonas de talud del ingreso a torre B, a razón de ello se hace necesario un desmonte temporal de la valla informativa, esta se guarda y se toman medidas de promoción a través del componente social.

Se realiza instalación de pendón informativo de valla en el ingreso de la obra para hacer el seguimiento.

Para el año 2025 en el presente periodo la valla sigue estando guardada, dado que continua las actividades de construcción en la zona, sin embargo, desde el componente social se sigue realizando el seguimiento con el pendón publicitario y los avisos instalados en cada punto satelite.

DESCRIPCION	FOTO
Pendón informativo temporal	

Figura 4 Valla Informativa y pendones.

4.4.4.3. Conformación del grupo de gestión ambiental

Con el propósito de implementar el Programa de Manejo Ambiental PMA con referencia a la conformación del grupo de gestión ambiental y dar cumplimiento a los pliegos de condiciones establecidos para la etapa de construcción del colegio, es necesario contar con todos los profesionales que son requeridos en los estudios y diseños del proyecto.

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Informe No. 37
1 profesional contratado/ 1 profesional propuesto	Cuantitativo	Eficacia	Mensual	1/1=100%

Tabla 17 Indicador de cumplimiento personal Ambiental

4.4.4.4. Capacitación ambiental del personal

Durante el periodo se realizaron actividades de Inducciones SST- ambientales al personal que ingresó al proyecto del 1 de julio al 30 de julio de 2025, de acuerdo con las actividades y programas definidos en el Plan de Manejo Ambiental,

Por parte del componente para el presente mes se presenta capacitaciones y charlas ambientales pendientes de acuerdo con el cronograma.

A continuación, se muestra en las tablas la trazabilidad de inducciones e inspecciones.

FECHA	TEMA	No. DE PERSONAS
1 de julio al 30 de julio de 2025	20 inducciones SST - ambientales	20
26 julio 2025	Manejo y cubrimiento de individuos arbóreos	4
26 julio 2025	Manejo seguro de combustibles	14

Tabla 18 Inducciones Ambientales

DESCRIPCION	FOTO
INDUCCIONES Y CAPACITACIONES AMBIENTALES	

Figura 5 Inducciones ambientales

Igualmente, durante este periodo se realizaron inspecciones ambientales en obra, las cuales se relacionan a continuación:

FECHA	TEMA	FRENTE DE OBRA
02/07/25	Inspección ambiental - Locativa	Zona A y B
07/07/25	Inspección ambiental - Locativa	Zona A y B

FECHA	TEMA	FRENTE DE OBRA
11/07/25	Inspección ambiental - Locativa	Zona A y B
16/07/25	Inspección ambiental - Locativa	Zona A y B
25/06/25	Inspección ambiental - Locativa	Zona A y B
28/06/25	Inspección ambiental - Locativa	Zona A y B
30/06/25	Inspección ambiental - Locativa	Zona A y B

Tabla 19. Inspecciones ambientales

Ver anexo 4.2. Cronograma actividades ambientales

Ver anexo 4.3, 4.4 y 4.5. Charlas, inducciones e inspecciones ambientales.

4.4.4.5. Programa Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de campamentos y Sitios de Acopio

Un aspecto relevante para la ejecución de obra, que minimizó los impactos ambientales, fue el hecho de que ya se contó previamente con un área destinada para campamento, que corresponde al Salón Comunal que existía previamente en el predio, razón por la cual no se requirió de realizar construcciones o adecuaciones adicionales para la instalación del campamento.

Como medida locativa se cuenta con siete (7) baños fijos para el manejo de excretas y agua de lavado de manos en el frente de obra, (5) para el personal operativo de obra y (2) para el personal administrativo, como medidas de manejo sanitario, de lo cual periódicamente se han realizado los mantenimientos respectivos por parte de los trabajadores.

Respecto a las actividades e inspecciones de orden y aseo en el frente de obra se está trabajando de forma conjunta con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo de estas actividades, por lo cual a medida que se ejecuten estas actividades se incluirán los soportes correspondientes de las inspecciones realizadas.

Para el presente mes se realiza adecuación del área exterior del proyecto teniendo en cuenta, lo anterior se retira el punto de acopio de aprovechables y se realiza disposición final de residuos peligrosos, madera y hierro, los materiales de aprovechamiento o traslado a otros proyectos se disponen a favor de almacén y se ubican en zonas provisionales destinadas para ello. En las áreas aferentes a la obra y al cerramiento perimetral.

DESCRIPCION	FOTO
RAMPA DE ACCESO	 

Figura 6 Registro fotográfico manejo de campamentos y centros de acopio

- **Almacenamiento de combustibles en obra**

Para este mes, teniendo en cuenta las dinámicas de la obra. Al final del mes se hace el desmonte del cuarto teniendo en cuenta que no se cuenta con almacenamiento de combustibles en el cuarto de almacenamiento de químicos de EBISU SAS dado que no tenemos maquinaria que requiera los insumos in situ.

DESCRIPCION	FOTO
ACOPIO COMBUSTIBLES	

Figura 7 Registro fotográfico Almacenamiento temporal ACPM

- **Señalización de frentes de obra y sitios temporales**

Se mantiene la implementación del plan de señalización de áreas de trabajo con señales prohibitivas, de obligación, de advertencia y de salvamento, tanto para las instalaciones temporales como para los frentes de trabajo e instalaciones temporales.

Hace referencia a campamentos, acopios temporales de materiales, vestidores, entre otros. Estas instalaciones, contienen los siguientes aspectos:

- Señalización de las áreas administrativas.
- Señalización y demarcación de los extintores.
- Señalización de las rutas de evacuación, salidas de emergencia y sitios de encuentro

Se realiza mantenimiento al cerramiento por completo alrededor de la obra delimitando el área a intervenir, evitando el ingreso de personas ajenas a la obra, con el fin de evitar incidentes.

DESCRIPCION	FOTO
SEÑALIZACION FRENTES DE OBRA	  

DESCRIPCION	FOTO
CERRAMIENTO PERIMETRAL DE OBRA	

Figura 8 Registro fotográfico señalización

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Informe No.37
Total, instalación cerramiento perímetro de obra	Demarcación, señalización	Cumplimiento	Mensual	100 %
1 accidentes de trabajo	Demarcación, señalización	Cumplimiento	Mensual	0%
1 campamento instalado/ 1 campamento propuesto	Campamento	Cumplimiento	Mensual	1/1=100%

Tabla 20 Indicadores ambientales

4.4.4.6. Programa Manejo del paisaje

4.4.4.6.1. Conservación y protección de la vegetación

La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, expidió la Resolución Nº 04681 del 31 de octubre de 2022 “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”, en la cual se relacionan los individuos arbóreos presentes en el predio del proyecto y el tratamiento a realizar a cada uno de ellos.

Durante el tiempo que va desarrollado del proyecto se ha realizado la tala de diecinueve (19) individuos arbóreos que intervienen en la etapa de excavación del bloque A y B contemplados en la Resolución Nº 04681 del 31 de octubre de 2022, se hace la aclaración de que en la zona de intervención no estaban presentes todos los individuos arbóreos contemplados en la Resolución para tala, los cuales se relacionaron en el informe final forestal, los residuos generados por esta actividad fueron retirados y certificados

debidamente, se realiza la protección de los individuos arbóreos que se deben conservar, como se evidencia en la siguiente figura:



Figura 9 Plano ubicación individuos arbóreos

	Individuos arbóreos talados según Resolución 04681
	Individuos arbóreos para conservar
	Individuos inexistentes

Ver anexo 4.6 Resolución Nº 04681 del 31 de octubre de 2022, Resolución 0695 modificando la res 04681, Resolución 4692 de 2023

En el mes de febrero de 2023, se culminó la actividad de tala de los individuos arbóreos de acuerdo con la Resolución Nº 04681 del 31 de octubre de 2022, sin embargo, debido a la modificación de la Resolución la cual tiene número 0695 del 04 de mayo de 2023, se realizó la tala de los 3 individuos arbóreos restantes.

Mediante oficio EBI-ENT-BOG-818-2022 del 10 de julio de 2023 EBISU SAS remite el informe de tala de individuos arbóreos al que la interventoría responde con oficio CEB-2022 remitiendo observaciones, EBISU SAS mediante comunicación EBI-ENT-BOG-900-2022 del 31 de agosto de 2023 remite subsanaciones.

Se emite por parte de la SDA la resolución N°2962 de 2023 donde se evidencia que se incluyen los 3 individuos pendientes para la intervención.

Se realiza seguimiento a Resolución No. 2962 de 2023 emitida por la secretaria Distrital de Ambiente – SDA, cuyo objeto es “Por el cual se autorizan tratamientos silviculturales en espacio privado y se adoptan otras determinaciones”, en esta se dispone realizar la tala de

un (1) individuo arbóreo de la especie Holly Liso, ubicado en la rampa de acceso sobre la calle 43 sur con carrera 72 Q esquina, y dos (2) individuos arbóreos de la especie Jazmín del cabo ubicados en la zona peatonal de la carrera 72 Q bis con intersección en la calle 45 Sur costado occidental, se realiza visita el día 17 de enero de 2024 donde se realiza una primera actividad de reconocimiento de los individuos arbóreos así mismo se solicita el reconocimiento de avifauna y acompañamiento al procedimiento de tala.

Se realiza procedimiento de tala de individuos arbóreos el día 21 de febrero de 2024 con acompañamiento de residente ambiental, residente SST, residente social especialista forestal, se realiza envió de informe de tala el día 09 de mayo de 2024 y es aprobado por la interventoría el día 10 de mayo de 2024.

El día 20 de junio de 2024, se realizó visita por parte de profesional forestal de la SED Andrea Suarez , con el fin de verificar el estado de siete (7) árboles 1-Abutilon insigne, 1-Callistemon viminalis, 4-Cotoneaster multiflora, 1-Ligustrum lucidum, los cuales están establecidos para conservación en la Resolución 4681 de 2022.

Como resultado de la visita, se permite informar por parte de la SED el cumplimiento de lo autorizado en la Resolución 4681 del 2022 (Modificada por la Resolución 00695 de 2023), el cual autorizó la tala veinte ocho (28) árboles y la Conservación de cuatro de variadas especies.

Donde se enuncia" *No obstante, se identificó que en el predio no se encontraron los árboles de conservar correspondientes a los números: No. 9 Abutilón Blanco (Abutilon insigne); No. 10 y 12 Holly liso (Cotonoater multiflora); 15 Jazmín de la China (Ligustrum lucidum)."*

A razón de los hallazgos se solicita a través del oficio S-2024-213957, se realiza la trazabilidad y respuesta correspondiente a través del oficio EBI-ENT-BOG-1155-2022 del 17 de julio de 2024, la interventoría da traslado a ENTerritorio mediante comunicación CEB-1421-2022 del 29 de julio de 2024, a la fecha no se ha tenido ningún requerimiento referente al tema por parte del ente contratante, ni de la SED, ni de la SDA.

DESCRIPCION	FOTO
PROTECCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS	

DESCRIPCION	FOTO
	 

Figura 10 Conservación y protección de la vegetación

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Informe No. 37
Cerramiento de los frentes de obra	Área del frente de obra cerrado/área del frente de obra	Cumplimiento	Mensual	100 %
Orden y aseo	Jornadas realizadas/jornadas planeadas	Cumplimiento	Mensual	100%

Tabla 21 Indicadores protección fauna

4.4.4.6.2. Protección de la fauna

En desarrollo del Proyecto NO se han identificado nidos o especies de fauna que requieran realizar traslado y por lo tanto no se han ejecutado actividades al respecto, sin embargo, y dando cumplimiento a la Resolución 04681 del 31 de octubre de 2022 y la Resolución Nº 00695 del 4 de mayo 2023 sobre la tala de árboles se presenta a través del Informe resolución de cierre 02692 la trazabilidad y soportes.

4.4.4.7. Programa Manejo de Residuos Líquidos

- **Manejo de derrames de combustibles, grasas y aceites**

Desde el componente de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo se ha apoyado en la gestión y divulgación de los procesos referentes al manejo de las contingencias que se puedan presentar en el frente de obra.

Durante este periodo no se reportaron fugas ni derrames de sustancias químicas en obra, sin embargo, con el desmonte del punto de acopio temporal a final de mes se retira el kit de derrames.

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Informe No. 37
Derrames en frentes de obra	N° de derrames controlados/ N° de derrames ocurridos	Cumplimiento	Mensual	100 %

Tabla 22 Indicador derrames de líquidos en frente de obra

4.4.4.8. Manejo de Materiales de Obra

El avance actual de la obra indica que aún se está realizando estructura en concreto y armado de aceros para las placas de ingreso a los bloques, además se continua con las actividades de mampostería, realización de redes eléctricas y redes hidrosanitarias, se han comenzado a realizar las dilataciones de piso, y el alistado, además se continua con la ejecución de ítems no previstos.

Se da manejo a los materiales de obra con el correcto almacenamiento y distribución para los diferentes, se hace seguimiento y control para cumplir con lo establecido

Dentro de las medidas ejecutadas para el manejo de estos materiales de construcción son:

Todo material que genere material particulado siempre debe permanecer totalmente cubierto, aislado y confinado, se deben implementar las acciones necesarias para cubrirlo inmediatamente después de su utilización.

- Los vehículos destinados al transporte de los diferentes materiales de construcción no pueden ser llenados por encima de su capacidad, la carga debe ir cubierta y movilizarse con identificación de las puertas laterales.

Asimismo, teniendo en cuenta el avance de las actividades de obra y atendiendo las recomendaciones ambientales emitidas por interventoría, EBISU continua con la mejora continua en las zonas de trabajo, realizando jornadas diarias de orden y aseo, organización de materiales de obra, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

DESCRIPCION	FOTO
ORGANIZACIÓN MATERIALES DE OBRA	
	

Figura 11 Manejo de materiales de obra

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Informe No. 37
Proveedores de materiales	Proveedores de materiales utilizados en el proyecto/proveedores de materiales aprobados en el plan	Planillas de control	Mensual	100%
Certificaciones de materiales	Volúmenes de certificación mensual de proveedores/volúmenes cantidades del acta mensual de obra	Certificaciones	Mensual	100%

Tabla 23 Indicador manejo de materiales en obra

4.4.4.9. Programa de Residuos Sólidos

4.4.4.9.1. Residuos sólidos, Ordinarios No peligrosos

Se cuenta con el equipamiento de recolección y clasificación de residuos sólidos, de acuerdo con las fichas de manejo establecidas en el PMA y a la legislación ambiental vigente.

Se cuenta con cinco (5) puntos ecológicos, 1 ubicado en el campamento donde funcionan las oficinas del contratista e interventoría, 1 en entrada principal de obra y 1 en la zona de comedor de los trabajadores, 1 en el bloque A y 1 en el bloque B.

Estos puntos están debidamente rotulados, señalizados y con fácil acceso y visual, para su correcto funcionamiento por parte de los trabajadores y continuar con la sensibilización y socialización a todos los trabajadores sobre la separación en la fuente la gestión de los residuos ordinarios así:

Bolsa blanca: Residuos aprovechables

Bolsa Verde: Residuos orgánicos aprovechables.

Bolsa Negra: Residuos no aprovechables

Bolsa Roja: Residuos peligrosos

El campamento y zonas comunes cuentan con equipamiento adecuado y suficiente para la recolección y clasificación en la fuente de residuos sólidos convencionales generados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.2.6 del PMA.

Los residuos sólidos convencionales son depositados en los puntos ecológicos y teniendo en cuenta la separación en la fuente del residuo y del color de la bolsa según clasificación de residuos comunes, todos estos se disponen a través del operador autorizado para disposición final en el sector como se enuncia en el anterior ítem “Ciudad Limpia”, de acuerdo a la información establecida en la página web del operador de aseo evidencia la siguiente información “El centro de atención al usuario de este operador se encuentra ubicado en la Avenida Boyacá N 6B - 20 y presta atención en un horario de 7 de la mañana a 5 de la tarde de lunes a viernes y los sábados de 9 de la mañana a 1 de la tarde. La línea de atención es 2604804.

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente resolución 2184 de 2019 se debe incentivar la separación en la fuente, es por ello por lo que desde el proyecto se gestiona la recolección del material aprovechable con gestores o bodegas recicladoras debidamente registradas.

DESCRIPCION	FOTO
PUNTO ECOLOGICO	  

Figura 12 Evidencia punto ecológico

A la fecha de este periodo se realizó el retiro de residuos generados por actividades constructivas, se realiza disposición de material de obra, entregada a las empresas de

aprovechamiento cuya certificación será entregada en el informe de RCD's del correspondiente periodo.

El punto de acopio de residuos aprovechables tipo, madera, hierro, plástico y papel se retiró por confirmación de zona de rampa, así mismo se realizó contingencia de retiro de disposición final de residuos peligrosos, madera entre otros dejando solo material para traslado a otros proyectos de EBISU, para el presente mes no se contempla reconstruir el acopio, se realizara retiros frecuentes de respel u otro material.

DESCRIPCION	FOTO
PUNTO DE ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS DE OBRA	

Figura 13 Evidencia retiro de residuos de obra

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Informe No. 37
Residuos sólidos	Volumen de residuos sólidos manejados adecuadamente/ volúmenes de residuos sólidos generados	Cumplimiento	Mensual	100 %

Tabla 24 Indicador residuos solidos

4.4.4.10. Programa Manejo y Disposición de Residuos de Construcción y Demolición.

Los vehículos destinados al transporte de los residuos generados por las actividades de excavación son cargados en volquetas los cuales van debidamente cubiertos. Es importante mencionar que las volquetas utilizadas para el desarrollo de esta actividad cuentan con el respectivo PIN ambiental.

Estos viajes han sido llevados a sitios debidamente autorizados por parte de la Autoridad ambiental y los cuales se encuentra registrados en el Directorio Ambiental de Sitios de Disposición Final aprobados por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Adicional a lo anterior, se relaciona en la Tabla siguiente las empresas gestoras con las cuales en el presente periodo se realiza la gestión y disposición de los RCD generados en la obra.

CATEGORÍA	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	MUNICIPIO	PREDIO	PERMISO AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO
Residuos de obra	JS Ambiente Reciclajes Martha SAS	900982822-5	Bogotá	Bogotá	Cl. 12 #83 - 09	Transformación y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición

Tabla 25 Gestores RCD

A fin de presentar la cantidad de residuos de construcción que se han generado en la obra y que han sido llevado a centros autorizados para su tratamiento y disposición final se relacionan las escombreras autorizadas a la fecha donde se ha realizado la disposición final de RCD's, en cuanto a las cantidades de RCD's que han sido retirados de obra durante el periodo, serán entregados dentro de los 15 primeros días del mes siguiente, con los respectivos anexos, para el periodo se presentan retraso en las entregas puesto que las empresas que generan los certificados deben cumplir con unos requisitos previos y están entregando 10 días tarde los mismos, en el presente mes se tiene pendiente la entrega de los informes mensuales del mes de mayo y junio, teniendo en cuenta la demora de las empresas.

Empresa	TIPO RCD	VOL (m^3)	DISPOSICIÓN FINAL	APROVECHAMIENTO
Maquinas amarillas	Excavación		X	
JS Ambiente Construcción Consultores S.A.S. Reciclajes Martha S.A.S	Residuos de obra		X	X

Tabla 26 Generación de residuos RCD

- **Acopio de residuos y disposición de materiales de obra**

A momento de obra se realiza desmonte de acopio de aprovechables y para manejo de pétreos se están evacuando apenas se generan.



Figura 14 Manejo RCD en obra.

- **Aprovechamiento de RCD en obra**

Durante el presente periodo se continua con las labores de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición, se realiza aprovechamiento de madera, así mismo disposición de residuos peligrosos, escombros y otros se realiza contingencia de retiro de materiales.

A continuación, se relaciona tabla con indicadores de RCD's con base en la Resolución 1257 de 2021, las cantidades aquí relacionadas corresponden acumulado que se lleva en aprovechamiento a la fecha.

%APROVECHAMIENTO TOTAL		
RCD APROVECHADO EN OBRA **(EXSITU)**	722,47	
RCD GENERADO EN TONELADAS - VALOR EXCAVACION	809,6	**90%**

VALOR TOTAL DE RCD EN OBRA
23118,33
VALOR APROVECHADO
717,47
VALOR EXCAVACION
22308,700
RCD GENERADO EN TONELADAS - VALOR EXCAVACION
809,63

4.4.4.11. Programa Manejo de Excavaciones

La actividad contempla actividades de alto riesgo como son: trabajo en alturas, para ello se aplican en obra los lineamientos normativos estipulados en el programa SST del proyecto.

Dentro de las actividades a desarrollar tenemos:

- Transporte externo

Los vehículos utilizados se mantendrán en perfecto estado mecánico, para evitar emisión de gases y ruido excesivo que pueda incomodar a los transeúntes, la comunidad y pueda afectar a los trabajadores. Con el fin de evitar congestiones se programará el envío de vehículos con intervalos mínimos de una hora, con el fin de no congestionar la vía de acceso.

- Acopio del material

Para el momento de obra, se retira el acopio de aprovechables, el shut de pétreos, se acopian los pétreos en rampa de acceso a parqueadero para ser eliminados constantemente.

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Informe No. 37
Material removido	Volumen de material removido y manejado adecuadamente/ Volumen de material removido	Cumplimiento	Mensual	100 %

Tabla 27 Indicador manejo de excavaciones

4.4.4.12. Programa Manejo de Vertimientos

4.4.4.12.1. Manejo de sumideros y cuerpos de aguas superficiales

Se realizó el inventario de sumideros en el frente de obra y el área de influencia de la entrada del Proyecto en un radio y se evidenció la presencia de 6 sumideros. De los cuales 2 están ubicados en la calle 72Q bis, 2 en la calle 43 sur y 2 están ubicados en la calle 72Q.

Semanalmente se realiza la inspección, limpieza y mantenimiento de los sumideros aledaños a zona de intervención, debido a que en obra ya no se realiza ingreso y salida de vehículos, se inhabilitan los cárcamos instalados para lavado de llantas, por lo tanto, ya no es necesario el mantenimiento y limpieza.

A fin de proteger las condiciones de los sumideros, se realizó el cubrimiento con malla, y se genera barrera protectora con filtro simple, con el objetivo de reducir el ingreso de sedimentos que se puedan llegar a generar en desarrollo de las obras constructivas del Colegio Boitá.

En la obra cuando se presentan empozamientos de agua ya sea por el nivel freático o lluvias, se realiza el retiro manual o con motobomba de estas aguas.

Se realiza informe sumideros bimensualmente donde se realiza la trazabilidad del mantenimiento de los sumideros en el área de influencia directa e indirecta.

DESCRIPCIÓN	FOTO
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MALLA EN SUMIDEROS	

Figura 15 Manejo sumideros, cárcamos y desarenador

4.4.4.12.2. Uso eficiente del agua

Se garantiza el manejo adecuado de las aguas residuales domésticas generadas, evitando contaminar cuerpos de agua cercanos y descargas no autorizadas.

Se cuentan con baños ubicados en salón comunal Boitá, se construye la batería de baños del campamento para los trabajadores, se ha solicitado a la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá la provisional de aguas, vale la pena destacar que la producción de vertimientos es de origen doméstico.

No se realizan actividades de obra que afecten y/o alteren las condiciones de las fuentes hídricas y sus zonas de ronda.

DESCRIPCION	FOTO
BAÑOS PERSONAL OPERATIVO	

Figura 16 Uso eficiente del agua

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Informe No. 37
Inspecciones a áreas de almacenamiento de sustancias peligrosas	Inspecciones realizada inspecciones realizadas/inspecciones programadas*100/inspecciones	Cumplimiento	Mensual	100 %
	Unidades sanitarias disponibles/ Unidades sanitarias requeridas según norma*100	Cumplimiento	Mensual	100%

Tabla 28 Indicadores uso eficiente del agua

4.4.4.13. Programa Control de sedimentos

4.4.4.13.1. Manejo de lodos

Durante este periodo no se realiza generación ni retiro de lodos, se realiza evacuación de empozamientos por las temporadas de lluvias, se da un manejo en obra del acopio temporal de material con exceso de humedad, el cual es mezclado con material de excavación y posteriormente retirado y dispuesto en escombreras certificadas, así mismo con el cuarto de corte de ladrillo donde se realiza limpieza periódica.

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Informe No. 33
Manejo de alcantarilla	Alcantarillas cubiertas con material filtrante/ alcantarillas identificadas en el área de influencia del proyecto*100	Cumplimiento	Mensual	100 %
Disposición de sedimentos	Sedimentos generados (m3/mes) /sedimentos dispuestos correctamente en (m3/mes)*100	Cumplimiento	Mensual	0%

Tabla 29 Indicadores uso eficiente del agua

4.4.4.14. Programa Movilización de Equipos, Maquinaria y Vehículos

Actualmente no se encuentra maquinaria pesada trabajando en obra, sin embargo, se deja consignado el historial de las maquinas en las siguientes tablas:

VOLQUETAS				
	VEHICULO	**PLACA**	**ESTADO**	**PROVEEDOR**
1	VOLQUETA	SMY562	ACTIVO	TRANSPORTES Y AGREGADOS GOMEZ S.A.S
2	VOLQUETA	SYU998	ACTIVO	TRANSPORTES Y AGREGADOS GOMEZ S.A.S
3	VOLQUETA	FIT830	ACTIVO	TRANSPORTES Y AGREGADOS GOMEZ S.A.S
4	VOLQUETA	REA875	ACTIVO	TRANSPORTES Y AGREGADOS GOMEZ S.A.S

Tabla 30 Registro de vehículos

MAQUINARIA Y EQUIPOS				
EQUIPOS DE COMPACTACIÒN				
	EQUIPO	REFERENCIA	ESTADO	PROVEEDOR
1	BICILINDRO	Roller Modelo RL700	INACTIVO	CENTRAL EQUIPOS
2	APISONADOR CANGURO	#132	INACTIVO	CENTRAL EQUIPOS
3	APISONADOR CANGURO	#173	INACTIVO	CENTRAL EQUIPOS
EQUIPOS DE SOLDADURA				
	EQUIPO	**REFERENCIA**	**ESTADO**	**PROVEEDOR**
1	EQUIPO DE SOLDADURA	MILLERMATIC 350P	ACTIVO	SOLMOFER
PLUMAGRUA				
	EQUIPO	**REFERENCIA**	**ESTADO**	**PROVEEDOR**
1	PLUMAGRUA	SIMENS	ACTIVO	EQUIPOS AVILA
2	PLUMAGRUA	# 29	INACTIVO	CENTRAL EQUIPOS
EQUIPOS DE CORTE				
	EQUIPO	**REFERENCIA**	**ESTADO**	**PROVEEDOR**
1	CORTADORA DE LADRILLO	WEG	ACTIVO	ROAD BUILDING
2	CORTADORA DE LADRILLO	WEG 1725	ACTIVO	EBISU
3	TROZADORA DE METAL	DEWALT	ACTIVO	EBISU

MAQUINARIA Y EQUIPOS				
MEZCLADORAS				
	EQUIPO	**REFERENCIA**	**ESTADO**	**PROVEEDOR**
1	TROMPO	WEG 6 H.P - RPM Motor 2368	ACTIVO	EBISU
2	TROMPO	WEG 4.8 H.P - RPM Motor 1285	ACTIVO	EBISU

Tabla 31 Registro de maquinaria

Ver anexo 4.7. Documentos maquinaria y equipos

*Se conserva el listado de maquinaria hasta el final del proyecto

DESCRIPCION	**FOTO**
MAQUINARIA Y EQUIPOS	

Figura 17 Registro fotográfico de maquinaria

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Informe No. 37
Revisión tecno mecánica	Registro de revisión técnico mecánica vigente/ vehículos contratados en la obra	Cumplimiento	Mensual	100 %

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Informe No. 37
Maquinaria y vehículos	N° de maquinaria y vehículos al que se le realiza mantenimiento preventivo /N° maquinaria y vehículos totales del proyecto	Cumplimiento	Mensual	100%

Tabla 32 Indicadores de equipos, maquinaria y vehículo

4.4.4.15. Programa Control de Aire y Ruido

Dentro de las medidas de manejo ambiental implementadas en el frente de obra, se implementó el cerramiento con láminas de zinc para el control de los materiales para el presente periodo se presenta una caída en el sector de la calle 72Q se envía oficio CEB-1350-2022 por parte de interventoría, se realiza el ajuste respectivo y se contesta a través del oficio EBI-ENT-BOG-1124-2022; se realiza nuevamente la instalación de las láminas nuevas en varios sectores.

De otra parte, se resalta que de acuerdo con las condiciones climáticas actuales se no se ha requerido realizar actividades de humectación en vías de acceso frentes obra, cuando se realizan los barridos de estas, por lo cual la emisión de material particulado en el frente de obra.

Para el presente periodo se realiza especial atención sobre sumideros y vías para evitar inundaciones

DESCRIPCION	FOTO
LIMPIEZA VIA	



Figura 18 Control de emisiones atmosféricas y ruido

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Informe No. 33
Vehículos y maquinaria	N° vehículos y maquinaria utilizada en condiciones mecánicas optimas/N° total de vehículos y maquinaria en obra	Cumplimiento	Mensual	100 %

Tabla 33 Indicadores de ruido y aire

4.4.4.16. Programa Señalización y Aislamiento de Zonas Sensibles

Respecto a este programa se resalta que para el periodo de reporte no se realizaron actividades que requiriera este tipo de intervención, sin embargo, diariamente se realiza la instalación y verificación de la señalización interna y externa del proyecto.

DESCRIPCION	FOTO
SEÑALIZACION INTERNA DE OBRA	 

Figura 19 Señalización y aislamiento zonas sensibles

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Informe No. 37
Actividades de obra	N° actividades sin accidentes laborales o de terceros/N° de actividades constructivas del proyecto	Cumplimiento	Mensual	100 %

Tabla 34 Indicador señalización y aislamiento zonas sensibles

4.4.4.17. Programa Clausura y Recuperación de Áreas Utilizadas

Para el presente periodo no se presentan solicitudes por parte de las autoridades ambientales competentes.

DESCRIPCION	FOTO
ORDEN Y ASEO EN OBRA	  

DESCRIPCION	FOTO
	

Figura 20 Orden y aseo en obra

4.4.4.18. Programa control de vectores

Los vectores representan una gran amenaza a la salud de las personas, inocuidad y aptitud del alimento.

Se pueden reducir al mínimo las probabilidades de infestación mediante un buen saneamiento, la inspección de los materiales introducidos y una buena vigilancia, limitando así la necesidad del uso de productos químicos.

El plan de mantenimiento e higiene y el de plagas y roedores debe ser integral e incluir todas las estrategias para lograr un adecuado manejo de plagas. Se entiende por integral a la implementación del conjunto de operaciones físicas, químicas y de gestión para minimizar la presencia de plagas.

A momento se tiene controlado y no se evidencia presencia de vectores en obra.

3.3.5.1. Programa control documental

Para el presente periodo se permite realizar la trazabilidad en relación a comunicaciones y visitas técnicas por parte de los entes de control para el caso específico secretaria distrital de ambiente SDA y secretaria distrital de educación SDE.

De acuerdo con la solicitud consignada a través del radicado a través de radicado E-2025 11721 referencia Proceso SDA 6411681 por parte de la secretaria Distrital de Ambiente en relación a la visita de la profesional de apoyo Laura Álvarez, el especialista ambiental Manuel Fernando Solano en representación de EBISU S.A.S y la especialista Karen Tatiana Gil representante de interventoría radican respuesta a través del oficio EBI-ENT-BOG-1247-2022 con Radicado 202561010039672 respuesta revisada por la Especialista Ambiental Paula Arango de la SED. A la fecha del presente NO se han recibido nuevos requerimientos ni de la SDA, ni de la SED.

4.4.5. Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo

4.4.5.1. Información general

Información General gestión SST	
Empresa:	EBISU S.A.S
Proceso:	Dirección HSEQ - Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial y Medio Ambiente.
Centro de trabajo:	Proyecto Colegio Boíta
Documento:	Informe Mensual de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Objeto del informe:	Evaluación de seguimiento y control a la gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista de obra de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, contrato de obra No. 221013, anexos técnicos y manuales
Alcance del informe:	Evaluación a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial.
Periodo evaluado:	01 de julio hasta 29 de julio de 2025

Tabla 35 Información General gestión SST

4.4.5.2. Base de datos SST personal del contrato

4.4.5.2.1. Base de datos SST personal del contrato de EBISU SAS

De acuerdo con los perfiles profesionales determinados por el Acta de Inicio del contrato cuyo objeto Construcción de infraestructuras educativas en el marco del contrato interadministrativo en Bogotá D.C. en el presente periodo reportado por la empresa responsable EBISU S.A.S, contó con un equipo de profesionales idóneos para ejecutar las responsabilidades suscritas.

La siguiente tabla contiene el listado de profesionales de EBISU S.A.S activos laboralmente entre el 01 de julio hasta 29 de julio de 2025.

Profesionales determinados EBISU S.A.S			
.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	% DEDICACIÓN	NOMBRE DEL PROFESIONAL ASIGNADO
1	Director de Obra	100%	Marino Arce
2	Residente de Obra	100%	Carlos Herrera - Johans de Jesús Segundo Borja
3	Especialista Ambiental	25%	Manuel Solano Silva
4	Especialista Estructural	25%	Milton Javier Jiménez Sosa
5	Especialista en Geotecnia	25%	Alfonso Uribe Sardiña
6	Especialista en Redes Hidrosanitarias	25%	Javier David García Gonzalez
7	Especialista Forestal	10%	Anyela Viviana Fuentes
8	Especialista bioclimático	5%	Carlos Andrés Vásquez
9	Especialista Eléctrico	25%	Frank Leandro Velandia
10	Profesional Costos, programación y presupuesto	25%	Fabian Camilo Marciales
11	Trabajador Social	50%	Angie Hasbleidy Sánchez Pabón
12	Inspector de Obra	100%	Cesar Iván Carreño – Brigitte Natalia Arias Pulido
13	Comisión Topográfica	40%	Elton Gallego – Hernán Pamplona -Ray Reyes
14	Almacenista	100%	Luis Fernando Girón
15	Profesional SST	50%	
16	Inspector SST	100%	John Zamora – Daniela Agreda
18	Maestro de obra	100%	Pablo Álvarez

Tabla 36 Profesionales determinados EBISU S.A.S

En el ANEXO 5. Base de Datos SST personal EBISU S.A.S, reportamos el listado de profesionales EBISU S.A.S, asignados al centro de trabajo Colegio Boíta, así mismo se relaciona el personal de las empresas subcontratistas del contrato. Entre el 01 de julio al 29 de julio de 2025.

VER ANEXO.5. Base de Datos SST (MEDEVAC) personal EBISU S.A.S – CONTRATISTAS

4.4.5.2.2. Gestión de ingreso de empresas subcontratistas de obra

En la siguiente tabla registramos las empresas subcontratistas que se encuentran vinculadas comercial y laboralmente al proyecto:

Listado de empresas subcontratistas de obra		
Empresa	Actividad subcontratada	Activo /inactivo
Ferretería Latina SAS	Figurado de acero	Inactivo
Hierros Armar SAS	Figurado de acero	Inactivo
Condial SAS	Estructura	Inactivo
Saestopografia SAS	Topografía	Inactivo

Listado de empresas subcontratistas de obra		
Empresa	**Actividad subcontratada**	**Activo /inactivo**
JH Company Services SAS	Excavación	**Inactivo**
Héctor UMBA	Casetón	**Inactivo**
Demoliciones, excavaciones y Construcciones Espejo y Cía. SAS	Excavaciones	**Inactivo**
Road Building S.A.S	Mampostería	**Inactivo**
Visegur LTDA	Vigilancia	**Activo**
Inversiones y construcciones SAS	Hidráulico	**Activo**
ORR Construcciones SAS	Estructura	**Activo**
Icopores HJU	Casetón	**Activo**
Civiltech	Estructura metálica	**Activo**
GL suministro, transporte y agregados SAS	Retroexcavadora - volquetas	**Activo**
Aldaba seguridad privada LTDA	Vigilancia	**Activo**
Solmofer	soldadores	**Activo**
OSSA arquitectura y construcciones S.A.S	Pisos- Mampostería	**Activo**
Carlos Andres Perez Salcedo CAP	Estructura metálica	**Activo**
OBB SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A.S	Izaje de estructura	**Activo**
Inverco s.a.s	Instalaciones hidrosanitarias	**Activo**
Cisstal S.A.S	Instalación ventanearía	**Activo**
Vertisub s.a.s	Instalación de puntos de anclajes	**Activo**
Eurolift Elevadores	Ascensores	**Activo**
Fibrotank s.a.s	Tanques	**Activo**
Gemas y superficies	Instalación de lavamanos	**Activo**
Socoda s.a.s	Suministro e instalación de divisiones en acero inoxidable	**Activo**
J&c ingeniería	Obra civil General	**Activo**
Seguridad privada Simón Bolívar Ltda	Vigilancia	**Activo**
Impermeabilizaciones Fabio Klinger SAS	Impermeabilizaciones	**Activo**
JAQ cubiertas SAS	Cubiertas	**Activo**
Enobra&Acabados	Instalación de pisos	**Activo**
Estructura obras civiles & asesorías CAP S.A.S	Estructura metálica	**Activo**

Tabla 37 Listado de empresas subcontratistas de obra

EBISU S.A.S remite control de las novedades de ingreso y salida de personal de obra, información que se consolida en la base de datos SST del proyecto, a continuación, se

especifican los ingresos y egresos de personal presentados en el periodo comprendido entre el 01 de Julio hasta 29 de Julio de 2025.

PERSONAL	
INGRESOS Y RETIROS DE PERSONAL	
INGRESOS	25
RETIROS	17
TRASLADOS	0

Tabla 38 Listado de novedades de personal

En el presente periodo se NO registró de novedad de traslado de colaboradores de EBISU S.A.S, los cuales se registran a continuación:

PERSONAL	
TRASLADO DE OBRA	
Nombre	**Empresa**

Tabla 39 Listado de traslados de personal

4.4.5.3. Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social

4.4.5.3.1. Control de afiliación al sistema general de seguridad social personal de EBISU SAS.

De acuerdo con la Ley 100 de 1993, el Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia se compone de los sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios**.**

En cumplimiento a este aspecto legal, EBISU S.A.S afilia a todos sus colaboradores y efectúa los pagos respectivos de las planillas de seguridad social integral en las fechas establecidas y, a su vez se verifica que las empresas subcontratistas, cumplan con este parámetro.

En el presente periodo se registró de novedad de ingreso de colaboradores de EBISU S.A.S, los cuales se registran a continuación:

Novedades de ingreso de personal EBISU S.AS		Observación
Nombre y Apellidos	**Cargo**	
TOTAL, INGRESOS EBISU EN EL PERIODO		

Tabla 40 Novedades de ingreso

VER ANEXO.5 Registro de afiliaciones del personal.

En la siguiente tabla se resume detalladamente el control y verificación de los pagos la seguridad social del periodo 01 de Julio hasta el 29 de Julio de 2025.
VER ANEXO.5 Planillas de seguridad social EBISU S.A.S

Control de Aportes Seguridad Social					
Obra	**Colegio Boíta**	**Fecha**	**01**	**06**	**2025**
SEGURIDAD SOCIAL (EBISU S.A.S)					
EMPRESA		**FECHA DE PAGO**		**PERIODO DE COTIZACIÓN**	
EBISU SAS		15.07.2025		06 - 07	
EBISU SAS ESPECIALISTAS		15.07.2025		06 - 06	
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL		29.06.2025		06 - 06	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA		10.07.2025		06 -07	
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y RCI		01.08.2025		07 - 07	
ESPECIALISTA ELECTRICO		03.07.2025		06- 07	
ESPECIALISTA AMBIENTAL		04.08.2025		06 – 07	
ESPECIALISTA FORESTAL		11.07.2025		06 – 07	
ESPECIALISTA BIOCLIMATICO		21.07.2025		06- 06	
PROFESIONAL SOCIAL		04.07.2025		06 - 07	
TOPOGRAFO		06.07.2025		06 - 07	

Tabla 41 Control de pagos planillas de seguridad social EBISU S.A.S

4.4.5.4. Verificación de afiliación al sistema general de seguridad social personal subcontratista de obra

La gestión de seguridad y salud en el trabajo EBISU S.A.S verificó los soportes de ingreso del personal de acuerdo con las solicitudes de autorización de ingreso del área SST.

4.4.5.4.1. Verificación de pago de seguridad social subcontratista de obra

El área de seguridad y salud en el trabajo de EBISU S.A.S realizó la verificación de los soportes de pago de las planillas de seguridad social integral de acuerdo con: fechas de pago, nivel de riesgo y días laborados por cada uno de los colaboradores vinculados laboralmente al proyecto.

Control de Aportes Seguridad Social					
Obra	**Colegio Boíta**	**Fecha**	**1**	**06**	**2025**
SEGURIDAD SOCIAL (SUBCONTRATISTA)					
EMPRESA	**FECHA DE PAGO**			**PERIODO DE COTIZACIÓN**	
OSSA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	07.07.2025			06 - 07	
ALEXANDER OSSA	14.07.2025			06 - 06	
ESTRUCTURAS OBRAS CIVIL & ASESORÍAS CAP	21.07.2025			06 - 07	
CAP	07.07.2025			06 - 07	
CRISSTAL S.A.S	10.07.2025			06 – 07	
JAQ CUBIERTAS	11.07.2025			06 – 07	
LEMUR S.A.S	22.07.2025			06 – 07	
METÁLICAS SOLMOFER	21.07.2025			06 – 07	
AGREGADOS GOMEZ	10.07.2025			06 – 07	
IMPERMEABILIZACIONES KINGER	06.07.2025			06 – 07	
ADICOIN	11.07.2025			06 – 07	
J&C INGENIEROS	17.07.2025			06 – 07	
EUROLIFT	18.07.2025			06 – 07	
ENOBRA&ACABDOS	09.07.2025			06 – 07	
SEGURIDAD SIMÓN BOLÍVAR LTDA	10.07.2025			06 - 07	
INVERCO S.A.S	11.07.2025			06 - 07	
SOCODA	07.07.2025			06 - 07	

Tabla 42 Control de pagos planillas de seguridad social Subcontratista

VER ANEXO 5. **Soporte de pago de planillas de seguridad social Subcontratista**

4.4.5.4.2. Verificación de afiliación al sistema general de seguridad social empresas subcontratistas de obra

Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Observación
1. GUILLERMO PEÑUELA	INSTALADOR	EN OBRA	
2. LUIS BERMUDEZ	INSTALADOR	EN OBRA	
3. JOSE GARZON	ELECTRICO	J&C	

Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Observación
4. JUAN DAVID SERNA	VIGILANTE	SEGURIDAD BOLIVAR	
5. GREGORIO CASTELLANOS	VIGILANTE	SEGURIDAD BOLIVAR	
6. FAUSTINO NIÑO	VIGILANTE	SEGURIDAD BOLIVAR	
7. JOSE CALDERON	VIGILANTE	SEGURIDAD BOLIVAR	
8. CRISTIAN CIFUENTES	OFICIAL	OSSA	
9. JAVIER HERNANDEZ	OFICIAL	OSSA	
10. SEBASTIAN TOVAR	AYUDANTE	OSSA	
11. MICHAEL ROMERO	AYUDANTE	OSSA	
12. ESTEBAN SALAMANCA	AYUDANTE	OSSA	
13. JULIÁN SARMIENTO	INSTALADOR	OSSA	
14. CRISTIAN CASTAÑEDA	OFICIAL	OSSA	
15. ANDRES POVEEDA	OFICIAL	OSSA - EBISU	
16. LUIS ACUÑA OSPINO	OFICIAL	OSSA - EBISU	
17. JESUS MERCHAN	TECNICO	EUROLIFT	
18. FRANK AREVALO	INSTALADOR	EUROLIFT	
19. JONATHAN PATERMINA	SOLDADOR	CAP	
20. CRISTIAN URREGO	ELECTRICO	JMC	
21. NELSON LOPEZ	ELECTRICO	JMC	
22. JESUS RAMON	ELECTRICO	JMC	
23. KEVIN LADINO	ELECTRICO	JMC	
24. OMAR PABON	OPERADOR EN ALTURAS	CRISSTAL	

Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Observación
25. ALEX BIOJO	OPERADOR EN ALTURAS	CRISSTAL	
TOTAL, INGRESOS SUBCONTRATISTA EN EL PERIODO			**25**

Tabla 43 Novedades de ingreso personal subcontratistas

En el presente periodo EBISU S.A.S recibió los soportes de afiliación al SG-SSS del personal de las empresas subcontratistas de obra y realizo él envió a la interventoría para su aprobación, luego que se cumplieran los requisitos establecidos para tal fin.

- A continuación, se detallan las novedades de retiro que se presentaron en el periodo reportado:

Novedades de Retiro de personal		
NOMBRE COMPLETO	**Empresa**	**Observación**
1. ANDERSON MENDEZ	EBISU	
2. JAVIER ROCHA	EBISU	
3. WILMAR SANTACRUZ	EBISU	
4. BRYAM SAVEEDRA	EBISU	
5. ELIEZER OSORIO	EBISU	
6. LUIS ARAQUE	EBISU	
7. ERIK PADILLA	ESTRUCTURAS CAP	
8. JAIME SOTO	ESTRUCTURAS CAP	
9. NICOLAS BELLO	ESTRUCTURAS CAP	
10. VICTOR DOMINGUEZ	ESTRUCTURAS CAP	
11. CRISTIAN CIFUENTES	OSSA	
12. HEINER DELANOY	OSSA	
13. JAVIER HERNANDEZ	OSSA	
14. JEISSON PALACIOS	OSSA	
15. JOHAN CADENA	OSSA	
16. MANUEL DIAZ	OSSA	
17. NESTOR ACERO	OSSA	
TOTAL, DE RETIROS		***17***

Tabla 44 Novedades de retiro

Nota:

- El paz y salvo de Visegur (Empresa de vigilancia) aún se encuentra pendiente, toda vez que, debido al presunto robo presentado en la obra, se inició un proceso jurídico

para que la empresa responda, este proceso sigue en curso por lo cual aún están pendientes la paz y salvos, tanto de la empresa como del personal. Una vez se solucione el tema, se adjuntarán la paz y salvos.

VER ANEXO 5. Registro de PAZ y SALVO

4.4.5.5. Seguimiento a indicadores de gestión (RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)

4.4.5.5.1. Indicadores de gestión (Resolución 0312 de 2019) – EBISU SAS

Los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de EBISU S.A.S se encuentran registrados en la Matriz de objetivos, metas e indicadores y permiten medir el desempeño y cumplimientos; la gestión SST del centro de trabajo, presenta los siguientes indicadores de gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019:
A continuación, mostramos detalladamente los indicadores correspondientes al periodo del presente informe, mostramos el consolidado de la gestión realizada en el centro de trabajo Colegio Boíta.

TIPO DE INDICADOR	DEFINICION	PERIOCIDAD	FORMULA	CALCULO
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	Mensual	• Fórmula: (Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100 • Interpretación: Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo.	(4+0/ 70) *100 = 1.2%
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	Mensual	• Fórmula: (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100 • Interpretación: Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.	(1/ 70) * 100 = 1.4%
	Número de accidentes de		• Fórmula: (Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de	N.A.

TIPO DE INDICADOR	DEFINICION	PERIOCIDAD	FORMULA	CALCULO
Proporción de accidentes de trabajo mortales	trabajo mortales en el año	Anual	accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100 • Interpretación: En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	Anual	• Fórmula: (Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000 • Interpretación: Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z.	N.A.
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo	Anual	• Fórmula:(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000 • Interpretación: Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	N.A.
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	Mensual	• Fórmula: (Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes por el número de trabajadores) * 100 • Interpretación: En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	11/ (27*70) * 100 = 0.58%

Tabla 45 Indicadores de gestión SST EBISU SAS

4.4.5.5.2. Reporte de incidentes y accidentes

Durante el periodo del 01 al 29 de julio de 2025 se reporta un Accidente de trabajo del señor Víctor Sebastián Escobar – Técnico eléctrico de la empresa EBISU S.A.S

Accidente ocurrido el día 2 de julio de 2025 aproximadamente a la 8:20 am en el cual se otorga al trabajador una incapacidad de 4 días.

Reporte de Ausentismo por incapacidad

Durante este periodo se reporta novedad de 3 colaboradores, 3 con incapacidad por enfermedad común y 1 con incapacidad por accidente de trabajado.

- **4 días** de Víctor Sebastián Escobar que corresponden del 02 de julio al 05 de Julio del presente año por Accidente de trabajo.
- **1 día** de Johan Steven Cadena que corresponden del 03 de Julio del presente año por enfermedad común.
- **1 día** del trabajador Katherine Barreto que corresponde del 10de Julio del presente año por enfermedad común.
- **5 días** del trabajador Katherine Barreto que corresponde del 11 al 15 de Julio del presente año por enfermedad común.

A continuación, mostramos la conformación del COPASST- Centro de trabajo Proyecto Boíta.

El COPASST– Centro de trabajo Proyecto Boíta, realizó reunión el dando cumplimiento a la reunión programada, en el ANEXO 5, entregamos el acta de reunión del El COPASST.

Seguimiento a la gestión del COPASST EBISU S.A.S			
Fecha	Acta	Investigaciones AT	Observaciones
16.07.2025	40	2	Seguimiento a cronogramas de actividades SST

Tabla 46 Seguimiento a la gestión del COPASST EBISU SAS

VER. ANEXO 5 Acta de COPASST

4.4.5.6. Seguimiento a la gestión del comité de convivencia laboral

En cumplimento de la Resolución 652 de 2012, y en el marco de la gestión de bienestar laboral se asignó el representante al Comité de Convivencia Laboral del centro de trabajo Colegio Boíta, se realizó reunión con representantes del Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento norma vigente se adjuntó el acta en el informe mensual SST.

Asignación de representante al CCL		
Nombre	**Cargo**	**Cumplimiento legal**
Daniela Agreda	Representante de los trabajadores ante el comité de convivencia de la empresa.	100%

Asignación de representante al CCL		
Nombre	**Cargo**	**Cumplimiento legal**
Jhon Zamora	Representante de la empresa ante el comité de convivencia de la empresa.	100%

Tabla 47 Asignación representante al CCL EBISU SAS

4.4.5.7. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST

4.4.5.7.1. Cronograma de actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST EBISU SAS.

Con el objetivo de establecer actividades de promoción y prevención tendiente a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora del centro de trabajo Colegio Boíta se estableció el programa de capacitaciones, en el presente periodo se realizaron las siguientes capacitaciones:

Registro capacitaciones SST EBISU S.A.S			
Tema de la capacitación	**Fecha**	**Colaboradores/ participantes**	**Responsable de la capacitación**
CAPACITACION ORDEN Y ASEO	9/07/2025	16	DANIELA AGREDA Y JHON ZAMORA
HABITOS DE DIAS SALUDABLES	10/07/2025	22	DANIELA AGREDA Y JHON ZAMORA
CAMPAÑA DE PREVENCION VISIUAL	26/07/2025	17	DANIELA AGREDA Y JHON ZAMORA
MANEJO ADECUADO DE ESCALERAS	30/07/2025	19	DANIELA AGREDA Y JHON ZAMORA

Tabla 48 Registro capacitaciones SST EBISU S.A.S

VER. ANEXO 5 Registro de Capacitaciones SST EBISU S.A.S

4.4.5.7.2. Registro fotográfico

DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
RIESGO ORDEN Y ASEO 9/07/2025	

HABITOS DE VIDA SALUDABLES 10/07/2025	
CAMPAÑA DE PREVENCION VISUAL 26/07/2025	
MANEJO ADECUADO DE ESCALERAS 30/07/2025	

Figura 21 Registro Fotográfico de capacitaciones SST EBISU S.A.S

4.4.5.7.3. Cronograma de actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST subcontratista

EBISU S.A.S acompaña al subcontratista de obra en el proceso de capacitación y gestión de charlas diarias de seguridad y salud en el trabajo y la capacitación, según cronograma de capacitaciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Registro capacitaciones SST SUBCONTRATISTAS			
Tema de la capacitación	**Fecha**	**Colaboradores/ participantes**	**SUBCONTRATISTA**
HABITOS DE VIDA SALUDABLE	09-07-2025	12	**OSSA ARQ**
ORDEN Y ASEO Y MANEJO ADECUADO DE HERRAMIENTAS	16-07-2025	11	
ORDEN Y ASEO	21-07-2025	1	**ESTRUCTURAS Y ASESORIAS CAP**
CAMPAÑA PREVENCION VISUAL	26-07-2025	1	
MANEJO ADECUADO DE ESCALERAS	29-07-2025	3	

Tabla 49 Registro de capacitaciones SST Subcontratistas

VER ANEXO.5 Registro de Capacitaciones SST SUBCONTRATISTA

4.4.5.7.4. Registro fotográfico

CAPACITACIONES - EVIDENCIA FOTOGRAFICA SUBCONTRATISTAS



Figura 22 Registros de charlas y capacitaciones

4.4.5.7.5. Registros de inducción y reinducción de los trabajadores con sus respectivas evaluaciones – EBISU SAS.

La dirección HSEQ de la empresa, realiza las inducciones para cumplimiento SG-SST, en coherencia con el ingreso de los colaboradores al centro de trabajo, se estableció como requisito de ingreso del personal a obra, al que se les realizarán inducciones SST al SG-SST, por parte del Inspector SST del EBISU SAS, en el periodo comprendido 1 de julio hasta el 29 de julio de 2025. Se registran novedades de ingreso de personal a obra.

Registro inducciones al SG-SST EBISU S.A.S		
Mes	**Inducción / reinducción**	**Total, ingresos**
01 de Julio al 30 Julio de 2025	Se realizaron inducciones del personal de EBISU y proveedores	25

Tabla 50 Registro de Inducciones al SG-SST EBISU S.A.S

4.4.5.7.6. Registro fotográfico

EVIDENCIA FOTOGRAFICA	
DESCRIPICIÓN	Inducciones en el mes abril de 2025



Figura 23 Registro Fotográfico de Inducciones al SG-SST EBISU S.A.S

VER ANEXO.5 Registro de inducciones y Notificaciones de Riesgos al SG-SST EBISU SAS

4.4.5.8. Gestión de los peligros y riesgos

4.4.5.8.1. Gestión de los peligros y riesgos EBISU SAS

Dentro de la gestión de seguridad y salud en el trabajo adelantada por el EBISU S.A.S para controlar los peligros y mitigar los riesgos presentes en las actividades constructivas durante el presente periodo se destacan las siguientes acciones preventivas – correctivas y de mejora:

- Inspección de EPP y equipos de trabajo en alturas
- Elaboración de permisos de trabajo de actividades críticas de obra
- Acompañamiento en campo en los procesos y actividades de obra
- Verificación de los permisos de trabajo elaborados por los inspectores SST de campo de las empresas subcontratistas

- Verificación de condiciones de seguridad antes – durante – después de las jornadas de trabajo
- Señalización y demarcación de área de excavación
- Inspecciones de condiciones de seguridad y EPP.

VER ANEXO.5 Registro de ATS, Permisos, Pre operacionales SST EBISU SAS Registro de ATS, Permisos, Pre operacionales SST SUBCONTRATISTA.

4.4.5.8.2. Registro fotográfico

DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
SEÑALIZACIÓN Y DEMACRACIÓN DE AREAS	
ORDEN Y ASEO E	
ORDEN Y ASEO BAÑOS DE OBRA	

Figura 24 Registro Fotográfico de Gestión de peligros y riesgos EBISU S.A.S

4.4.5.9. Registros de entrega de dotación

4.4.5.9.1. Registros de entrega de dotación personal de EBISU SAS

EBISU S.A.S, en coherencia con el artículo 57 – numeral 2 del código sustantivo del trabajo y matriz identificación de peligros y valoración de riesgos de entrega dotación y elementos de protección personal a cada uno de los colaboradores del centro de trabajo.

De acuerdo con la identificación de factores de riesgo y matriz de elementos de protección personal se entregaron elementos de protección personal a los colaboradores, en este mes se reporta la entrega de EPP/EPI a los colaboradores del centro de trabajo.

VER ANEXO 5, Registro entrega dotación y EPP EBISU S.A.S

4.4.5.9.2. Registro fotográfico

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
DESCRIPCIÓN Entrega de elementos de protección y dotación.


Figura 25 Registro Fotográfico de entrega de dotación al SG-SST EBISU S.A.S

4.4.5.9.3. Registros de entrega de dotación personal de subcontratista de obra

La gestión SST de EBISU S.A.S verifica el cumplimiento en la entrega de dotación y EPP al personal de las empresas subcontratistas de obra, de la misma manera se hace inspección en campo para garantizar el buen uso de los elementos entregados al personal.

VER ANEXO 5. Registro Uso de elementos EPP y EPCC en las diferentes actividades de obra

4.4.5.9.4. Registro fotográfico

EVIDENCIA FOTOGRAFICA	
DESCRIPICIÓN	Entrega de dotación y EPP en el mes de abril de 2025





Figura 26 Registro Fotográfico de entrega de dotación al SG-SST SUBCONTRATISTAS

4.4.5.10. Conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro

Los exámenes médicos buscan el bienestar del trabajador de manera individual y orientan las acciones de gestión de medicina preventiva para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos a los riesgos de los centros de trabajo.

4.4.5.10.1. Conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro EBISU SAS

EBISU S.A.S, durante este periodo realizó el control al y cumplimiento a los estándares de seguridad al ítem de prevención de la salud, realizando exámenes médicos ocupacionales periódicos a los colaboradores que cumplieron un año vinculados laboralmente a la empresa.

De igual manera, se realizó examen médico ocupacional a los colaboradores que ingresaron al proyecto.

VER ANEXO 5. Evaluaciones ocupacionales de ingreso EBISU S.A.S

4.4.5.10.2. Conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro SUBCONTRATISTAS

En este periodo se recibieron conceptos médicos ocupacionales de ingreso entregados por el área SST de obra, con esta validación se garantiza que todo el personal que ingresa obra cuenta con las condiciones médicas ocupacionales requeridas en el marco legal y de acuerdo con cada puesto de trabajo

VER ANEXO 5. Evaluaciones ocupacionales de ingreso SUBCONTRATISTAS

4.4.5.11. Registros de las inspecciones

4.4.5.11.1. Registros de las inspecciones de EBISU SAS

Se adelantó gestión articulada para realizar inspecciones SST encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y control de riesgos para garantizar la calidad y seguridad en las actividades constructivas.

Se realizaron las siguientes actividades de control y supervisión:

- Verificación de los permisos de trabajo de las actividades críticas de obra (trabajo en caliente – trabajo en alturas)
- Verificación de certificados de calidad de los equipos de trabajo en alturas (arnés – eslingas – eslingas de vida)
- Inspecciones de condiciones de seguridad en los frentes de trabajo
- Inspección de elementos de protección personal
- Inspección de equipos de emergencias (Botiquín, extintor, camilla, rutas de evacuación)

VER ANEXO 5. Registro de Inspecciones EBISU S.A.S

4.4.5.11.2. Registro fotográfico

DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
INSPECCION DE EPP	 

Figura 27 Registro Fotográfico de inspecciones de seguridad SG-SST EBISU S.A.S

VER ANEXO 5. Registro de inspecciones SUBCONTRATISTA

4.4.5.12. Registros de asistencia

Se adjuntan las planillas de asistencia del personal que estuvo presente en el desarrollo de actividades durante el periodo reportado en este informe.

VER ANEXO 5. Registros de ASISTENCIA

4.4.5.13. Accidente de trabajo.

Durante el periodo del presente informe se presentan 1 Accidente de trabajo de trabajo de la empresa Ebisu S.A.S

Descripción del accidente:
El día 2 de julio de 2025 a las 8:20 a.m., mientras el trabajador se encontraba realizando un anclaje eléctrico en las instalaciones de la empresa, utilizó un banco de MADERA para alcanzar una ALTURA APROXIMADA DE 50CM, al momento de realizar esta maniobra pierde estabilidad lo cual ocasiona la pérdida del equilibrio provocando su caída al suelo. Como consecuencia del accidente, el trabajador presenta una contusión en la rodilla izquierda, refiriendo dolor, inflamación y limitación del movimiento, adicional de dolor en el dedo meñique de la mano derecha. Se le brindaron los primeros auxilios en el lugar y fue remitido inmediatamente a la clínica de accidentes laborales para su evaluación y tratamiento.

Nota: Se procede a reportar el accidente de trabajo a la aseguradora de riesgos laborales Axxa Colpatria, la cual indica que el trabajador debe dirigirse a la clínica de ortopedia y accidentes laborales donde fue atendido.

Se remite incapacidad presentada por la trabajadora en la cual se le otorga una incapacidad por 4 días.
Diagnóstico: S600- contusión de dedo(s) de la mano, sin daño de la(s) una(s)

Fecha de inicio: 2 de Julio de 2025

Fecha de terminación: 5 de Julio de 2025

Fecha de reanudación de actividades: 6 de julio de 2025

4.4.6. Plan de gestión social

4.4.6.1. Plan social Componente de lectura territorial

La profesional Social ejecutó las siguientes actividades de campo durante el periodo comprendido del 01 de julio del 2025 al 31 de julio del 2025:

4.4.6.1.1. Directorio de personal de obra y de instituciones.

Durante el periodo de tiempo anteriormente descrito se actualiza la recolección de datos personales y de ubicación de las diferentes instituciones y personal vinculado al proyecto y las que pudiesen ser de apoyo significativo durante las etapas de este.

DIRECTORIO PERSONAL EBISU					
Nº	**ENTIDAD**	**NOMBRE**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO DE CONTACTO**
1	**EBISU SAS**	MARINO ARCE TRUJILLO	DIRECTOR DE OBRA	DR.OBRABOITA.EBISU@GMAIL.COM	3123196613
2	**EBISU SAS**	CARLOS MAURICIO HERRERA	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTEBOITA1EBISU@GMAIL.COM	3017135283
3	**EBISU SAS**	JOHANS BORJA	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTEBOITA2EBISU@GMAIL.COM	3103483747
4	**EBISU SAS**	ANGIE SÁNCHEZ PABÓN	PROFESIONAL SOCIAL	SOCIAL.COLEGIOBOITAEBISU@GMAIL.COM	3193346976
5	**EBISU SAS**	CESAR IVAN CARREÑO	INSPECTOR DE OBRA	RESIDENTEADM.EBISU@GMAIL.COM	3134945088
6	**EBISU SAS**	JHON ALEXANDER ZAMORA QUINTERO	TÉCNICO O TECNÓLOGO SST	TEC1SSTBOITA.EBISU@GMAIL.COM	3112003745
7	**EBISU SAS**		TÉCNICO O TECNÓLOGO SST	TEC2SSTBOITA.EBISU@GMAIL.COM	
DIRECTORIO INSTITUCIONES					
Nº	**ENTIDAD**	**NOMBRE**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO DE CONTACTO**
1	**POLICIA**	MAYRA VILLANUEVA	TENIENTE CUADRANTE TIMIZA	MEBOG.E8@POLICIA.GOV.CO	3115220044
2	**HOSPITAL DE KENNEDY**	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	CONTACTENOS@SUBREDSUROCCIDENTE.GOV.CO	6014399090
3	**DILE KENNEDY**	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	HTTP://AGENDAMIENTO.EDUCACIONBOGOTA.GOV.CO:8815/	601452 46 16 / 601452 46 17 / 601454 19 44
4	**JAC SANTA CATALINA**	MIREYA BERNAL MÁRQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	JAC.SANTACATALINA@GMAIL.COM	3118085224

5	**JAC SANTA CATALINA**	JOAQUÍN ALFONSO HERNÁNDEZ	FISCAL	JAC.SANTACATALINA@GMAIL.COM	3133457881

Tabla 51 Directorio de actores y entidades relacionadas con el proyecto

4.4.6.1.2. PAC (Punto de Atención al ciudadano)

Se dispuso del Punto de Atención al Ciudadano en el cual la comunidad puede generar las apreciaciones y sus PQRS referentes a la ejecución de la obra, estas serán revisadas semanalmente y se les dará respuesta en un periodo no mayor a cinco (5) días, con el fin de ejecutar planes de mejora tanto con la interventoría como con la comunidad, en caso de presentarse un derecho de petición este deberá ser contestado en un periodo no mayor a cinco (5) días. En caso de ser necesario se realizará una reunión con las partes involucradas para poder dar respuesta a lo suscitado.

Constantemente se informa a las personas circundantes a la obra sobre los horarios establecidos del PAC, los cuales son los sábados de 8 a.m. a 12 p.m.

Se incluye registro fotográfico de atención y adicionalmente se informa el número de personas atendidas, hojas de vida recibidas y PQRS recibidas en el mes.

PQRS recibidas en el periodo del informe	**0**

Tabla 52 PQRS recibidas en el mes

Apertura punto PAC



Figura 28 Evidencia apertura punto PAC

4.4.6.2. Programa de organización y participación

Según planeación, el comité No. 31 de participación ciudadana del mes de julio del 2025 se realizó el sábado 26 de julio de 2025, por medio una reunión informativa, en donde se expuso el desarrollo de los componentes técnicos, SST, ambiental y social.

Ver anexo social 6. anexo 1 (Programa de organización y participación, Programa de educación y sostenibilidad)

4.4.6.3. Programa de educación y sostenibilidad

Una vez identificado el impacto que genera la ejecución de la obra en la flora y fauna endémica del sector (esto se ha evidenciado en compañía del profesional ambiental), se generará una actividad lúdico-práctica con los diferentes actores de la comunidad, donde se generará un encuentro de saberes en relación con el impacto generado. Es así como la comunidad disfrutará de un espacio cultural en donde puedan ser multiplicadores de los conocimientos adquiridos en relación con la preservación del espacio de ejecución de las obras y del medio ambiente.

De acuerdo con lo anterior, el taller ambiental se socializo el 26 de julio del 2025, por parte del profesional ambiental, en donde se se dio un contexto sobre la agricultura urbana, indicándoles cuál era su finalidad y su objetivo principal, el cual es producir alimentos frescos y saludables, reduciendo la dependencia de los sistemas de producción agrícola convencionales. Es por ello por lo que en la huerta en un principio se instaló plantas, aromáticas y o medicinales, se les indicó que los huertos comunitarios son una forma de cultivo de alimentos que se realizan pequeñas parcelas de tierra dentro de una comunidad, esto sirve como medio para mejorar la calidad de vida de la comunidad, así como para fomentar la sensación de comunidad también.

En este caso, dando cierre a la instalación del micro proyecto, se le indicó a la comunidad que en cualquier movimiento pueden reactivar la huerta, ya que es de ellos y para ellos, para ello se le indicó a la comunidad por medio de una presentación de cómo se pueden utilizar estas plantas medicinales, incluyendo infusiones, extractos y aceites esenciales Para ello, el profesional ambiental realizó una infusión de una planta medicinal, la cual se convirtió en un ungüento, el cual se rifó a la comunidad.

Lo anterior acompañado de evidencia fotográfica correspondiente en la presentación plasmada.

Ver anexo social 6. anexo 1 (Programa de organización y participación, Programa de educación y sostenibilidad)

4.4.6.4. Programa de generación de empleo

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y contribuyendo a la generación de empleo en la localidad de Kennedy, EBISU S.A.S. se compromete a vincular para la ejecución del proyecto de las obras de construcción del colegio Boitá, el cuarenta por ciento (40%) de mano de obra no calificada que se requiera para la ejecución del mismo, la cual se realizará con personas que residan en el sector (localidades de Kennedy y Bosa), para

realizar el proceso de selección de las diferentes vacantes, se solicita anexo a la hoja de vida un recibo público del domicilio del candidato.

Para el periodo del informe, no se recibieron hojas de vida

Durante el periodo reportado en el presente informe, se han asegurado acciones que den resultado el cumplimiento del programa de empleabilidad, por lo anterior, mostramos el siguiente reporte:

Se adjunta a continuación el porcentaje de mano de obra no calificada de la siguiente manera:

- Se está cumpliendo con un 50%

40%	TOTAL
TOTAL M. OBRA NO CALIFICADA	11
TOTAL M. OBRA NO CALIFICADA- **LOCAL**	5
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	45%

SE ESTA CUMPLIENDO CON EL 45% DE M. OBRA NO CALIFICADA LOCAL

Tabla 3 Mano de Obra No Calificada Vinculada

- Se adjunta el porcentaje de mujeres vinculadas frente a la totalidad de mano de obra calificada y no calificada vinculada actualmente;

% MUEJRES	TOTAL
TOTAL, DEL PEROSNAL ACTIVO:	132
MUJERES VINCULADAS	10
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	8%

SE ESTA CUMPLIENDO CON EL 8% DE MUJERES VINCULADAS.

Tabla 4 Mujeres Vinculadas

El reporte anterior también se envía a interventoría por medio de correo electrónico mensualmente, donde se encuentran tablas dinámicas frente a la relación del personal actual vinculado en la obra a nivel general.

El reporte y los certificados de residencia, se puede consultar en el siguiente documento compartido en Google Drive:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1dCSI3bSMPxgySptSLQUfAfXgPJ-I1oKf/edit?usp=sharing&ouid=108522211801534065494&rtpof=true&sd=true

Nota: para visualizar este contenido debe copiarse el enlace en el navegador de internet. Se adjunta a continuación cuadro de personal de obra de mano de obra no calificada:

NOMBRE	DOCUMENTO	EDAD	CARGO	GENERO	CLASIFICACIÓN	EMPRESA	ESTADO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
LUZ ALBA RINCON	C.C	48	AYUDANTE DE OBRA	F	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	EBISU	ACTIVO	KENNEDY	
RAY RODRIGO REYES	C.C	23	AYUDANTE DE OBRA	M	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	EBISU	ACTIVO	KENNEDY	
LEYSY PINZON	C.C	37	AYUDANTE DE OBRA	F	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	EBISU	ACTIVO	KENNEDY	
JULIANIS GUERRA	C.C	25	AYUDANTE DE OBRA	F	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	EBISU	ACTIVO	KENNEDY	
LUZ IRINA ALTAMIRANDA	C.C	38	AYUDANTE DE OBRA	F	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	EBISU	ACTIVO	KENNEDY	
HENDRICK JAVIER VALERO	C.C	31	AYUDANTE DE OBRA	M	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	CAPS	ACTIVO	OTRAS	ROTATIVO
SERGIO SARMIENTO	C.C	49	AYUDANTE DE OBRA	M	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	SOLMOFER	ACTIVO	OTRAS	ROTATIVO
CARLOS PINEDA	C.C	30	AYUDANTE DE OBRA	M	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	SOLMOFER	ACTIVO	OTRAS	ROTATIVO
JOHAN CADENA	C.C	28	AYUDANTE DE OBRA	M	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	OSSA	ACTIVO	OTRAS	ROTATIVO
HERNAN YANGUATIN	C.C	48	AYUDANTE DE OBRA	M	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	EBISU	ACTIVO	OTRAS	USME
YASIBIT GARCIA	P.P.T	39	AYUDANTE DE OBRA	F	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	EBISU	ACTIVO	OTRAS	

Tabla 5 Mano de obra residente en la Localidad de Kennedy y Bosa

4.4.6.5. Jornadas de sensibilización y armonización

Estas jornadas están diseñadas para generar un acompañamiento y un aporte efectivo entre la comunidad circundante a la obra y el personal que labora en la ejecución del contrato, esto con el fin de familiarizarse con el personal y generar un espacio de esparcimiento con la comunidad en general.

Todas las actividades dadas desde el componente social y que se generen con la comunidad son de vital importancia para estrechar los lazos comunicacionales y generar una relación asertiva, la cual permite a todos los participantes de la ejecución de las obras afianzar un vínculo social y cultural que enriquece los espacios y entornos que se comparten; es así, que los procesos dados por y para la comunidad generan interacción participativa de los agentes socioculturales de un espacio específico. En la actualidad se han realizado dos jornadas de sensibilización y armonización, según el cronograma de actividades del componente social.

La tercera y última, está en reprogramación de acuerdo con el cronograma social y a la espera de aprobación y alcance del 90% de la ejecución de la obra, sin embargo, conforme a la actualidad del proyecto y la suspensión que se realizará a partir del 30 de julio de 2025 esta jornada se programará de acuerdo con el reinicio de obra y las actividades pendientes de definición por parte de la SED y ejecución de nuestra compañía.

4.4.6.6. Programa de divulgación de la información

Toda información relacionada con la ejecución del proyecto se envía de manera previa a la interventoría para que sea revisada y aprobada para su posterior ejecución y divulgación.

De acuerdo con lo anterior y bajo formato establecido, se enuncian los medios para divulgar la información de la ejecución de la obra:

- ✓ Invitación a reuniones.
- ✓ Volantes de información.
- ✓ Actas
- ✓ Piezas de divulgación
- ✓ Invitación participación a talleres
- ✓ Actas de vecindad
- ✓ Volantes del Plan de Manejo de Tráfico – PMT
- ✓ Boletines informativos

Volantes de invitaciones de convocatoria

Todos los volantes e información relacionada con la obra se dispondrán en los puntos satélites que se relacionan en la tabla mostrada a continuación.

N.	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	Salón Comunal Parque Santa Catalina Boíta	Calle 45 Sur # 72 Q Bis
2	Inmediaciones Cerramiento Obra	Calle 45 Sur #72q -20
3	Inmediaciones Cerramiento Obra	Cra 72 P #45 Sur 13
4	Interrapidisimo Boíta	Cra 72 Q #45 Sur 67
5	Apartamentos Reja Blanca	Calle. 43 sur N.72 Q- 45

Tabla 6 Puntos Satélites de información de obra

Dando cumplimiento al programa de divulgación de información, se instalaron en los puntos satélites las piezas aprobadas por las entidades. Este mes se socializa a través de WhatsApp información importante de la obra y se entregó el boletín informativo a la comunidad por medio de una jornada de volanteo.

La Información socializada por medio de las piezas informativas durante el mes fueron:

- Actualización diaria y semanal de avance de obra
- Invitación a comité social N31, del mes de julio de 2025.
- Divulgación de la información por medio de WhatsApp.

Ver anexo social Anexo 2 (Programa de divulgación de la información)

Actividades adicionales:

El sábado 18 de enero de 2025, se evidenció en las instalaciones de la obra, un cartel con información sobre las matrículas abiertas del COLEGIO JACKELINE, en donde se evidencia que de título está el nombre del COLEGIO MARÍA BETSABÉ ESPINAL (IED), respecto al tema, el cual ya generó malestar en la comunidad, se remitió oficio a la interventoría, esperando aclaración, a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta formal por parte de la SED. A la fecha no se ha obtenido respuesta de este oficio.

De acuerdo con lo anterior, no se ha obtenido respuesta por parte de la SED ni de ENTERRITORIO, a nuestra compañía.

5. ANOTACIONES IMPORTANTES Y DIFICULTADES

5.1. NO RESPUESTA POR PARTE DE LA CONSULTORÍA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

En cumplimento a nuestra obligación contractual definida en la cláusula 13 “Obligaciones del contratista” numeral 3 “Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción”. El cual define que se debe presentar dentro del término de treinta (30) días calendarios a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra las observaciones a los estudios técnicos y diseños del proyecto, para revisión por parte de la Interventoría y ENTerritorio, las culés serán resueltas en el término de ocho (8) días calendarios, se expone la correspondiente trazabilidad.

Por lo anterior y según lo manifestado en comités de seguimiento de obra con la falta de respuestas a las observaciones presentadas por EBISU, se plantean comités de diseño en los cuales se presentan las observaciones pendientes que no han sido subsanadas a la fecha.

En dichos comités se presentaron las dudas pendientes por resolver y se definieron fechas de entrega por parte de la consultoría, también se definen inquietudes con relación a la información recibida para que sean resueltas por la consultoría. Y la fecha del presente informe aún no se encuentran subsanadas la totalidad de las observaciones presentadas por EBISU SAS.

Por lo anterior y según lo manifestado en comités de seguimiento de obra con la falta de respuestas a las observaciones presentadas por EBISU SAS, se plantean comités de diseño en los cuales se van a presentar las observaciones pendientes, durante el período ya no se están realizando comités de diseño debido al incumplimiento adelantado por la SED al consultor, razón por la cual el consultor desde el mes de octubre de 2024 no volvió a dar respuesta ni acompañamiento a ninguno de los requerimientos realizados por nuestra compañía y quedaron pendientes de respuesta por parte del mismo.

En situaciones puntuales, nuestra compañía y la interventoría hemos gestionado los inconvenientes derivados de omisiones en los diseños por parte de la consultoría, remitiendo los casos y las soluciones propuestas al ente contratante para su respectiva socialización con la SED. No obstante, en casos específicos como el del teatrino, nuestra compañía y la interventoría, con el apoyo de especialistas estructurales, han emitido conceptos técnicos. Sin embargo, la ejecución de esta actividad no es viable hasta tanto no se reciba un aval formal por parte de la SED.

5.2. FALTA DE VIABILIDAD TÉCNICA Y CARTA DE COMPROMISO - ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Pese a las reiteradas gestiones documentadas por parte de nuestra firma, y en atención a lo establecido en el artículo 4.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, la Secretaría de Educación del Distrito no ha tramitado la modificación de la carta de compromiso suscrita con la EAAB ni ha gestionado la viabilidad técnica correspondiente.

Esta omisión ha imposibilitado la obtención de los permisos de intervención en el espacio público, así como el desarrollo de actividades esenciales del objeto contractual, en contravía de lo exigido por la Resolución 0330 de 2017 —Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)—, situación que afecta directamente la ejecución del contrato por causas no imputables a EBISU S.A.S.

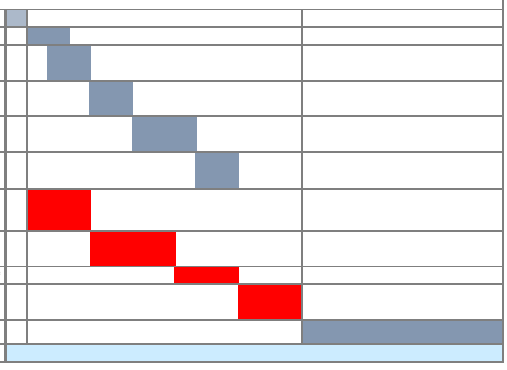
Tal como se expuso en la reunión, en relación con la Carta de Compromiso No. 9-99-30100-0986-2023, trasladada por la interventoría mediante comunicación CEB-802-2022, nuestra compañía adelantó de manera diligente todo el procedimiento requerido para la expedición de pólizas. No obstante, durante el proceso se evidenciaron observaciones relacionadas con la falta de inclusión de las actividades de alcantarillado dentro del alcance de dicha carta. En su momento, se manifestó por funcionarios de la SED que no era necesaria la inclusión del componente de alcantarillado, como consta en las respectivas actas de seguimiento, que hacen parte integral de la trazabilidad contractual.

Sin embargo, solo hasta el 28 de octubre de 2024 se dio respuesta formal a nuestra solicitud, en el marco de una reunión llevada a cabo en las instalaciones de la Zona 4 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en la cual se confirmó expresamente la necesidad de que la SED procediera a modificar la carta de compromiso, incluyendo de manera explícita las obras de alcantarillado.

Tras esta reunión, EBISU S.A.S. reiteró de forma prioritaria la solicitud de modificación mediante la comunicación EBI-ENT-BOG-1203-2022, y posteriormente a través de los oficios EBI-ENT-BOG-1223-2022, EBI-ENT-BOG-1235-2022, EBI-ENT-BOG-1242-2022, EBI-ENT-BOG-1257-2022, EBI-ENT-BOG-1264-2022, EBI-ENT-BOG-1266-2022 y EBI-ENT-BOG-1289-2022, en los cuales se expresó la creciente preocupación por la demora en la expedición del documento modificado.

Cabe destacar que, en aras de contribuir a la solución, nuestra compañía, en conjunto con la interventoría, adelantó acciones complementarias de carácter técnico y administrativo para facilitar el proceso, incluso elaborando un cronograma probable de actividades y tiempos estimados para la modificación, el cual fue oportunamente compartido con la SED, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	
CARTA DE COMPROMISO MODIFICADA Y APROBADA EAAB	SED	NO ENTREGADO A LA FECHA	
LICENCIA DE URBANISMO	SED	NO ENTREGADO A LA FECHA	
PROCESOS DE REVISIÓN DE DISEÑO	EBISU		3 días
PROCESOS DE COTIZACIÓN	EBISU		5 días
CREACIÓN Y APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	EBISU		7 días
REVISION Y APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	INTERVENTORIA		10 días
VALIDACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	ENTERRITORIO		30 días
PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS	EBISU		10 días
TRAMITE DE CONEXIÓN ANTE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	EAAB - EBISU		>=15 días habiles*
LICENCIA DE OCUPACION E INTEVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO	IDU - EBISU		>= 60 días hablies*
TRAMITES PMT (COOS)	SDM - EBISU		>=15 días calendario*
TRAMITES DE ASIGNACIÓN DE INTERVENTORIA EXTERNA	EAAB		15 días
EJECUCIÓN DE OBRAS	EBISU		120 días
TIEMPO TOTAL APROXIMADO			240 días



Conforme con lo anterior en la reunión se expuso la siguiente línea del tiempo, por parte de ENTerritorio:



Durante la exposición realizada por parte del Ing. Mario Quiroz en reuniones realizadas los días 23 y 24 de julio del 2.025 reafirmo la prioridad de la aprobación de los diseños de conexión por parte de la Empresa de Acueducto de Bogotá, así como el envío de la carta de compromiso, actividades a cargo de la SED, por cuanto es un tácito reconocimiento de las omisiones de dicha entidad. Por otra parte expuso que la SED había recibido oferta técnica para la ejecución de las actividades de conexión que definía un plazo de conexión de 1.5 meses, por cuanto, se expone que pese a la presunción de obligaciones contractuales de entregar la edificación con servicios, dichas actividades no fueron incluidas en el alcance contractual, y la falta de diseños aprobados por la empresa de servicios, determina que a la fecha no existen condiciones técnicas, ni aprobación y legalización de ítems no previstos, que obliguen a nuestra compañía a su ejecución.

Por otra parte, posterior a la aprobación de los diseños, se realizan los tramites de permisos de ocupación e intervención del espacio público y PMT, por cuanto a la fecha se desconocen los horarios y procesos aprobados por secretaria Distrital de movilidad, por cuanto es imposible realizar compromisos contractuales fuera de dichos criterios. Bajo lo expuesto, Carece de criterio técnico y jurídico cualquier ofrecimiento en desconocimiento de las circunstancias mencionadas, no obstante, es protestad de la Secretaria de Educación Distrital la contratación de estas actividades con otros contratistas.

5.3. APROBACIÓN TARDÍA DE DISEÑO SERIE 3

Dentro de la línea del tiempo presentada por ENTerritorio



Se evidencia que desde el 20 de diciembre de 2023 ENEL CODENSA rechazó la revalidación de la factibilidad teniendo en cuenta que un par de meses antes, se remitió una observación a que una de las cajas exteriores diseñadas por el consultor se encontrada erradas toda vez que se cruzan redes de acueducto y gas tal y como se muestra:



Conforme con lo anterior, se solicitó al consultor y a la Secretaría de Educación del Distrito (SED) la modificación del diseño Serie 3, con el fin de evitar interferencias con las redes existentes de acueducto y gas. A partir de diciembre de 2023, ENEL Codensa notificó a través de varios correos electrónicos a nuestro especialista eléctrico el rechazo a las solicitudes presentadas por la SED, debido a que el diseño inicialmente propuesto no cumplía con las condiciones técnicas del entorno construido.

Posteriormente, la SED, en cabeza de la Ing. Alba Luz López Osorio, realizó visitas técnicas a la obra en múltiples ocasiones, durante las cuales manifestó tanto a la interventoría como a EBISU S.A.S. que asumiría el ajuste del diseño con ENEL CODENSA, teniendo en cuenta las condiciones reales ya ejecutadas en el proyecto.

No obstante, transcurrieron 390 días hasta que, el 13 de enero de 2025, se recibió por correo electrónico información actualizada sobre el diseño Serie 3. Al día siguiente, el 14 de enero de 2025, se remitieron observaciones técnicas mediante comunicación EBI-ENT-BOG-1229-2022, las cuales fueron reiteradas en diversas comunicaciones posteriores (EBI-ENT-BOG-1223-2022, EBI-ENT-BOG-1235-2022, EBI-ENT-BOG-1242-2022, EBI-ENT-BOG-1243-2022, EBI-ENT-BOG-1254-2022, EBI-ENT-BOG-1256-2022, EBI-ENT-BOG-1266-2022, EBI-ENT-BOG-1280-2022 y EBI-ENT-BOG-1289-2022), solicitando el respectivo ajuste para poder iniciar con los trámites requeridos. Solo hasta el 29 de abril de 2025 se recibió la versión corregida del diseño, junto con la carta de aprobación de ENEL Codensa.

Bajo lo expuesto, carece de sentido técnico y jurídico los cuestionamientos emitidos por la funcionaria de la SED Alba Luz López, que presume el inicio de actividades de serie 3 por parte de nuestra compañía solo con la presentación de modificaciones de diseños por parte

de la SED realizada el día 13 de enero del 2.025, cuando es claro que la mera presentación de diseños, no determina el cumplimiento técnico otorgado por ENEL CODENSA, máxime cuando es sabido por las partes, que el entregable presentado por consultoría y que gozaba con aceptación de la SED, fue rechazado por ENEL CODENSA, y tan solo 3 años después pudo contar con aprobación técnica por parte del prestador de servicio, por cuanto carece de validez técnica y jurídica la imputación de responsabilidades a nuestra compañía.

Ahora bien, es claro para las partes la expresa prohibición contractual de adelantar la ejecución de ítems no previstos, sin el debido trámite de legalización, por cuanto sólo a partir del 29 de abril del 2025 fecha en la que nos fue allegado el diseño de serie 3 con aprobación de ENEL CODENSA, EBISU SAS, pudo realizar análisis de precios unitarios para aprobación de la interventoría del contrato y posterior validación del área de planeación de ENTERRITORIO, logrando que el día El 13 de mayo de 2025, mediante memorando No. 202541010002183 de ENTerritorio, se recibiera aprobación de los cinco (5) INPs correspondientes a los equipos, y de forma paralela se avanzó en la recolección de documentos para radicar el permiso de ocupación de espacio público ante el IDU.

Así mismo, el 6 de mayo de 2025 se solicitó a la SED, mediante comunicación EBI-ENT-BOG-1281-2022, la actualización del poder requerido para el trámite ante el IDU, solicitud que fue respondida el 13 de mayo de 2025 a través de la comunicación CEB-1639-2022 por parte de la interventoría.

El 26 de mayo de 2025, con radicado correspondiente, se presentaron los documentos exigidos por el IDU para la expedición del permiso. El 13 de junio de 2025 se recibieron observaciones por parte del IDU, lo cual dio lugar a una reunión con la funcionaria Maritza Jiménez González, y posteriormente se enviaron las respectivas subsanaciones. Sin embargo, el 22 de julio de 2025 se recibieron nuevas observaciones.

Entre las objeciones planteadas, el IDU señaló que la caja CS280 se encuentra ubicada sobre la calzada, y que conforme a la normatividad vigente y el Manual de Espacio Público del Distrito, se requiere la reposición completa del andén, condición que no hace parte del alcance contractual del proyecto, toda vez que el componente urbanístico no fue incluido en el alcance actual del contrato y que fue definido por funcionarios de la SED en comité del 6 de septiembre de 2024.

Adicionalmente, durante la reunión sostenida el 19 de junio de 2025, esta situación fue planteada ante la Arq. Cristina Méndez, apoyo a la supervisión por parte de la SED, quien manifestó su disposición para coordinar una mesa de trabajo con el IDU, con el objetivo de definir los compromisos que eventualmente podría asumir la SED frente a la ejecución del urbanismo teniendo en cuenta que la apertura de la licencia quedaría a nombre de EBISU SAS.

En comunicación EBI-ENT-BOG-1266-20222 manifestó que para la ejecución de las obras exteriores el tiempo estimado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	
TRANSFORMADOR Y CELDAS			
Proceso de cotización transformador y celdas	EBISU	**OK**	10 días
Creación y aprobación de ITEMS NO PREVISTOS	EBISU	**OK**	7 días
Revision y aprobación de ITEMS NO PREVISTOS	INTERVENTORIA	**EN TRAMITE**	10 días
Validación de ITEMS NO PREVISTOS	ENTERRITORIO		30 días
Proceso de contratación y compras de transformador y celdas	EBISU		10 días
Fabricacion de transformador y celdas	EBISU		90 días
Instalacion transformador	EBISU		7 días
Instalacion Celdas	EBISU		7 días
TIEMPO TOTAL APROXIMADO			154 días
DIAGRAMAS UNIFILARES - TABLEROS			
Definicion de diseño de diagramas unifilares	SED	NO ENTREGADO A LA FECHA	
Proceso de cotizacion	EBISU		10 días
Creación y aprobación de ITEMS NO PREVISTOS	EBISU		7 días
Revision y aprobación de ITEMS NO PREVISTOS	INTERVENTORIA		10 días
Validación de ITEMS NO PREVISTOS	ENTERRITORIO		30 días
Proceso de contratación y compras de tableros	EBISU		10 días
Fabricacion de tableros	EBISU		90 días
Instalacion tableros	EBISU		6 días
TIEMPO TOTAL APROXIMADO			156 días

Como consecuencia del ajuste realizado al diagrama unifilar, fue necesario crear nuevos ítems no previstos correspondientes a las acometidas entre los equipos principales y los tableros eléctricos del proyecto. Dichos ítems no estaban contemplados en el cronograma inicial ni en el comunicado técnico respectivo, toda vez que la actualización del diagrama no fue realizado por la SED, sino que se llevó a cabo de manera conjunta entre la interventoría y EBISU S.A.S., en atención a las condiciones técnicas reales del proyecto.

No obstante, en ejercicio de los compromisos y actuando de buena fe, EBISU S.A.S. adelantó, por su cuenta y riesgo, los procesos de adquisición de los tableros, las cuatro (4) celdas eléctricas y el transformador, con el fin de evitar mayores retrasos y dar cumplimiento a los compromisos pactados con el ente contratante. A la fecha:

- Los tableros se encuentran completamente instalados en obra.
- Las celdas eléctricas fueron recibidas el 14 de julio de 2025.
- El transformador fue entregado en obra el 25 de julio de 2025.

Estos avances reflejan el esfuerzo de EBISU SAS por cumplir con la ejecución del proyecto, a pesar de que los elementos requeridos surgieron como consecuencia de modificaciones técnicas ajenas a su responsabilidad. Tal y como se muestra a continuación:





La trazabilidad presentada evidencia que NO ES IMPUTABLE A EBISU SAS los atrasos relacionados a la tardía entrega del diseño SERIE 3 aprobado, por el contrario que en acto de buena fe contractual nuestra compañía ha adelantado procesos de compra, como se registra en las imágenes anteriores y en la ejecución de todo el proyecto.

5.4. COMPONENTE ESTRUCTURAL – TEATRINO

Dentro de las actividades de imposible ejecución dentro del plazo contractual se encuentran las actividades de teatrino, situación NO IMPUTABLE A NUESTRA COMPAÑÍA, como se comprueba en la trazabilidad documental, técnica y jurídica del proyecto.

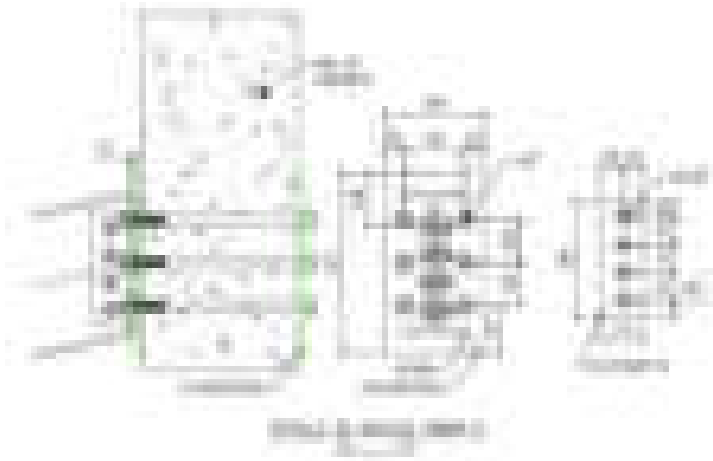
Es claro para las partes, las modificaciones estructurales presentadas por la consultoría del proyecto, que no cuentan con procesos de registro y actualización en curaduría, situación expuesta por EBISU SAS en oficios EBI-ENT-BOG-1020-2022, EBI-ENT-BOG-1023-2022, EBI-ENT-BOG-1055-2022, EBI-ENT-BOG-1163-2022, EBI-ENT-BOG-1237-2022, EBI-ENT-BOG-1249-2022 y EBI-ENT-BOG-1286-2022., sin trámite a la fecha.

Durante la ejecución del proyecto EBISU SAS ha registrado ante la interventoría, ENTerritorio y la SED los cambios en las cuantías de acero de placa de entrepiso en el área del voladizo, y la implementación de rigidizadores por parte del consultor en el bloque B para mitigar las altas deflexiones, situación que determina el cambio significativo del modelo estructural del proyecto, situación agravada por la negativa del consultor y validada por la SED en la NO entrega de modelos matemáticos a nuestra compañía.

En este contexto, la trazabilidad de los eventos demuestra que el consultor, al identificar comportamientos anómalos en el área correspondiente a la viga VG-21, decidió incorporar rigidizadores o cortasoles estructurales en el bloque B, implementando con ello un cambio estructural de fondo respecto del diseño original, sin contar con la validación formal ante los entes competentes ni con los soportes técnicos completos.

Adicionalmente, se recuerda que, en marzo de 2023, EBISU S.A.S. inició el montaje de la formaleta y el armado del acero de refuerzo para la fundida de la placa correspondiente al nivel N+1.85 en el edificio A, específicamente en la zona donde se encuentra la viga VG-23, elemento clave sobre el cual descansa la parte inferior del teatrino.

Durante este proceso, y conforme a los planos estructurales del teatrino, se identificó la necesidad de instalar platinas metálicas de 15x457x254 mm en ambos laterales de la viga, cada una con seis (6) perforaciones, según lo representado en el plano PLE-63. Además, era necesario instalar en la fundida los pernos metálicos que servirían como anclaje para dichas platinas, de acuerdo con el detalle de anclaje Rampa 5 entregado por la consultoría.



Bajo las deflexiones observadas, y con el aval de la interventoría y la STI, se adoptó la decisión de fundir la viga VG-23 sin instalar previamente los pernos metálicos en el concreto, con el objeto de verificar con el consultor el riesgo de instalación de pernos, bajo las deflexiones presentadas. Adicionalmente, luego de la verificación se instalaría los pases para pernos, una vez retirada la formaleta, permitiendo así la instalación de las platinas metálicas y la posterior soldadura de los perfiles IPE, proceso constructivo válido, sin la existencia de las deflexiones generadas por modificaciones en cuantías por parte del consultor.

Esta decisión respondió a razones estrictamente técnicas y constructivas: la viga en cuestión contempla ocho puntos de anclaje, cada uno con platinas de seis perforaciones, lo que implicaba realizar 48 perforaciones en la formaleta metálica, herramienta reutilizable y de alto valor, utilizada para fundir los bordes de placa del edificio. La solución adoptada evitó deterioros y optimizó el proceso sin comprometer la funcionalidad del diseño.

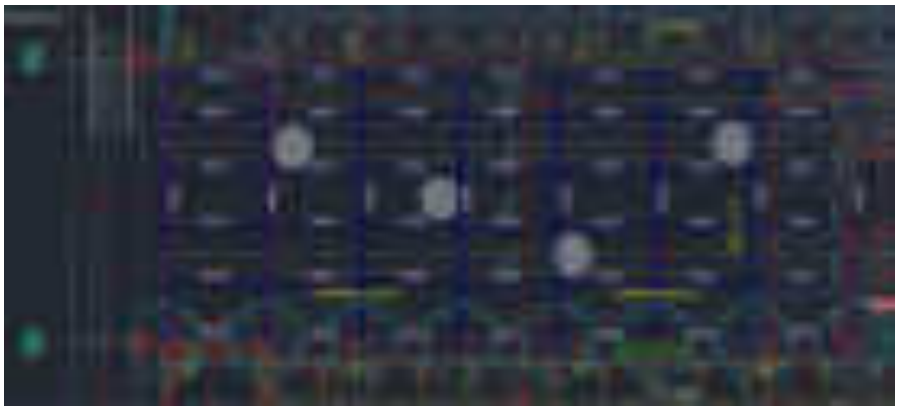
A principios de agosto de 2023, se inició el montaje de formaleta y el armado de acero para la fundición de la placa del nivel N+3.75 en el edificio B, donde se encuentra la viga VG-21, elemento destinado a soportar la parte superior del teatrino. Para su ejecución se aplicaron los mismos criterios constructivos utilizados en la viga VG-23.

En febrero de 2024, EBISU S.A.S. dio inicio al estudio detallado de los planos de la Rampa 5 (teatrino), con el propósito de planificar adecuadamente su implantación y construcción. A partir del análisis técnico se identificaron múltiples observaciones que debían ser resueltas por la consultoría, entre las cuales se destacaban:

- La ausencia de tolerancias estructurales para el movimiento de la rampa,
- La posibilidad de ingreso de agua al elemento,
- Entre otras inconsistencias que comprometían la viabilidad técnica del diseño.

El 19 de julio de 2024, mediante oficio con asunto "Respuesta oficios EBI-ENT-BOG-1145-2022 y CEB-1395-2022 – Problemática ante la solución propuesta por la consultoría al teatrino", la consultoría respondió satisfactoriamente a la totalidad de las observaciones presentadas por EBISU S.A.S.

Posteriormente, EBISU S.A.S. envió a la interventoría, mediante oficio EBI-ENT-BOG-1181-2022, el procedimiento constructivo propuesto para la instalación de los pernos y platinas que soportará la estructura del teatrino. Este procedimiento fue aprobado formalmente mediante el oficio CEB-1461-2022., Con base en esta aprobación, se procedió a realizar la superposición técnica entre los planos estructurales del sistema en concreto y la estructura metálica de la Rampa 5, como paso previo al inicio de las actividades de implantación del teatrino.



No obstante, se evidenció que, bajo el proceso constructivo y conforme a los diseños estructurales suministrados por la consultoría, las estructuras en concreto de los bloques A y B presentan inconsistencias geométricas que afectan la alineación entre ambas edificaciones. En particular, se constató que las caras enfrentadas de las vigas y viguetas no coinciden, lo cual genera interferencias en el proceso de implantación de la estructura metálica del teatrino.

Adicionalmente, se identificó que el "Detalle de Anclaje Rampa 5", propuesto por la consultoría, no puede ser ejecutado conforme a los planos estructurales vigentes, ya que los pernos y platinas que deben instalarse en la cara interior de la viga VG-21 coinciden con los nodos estructurales de conexión entre dicha viga y las viguetas tipo VTA-25x100. Esta situación imposibilita físicamente la instalación adecuada de las platinas metálicas y los pernos de anclaje, poniendo en riesgo la funcionalidad del sistema y el cumplimiento del diseño original.



De manera inmediata, mediante el oficio EBI-ENT-BOG-1219-2022, EBISU S.A.S. puso en conocimiento de la consultoría la situación técnica anteriormente descrita. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna que brinde solución o lineamientos frente a la problemática planteada.

Cabe resaltar que tanto EBISU S.A.S, como la interventoría han formulado diversas alternativas técnicas orientadas a viabilizar la instalación de las platinas y la correcta ejecución del teatrino. No obstante, ninguna de dichas propuestas ha recibido aval ni visto bueno por parte de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), lo cual ha impedido avanzar en la solución definitiva del componente estructural afectado.

Se reitera que la conceptualización realizada por los especialistas estructurales de la interventoría y de EBISU SAS es realizado con las memorias de cálculo presentadas al inicio y estas no cuentan con ninguno de los ajustes realizados por la SED. Y De acuerdo con lo manifestado por la dirección técnica de EBISU SAS, se retira la propuesta del tipo de anclaje remitido por la interventoría y por EBISU SAS conforme con lo expuesto en comunicación CEB-1679—2022:

> *“Según lo manifestado por la SED que como tanto obra como interventoría de obra, no vamos a hacernos responsables por los diseños y cambios estructurales del teatrino ya que dentro de nuestro objeto no se encuentra el diseño solo la ejecución o construcción y la responsabilidad de los diseños recae sobre la SED y su consultoría, la SED manifiesta de manera verbal el 18-06-2025 y en acta del 19-06-2025 que no se ejecute el teatrino y que la mejor solución es realizar una cubierta para cubrir el auditorio y poder realizar las conexiones eléctricas, hidrosanitarias y RCI de los 2 edificios y para poder terminar el auditorio…*
>
> *…Recordamos que en caso de querer continuar con el teatrino solicitamos nuevamente a ENTerritorio S.A y la SED la solución del tipo de anclaje que debe llevar esta estructura ya que el anclaje tipo sándwich diseñado por la consultoría no se puede ejecutar porque el consultor no tuvo en cuenta que al ser una placa aligerada en la parte interna de las vigas donde se deben realizar estos anclajes tipo sándwich existen vigas y viguetas que no lo permite.”*

Así pues, se aclara que así se hubieran instalado los pernos inicialmente propuestos, debido a la deflexión actual presentada en la viga, es inviable constructivamente la instalación de los anclajes de la manera propuesta por el consultor, por ende, la alternativa del anclaje presentado por la interventoría y nuestra compañía es una solución viable, pero tenía que ser presentada en una propuesta formal por parte del cliente o el consultor.

De acuerdo con el comunicado trasladado por ENTerritorio con número de radicado S-2025-231594 nos permitimos hacer las siguientes precisiones en el mismo orden del comunicado:

V. En ninguna ocasión se le mencionó, a la interventoría, a ENTerritorio a la SED o al consultor que NO existieran los planos de detalle de los anclajes planteados por el consultor.

VI. Tal como se ha expuesto en los apartados anteriores, no se presentaron errores en la construcción de las vigas, toda vez que cada una de las actividades estructurales fue debidamente verificada y aprobada por la interventoría, dejando constancia de ello en los respectivos formatos de liberación de elementos estructurales.
La situación elevada a la consultoría, mediante las comunicaciones CEB-1533-2022 y CEB-1549-2022, no obedece a fallas constructivas, sino a una incompatibilidad técnica del tipo de anclaje propuesto por el consultor, dado que en varios puntos los pernos y platinas coinciden con las viguetas existentes, lo que impide su instalación conforme a lo indicado en los planos.
En consecuencia, se reitera que el detalle de anclaje tipo “sándwich” sugerido por el consultor no es viable, ya que no fue concebido con base en las condiciones estructurales reales del proyecto, específicamente en lo que respecta a la disposición de vigas y viguetas dentro de la zona de anclaje, lo cual genera interferencias estructurales insalvables bajo el diseño actual.

VII. Durante el periodo de aproximadamente un (1) año al que hace referencia el consultor en su comunicación, EBISU S.A.S. solicitó de manera reiterada a la Secretaría de Educación del Distrito (SED) el acompañamiento técnico del consultor, particularmente en el componente estructural, dada la complejidad de las situaciones presentadas en obra.
Sin embargo, durante más de 202 días no se obtuvo respuesta alguna por parte del consultor, a pesar de las múltiples observaciones formuladas por nuestra compañía y de los traslados realizados por la interventoría. Es importante resaltar que, tal como fue manifestado por el anterior apoyo a la supervisión de la SED, la entidad ya había iniciado un proceso de incumplimiento contra el consultor debido a las reiteradas omisiones en el diseño evidenciadas durante la ejecución del proyecto, razón por la cual no se esperaba respuesta o intervención por parte del mismo.
En ese contexto, la afirmación del consultor carece de sustento, toda vez que las solicitudes técnicas fueron elevadas de forma oportuna y debidamente documentada ante la interventoría, quien, en cumplimiento de su rol, trasladó dichas observaciones al contratante. Por tanto, no resulta ajustado a la realidad pretender atribuir responsabilidad a EBISU S.A.S. por una situación que fue producto directo del incumplimiento del consultor y del silencio administrativo frente a observaciones estructurales de alta relevancia para la seguridad y funcionalidad del proyecto.

VIII. Es importante aclarar que los diseños estructurales presentados inicialmente por el consultor han sido objeto de modificaciones significativas, las cuales contradicen las premisas técnicas originalmente consignadas por el mismo consultor y aprobadas en la etapa de diseño.
En virtud de lo anterior, EBISU S.A.S. ha reiterado en múltiples comunicaciones la necesidad de que la Secretaría de Educación del Distrito (SED), en su calidad de entidad contratante y actual constructor responsable, proceda a radicar formalmente ante la Curaduría Urbana No. 5 las modificaciones que han sido introducidas de manera sustancial y unilateral por el consultor.

Dicha radicación resulta indispensable para garantizar la legalidad y validez técnica del diseño actualizado, así como para evitar responsabilidades por la ejecución de obras que no cuentan con aprobación formal ni cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad urbanística y estructural vigente.

5.5. TARDÍA DEFINICIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL POR PARTE DE LA SED

Como se registra en la trazabilidad contractual, el 6 de septiembre del 2024 se realizó reunión técnica en las instalaciones de ENTERRITORIO con presencia de funcionarios de la SED, dicha reunión tenía como propósito la definición de alcance y presupuesto final de ejecución, y la subsanación de aspectos técnicos y administrativos tales como definición de diseño de serie 3, tramites y conexiones de acueducto y alcantarillado, tal como consta en documento suscrito, no obstante transcurrido 9 meses, no se han subsanado aspectos fundamentales como diseños de conexiones de acueducto y alcantarillado a cargo de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.

La trazabilidad contractual registra que los diversos conceptos de funcionalidad del colegio, así como los cambios de personal técnico y administrativo de la SED, generan las diversas modificaciones al alcance contractual, y los diferente ejercicios financieros, logrando solo hasta el 17 de febrero de 2025 una definición final del alcance, con una grave afectación al normal desarrollo de la obra, siendo de conocimiento de las partes, que a partir de aquí se realizan procesos de formulación de APU de ítems no previstos, se realiza aprobación de interventoría, validación del área de planeación de ENTerritorio, y posterior legalización e incorporación al alcance contractual, sin contar los tiempos en programas de compras y contratación a cargo de nuestra compañía y los tiempos mínimos requeridos para los despachos de insumos, equipos, etc. por parte de proveedores.

Esta tardía definición del plazo contractual claramente NO ES IMPUTABLE A EBISU SAS.

5.6. LEGALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Los extensos tiempos incurridos por el área de planeación de ENTerritorio en la revisión, validación y aprobación de los ítems no previstos —incluyendo múltiples rondas de observaciones, solicitudes de ajustes y reprocesos técnicos— han generado una dilación sustancial en el proceso de legalización contractual, situación que escapa completamente del control de EBISU SAS, en oficio EBI-ENT-BOG-1266-2022 EBISU SAS registra que las estadísticas determinan un plazo mayor a dos meses y medio para trámites de legalización e incorporación de ítems no previstos por parte del contratante.

Esta demora, que es plenamente atribuible al ente contratante y sus equipos técnicos, ha impedido la firma oportuna del correspondiente modificatorio y ha generado afectaciones directas en la programación de actividades, recursos y cronograma de obra, extendiendo injustificadamente los tiempos de ejecución y exponiendo a EBISU S.A.S. a riesgos operativos, contractuales y financieros que no le son imputables.

Conforme al principio de reciprocidad consagrado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el contratante no puede trasladar al contratista las consecuencias de su propia inactividad o ineficiencia administrativa.

Es preciso recordar que el contrato estatal es de naturaleza bilateral y conmutativa, regido no sólo por la Ley 80 de 1993, sino también por las reglas generales del derecho privado, incluyendo los principios del Código Civil Colombiano, como el de la buena fe, la equidad y el cumplimiento recíproco de las obligaciones. Por lo tanto, cualquier modificación en el objeto, alcance o condiciones del contrato —como la incorporación de ítems no previstos— debe ir acompañada de los ajustes contractuales correspondientes en términos de plazo, condiciones técnicas y equilibrio económico, tal como lo exige el artículo 20 del Estatuto Contractual.

5.7. CERTIFICACIONES RETIE Y RETILAP – NECESIDAD DE FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

El contrato suscrito establece la obligación especifica la definida en el numeral 47 relacionada con el trámite de las certificaciones RETIE y RETILAP, no obstante, su ejecución requiere una definición jurídica clara que permita su incorporación válida dentro del contrato de obra.

En este sentido, solicitamos al contratante que defina:

La figura jurídica adecuada para incorporar esta actividad como un servicio técnico especializado dentro del alcance contractual, y El mecanismo para su reconocimiento y pago, incluyendo el valor del Impuesto sobre las Ventas (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 420 del Estatuto Tributario Colombiano, que grava con IVA la prestación de servicios en el territorio nacional, incluidos los servicios técnicos como los requeridos para obtener las certificaciones RETIE y RETILAP. o la exclusión expresa de esta obligación en el próximo otrosí.

6. ANEXOS

- Anexo 1.
- Anexo 2. Plan de manejo de inversión de anticipo y ordenes de desembolso.
- Anexo 3. Plan de calidad
- Anexo 4. Plan de manejo ambiental
- Anexo 5. Plan de gestión SST
- Anexo 6. Plan de gestión social.

ANEXO 1.

ANEXO 1.1.
APROBACIÓN PÓLIZAS

Colegio Boita EBISU <colegioboita.ebisu@gmail.com>

Aprobación Pólizas MODIFICACION No 6 Y PRORROGA No 6 - Contrato N° 2220555 – EBISU S.A.S

1 mensaje

Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co> 21 de julio de 2025, 11:25
Para: Consorcio Educativo Bogotá <consorcioeducativobogota@gmail.com>, Colegio Boita Ebisu <colegioboita.ebisu@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>, Juan Pablo Vargas Quemba <jvargas4@enterritorio.gov.co>, Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores

EBISU S.A.S

REF: Legalización MODIFICACION No 6 Y PRORROGA No 6 - Contrato N° 2220555

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el **21 DE JULIO DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

ANTICIPO

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

TODO RIESGO CONTRUCCION Y MONTAJE

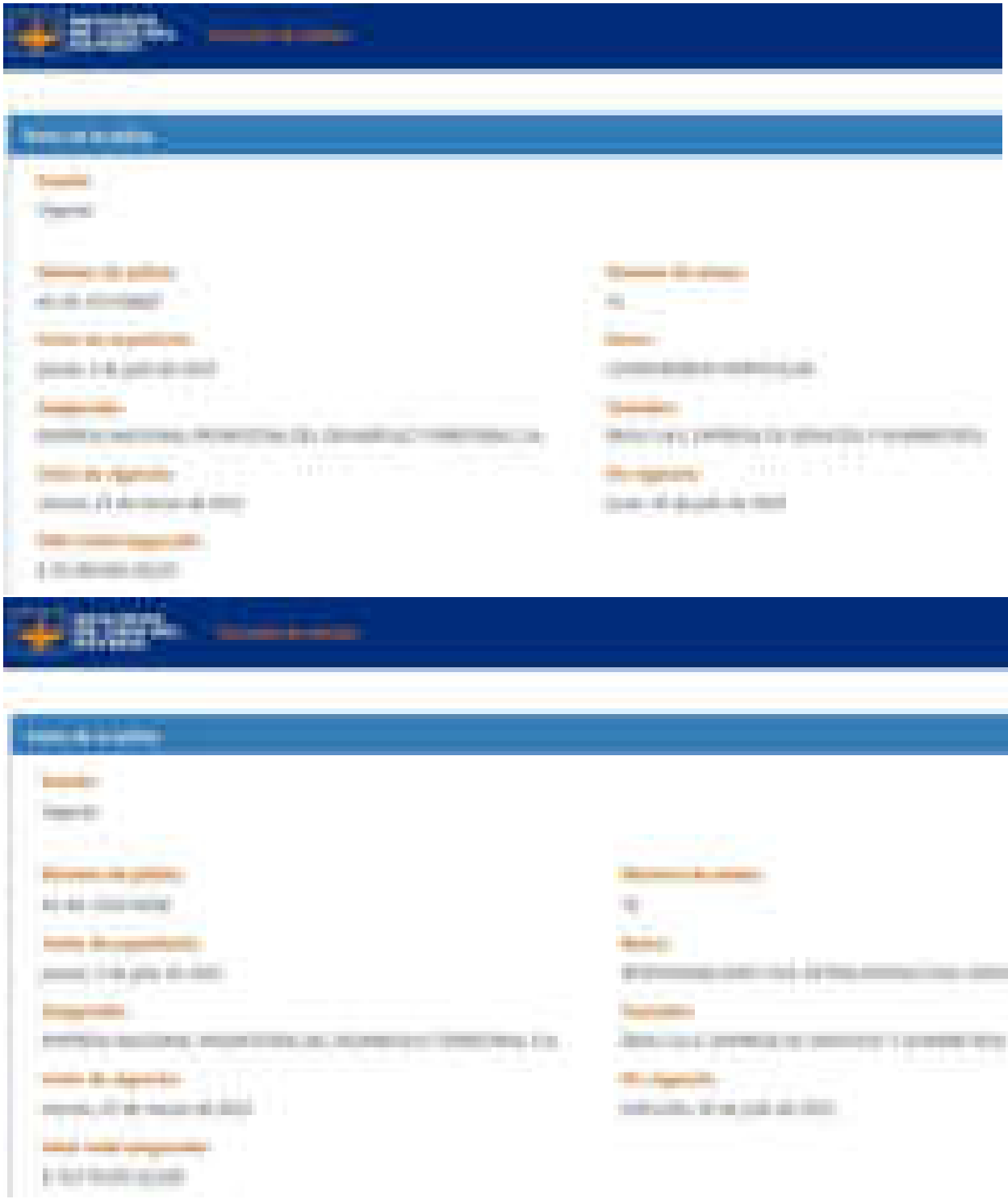
Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

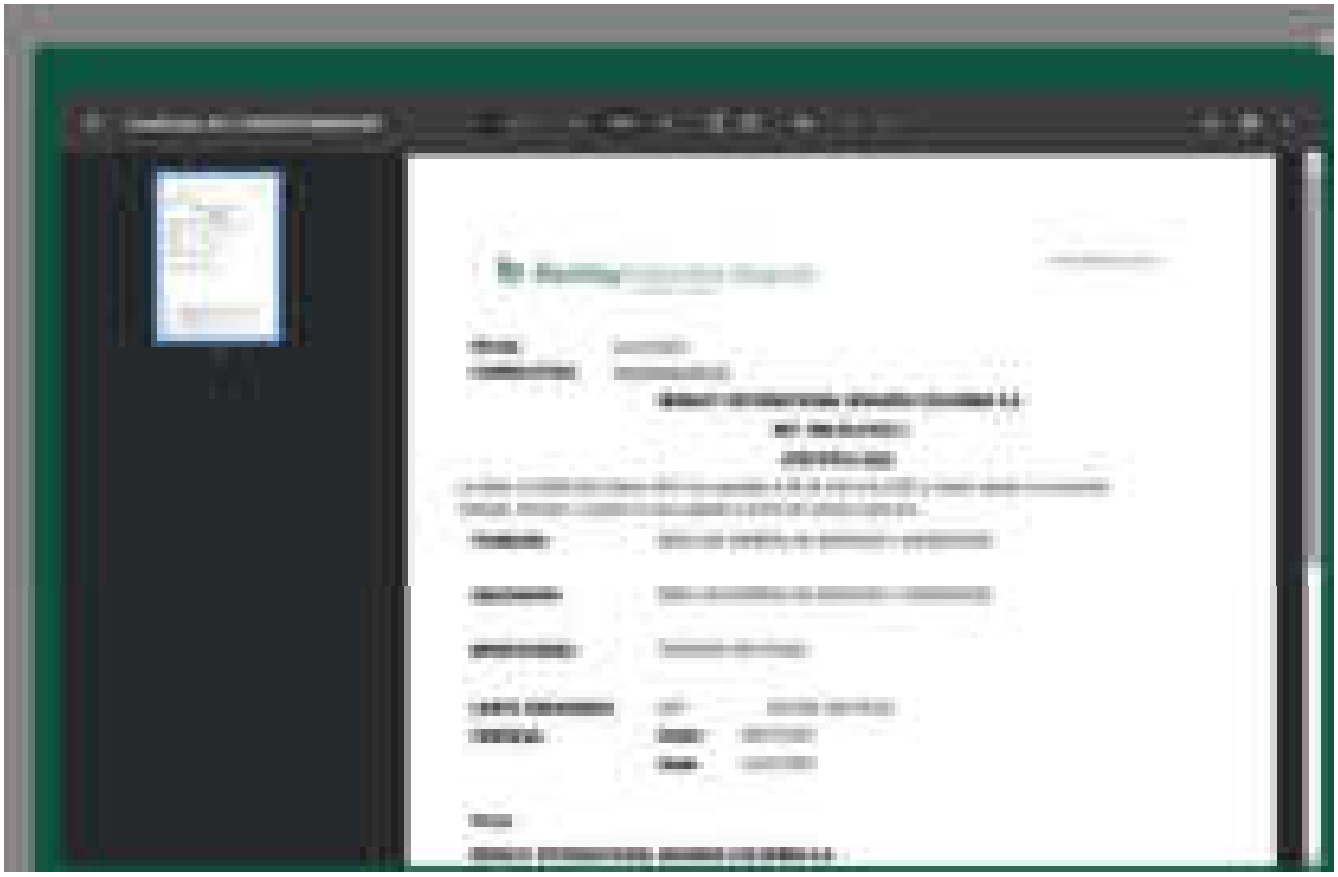
Aprobación de garantía Secop.





validación de póliza





Cordialmente,

Diego Céspedes Parra

Técnico Administrativo 2

Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para

ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Juan Pablo Vargas Quemba <jvargas4@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 18 de julio de 2025 11:40 p. m.
Para: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>
CC: Trámites Procesos de Selección <TramitesProcesosdeSeleccion@enterritorio.gov.co>; Consorcio Educativo Bogotá <consorcioeducativobogota@gmail.com>; Colegio Boita Ebisu <colegioboita.ebisu@gmail.com>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>
Asunto: 2_Remisión para revisión y aprobación – Cto. de Obra No. 2220555- NOTIFICACION CARGUE POLIZAS BOITA - 2220555 OBRA

De: Juan Pablo Vargas Quemba <jvargas4@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de julio de 2025 14:00
Para: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>
Cc: Trámites Procesos de Selección <TramitesProcesosdeSeleccion@enterritorio.gov.co>; Hector Ivan Ayala Dueñas <hayala2@enterritorio.gov.co>
Asunto: Remisión de pólizas para revisión y aprobación – Modificación Contrato de Obra No. 2220555- NOTIFICACION CARGUE POLIZAS BOITA - 2220555 OBRA

Estimado Diego,

Nos permitimos remitir para su revisión y aprobación las pólizas correspondientes a la modificación del contrato de obra No. 2220555 – OBRA.

Quedamos atentos a su aprobación.

Saludos cordiales,

Juan Pablo Vargas Quemba

Gerente Contrato Interadministrativo No. 221013-SED

Grupo Desarrollo de Proyectos Especiales

Subgerencia de Desarrollo de Proyectos

jvargas4@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le

asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Colegio Boita EBISU <colegioboita.ebisu@gmail.com>
Enviado: viernes, 11 de julio de 2025 9:11
Para: Juan Pablo Vargas Quemba <jvargas4@enterritorio.gov.co>; Elizabeth Duarte Sandoval <eduarte@enterritorio.gov.co>; Hector Ivan Ayala Dueñas <hayala2@enterritorio.gov.co>; Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>
Cc: Consorcio Educativo Bogotá <consorcioeducativobogota@gmail.com>; Alexis socha <direcciontecnica@ebisuconstructora.com>; Arq. Marino Arce <drobraboita.ebisu@gmail.com>; Arq. Carlos M. Herrera H <residenteboita1ebisu@gmail.com>
Asunto: NOTIFICACION CARGUE POLIZAS BOITA - 2220555 OBRA

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Buenos días,

Nos permitimos notificar el cargue de la actualización de pólizas en la plataforma SECOP II de acuerdo con la modificación realizada el pasado 1 de JULIO de 2025.



Quedamos atentos a sus comentarios

--

Ing. Natalia Arias Pulido

EBISU S.A.S Empresa de Servicios y Suministros

POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

45-45-101106807

ANEXO 15

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-45-101106807	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	07	2025	25	03	2022	00:00	30	07	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 807.008.957-7**

DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 2568829

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 6019166282

ADICIONAL:

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2220555, REFERENTE A: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013 - GRUPO II. COLEGIO BOITA
-
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	25/03/2022	30/03/2026	$15,268,957,985.70	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	25/03/2022	30/03/2026	$6,997,702,062.20	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	25/09/2023	25/09/2025	$5,089,652,661.90	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/03/2022	30/07/2029	$2,544,826,330.95	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	25/09/2023	25/09/2028	$25,448,263,309.50	$25,448,263,309.50

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA DE SEGUROS RECONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DEL MEMORANDO 20252900017379 DEL 19 DE JUNIO DE 2025 A TRAVES DEL CUAL SE INCORPORAN 58 NUEVOS ITEM NO PREVISTOS AL CONTRATO DE OBRA, CON BASE EN LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS, CONFORME A LO INDICADO EN EL FORMATO FGG-14.

ASI MISMO, SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS DE CONFORMIDAD A LA PRORROGA AL CONTRATO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30 DE JULIO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,058,950.00	$ *******8,000.00	$ *****582,720.00	$ *********3,649,670.00	$ ***55,349,402,350.25	CONTADO

VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA 164220 100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



45-45-101106807

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-45-101106807	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	07	2025	25	03	2022	00:00	30	07	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 807.008.957-7**

DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 2568829

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 6019166282

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,058,950.00	$ *******8,000.00	$ *****582,720.00	$ *********3,649,670.00	$ ***55,349,402,350.25	CONTADO

VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA 164220 100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUES	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011641101685(3900)000003649670(96)20230325

REFERENCIA PAGO:

1101164110168-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-45-101106807	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	07	2025	25	03	2022	00:00	30	07	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 807.008.957-7**
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2568829
ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6019166282

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI



45-45-101106807

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SOPORTE DE PAGO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 57297171

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	10/07/2025	164220	VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA

Tomador:	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**NIT/CC** 807008957
Suma de:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.******	
Pagador:	EBISU SAS	**NIT/CC** 807008957
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #273448494	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
45-CALI-40-RCE CONTRATOS-101074268-16-1	$2.266.834,20	$3.000,00	$431.268,50	$0,00	$2.701.102,70
45-CALI-45-CU. PARTICULAR.-101106807-15-1	$3.058.950,37	$8.000,00	$582.720,57	$0,00	$3.649.670,94

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$6.350.773,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,94
APROVECHAMIENTOS	$-0,70

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$6.350.772,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17354642	**Total:**	**$6.350.772,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

45-40-101074268

ANEXO 16

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074268	16

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	07	2025	25	03	2022	00:00	30	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** — IDENTIFICACIÓN: **NIT: 807.008.957-7**

DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 2568829

ASEGURADO: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.** — IDENTIFICACIÓN: **NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 6019166282

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.2220555, REFERENTE A: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013 - GRUPO II. COLEGIO BOITA

-

SE GARANTIZA LA CONTAMINACION ACCIDENTAL SUBITA E IMPREVISTA SE EXCLUYE POLUCION.

-

BENEFICIARIO: LOS TERCEROS QUE RESULTAREN AFECTADOS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	25/03/2022	30/07/2025	$10,179,305,323.80	$10,179,305,323.80
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	25/03/2022	30/07/2025	$5,089,652,661.90	$5,089,652,661.90
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	25/03/2022	30/07/2025	$239,228,944.07	$239,228,944.07

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA DE SEGUROS RECONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DEL MEMORANDO 20252900017379 DEL 19 DE JUNIO DE 2025 A TRAVES DEL CUAL SE INCORPORAN 58 NUEVOS ITEM NO PREVISTOS AL CONTRATO DE OBRA, CON BASE EN LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS, CONFORME A LO INDICADO EN EL FORMATO FGG-14.

ASI MISMO, SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS DE CONFORMIDAD A LA PRORROGA AL CONTRATO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30 DE JULIO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,266,834.00	$ *******3,000.00	$ *****431,268.00	$ *********2,701,102.00	$ ***10,179,305,323.80	CONTADO

VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	164220	100.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI



45-40-101074268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074268	16

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	07	2025	25	03	2022	00:00	30	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

NOMBRE O RAZON SOCIAL EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 807.008.957-7**

DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 2568829

ASEGURADO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 6019166282

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	30/07/2025	$5,089,652,661.90	$5,089,652,661.90
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	30/07/2025	$5,089,652,661.90	$5,089,652,661.90
USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	30/07/2025	$10,179,305,323.80	$10,179,305,323.80
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2022	30/07/2025	$5,089,652,661.90	$5,089,652,661.90

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074268	16

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	07	2025	25	03	2022	00:00	30	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 807.008.957-7**

DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 2568829

ASEGURADO: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 6019166282

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,266,834.00	$ *******3,000.00	$ *****431,268.00	$ *********2,701,102.00	$ ***10,179,305,323.80	CONTADO

VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA 164220 100.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011641101692(3900)000002701102(96)20230325

REFERENCIA PAGO:

1101164110169-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101074268	16

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	07	2025	25	03	2022	00:00	30	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

NOMBRE O RAZON SOCIAL EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 807.008.957-7**

DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 95 - 71 LA CASTELLANA — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 2568829

ASEGURADO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 6019166282

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101074268

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SOPORTE DE PAGO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 57297171

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	10/07/2025	164220	VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA

Tomador:	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**NIT/CC** 807008957
Suma de:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.******	
Pagador:	EBISU SAS	**NIT/CC** 807008957
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #273448494	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
45-CALI-40-RCE CONTRATOS-101074268-16-1	$2.266.834,20	$3.000,00	$431.268,50	$0,00	$2.701.102,70
45-CALI-45-CU. PARTICULAR.-101106807-15-1	$3.058.950,37	$8.000,00	$582.720,57	$0,00	$3.649.670,94

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$6.350.773,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,94
APROVECHAMIENTOS	$-0,70

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$6.350.772,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17354642	**Total:**	**$6.350.772,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

POLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

1365

ENDOSOS 13, 14 Y 15

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS **CL 46 95 71** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8070089577** **Teléf. 2568829**	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.

NUMERO DE FACTURA	12 - 0001365 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS **CL 46 95 71** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8070089577** **Teléf. 2568829**	**EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** **CL 46 95 71** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8070089577** **Teléf. 2568829**

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
120000136500132BOG202507071913047

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 302601

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 15082024-1347-P-12-TRC08-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
15082024-1347-P-12-TRC08-000I y 15082024-1347-NTP-12-TRC05-000I



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CARATULA

==========

T O D O R I E S G O P A R A C O N T R A T I S T A

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CERTIFICA TENER CONOCIMIENTO DE LA INCLUSIÓN DE LOS 58 ÍTEMS DE OBRA DESCRITOS EN EL RADICADO No. 20252900017379 LOS CUALES NO REPRESENTAN INCREMENTO DE VALOR ASEGURADO.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la Construcción de la Institución Educativa Boitá Kennedy en Bogotá D.C. el cual consiste en dos estructuras aledañas (Edificio 1 y Edificio 2) constituidos por un sistema de pórticos de concreto y muros estructurales (pantallas), El Edificio 1 posee un sótano de -3,50 m, el Edificio 2 posee un sótano de -1,70 m. En total los edificios poseen cado uno 7 niveles incluyendo el sótano y la losa de cubierta.

VALOR ASEGURADO:

COP 34.988.510.311,00

NOTA: Se aclara que dentro de este valor asegurado se encuentra incluida la utilidad del proyecto la cual no se giraría a EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 en caso de siniestro ya que el seguro es meramente indemnizatorio.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO: COLEGIO BOITA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013

UBICACION:

Calle 45 Sur No.72 Q-20 -Barrio Boitá BOGOTA - COLOMBIA

ASEGURADO ADICIONAL:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 y/o los CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
15082024-1347-P-12-TRC08-000I y 15082024-1347-NTP-12-TRC05-000I



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CARATULA

BENEFICIARIO ADICIONAL:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 y/o los CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS.

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 100.000 / USD 30 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
15082024-1347-P-12-TRC08-000I y 15082024-1347-NTP-12-TRC05-000I



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

SE HACE CONSTAR QUE LOS DATOS CORRECTOS DEL RIESGO SON LOS SIGUIENTES :
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

ASEGURADO ADICIONAL:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 y/o los CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS.

BENEFICIARIO ADICIONAL:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 y/o los CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS.

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 100.000 / USD 30 (según la moneda de emisión de la póliza)

(SLT/)====================
CLAUSULAS Y ANEXOS :
====================

COBERTURA DE MANTENIMIENTO SIMPLE (VISITAS)

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA NEXOS Y SUJETO AL PAGO PREVIO DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, ESTE SEGURO SE EXTENDERÁ PARA EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO AQUÍ ESPECIFICADO A CUBRIR SOLAMENTE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS EN LAS OBRAS CONTRATADAS CAUSADAS POR EL O LOS CONTRATISTAS ASEGURADOS, CUANDO ÉSTOS EJECUTEN LAS OPERACIONES A QUE LOS OBLIGA LA CLÁUSULA DE MANTENIMIENTO DE SU CONTRATO.

EXCLUSIONES:

1. MANTENIMIENTO AMPLIO PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS USADOS.
2. CUALQUIER CLASE DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
3. ERRORES DE DISEÑO DESCUBIERTOS DURANTE EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO.

PERIODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE: 6 MESES



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

%PRINCIPIO Y FIN DE LA COBERTURA
1. LA COBERTURA DE MANTENIMIENTO SIMPLE COMENZARÁ PARA CADA ÍTEM DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, EN LA FECHA EN QUE ESTE HAYA SIDO PUESTO EN USO O EN OPERACIÓN, O EN LA FECHA EN QUE SE EMITA O EN QUE SE CONSIDERE HABER SIDO EMITIDO EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.
2. LA COBERTURA DE MANTENIMIENTO SIMPLE PARA CADA ÍTEM DE LA PROPIEDAD ASEGURADA CESARÁ AL VENCIMIENTO DEL PERÍODO (VIGENCIA), O A LA FECHA DE VENCIMIENTO ESPECIFICADA MÁS ADELANTE, O A LA FIRMA DEL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, LO QUE OCURRA PRIMERO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS AL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ANEXOS, SON APLICABLES LAS SIGUIENTES CONDICIONES A ESTE SEGURO:

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ HASTA EL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA O POR ANEXO, LA PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR, O QUE RESULTE DE, O QUE SEA AGRAVADO POR UNA DESVIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O DE MONTAJE QUE OCURRA DURANTE EL PERIODO DE DESVIACIÓN INDICADO EN ESTE ANEXO.

EXCLUSIÓN ESPECIAL
LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO CON RESPECTO A PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR, O QUE RESULTE DE, O QUE SEA AGRAVADO POR, UNA DESVIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O DE MONTAJE QUE EXCEDA EL PERÍODO DE DESVIACIÓN DEL CRONOGRAMA ESPECIFICADO A CONTINUACIÓN, A MENOS QUE LA ASEGURADORA HAYA APROBADO PREVIAMENTE, POR ESCRITO, QUE TAL DESVIACIÓN NO AFECTA A LA PÓLIZA DE SEGURO.

DESVIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN / MONTAJE: 6 SEMANAS

JUNTO CON LAS DEMÁS DECLARACIONES HECHAS POR ESCRITO POR EL ASEGURADO PARA OBTENER COBERTURA POR ESTA PÓLIZA, ASÍ COMO CON TODA INFORMACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA AL ASEGURADOR, EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TRABAJO NOCTURNO TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO

1. AMPARO

EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSIÓN 2.14 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ HASTA EL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA O POR ANEXO, LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO, EN QUE RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO CON EL OBJETO DE DISMINUIR EL TIEMPO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, Y SIEMPRE Y CUANDO DICHA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN SE GENERE A CAUSA DE UNA PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL INDEMNIZABLE BAJO LA PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

2. DEFINICIONES

PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO, SE ENTIENDE POR GASTOS POR HORAS EXTRA, TRABAJO NOCTURNO Y TRABAJO EN DÍAS FERIADOS, LOS GASTOS POR MANO DE OBRA EMPLEADA DURANTE TIEMPO SUPLEMENTARIO A LAS HORAS LABORABLES NORMALES, EROGADOS POR EL ASEGURADO PARA LA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR LA PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL INDEMNIZABLE, EN EXCESO DEL VALOR DE IGUAL TIEMPO CALCULADO CON BASE EN EL VALOR DE LA HORA LABORABLE NORMAL.

POR FLETE EXPRESO SE ENTIENDEN LOS GASTOS QUE DEBAN SER EROGADOS POR EL ASEGURADO, EN EXCESO DEL VALOR DE FLETES ORDINARIOS, POR CONCEPTO DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y FLUVIAL DE PARTES Y PIEZAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS POR LA PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL INDEMNIZABLE.

3. EXCLUSIONES

QUEDAN EXCLUIDOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO.

4. PROPORCIÓN INDEMNIZABLE

EN CASO DE QUE LA INDEMNIZACIÓN PAGADERA BAJO LA PÓLIZA, POR CONCEPTO DE LA PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL QUE DA LUGAR A RECLAMACIÓN DE LOS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE ANEXO, ESTÉ SUJETA A LA DEDUCCIÓN PREVISTA EN LA PÓLIZA POR CONCEPTO DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE, LA INDEMNIZACIÓN PAGADERA BAJO ESTE ANEXO ESTARÁ SUJETA A LA DEDUCCIÓN DE IGUAL



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

PROPORCIÓN.

5. DEDUCIBLE

TODA INDEMNIZACIÓN POR GASTOS CUBIERTOS BAJO ESTE ANEXO, ESTARÁ SUJETA AL DEDUCIBLE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O POR ANEXO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA PARA FLETE AÉREO

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS GASTOS SE HAYAN GENERADO EN CONEXIÓN CON CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE A LOS OBJETOS ASEGURADOS BAJO LA PÓLIZA.

SI LA SUMA O LAS SUMAS ASEGURADAS PARA EL O LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR EL SINIESTRO RESULTAN MENORES QUE LOS MONTOS QUE DEBIAN HABERSE ASEGURADO, ENTONCES LA CANTIDAD INDEMNIZABLE BAJO ESTE AMPARO PARA LOS REFERIDOS GASTOS ADICIONALES SE VERA REDUCIDA EN LA MISMA PROPORCION.

QUEDA ENTENDIDO, ADEMÁS, QUE LA CANTIDAD INDEMNIZABLE BAJO ESTE ANEXO CON RESPECTO AL FLETE AÉREO, NO DEBERÁ EXCEDER DE LA CANTIDAD MENCIONADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.14 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE LAS OPERACIONES DE PRUEBA DE MAQUINARIA E INSTALACIONES

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ANEXOS, EL PERÍODO DE COBERTURA SE EXTIENDE A LAS OPERACIONES DE PRUEBA O PRUEBAS DE CARGA, PERO



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

NO POR UN PERÍODO MAYOR DE 4,00 SEMANAS A PARTIR DEL COMIENZO DE LAS PRUEBAS.

SIN EMBARGO, SI SON PROBADAS Y/O PUESTAS EN OPERACIÓN O RECIBIDAS POR EL PROPIETARIO SOLAMENTE UNA PARTE DE LA PLANTA O UNA O VARIAS MÁQUINAS, LA COBERTURA PARA DICHA PARTE DE LA PLANTA O MÁQUINA, ASÍ COMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESULTANTE DE ELLO, CESARÁ Y LA COBERTURA CONTINUARÁ ÚNICAMENTE PARA LAS PARTES RESTANTES A LAS CUALES NO ES APLICABLE LO DICHO ANTERIORMENTE.

EXCLUSIÓN:

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, PARA LA MAQUINARIA E INSTALACIONES SUJETAS A LAS PRUEBAS MENCIONADAS, QUEDAN SUPRIMIDAS LAS EXCLUSIONES 2.7 DE LA CLÁUSULA 2 DE LA PÓLIZA, DEBIENDO APLICARSE EN SU LUGAR LA SIGUIENTE EXCLUSIÓN:

• PÉRDIDAS O DAÑOS DEBIDOS A CÁLCULOS O DISEÑO ERRÓNEO, MATERIAL O FUNDICIÓN DEFECTUOSOS, DEFECTOS DE MANO DE OBRA, SALVO ERRORES DE MONTAJE.

SI SE TRATA DE PARTIDAS USADAS O PROTOTIPOS, EL SEGURO POR LAS MISMAS TERMINARÁ EN EL MOMENTO DE COMENZAR LAS OPERACIONES DE PRUEBAS.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

BIENES ALMACENADOS FUERA DEL SITIO DE OBRA/MONTAJE MENCIONADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR PÉRDIDAS Y SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR EN LOS BIENES ASEGURADOS ALMACENADOS FUERA DEL SITIO DE OBRA/MONTAJE MENCIONADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA (EXCEPTO LOS BIENES PRODUCIDOS, ELABORADOS O ALMACENADOS POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O PROVEEDOR) DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES ESPECIALES

1. LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LAS PÉRDIDAS O SINIESTROS QUE SE ORIGINEN POR NEGLIGENCIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SINIESTROS GENERALMENTE RECONOCIDAS PARA LOS DEPÓSITOS Y UNIDADES DE ALMACENAJE.
2. LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LAS PÉRDIDAS O SINIESTROS QUE SE ORIGINEN POR LO SIGUIENTE:
2.1. CUANDO EL RECINTO DEL ALMACENAJE NO ESTÉ CERRADO (EDIFICIO O, POR LO MENOS, CERCADO), VIGILADO Y PROTEGIDO



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRA INCENDIOS, TAL COMO ES APROPIADO PARA EL RESPECTIVO SITIO Y EL TIPO DE BIENES ALMACENADOS.
2.2. CUANDO NO SE HAYAN SEPARADO LAS UNIDADES DE ALMACENAJE MEDIANTE MUROS CORTAFUEGOS O GUARDADO UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 20 METROS.
2.3. CUANDO NO SE HAYAN UBICADO Y DISEÑADO LAS UNIDADES DE ALMACENAJE EN FORMA TAL QUE QUEDEN DESCARTADOS POSIBLES DAÑOS ATRIBUIBLES A LA ACUMULACIÓN DE AGUA O A INUNDACIONES POR INTENSAS LLUVIAS O A CRECIDAS CON UN PERÍODO DE RECURRENCIA ESTADÍSTICO INFERIOR A 20 AÑOS.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ANEXOS, LOS ASEGURADORES INDEMNIZARÁN AL ASEGURADO POR PÉRDIDAS, DAÑOS Y RESPONSABILIDADES EN LOS CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

EXCLUSIÓN ESPECIAL:
PÉRDIDAS, DAÑOS Y RESPONSABILIDADES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR INCENDIO, AVENIDA, INUNDACIÓN QUE SE CAUSEN CUANDO LOS CAMPAMENTOS Y ALMACENES NO SE HAYAN CONSTRUIDO POR ENCIMA DEL NIVEL MÁXIMO DE AGUA REGISTRADO EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS DENTRO DEL SITIO DE OBRA.

ADEMÁS, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LOS ASEGURADORES INDEMNIZARÁN AL ASEGURADO POR SINIESTRO LOS SIGUIENTES LIMITES

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA O EN ELLA ANEXOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA QUE SE DEBAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PARA LOS SITIOS DE TRABAJO DONDE SE EMPLEAN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN RIESGO DE INCENDIO, COMO POR EJEMPLO: ESMERILADO, CORTE Y SOLDADURA, TRABAJOS CON SOPLETE, APLICACIÓN DE ASFALTO CALIENTE O CUALQUIER OTRO TRABAJO QUE IMPLIQUE CALOR, LLAMA O FUEGO.

EXCLUSIONES

LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS QUE SE PRODUZCAN POR LO SIGUIENTE:

- FALTA DE BUEN ORDEN Y ASEO EN LOS SITIOS DE TRABAJO.
- FALTA DE LIMPIEZA DE TODO MATERIAL INFLAMABLE Y DESPERDICIOS ANTES DE REALIZAR LOS TRABAJOS.
- CUANDO EL SITIO DE CONSTRUCCIÓN NO ESTÉ AISLADO, CERCADO Y VIGILADO.
- CUANDO NO HAYA SUFICIENTE CANTIDAD DE EXTINTORES EN LA OFICINA Y EN EL ALMACÉN.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO SINIESTROS EN SERIE

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ANEXOS, EL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS EN MÁQUINAS O EQUIPOS DEL MISMO TIPO QUE OCURRAN POR ERRORES EN EL DISEÑO, FALTAS DE MATERIAL O FUNDICIÓN O MANO DE OBRA DEFICIENTE, SALVO LAS FALTAS DE MONTAJE, QUE TENGAN SU ORIGEN EN LA MISMA CAUSA.

EL ASEGURADOR FIJARÁ LA INDEMNIZACIÓN PAGADERA AL ASEGURADO SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA Y UNA VEZ DEDUCIDA LA FRANQUICIA ACORDADA POR CADA SINIESTRO:

100 % DEL PRIMER SINIESTRO
80 % DEL SEGUNDO SINIESTRO
60 % DEL TERCER SINIESTRO
50 % DEL CUARTO SINIESTRO

NO SE INDEMNIZARAN OTROS SINIESTROS



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

COBERTURA DE OBRAS CIVILES ASEGURADAS RECIBIDAS O PUESTAS EN OPERACIÓN

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS EN PARTES DE LAS OBRAS CIVILES ASEGURADAS YA RECIBIDAS O PUESTAS EN OPERACIÓN, SIEMPRE QUE TALES PÉRDIDAS O DAÑOS SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN AMPARADOS BAJO COBERTURA PRINCIPALY QUE SOBREVENGAN DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, SIN SOBREPASAR EL PERIODO DE COBERTURA AQUÍ ESPECIFICADO.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.24 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA COBERTURA DEL TENDIDO DE TUBERÍAS DE AGUA Y DESAGÜES

ESTE ENDOSO ESTÁ SUJETO ADICIONALMENTE A LOS TÉRMINOS, DISPOSICIONES, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, LIMITACIONES Y EXCLUSIONES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA O ENDOSADAS A LA MISMA, EXCEPTO POR LO SIGUIENTE:

1. CONDICIÓN

1.1 LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO POR PÉRDIDA, DAÑO O RESPONSABILIDAD CAUSADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TERRAPLENES, CORTES Y BANQUETAS, ZANJAS, CANALES O CAMINOS Y OBRAS SIMILARES, SI ESTOS TERRAPLENES, CORTES Y BANQUETAS, ZANJAS, CANALES O CAMINOS Y OBRAS SIMILARES SE CONSTRUYEN EN SECCIONES, QUE NO EXCEDAN EN TOTAL LA LONGITUD INDICADA MÁS ADELANTE, INDEPENDIENTEMENTE DEL ESTADO DE TERMINACIÓN O AVANCE DE LAS OBRAS ASEGURADAS, Y LA INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA O DAÑO CAUSADA POR CUALQUIER OCURRENCIA SE LIMITARÁ AL COSTO DE REPARAR TALES SECCIONES.

2. EXCLUSIONES ESPECIALES

2.1. LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO POR PÉRDIDA DE O DAÑO A ZANJAS ABIERTAS, TUBERÍAS, CABLES Y DUCTOS, QUE RESULTE DE AVENIDA E INUNDACIÓN CUANDO:

2.1.1. INMEDIATAMENTE DESPUÉS QUE SE HAYAN TENDIDO LAS TUBERÍAS, LOS CABLES Y LOS DUCTOS, ESTOS NO HAYAN SIDO ASEGURADOS PARA PREVENIR POSIBLES DESPLAZAMIENTOS POR AVENIDA O INUNDACIÓN.

2.1.2. LOS TUBOS Y LOS DUCTOS NO HAYAN SIDO TAPONADOS EN LOS EXTREMOS O LAS BOCAS DE REGISTRO O DE VISITA NO ESTÉN



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

CERRADAS, DE TAL FORMA QUE SE IMPIDA EL INGRESO DE AGUA U OTRO MATERIAL.
2.1.3. LAS SECCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ZANJA, NO HAYAN SIDO RELLENADAS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABER FINALIZADO LAS ÚLTIMAS PRUEBAS.
2.2. LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO POR EL MONTO DE LA PÉRDIDA DE, O DEL DAÑO A, ZANJAS ABIERTAS, TUBOS, CABLES Y TUBERÍAS QUE EXCEDAN EL VALOR PROMEDIO DE LA LONGITUD DE LA ZANJA ABIERTA QUE SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN.

LONGITUD DE SECCION: 100,00 METROS

NÚMERO TOTAL DE SECCIONES PARA ESTA PÓLIZA: 3

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE PROPIEDAD EXISTENTE O DE PROPIEDAD QUE QUEDA BAJO EL CUIDADO, LA CUSTODIA O BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ASEGURADO

1. AMPARO:
HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD EXISTENTE O EN PROPIEDAD QUE QUEDA BAJO EL CUIDADO, LA CUSTODIA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ASEGURADO, SIEMPRE QUE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS SEAN CAUSADOS POR O RESULTEN DE LA CONSTRUCCIÓN O DEL MONTAJE DE LAS POSICIONES AMPARADAS BAJO LA COBERTURA PRINCIPAL DE LA POLIZA.

EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS DAÑOS EN PROPIEDAD EXISTENTE SÓLO BAJO LA CONDICIÓN DE QUE ÉSTA SE ENCONTRARA EN UN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HUBIERAN TOMADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS.

EN CUANTO A EVENTUALES DAÑOS POR VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO SÓLO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS QUE SE ORIGINEN POR EL DERRUMBE TOTAL O PARCIAL DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, PERO NO LOS DAÑOS DE MENOR IMPORTANCIA QUE CONSTITUYAN UN PELIGRO TANTO PARA LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA COMO TAMBIÉN PARA LOS MISMOS USUARIOS.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTOS LA EXCLUSIÓN 2.39 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

2. EXCLUSIONES

EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LO SIGUIENTE:

- LOS DAÑOS PREVISIBLES, TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y SU EJECUCIÓN.
- LOS COSTOS POR CONCEPTO DE PREVENCIÓN O AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERÍODO DEL SEGURO.
- PÉRDIDAS O DAÑOS PROPIEDAD EXISTENTE O EN PROPIEDAD QUE QUEDA BAJO EL CUIDADO, LA CUSTODIA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ASEGURADO QUE NO SEAN CAUSADOS POR LABORES DE CONSTRUCCION.
- DAÑOS O PÉRDIDAS CAUSADOS EN EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA.

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE, PREVIA APROBACIÓN DE LA COMPAÑÍA, TENGA QUE INCURRIR EL ASEGURADO POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA DE ARQUITECTOS, INSPECTORES, INTERVENTORES, INGENIEROS, CONSULTORES, TÉCNICOS, EXPERTOS U OTROS PROFESIONALES, QUE SE REQUIERAN PARA LA PLANIFICACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, REEMPLAZO O REPARACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR CUALQUIERA DE LOS EVENTOS AMPARADOS, DIFERENTES DE LOS QUE FORMAN PARTE DE LA INDEMNIZACIÓN DE DICHOS BIENES, Y EN TODO CASO SIN EXCEDER LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR LAS RESPECTIVAS AGREMIACIONES O ASOCIACIONES PROFESIONALES Y, A FALTA DE UNAS U OTRAS, DE LAS QUE SEAN USUALES O COMUNES.

EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE PARA LOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES PARA OBTENER Y CERTIFICAR INFORMACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO ASEGURADO Y DEMÁS INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y TESTIMONIOS QUE SEAN REQUERIDOS EN RELACIÓN CON UN SINIESTRO AMPARADO, ASÍ COMO AQUELLOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

EXCLUSIONES ESPECIALES

- COSTOS O GASTOS FIJOS DEL ASEGURADO Y/O LOS NECESARIOS PARA ACTUALIZAR LA CONTABILIDAD.
- LOS GASTOS DE DEFENSA INCURRIDOS POR EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA RECLAMACIÓN EN SU CONTRA.
- QUEDAN EXCLUIDOS COMO GASTOS DE DEFENSA LOS GASTOS DE PERITOS Y EXPERTOS ACREDITADOS CONTRATADOS POR EL ABOGADO DEL ASEGURADO EN RELACIÓN CON LA DEFENSA DEL MISMO FRENTE A UNA RECLAMACIÓN CUBIERTA BAJO ESTA PÓLIZA.

DEFINICIONES

POR GASTOS DE DEFENSA SE ENTIENDE: LOS GASTOS DEL PROCESO, COSTAS PROCESALES, HONORARIOS PROFESIONALES Y DERECHOS DE ARANCEL NECESARIOS Y RAZONABLES INCURRIDOS POR EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE SU DEFENSA JURÍDICA FRENTE A CUALQUIER RECLAMACIÓN CUBIERTA BAJO ESTA PÓLIZA.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE PLANOS Y DOCUMENTOS

1. AMPARO

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO HASTA EL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, RESPECTO A LOS COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS NECESARIAMENTE PARA REPRODUCIR PLANOS, DIBUJOS, DOCUMENTOS Y DATOS DE CONTRATO Y CONTABILIDAD, PERDIDOS O DAÑADOS POR UN EVENTO CUBIERTO POR EL AMPARO PRINCIPAL.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.30 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

2. EXCLUSIONES:

LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LO SIGUIENTE:
- EL VALOR DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLANOS, DIBUJOS, DOCUMENTOS Y DATOS DE CONTRATO Y CONTABILIDAD PERDIDOS O DAÑADOS POR UN EVENTO CUBIERTO POR EL AMPARO PRINCIPAL.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

- TODO TIPO DE SOFTWARE.
- DINERO EN EFECTIVO Y TÍTULOS VALORES, SIEMPRE QUE TAL PERDIDA O DESTRUCCIÓN OCURRA DENTRO DE LOS PREDIOS DONDE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O MONTAJE AMPARADOS.
- GASTOS RESULTANTES DE FALSA PROGRAMACIÓN, PERFORACIÓN, CLASIFICACIÓN, INSERCIÓN, ANULACIÓN ACCIDENTAL DE INFORMACIÓN O DESCARTE DE PORTADORES EXTERNOS DE DATOS, Y PÉRDIDA DE INFORMACIÓN CAUSADA POR CAMPOS MAGNÉTICOS.

ESTE ENDOSO ESTÁ SUJETO ADICIONALMENTE A LOS TÉRMINOS, DISPOSICIONES, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, LIMITACIONES Y EXCLUSIONES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA O ENDOSADAS A LA MISMA.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

SUBLÍMITE HURTO CALIFICADO

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DEL HURTO CALIFICADO O SU TENTATIVA SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL, OCURRIDO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO DONDE SE REALICEN LAS OPERACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE, HASTA EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

EXCLUSIÓNES ESPECIALES:

LA COBERTURA OTORGADA POR ESTE ENDOSO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PÉRDIDAS, DESTRUCCION FISICA O DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES AMPARADOS:

1. POR HURTO SIMPLE, DE ACUERDO CON SU DEFINICION LEGAL.
2. CUANDO SEA AUTOR O COMPLICE DEL HURTO EL CONYUGE O CUALQUIER PARIENTE DEL ASEGURADO DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.
3. CUANDO EL HURTO CALIFICADO O LOS DAÑOS CONSIGUIENTES SEAN EJECUTADOS AL AMPARO DE SITUACIONES CREADAS POR:
- CAIDA O DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL DE LA CONSTRUCCION O MONTAJE ASEGURADO.
- INCENDIO, EXPLOSION, TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO, TIFON, HURACAN, TORNADO, CICLON, FUEGO SUBTERRANE O, INUNDACION, RAYO U OTRA CONVULSION DE LA NATURALEZA.
- GUERRA CIVIL O INTERNACIONAL, ACTOS PERPETRADOS POR FUERZAS EXTRANJERAS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (SEA



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

O NO DECLARADA UNA GUERRA), INVASION, REVOLUCION, PODER MILITAR O USURPADO, REBELION Y SEDICION.
- ASONADA, SEGUN SU DEFINICION LEGAL; MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; HUELGAS, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSION DE HECHO DE LABORES.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

AMPARO ADICIONAL DE RIESGO DE DISEÑO (LEG 2/96).

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA CONVIENE EN EXTENDER LA PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE, PARA LOS BIENES ASEGURADOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEFINIDOS A CONTINUACIÓN:

AMPARO

NO OBSTANTE, LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONDICIONADO GENERAL DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARA LAS PÉRDIDAS, DESTRUCCIÓN FÍSICA O DAÑOS MATERIALES QUE EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS ORIGINADOS EN O A CONSECUENCIA DE DEFECTOS DE MATERIAL, MANO DE OBRA DEFECTUOSA, ERROR DE DISEÑO, DE PLANOS U OTRAS ESPECIFICACIONES.

A LOS EFECTOS DE ESTE AMPARO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER PARTE DE LA PROPIEDAD ASEGURADA NO SE CONSIDERARÁ COMO DAÑADA POR EL MERO HECHO DE LA EXISTENCIA DE CUALQUIER DEFECTO DE DISEÑO, PLAN O ESPECIFICACIÓN, MATERIAL O MANO DE OBRA.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.7 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

EXCLUSIONES:

- DEFECTOS QUE NO IMPLIQUEN PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O DAÑO. QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER PARTE DE LOS BIENES ASEGURADOS NO SE CONSIDERARA PERDIDA O DESTRUIDA O DAÑADA ÚNICAMENTE POR VIRTUD DE LA EXISTENCIA DE CUALQUIER DEFECTO DE MATERIAL, MANO DE OBRA DEFECTUOSA, ERROR DE DISEÑO, PLANO U OTRAS ESPECIFICACIONES.
- SE EXCLUYEN COSTOS RELACIONADOS CON MEJORAS EN LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, EL PLAN DE DISEÑO O LA ESPECIFICACIÓN ORIGINAL.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

- SE EXCLUYEN LOS COSTOS EN QUE HABRÍA TENIDO QUE INCURRIR EL ASEGURADO SI EL REMPLAZO O RECTIFICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR EL DEFECTO DE MATERIAL, MANO DE OBRA DEFECTUOSA, ERROR DE DISEÑO, DE PLANOS U OTRAS ESPECIFICACIONES SE HUBIESE LLEVADO A CABO INMEDIATAMENTE ANTES DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

ADICIONALMENTE QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA COBERTURA DE RIESGO DE DISEÑO OTORGADA EN EL PRESENTE AMPARO APLICA UNICAMENTE PARA OBRAS CIVILES,QUEDANDO EXCLUIDO EL RIESGO DE DISEÑO PARA CUALQUIER OTRO TIPO DE OBRA INCLUYENDO, PERO NO LIMITANDOSE A MONTAJES INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE AMPARO ADICIONAL, CONTINÚAN VIGENTES Y SE MODIFICAN ÚNICAMENTE POR LO QUE ESTE AMPARO ESTABLECE.

ANEXO CLAUSULA DE DRENAJE

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O EN ANEXO A ELLA, LA COMPAÑIA NO INDEMNIZARA:

- GASTOS ADICIONALES DE DRENAJE INCURRIDOS A CONSECUENCIA DE LAS CANTIDADES DE AGUA QUE EXCEDAN LAS CONSIDERADAS INICIALMENTE.

- GASTOS INCURRIDOS POR INSTALACIONES Y RECURSOS PARA LA DESCARGA DE AGUA DE ESCURRENTIA Y/O SUBTERRANEA

- PERDIDA O DAÑOA CONSECUENCIA DE FALLA DEL SISTEMA DE DRENAJE SI DICHA FALLA PODRIA HABERSE EVITADO MEDIANTE INSTALACIONES DE RESERVA SUFICIENTES

- GASTOS INCURRIDOS EN CORRECCCION DE GRIETAS O FISURAS, U OTRAS MEDIDAS PARA REPARAR O PREVENIR FILTRACIONES DE AGUA EN EXCAVACIONES Y SUBSUELOS

PARA LOS FINES DEL PRESENTE ENDOSO SE ENTENDERA POR INSTALACIONES DE RESERVA LAS BOMBAS DE RESERVA Y SUMINISTRO DE ENERGIA DE RESPALDO QUE SE MANTENGAN EN EL SITIO EN TODO MOMENTO.

DICHAS INSTALACIONES DEBEN:



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

- MANTENERSE EN ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION
- SER PUESTAS EN MARCAHA EN INTERVALOS REGULARES PARA ASEGURAR SU CONDICION ADECUADA DE OPERACIÓN
- SUSTITUIR AUTOMATICAMENTE LA OPERACIÓN EN CASO DE FALLA O INTERRUPCION DEL SISTEMA ORIGINAL

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE NO MODIFICADOS POR LA PRESENTE CONDICIÓN ADICIONAL, CONTINÚAN VIGENTES Y SE MODIFICAN ÚNICAMENTE POR LO QUE AQUÍ SE ESTABLECE.

GASTOS ADICIONALES POR EXTINCIÓN DEL SINIESTRO

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS COSTOS DE LOS ELEMENTOS, MATERIALES, MEZCLAS, SUSTANCIAS Y COMPONENTES GASTADOS, DAÑADOS, PERDIDOS O DESTRUIDOS, JUNTO CON OTROS NECESARIOS QUE SEAN UTILIZADOS PARA LA EXTINCIÓN DEL FUEGO O CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE NO MODIFICADOS POR LA PRESENTE CONDICIÓN ADICIONAL, CONTINÚAN VIGENTES Y SE MODIFICAN ÚNICAMENTE POR LO QUE AQUÍ SE ESTABLECE.

GASTOS ADICIONALES PARA PRESERVACIÓN DE BIENES

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE EFECTUAR REPARACIONES O CONSTRUCCIONES PROVISIONALES TRANSITORIAS, ASÍ COMO EL VALOR DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES TEMPORALES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS GASTOS SE EFECTÚEN CON EL FIN DE SALVAR, PRESERVAR O CONSERVAR LOS BIENES AMPARADOS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES Y SE MODIFICAN ÚNICAMENTE POR LO QUE AQUÍ SE ESTABLECE.

GASTOS PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

EN ADICIÓN AL VALOR INDEMNIZABLE POR LA PERDIDA, DESTRUCCIÓN FÍSICA O DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES ASEGURADOS, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ AL BENEFICIARIO LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO CON EL PROPÓSITO DE EXTINGUIR O EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS AMPARADOS, ASÍ COMO PARA PROVEER AL SALVAMENTO DE LOS BIENES ASEGURADOS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE NO MODIFICADOS POR LA PRESENTE CONDICIÓN ADICIONAL, CONTINÚAN VIGENTES Y SE MODIFICAN ÚNICAMENTE POR LO QUE AQUÍ SE ESTABLECE.

ANEXO AMPLIACIÓN COBERTURA PARA BIENES DE EMPLEADOS

1. AMPARO

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA, LA ASEGURADORA EXTIENDE LA COBERTURA A BIENES DE PROPIEDAD PERSONAL DE EMPLEADOS, SUBLIMITADO A COP 2.000.000,00 POR EVENTO Y EMPLEADO, COP 4.000.000,00 POR VIGENCIA.

2. EXCLUSIONES:

SE EXCLUYEN DE ESTA COBERTURA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- VEHÍCULOS.
- JOYAS.
- EQUIPOS ELECTRÓNICOS MÓVILES.
- DINERO.
- CUALQUIER TIPO DE TÍTULO VALOR.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO DE GASTOS PARA LA DEMOSTRACCIÓN DE LA PÉRDIDA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA, LA ASEGURADORA REEMBOLSARA LOS GASTOS PREVIAMENTE APROBADOS, EN LOS QUE INCURRA EL ASEGURADO PARA LA DEMOSTRACIÓN DE LA PERDIDA HASTA EL SUBLIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE NO MODIFICADOS POR LA PRESENTE CONDICIÓN ADICIONAL, CONTINÚAN VIGENTES Y SE MODIFICAN ÚNICAMENTE POR LO QUE AQUÍ SE ESTABLECE.

COBERTURA "G" REMOCIÓN ESCOMBROS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS QUE SEAN NECESARIOS Y RAZONABLES DESPUÉS DE OCURRIR UN SINIESTRO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA CON RESPECTO A ESTE AMPARO NO EXCEDERÁ EN TOTAL, LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA ESTE AMPARO ADICIONAL.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA

1. AMPARO

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TSUNAMI Y MAREJADA, OLA GIGANTE, ASÍ COMO LOS EFECTOS DIRECTOS QUE SE DERIVEN DE TALES FENÓMENOS.

LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO DARÁN LUGAR A UNA RECLAMACIÓN SEPARADA POR CADA UNO DE TALES FENÓMENOS NATURALES, SIN EXCEDER EL TOTAL DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

QUEDA ACORDADO QUE, SI VARIOS DE ELLOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERÍODO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, SE TENDRÁN COMO UN SOLO EVENTO Y CONSTITUIRÁN UNA SOLA OCURRENCIA. LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS QUE SE



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.22 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

2. EXCLUSIONES:
DAÑOS, PÉRDIDA O RESPONSABILIDAD CAUSADA POR:
-NO APLICAR EN EL DISEÑO LAS MEJORES PRACTICAS DE CONSTRUCCIÓN Y LA NORMA SISMORESISTENTE OFICIAL VIGENTE EN EL LUGAR DE LAS OBRAS.
-NO RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES QUE RIGEN PARA LAS DIMENSIONES Y CALIDADES DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA EN LAS QUE SE BASE EL RESPECTIVO DISEÑO, SEGÚN LOS ESTÁNDARES PRESCRITOS POR EL ASEGURADO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSION DE HECHO DE LABORES Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

1. AMPARO

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS POR ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.2 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

2. EXCLUSIONES
LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PÉRDIDAS, DESTRUCCIÓN FÍSICA O DAÑOS MATERIALES



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE, EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:
2.1. MATERIALES PARA ARMAS NUCLEARES O LA EXPLOSIÓN DE DICHOS MATERIALES O ARMAS.
2.2. LA EMISIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES O CONTAMINACIÓN POR LA RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE LA COMBUSTIÓN DE DICHO COMBUSTIBLE. PARA EFECTOS DE ESTE APARTE, POR COMBUSTIÓN SE ENTIENDE CUALQUIER PROCESO DE FISIÓN NUCLEAR QUE SE SOSTENGA POR SÍ MISMO.
2.3. REACCIONES NUCLEARES, RADIACIONES NUCLEARES O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, YA SEAN CONTROLADAS O NO.
2.4. ACTIVIDADES U OPERACIONES DE GUERRA (HAYA HABIDO O NO DECLARACIÓN DE GUERRA), HOSTILIDADES, INVASIÓN DE ENEMIGO EXTRANJERO, ACTOS PERPETRADOS POR FUERZAS EXTRANJERAS, GUERRA CIVIL, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, CONSPIRACIÓN, PODER MILITAR O USURPADO, LEY MARCIAL, REBELIÓN Y SEDICIÓN.
2.5. EMBARGO, SECUESTRO, CONFISCACIÓN, REQUISICIÓN, INCAUTACIÓN, RETENCIÓN, APREHENSIÓN, DECOMISO, EXPROPIACIÓN, ALLANAMIENTOS, TOMA DE MUESTRAS Y EN GENERAL LA DESTRUCCIÓN O APODERAMIENTO DE LA PROPIEDAD POR ORDEN DE GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO, O DE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, EXCEPTO AQUELLAS DIRIGIDAS A AMINORAR O PREVENIR LA PROPAGACIÓN O EXTENSIÓN DE CUALQUIER EVENTO AMPARADO.
2.6. CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA O QUÍMICA. CONTAMINACIÓN SIGNIFICA EL ENVENENAMIENTO Y/O LIMITACIÓN DEL USO DE OBJETOS DEBIDOS A EFECTOS QUÍMICOS Y/O SUSTANCIAS BIOLÓGICAS
2.7. TERRORISMO CIBERNÉTICO Y DAÑOS DERIVADOS DE MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA O COMUNICADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O SIMILARES, INCLUIDO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO

3. DEFINICIONES:
PARA EFECTOS DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO ADICIONAL, SE CONSIDERA:
3.1. MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR: PERSONAS INTERVINIENTES EN DESORDENES, CONFUSIONES, ALTERACIONES Y DISTURBIOS DE CARÁCTER VIOLENTO Y TUMULTUARIO.
3.2. ASONADA: SEGÚN LA DEFINICIÓN DEL CÓDIGO PENAL.
3.3. HUELGA: HUELGUISTAS O PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES.
3.4. ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, INCLUYENDO LOS COMETIDOS POR INDIVIDUOS PERTENECIENTES A MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS Y LOS DE TERRORISMO.

LAS PÉRDIDAS O DAÑOS CUBIERTOS POR ESTE AMPARO ADICIONAL DARÁN ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN SEPARADA, SIN EXCEDER EN TOTAL DEL VALOR ASEGURADO; PERO SI VARIOS DE ELLOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, MEDIANDO IDENTIDAD DEL AGENTE CAUSANTE, DE DESIGNIO Y DE RESULTADO, SE TENDRÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE AMPARO ADICIONAL CONTINÚAN VIGENTES Y SE MODIFICAN ÚNICAMENTE POR LO QUE ESTE AMPARO ESTABLECE.

COBERTURA CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA DEL NIVEL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS.

1.AMPARO

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA DEL NIVEL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.23 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

2.EXCLUSIONES:

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN SUS ENDOSOS, LA COMPAÑÍA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LO SIGUIENTE:

•LAS PERDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES CAUSADOS POR EL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA REMOVIDO LOS POSIBLES OBSTACULOS DEL CAUCE (P. EJ. ARENA, AZOLVES, TRONCOS DE ÁRBOLES, MATERIALES EXTRAÑOS), PARA MANTENER ININTERRUMPIDO EL CAUDAL DE LAS AGUAS DENTRO DEL SITIO DE LA OBRA, CON INDEPENDENCIA DE QUE EL CAUCE CONDUZCA AGUA O NO.

•GASTOS POR CONCEPTO DE REMOCIÓN DE DERRUMBES, CUALQUIERA SEA SU CAUSA, CUYO ORIGEN SE ENCUENTRE FUERA DE LOS LÍMITES DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN. DICHOS LÍMITES ESTÁN DADOS POR LA PROYECCIÓN VERTICAL DE LA INTERSECCIÓN DE LAS LÍNEAS DE PROYECTO DE LOS TALUDES CON EL TERRENO NATURAL. SI UN DERRUMBE TIENE SU ORIGEN PARCIALMENTE FUERA DE LOS LÍMITES ANTES MENCIONADOS, LA INDEMNIZACIÓN SE VERÁ RESTRINGIDA A AQUELLA PARTE DEL DERRUMBE CUYO ORIGEN SE ENCUENTRE DENTRO DE DICHOS LÍMITES.

•GASTOS POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DE TALUDES EROSIONADOS, O CUALESQUIERA OTRAS SUPERFICIES NIVELADAS, SI EL ASEGURADO NO HA TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS O BIEN NO LAS HA TOMADO A TIEMPO.

•GASTOS POR CONCEPTO DE REMOCIÓN DE AZOLVES Y MATERIALES EXTRAÑOS EN TRINCHERAS Y ALCANTARILLAS.

•GASTOS POR CONCEPTO DE REMOCIÓN DE ACUMULACIONES DE ARENAS O NIEVES.

•GASTOS POR CONCEPTO DE INSTALACIONES, RECURSOS, IMPERMEABILIZACIÓN Y DRENES ADICIONALES PARA LA DESCARGA DE AGUAS



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

DE LLUVIA, DE ESCORRENTÍA Y/O AGUAS SUBTERRÁNEAS.
•PÉRDIDA O DAÑO CAUSADOS POR DISEÑO INCORRECTO, ESPECIALMENTE EL QUE SE CAUSE POR DISEÑO INADECUADO DE TALUDES Y POR INSUFICIENCIA O AUSENCIA DE MUROS DE CONTENCIÓN, DRENES, ALCANTARILLAS Y/O DE LA COHERENCIA ENTRE EL RELLENO Y DEL TERRENO NATURAL.
•GASTOS ADICIONALES DE DRENAJE INCURRIDOS A CONSECUENCIA DE LAS CANTIDADES DE AGUA QUE EXCEDAN LAS CONSIDERADAS INICIALMENTE.
•PERDIDA O DAÑO A CONSECUENCIA DE FALLA DEL SISTEMA DE DRENAJE SI DICHA FALLA PODRÍA HABERSE EVITADO MEDIANTE EQUIPOS DE RESERVA SUFICIENTES.
•GASTOS INCURRIDOS EN CORRECCIÓN DE GRIETAS O FISURAS, U OTRAS MEDIDAS PARA REPARAR O PREVENIR FILTRACIONES DE AGUA EN EXCAVACIONES Y SUBSUELOS.
•LOS DAÑOS O PÉRDIDAS QUE SE ORIGINEN POR HUNDIMIENTO Y ASENTAMIENTO A CAUSA DE COMPACTACIÓN INSUFICIENTE O MEJORA DEL SUBSUELO, ASÍ COMO POR TRABAJOS DE HINCADO NO ADECUADOS O DEFICIENTES.
•LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES CAUSADOS POR EL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO MANTENGA LAS INSTALACIONES DE RESERVA EN ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.
•LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES CAUSADOS POR EL HECHO DE QUE LAS INSTALACIONES DE RESERVA NO HAYAN SIDO PUESTAS EN MARCHA EN INTERVALOS REGULARES PARA ASEGURAR SU CONDICIÓN ADECUADA DE OPERACIÓN.
•LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES QUE SE PRODUZCAN CUANDO EN CASO DE FALLA O INTERRUPCIÓN DEL SISTEMA ORIGINAL NO SE HAYA SUSTITUIDO AUTOMÁTICAMENTE LA OPERACIÓN.
•LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES QUE SE PRODUZCAN CUANDO EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO NO SE HAYAN TOMADO LAS MEDIDAS ADECUADAS DE SEGURIDAD. SE ENTIENDEN POR MEDIDAS ADECUADAS DE SEGURIDAD QUE LOS VALORES DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN QUE PUEDAN DEDUCIRSE DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES DE LOS SERVICIOS METEOROLÓGICOS LOCALES CON RESPECTO A LA LOCALIDAD ASEGURADA Y A CUALQUIER FECHA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO, TENGAN EN CUENTA UN PERÍODO DE RECURRENCIA DE 20 AÑOS.

3. DEFINICIÓN:
INSTALACIONES DE RESERVA: PARA LOS FINES DEL PRESENTE ENDOSO SE ENTENDERÁ POR INSTALACIONES DE RESERVA LAS BOMBAS DE RESERVA Y SUMINISTRO DE ENERGÍA DE RESPALDO QUE SE MANTENGAN EN EL SITIO EN TODO MOMENTO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y POR LESIONES CORPORALES



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

1. AMPARO:

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.25 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO AQUELLAS SUMAS POR LA CUALES EL ASEGURADO TENGA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE PAGAR POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS COMO RESULTADO DE UN EVENTO ASEGURADO, TAL COMO SE DEFINE A CONTINUACIÓN.

2.EVENTO ASEGURADO

SOLO SE CONSIDERARÁ COMO UN EVENTO ASEGURADO LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

•MUERTE ACCIDENTAL, LESIÓN FÍSICA O ENFERMEDAD DE TERCEROS O

•PÉRDIDA ACCIDENTAL DE, O DAÑO ACCIDENTAL CAUSADO A BIENES MATERIALES TANGIBLES PERTENECIENTES A TERCEROS.

PARA QUE OPERE LA COBERTURA, LOS HECHOS INDICADOS ANTERIORMENTE DEBEN SER CAUSADOS POR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PRUEBAS DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE SE DETALLAN EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y QUE OCURRAN EN EL SITIO, O EN LA VECINDAD INMEDIATA DEL SITIO, DURANTE EL PERÍODO DE SEGURO.

3.EXCLUSIONES

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN SUS ENDOSOS, OPERARÁN LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES:

3.1 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE SE INCURRA COMO CONSECUENCIA DE UN DAÑO CAUSADO A LOS BIENES CUBIERTOS POR LA COBERTURA PRINCIPAL O POR CUALQUIERA DE SUS ENDOSOS, O POR CUALQUIER BIEN QUE ESTÉ BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO, O SOBRE LOS QUE EL ASEGURADO SE ENCUENTRE TRABAJANDO.

3.2 LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA COMO RESULTADO DE CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO QUE SE LE CAUSE A CUALQUIER PROPIEDAD, TERRENO O EDIFICIO, POR LA VIBRACIÓN O POR LA REMOCIÓN O DEBILITAMIENTO DE CUALQUIER SOPORTE, FUNDACIÓN, BASE O ELEMENTO PORTANTE.

3.3 LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA COMO RESULTADO DE CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO QUE SE PROVOQUE A CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS SUBTERRÁNEOS, TALES COMO POR EJEMPLO (PERO NO LIMITADOS A) CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS.

3.4 LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA COMO RESULTADO DE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE, O EL USO POR O EN NOMBRE DEL ASEGURADO, DE CUALQUIER EMBARCACIÓN FLOTANTE O AERONAVE O VEHICULO AEREO NO TRIPULADO O DE CUALQUIER VEHÍCULO HABILITADO PARA CIRCULAR EN VÍAS PÚBLICAS EN GENERAL, EXCEPTO CUANDO ESTÉ SIENDO USADO COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO.

3.5 LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA COMO RESULTADO DEL FALLECIMIENTO O LESIÓN FÍSICA O ENFERMEDAD DEL ASEGURADO, SUS REPRESENTANTES O DE LOS EMPLEADOS O TRABAJADORES DEL ASEGURADO.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

3.6 RECLAMACIONES PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL MISMO.
3.7 LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA COMO RESULTADO DE PRODUCTOS.
3.8 RECLAMACIONES DERIVADAS DE CUALQUIER ACUERDO CONTRACTUAL O DE GARANTÍA EXPRESA, QUE EXCEDA EL ALCANCE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL.
3.9 RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS CONSECUENCIALES.
3.10 LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA.
3.11 RESPONSABILIDAD QUE SURJA COMO RESULTADO DE CONTAMINACIÓN.
3.12 RESPONSABILIDAD POR MULTAS, SANCIONES, PENALIZACIONES, DAÑOS Y PERJUICIOS PUNITIVOS, EJEMPLARIZANTES O NO COMPENSATORIOS.
3.13 LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA O SE DERIVE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (POR EJEMPLO, POR ARQUITECTOS, INGENIEROS, DISEÑADORES, PROMOTORES, AGENTES DE VENTA, ETC.) INDEPENDIENTEMENTE DE SI FUERON PRESTADOS DENTRO O FUERA DEL SITIO.
3.14 RESPONSABILIDAD DECENAL, RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS INTRÍNSECOS O INHERENTES, VICIOS PROPIOS Y VICIOS OCULTOS.
3.15 RESPONSABILIDADES QUE DEBAN ESTAR CUBIERTAS POR LEY O POR SEGUROS OBLIGATORIOS.
3.16 RECLAMACIONES SUJETAS A LEGISLACIONES Y/O JURISDICCIONES DIFERENTES A LA COLOMBIANA.
3.17 RESPONSABILIDADES RELACIONADAS O DERIVADAS DE, O POR EL USO, O EMPLEO, O MANEJO DE ASBESTOS, PINTURA DE PLOMO, MOHO TÓXICO, DIOXINA, BIFENILOS POLICLORADOS.
3.18 LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA POR NO IMPLEMENTAR PROTECCIONES PARA EVITAR DAÑOS POR CAÍDA DE MATERIAL Y OBJETOS A LAS PROPIEDADES DE TERCEROS.
3.19 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
3.20 RESPONSABILIDAD PATRONAL O RIESGOS DEL TRABAJO.
3.21 RESPONSABILIDAD POR TRABAJOS CON EXPLOSIVOS.
3.22 RESPONSABILIDAD CIVIL POR VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

4. LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

4.1 LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA POR TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE DERIVEN DE CUALQUIER EVENTO ASEGURADO NO PODRÁ SUPERAR EL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR EVENTO ASEGURADO QUE APARECE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
4.2 LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA ASEGURADORA POR TODOS LOS EVENTOS ASEGURADOS EN CONJUNTO NO PODRÁ SUPERAR EL LÍMITE AGREGADO VIGENCIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO, TAL COMO SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
4.3 TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDOS LOS COSTOS DE DEFENSA LEGAL E INTERESES EN QUE SE INCURRA POR LA INDEMNIZACIÓN DE UN EVENTO ASEGURADO, DISMINUYEN EL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN ACORDADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

5. COSTOS DE DEFENSA

EN CASO DE PRESENTARSE RECLAMACIÓN INDEMNIZABLE CUBIERTA BAJO ESTA SECCIÓN, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

TODOS LOS COSTOS DE DEFENSA LEGAL QUE ESTE ASUMA CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE LA ASEGURADORA.

6. OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS

ADICIONALMENTE A LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN LA SECCIÓN DE CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE APLICARÁ LO SIGUIENTE:

6.1. EL ASEGURADO SE OBLIGA A INFORMAR A LA ASEGURADORA, EN DETALLE Y SIN DEMORA, TAN PRONTO COMO SEA RAZONABLEMENTE PRACTICABLE DESPUÉS DE HABERSE ENTERADO DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACONTECIMIENTOS, Y CONFIRMARLO POR ESCRITO, Y DE SER NECESARIO, TAMBIÉN POR TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO O POR MENSAJE DE TEXTO:

6.1.1. TODO EVENTO ASEGURADO, ASÍ COMO TAMBIÉN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA DAR LUGAR A UN EVENTO ASEGURADO.

6.1.2. LA FORMULACIÓN DE UNA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN.

6.1.3. EL DILIGENCIAMIENTO DE UNA ORDEN PENAL O JUDICIAL O EL INICIO DE ACCIONES PENALES, ADMINISTRATIVAS O DISCIPLINARIAS, CONTRA EL ASEGURADO.

6.1.4 TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR TERCEROS CON EL FIN DE OBTENER UN DICTAMEN O UNA SENTENCIA JUDICIAL, RESPECTO DE RECLAMACIONES, CON EL ÁNIMO DE LOGRAR UNA INDEMNIZACIÓN.

6.2. EL ASEGURADO DEBE COLABORAR CON LA ASEGURADORA EN LA INVESTIGACIÓN Y LIQUIDACIÓN O DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN. EN PARTICULAR, EL ASEGURADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

6.2.1. EL ASEGURADO DEBE OTORGAR AL ABOGADO (ABOGADO DEFENSOR, ASESOR LEGAL) NOMBRADO DE MUTUO ACUERDO CON LA ASEGURADORA, UN PODER GENERAL, ASÍ COMO SUMINISTRARLE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE REQUIERA, Y CONFIARLE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO.

6.2.2. EL ASEGURADO NO DEBE RECONOCER, NI CONVENIR, NI CELEBRAR O ACORDAR CUALQUIER TIPO DE LIQUIDACIÓN, RESPECTO DE O RELACIONADA CON CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN, NI TOTAL, NI PARCIALMENTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASEGURADORA.

6.3. LA ASEGURADORA ESTARÁ AUTORIZADA A EMITIR EN NOMBRE DEL ASEGURADO, TODAS LAS DECLARACIONES QUE JUZGUE OPORTUNAS O CONVENIENTES, EN EL CONTEXTO DE SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR.

7. DEFINICIONES APLICABLES

ACCIDENTAL: SIGNIFICA NO INTENCIONADO E INESPERADO.

COSTOS DE DEFENSA LEGAL: SE REFIERE A GASTOS Y COSTOS JUDICIALES RAZONABLES.

EMPLEADOS: SE REFIERE A

- TODA PERSONA NATURAL DIRECTAMENTE EMPLEADA POR EL ASEGURADO.
- MAESTRO MAYOR O CAPATAZ DE OBRAS O PROVEEDORES Y PERSONAS SUMINISTRADAS POR ELLOS.
- PERSONAS NATURALES EMPLEADAS POR CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS ÚNICAMENTE COMO DE MANO DE OBRA.
- TRABAJADORES AUTÓNOMOS, CHOFERES Y/U OPERARIOS DE PLANTA, CONTRATADOS POR EL ASEGURADO, INCLUIDOS LOS CHOFERES Y/U OPERARIOS SUMINISTRADOS POR CUALQUIER EMPRESA DE CONTRATACIÓN DE PLANTA, QUE REVISTAN EL CARÁCTER DE EMPLEADOS



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

DEL ASEGURADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE CUALQUIER ACUERDO CONTRACTUAL DE PLANTA.
• APRENDICES O PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN GANANDO EXPERIENCIA LABORAL O PASANTES O QUE ESTÉN SIENDO CAPACITADAS.
• CUALQUIER OTRA PERSONA CONTRATADA O SOLICITADA EN PRÉSTAMO POR ALGUNO DE LOS ASEGURADOS.
• TRABAJADORES VOLUNTARIOS QUE ESTÉN TRABAJANDO BAJO LA DIRECCIÓN O CONTROL DEL ASEGURADO, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD CONTEMPLADA DENTRO DE UN CONTRATO ASEGURADO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

1. AMPARO
HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SE APLICARÁ A CADA UNA DE LAS PARTES MENCIONADAS COMO ASEGURADAS EN LA CARÁTULA, EN LA MISMA FORMA QUE SI A CADA UNA DE ELLAS SE HUBIERA EXTENDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO.

2. EXCLUSIONES:
EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO, CON BASE EN ESTE ANEXO, POR LO SIGUIENTE:
2.1 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE SE INCURRA COMO CONSECUENCIA DE UN DAÑO CAUSADO A LOS BIENES CUBIERTOS O AMPARABLES POR LA COBERTURA PRINCIPAL O POR CUALQUIERA DE SUS ENDOSOS, AUNQUE NO EXISTA UNA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR POR HABERSE ACORDADO UN DEDUCIBLE O UN LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN.
2.2 RESPONSABILIDAD POR LESIONES CORPORALES, FATALES O NO, O ENFERMEDADES A EMPLEADOS O TRABAJADORES QUE ESTÉN ASEGURADOS O HUBIERAN PODIDO ASEGURARSE POR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
SIN EMBARGO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL ASEGURADOR CON RESPECTO A LAS PARTES ASEGURADAS NO EXCEDERÁ, EN TOTAL, PARA UN ACCIDENTE O UNA SERIE DE ACCIDENTES PROVENIENTES DE UN SOLO Y MISMO EVENTO, DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSIÓN 3.19 DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y POR LESIONES CORPORALES.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS A CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES

1. AMPARO:
LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO POR RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE PÉRDIDA O DAÑO A SERVICIOS SUBTERRÁNEOS (TALES COMO CABLES, ALAMBRES, TUBERÍAS), SIEMPRE Y CUANDO ANTES DEL COMIENZO DE LA OBRA, EL ASEGURADO SE HAYA INFORMADO CON LAS AUTORIDADES PERTINENTES SOBRE LA POSICIÓN ACTUALIZADA Y EXACTA DE TODOS LOS SERVICIOS SUBTERRÁNEOS Y HAYA TOMADO TODAS LAS PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PREVENIR PÉRDIDAS O DAÑOS A TALES BIENES.

2. EXCLUSIONES
- **PÉRDIDAS CONSECUENCIALES**
- **LUCRO CESANTE**
- **MULTAS CONVENCIONALES**

3. LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN
LA INDEMNIZACIÓN ESTARÁ LIMITADA A LOS COSTOS DE REPARACIÓN EFECTIVOS Y NO SE EXTENDERÁ A NINGUNA PÉRDIDA CONSECUENCIAL, LUCRO CESANTE Y/O MULTAS CONVENCIONALES.

EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE COBERTURA DEJA SIN EFECTOS LA EXCLUSIÓN 3.3 DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y POR LESIONES CORPORALES.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE DAÑOS A CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES

1. AMPARO:
HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD QUE SE



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

DERIVA DE DAÑOS A CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES.

PARA ELLO RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES PREVIAS:
1.1 EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO CUANDO TENGAN POR CONSECUENCIA EL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
1.2 EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO SUJETO A QUE LA REFERIDA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O EDIFICIOS SE ENCONTRARAN EN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HAYAN ENCAMINADO LAS NECESARIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
1.3 ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES, EL ASEGURADO ELABORARÁ POR SU PROPIA CUENTA UN INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O LOS EDIFICIOS QUE POSIBLEMENTE SE HALLAN AMENAZADOS. PARA ESTO, EL ASEGURADO DEBERÁ REALIZAR LAS RESPECTIVAS ACTAS DE VECINDADES QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA Y QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ANTES DE INICIADA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LAS ACTAS DE VECINDADES DEBEN ESTAR FIRMADAS POR PARTE DEL ASEGURADO Y ESTÁN SUJETAS A LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. LA NO RECEPCIÓN DE LAS ACTAS EN LAS CONDICIONES PREVISTAS, SU AUSENCIA TOTAL O PARCIAL O SU NO APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA IMPLICAN EL NO OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA.

2. EXCLUSIONES
EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR:
2.1. CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO QUE SEA PREVISIBLE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL TIPO O LA NATURALEZA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE, O SU MÉTODO CONSTRUCTIVO
2.2. CUALQUIER DAÑO SUPERFICIAL, QUE NO PERJUDIQUE LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD, TERRENO O EDIFICACIONES, NI PONGA EN PELIGRO A SUS USUARIOS, Y
2.3 CUALQUIER COSTOS POR CONCEPTO DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS O DE MEDIDAS DE AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE LLEGUEN A SER NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO

3. DEFINICIONES:
COLAPSO TOTAL O PARCIAL: SE REFIERE A SITUACIONES EN LAS QUE UNO O VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UNA EDIFICACIÓN SUFREN UNA FALLA TOTAL O PARCIAL, ES DECIR, PRESENTAN DAÑOS QUE AFECTAN SU CAPACIDAD DE RESISTIR NUEVAS SOLICITACIONES. LA INESTABILIDAD O FALTA DE EQUILIBRIO GLOBAL DE LA ESTRUCTURA ES UN EJEMPLO DE COLAPSO TOTAL. LA FALLA POR FATIGA DE ALGÚN ELEMENTO ESTRUCTURAL ES UN EJEMPLO DE COLAPSO PARCIAL.
LO ANTERIOR INDICA QUE LOS DAÑOS EN ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES NO CONSTITUYEN COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
SOLICITACIONES: SON FUERZAS U OTRAS ACCIONES QUE AFECTAN LA ESTRUCTURA DEBIDO AL PESO PROPIO DE LA MISMA, DE SUS OCUPANTES Y SUS CONTENIDOS, ASÍ COMO DEBIDO A EFECTOS AMBIENTALES TALES COMO VIENTO O SISMO.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTOS LA EXCLUSIÓN 3.2 DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y POR LESIONES CORPORALES.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

CLÁUSULA DE DEBERES PROFESIONALES

DE PRESENTARSE UNA RECLAMACIÓN INDEMNIZABLE, QUE SEA CONSECUENCIA DE UN INCUMPLIMIENTO DE DEBERES PROFESIONALES POR PARTE DE CONSULTORES PROFESIONALES POR NEGLIGENCIA O ERROR U OMISIÓN EN EL DISEÑO O EN LA FABRICACIÓN FUERA DEL SITIO DEL PROYECTO POR PARTE DE UN PROVEEDOR, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ SEGÚN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA, MANTENIENDO LOS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA LOS RESPONSABLES DICHOS CONSULTORES O PROVEEDORES.

ACTOS DE AUTORIDAD

SE DEJA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LOS ACTOS DE AUTORIDAD COMPETENTE ESTÁN CUBIERTOS CON EL FIN DE PREVENIR LA EXTENSIÓN Y AMINORACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE UN SINIESTRO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

CLAÚSULA DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES

PARA EFECTOS DELSEGURO OTORGADO POR ÉSTA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA CONVIENE EN CASO DE SINIESTRO, AMPARADO POR LA PÓLIZA, QUE REQUIERA LA DESIGNACIÓN DE UN PERITO AJUSTADOR, EFECTUARA SU CONTRATACIÓN DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADO, SEGÚN TERNA PROPUESTA POR LA ASEGURADORA.

QUEDAN EXCLUIDOS DAÑOS A LAS DISTINTAS CAPAS QUE FORMAN EL FIRME EN CARRETERAS MOTIVADOS POR APERTURAS PROVISIONALES AL TRÁFICO.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PROPIA DEL ASEGURADO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA OBRA SE ENCUENTRA INCLUIDO LA MAQUINARIA NO MÓVIL, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PROPIA DEL ASEGURADO, LA CUAL SE AMPARARA SI SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL VALOR DEL PRESUPUESTO. ESTA CLÁUSULA NO SE EXTIENDE A MAQUINARIA AMARILLA COMO RETROEXCAVADORAS, TORRE GRÚAS, CARGADORES, BOBCATS Y EN TÉRMINOS GENERALES, NINGÚN TIPO DE MAQUINARIA OBJETO DE LA COBERTURA DE UNA PÓLIZA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONTRATISTAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EXCLUIDAS DE ESTA PÓLIZA

CLÁUSULA DE FIRMES

EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS CAPAS (SUBBASE Y BASE GRANULAR, CAPA INTERMEDIA Y DE RODADURA, ETC.) QUE FORMAN EL FIRME EN CARRETERAS/VÍAS/CALZADAS, SE ENTENDERÁ, A EFECTOS DE APLICACIÓN DE COBERTURAS Y EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA, QUE DICHAS CAPAS EN SU CONJUNTO CONSTITUYEN UN TODO UNO, ES DECIR, SE TRATARÁN COMO UNA ÚNICA UNIDAD DE OBRA.

CLÁUSULA 72 HORAS

POR "EVENTO SINIESTRAL" SE ENTIENDEN TODOS LOS SINIESTROS INDIVIDUALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR UN SÓLO Y MISMO EVENTO CATASTRÓFICO O DE FUERZA MAYOR.

POR EVENTO CATASTRÓFICO O DE FUERZA MAYOR, SE ENTIENDEN TODAS AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESCAPAN A LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO, CAUSADOS POR UN FENÓMENO NATURAL

TODOS LOS DAÑOS O PÉRDIDAS INDEMNIZABLES CAUSADAS POR UNO O VARIOS EVENTOS CATASTRÓFICOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE OCURRAN DENTRO DE UN LAPSO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS, CONTADAS A PARTIR DE LA OCURRENCIA DEL PRIMER EVENTO DE DAÑOS REGISTRADO, SE CONSIDERARÁN COMO UN SÓLO "EVENTO SINIESTRAL", A CUYO EFECTO TENDRÁ LA APLICACIÓN DE UN SÓLO DEDUCIBLE, EN LA CUANTÍA MENCIONADA EN LA "PARTE DESCRIPTIVA" DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CUANDO EN UN "EVENTO SINIESTRAL" SE VEAN AFECTADAS VARIAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA, SE APLICARÁ UNA SOLA VEZ EL DEDUCIBLE MAYOR.

LA FIJACIÓN DEL INICIO DEL "EVENTO SINIESTRAL", SERÁ FIJADO POR LA COMPAÑÍA, CON BASE EN LOS REPORTES OFICIALES DEL EVENTO CATASTRÓFICO Y DEL PRIMER REGISTRO DE DAÑOS.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 13**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS **CL 46 95 71** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8070089577** **Teléf. 2568829**	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 14**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.

NUMERO DE FACTURA	12 - 0001365 / 014

ASEGURADO	BENEFICIARIO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS **CL 46 95 71** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8070089577** **Teléf. 2568829**	**EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** **CL 46 95 71** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8070089577** **Teléf. 2568829**

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
120000136500149BOG202507072148156

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 4.071.722,00	COP 0,00	COP 773.627,00	COP 4.845.349,00	06/08/2025

INTERMEDIARIOS :
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 302601

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 15082024-1347-P-12-TRC08-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
15082024-1347-P-12-TRC08-000I y 15082024-1347-NTP-12-TRC05-000I



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 14**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 014**

CARATULA

EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 30/06/2025 AL 31/07/2025.-

==========

T O D O R I E S G O P A R A C O N T R A T I S T A

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CERTIFICA TENER CONOCIMIENTO DE LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA EL 31/07/2025:

VIGENCIA DESDE:30/06/2025
VIGENCIA HASTA: 31/07/2025

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la Construcción de la Institución Educativa Boitá Kennedy en Bogotá D.C. el cual consiste en dos estructuras aledañas (Edificio 1 y Edificio 2) constituidos por un sistema de pórticos de concreto y muros estructurales (pantallas), El Edificio 1 posee un sótano de -3,50 m, el Edificio 2 posee un sótano de -1,70 m. En total los edificios poseen cado uno 7 niveles incluyendo el sótano y la losa de cubierta.

VALOR ASEGURADO:

COP 34.988.510.311,00

NOTA: Se aclara que dentro de este valor asegurado se encuentra incluida la utilidad del proyecto la cual no se giraría a EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 en caso de siniestro ya que el seguro es meramente indemnizatorio.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO: COLEGIO BOITA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013

UBICACION:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
15082024-1347-P-12-TRC08-000I y 15082024-1347-NTP-12-TRC05-000I



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 14**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 014**

CARATULA

Calle 45 Sur No.72 Q-20 –Barrio Boitá BOGOTA - COLOMBIA

ASEGURADO ADICIONAL:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 y/o los CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS.

BENEFICIARIO ADICIONAL:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 y/o los CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS.

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 100.000 / USD 30 (según la moneda de emisión de la póliza)

DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

LA PRESENTE PRORROGA SE EMITE BAJO EL ENTENDIDO QUE, EL CLIENTE DECLARA NO TENER CONOCIMIENTO DE HECHOS Y/O CIRCUNSTANCIAS QUE DARAN LUGAR A UNA RECLAMACIÓN PUEDAN, NI EXISTE NINGÚN CAMBIO EN EL ESTADO DEL RIESGO REPORTADO A LA ASEGURADORA, SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE LO ANTERIOR NO SEA CORRECTO, EL CLIENTE DEBERÁ INFORMARLO A BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., SO PENA DE INCURRIR EN RETICENCIA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 1058 DEL CODIGO DE COMERCIO COLOMBIANO

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
15082024-1347-P-12-TRC08-000I y 15082024-1347-NTP-12-TRC05-000I



COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	Identificación	NIT: 8070089577
POLIZA DE SEGURO DE	TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE	PÓLIZA / ENDOSO	**1365 / 14**

Referencia de Pago	0000120001365014
Valor Total a Pagar: $	4.845.349,00
Fecha límite de pago	06/08/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	Identificación	NIT: 8070089577
POLIZA DE SEGURO DE	TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE	PÓLIZA / ENDOSO	**1365 / 14**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000120001365014
Valor Total a Pagar: $	4.845.349,00
Fecha límite de pago	06/08/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

- BANCO -



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 14**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 07/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 014**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS **CL 46 95 71** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8070089577** **Teléf. 2568829**	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.

NUMERO DE FACTURA	12 - 0001365 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS **CL 46 95 71** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8070089577** **Teléf. 2568829**	**EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** **CL 46 95 71** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8070089577** **Teléf. 2568829**

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

120000136500156BOG202507081816398

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

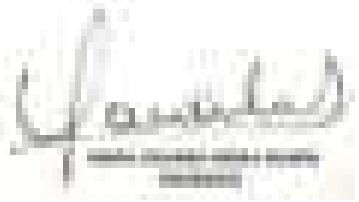
INTERMEDIARIOS :
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 302601

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 15082024-1347-P-12-TRC08-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
15082024-1347-P-12-TRC08-000I y 15082024-1347-NTP-12-TRC05-000I



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CARATULA

==========

T O D O R I E S G O P A R A C O N T R A T I S T A

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CERTIFICA QUE EL VALOR ASEGURADO ES:
$ 50.896.526.619,00

DESCRIPCION DEL PROYECTO:
El proyecto consiste en la Construcción de la Institución Educativa Boitá Kennedy en Bogotá D.C. el cual consiste en dos estructuras aledañas (Edificio 1 y Edificio 2) constituidos por un sistema de pórticos de concreto y muros estructurales (pantallas), El Edificio 1 posee un sótano de -3,50 m, el Edificio 2 posee un sótano de -1,70 m. En total los edificios poseen cado uno 7 niveles incluyendo el sótano y la losa de cubierta.

VALOR ASEGURADO:

COP 50.896.526.619,00

NOTA: Se aclara que dentro de este valor asegurado se encuentra incluida la utilidad del proyecto la cual no se giraría a EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 en caso de siniestro ya que el seguro es meramente indemnizatorio.

NOMBRE DEL PROYECTO:
PROYECTO: COLEGIO BOITA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO BOITÁ EN LA LOCALIDAD DE KENEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 221013

UBICACION:
Calle 45 Sur No.72 Q-20 -Barrio Boitá BOGOTA - COLOMBIA

ASEGURADO ADICIONAL:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 y/o los CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS.

BENEFICIARIO ADICIONAL:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
15082024-1347-P-12-TRC08-000I y 15082024-1347-NTP-12-TRC05-000I



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CARATULA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 y/o los CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS.

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 100.000 / USD 30 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
15082024-1347-P-12-TRC08-000I y 15082024-1347-NTP-12-TRC05-000I



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

SE HACE CONSTAR QUE LOS DATOS CORRECTOS DEL RIESGO SON LOS SIGUIENTES :
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

ASEGURADO ADICIONAL:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 y/o los CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS.

BENEFICIARIO ADICIONAL:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio identificado con NIT: NIT.899.999.316-1 y/o los CONTRATISTAS y/o SUBCONTRATISTAS.

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 100.000 / USD 30 (según la moneda de emisión de la póliza)

(SLT/)====================
CLAUSULAS Y ANEXOS :
====================

COBERTURA DE MANTENIMIENTO SIMPLE (VISITAS)

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA NEXOS Y SUJETO AL PAGO PREVIO DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, ESTE SEGURO SE EXTENDERÁ PARA EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO AQUÍ ESPECIFICADO A CUBRIR SOLAMENTE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS EN LAS OBRAS CONTRATADAS CAUSADAS POR EL O LOS CONTRATISTAS ASEGURADOS, CUANDO ÉSTOS EJECUTEN LAS OPERACIONES A QUE LOS OBLIGA LA CLÁUSULA DE MANTENIMIENTO DE SU CONTRATO.

EXCLUSIONES:

1. MANTENIMIENTO AMPLIO PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS USADOS.
2. CUALQUIER CLASE DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
3. ERRORES DE DISEÑO DESCUBIERTOS DURANTE EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO.

PERIODO DE MANTENIMIENTO SIMPLE: 6 MESES



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

%PRINCIPIO Y FIN DE LA COBERTURA
1. LA COBERTURA DE MANTENIMIENTO SIMPLE COMENZARÁ PARA CADA ÍTEM DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, EN LA FECHA EN QUE ESTE HAYA SIDO PUESTO EN USO O EN OPERACIÓN, O EN LA FECHA EN QUE SE EMITA O EN QUE SE CONSIDERE HABER SIDO EMITIDO EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.
2. LA COBERTURA DE MANTENIMIENTO SIMPLE PARA CADA ÍTEM DE LA PROPIEDAD ASEGURADA CESARÁ AL VENCIMIENTO DEL PERÍODO (VIGENCIA), O A LA FECHA DE VENCIMIENTO ESPECIFICADA MÁS ADELANTE, O A LA FIRMA DEL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, LO QUE OCURRA PRIMERO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS AL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ANEXOS, SON APLICABLES LAS SIGUIENTES CONDICIONES A ESTE SEGURO:

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ HASTA EL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA O POR ANEXO, LA PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR, O QUE RESULTE DE, O QUE SEA AGRAVADO POR UNA DESVIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O DE MONTAJE QUE OCURRA DURANTE EL PERIODO DE DESVIACIÓN INDICADO EN ESTE ANEXO.

EXCLUSIÓN ESPECIAL
LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO CON RESPECTO A PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR, O QUE RESULTE DE, O QUE SEA AGRAVADO POR, UNA DESVIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O DE MONTAJE QUE EXCEDA EL PERÍODO DE DESVIACIÓN DEL CRONOGRAMA ESPECIFICADO A CONTINUACIÓN, A MENOS QUE LA ASEGURADORA HAYA APROBADO PREVIAMENTE, POR ESCRITO, QUE TAL DESVIACIÓN NO AFECTA A LA PÓLIZA DE SEGURO.

DESVIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN / MONTAJE: 6 SEMANAS

JUNTO CON LAS DEMÁS DECLARACIONES HECHAS POR ESCRITO POR EL ASEGURADO PARA OBTENER COBERTURA POR ESTA PÓLIZA, ASÍ COMO CON TODA INFORMACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA AL ASEGURADOR, EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TRABAJO NOCTURNO TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO

1. AMPARO

EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSIÓN 2.14 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ HASTA EL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA O POR ANEXO, LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO, EN QUE RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO CON EL OBJETO DE DISMINUIR EL TIEMPO DE REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, Y SIEMPRE Y CUANDO DICHA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN SE GENERE A CAUSA DE UNA PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL INDEMNIZABLE BAJO LA PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

2. DEFINICIONES

PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO, SE ENTIENDE POR GASTOS POR HORAS EXTRA, TRABAJO NOCTURNO Y TRABAJO EN DÍAS FERIADOS, LOS GASTOS POR MANO DE OBRA EMPLEADA DURANTE TIEMPO SUPLEMENTARIO A LAS HORAS LABORABLES NORMALES, EROGADOS POR EL ASEGURADO PARA LA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR LA PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL INDEMNIZABLE, EN EXCESO DEL VALOR DE IGUAL TIEMPO CALCULADO CON BASE EN EL VALOR DE LA HORA LABORABLE NORMAL.

POR FLETE EXPRESO SE ENTIENDEN LOS GASTOS QUE DEBAN SER EROGADOS POR EL ASEGURADO, EN EXCESO DEL VALOR DE FLETES ORDINARIOS, POR CONCEPTO DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y FLUVIAL DE PARTES Y PIEZAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS POR LA PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL INDEMNIZABLE.

3. EXCLUSIONES

QUEDAN EXCLUIDOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO.

4. PROPORCIÓN INDEMNIZABLE

EN CASO DE QUE LA INDEMNIZACIÓN PAGADERA BAJO LA PÓLIZA, POR CONCEPTO DE LA PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL QUE DA LUGAR A RECLAMACIÓN DE LOS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE ANEXO, ESTÉ SUJETA A LA DEDUCCIÓN PREVISTA EN LA PÓLIZA POR CONCEPTO DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE, LA INDEMNIZACIÓN PAGADERA BAJO ESTE ANEXO ESTARÁ SUJETA A LA DEDUCCIÓN DE IGUAL



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

PROPORCIÓN.

5. DEDUCIBLE

TODA INDEMNIZACIÓN POR GASTOS CUBIERTOS BAJO ESTE ANEXO, ESTARÁ SUJETA AL DEDUCIBLE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O POR ANEXO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA PARA FLETE AÉREO

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS GASTOS SE HAYAN GENERADO EN CONEXIÓN CON CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE A LOS OBJETOS ASEGURADOS BAJO LA PÓLIZA.

SI LA SUMA O LAS SUMAS ASEGURADAS PARA EL O LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR EL SINIESTRO RESULTAN MENORES QUE LOS MONTOS QUE DEBIAN HABERSE ASEGURADO, ENTONCES LA CANTIDAD INDEMNIZABLE BAJO ESTE AMPARO PARA LOS REFERIDOS GASTOS ADICIONALES SE VERA REDUCIDA EN LA MISMA PROPORCION.

QUEDA ENTENDIDO, ADEMÁS, QUE LA CANTIDAD INDEMNIZABLE BAJO ESTE ANEXO CON RESPECTO AL FLETE AÉREO, NO DEBERÁ EXCEDER DE LA CANTIDAD MENCIONADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.14 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE LAS OPERACIONES DE PRUEBA DE MAQUINARIA E INSTALACIONES

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ANEXOS, EL PERÍODO DE COBERTURA SE EXTIENDE A LAS OPERACIONES DE PRUEBA O PRUEBAS DE CARGA, PERO



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

NO POR UN PERÍODO MAYOR DE 4,00 SEMANAS A PARTIR DEL COMIENZO DE LAS PRUEBAS.

SIN EMBARGO, SI SON PROBADAS Y/O PUESTAS EN OPERACIÓN O RECIBIDAS POR EL PROPIETARIO SOLAMENTE UNA PARTE DE LA PLANTA O UNA O VARIAS MÁQUINAS, LA COBERTURA PARA DICHA PARTE DE LA PLANTA O MÁQUINA, ASÍ COMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESULTANTE DE ELLO, CESARÁ Y LA COBERTURA CONTINUARÁ ÚNICAMENTE PARA LAS PARTES RESTANTES A LAS CUALES NO ES APLICABLE LO DICHO ANTERIORMENTE.

EXCLUSIÓN:

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, PARA LA MAQUINARIA E INSTALACIONES SUJETAS A LAS PRUEBAS MENCIONADAS, QUEDAN SUPRIMIDAS LAS EXCLUSIONES 2.7 DE LA CLÁUSULA 2 DE LA PÓLIZA, DEBIENDO APLICARSE EN SU LUGAR LA SIGUIENTE EXCLUSIÓN:

• PÉRDIDAS O DAÑOS DEBIDOS A CÁLCULOS O DISEÑO ERRÓNEO, MATERIAL O FUNDICIÓN DEFECTUOSOS, DEFECTOS DE MANO DE OBRA, SALVO ERRORES DE MONTAJE.

SI SE TRATA DE PARTIDAS USADAS O PROTOTIPOS, EL SEGURO POR LAS MISMAS TERMINARÁ EN EL MOMENTO DE COMENZAR LAS OPERACIONES DE PRUEBAS.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

BIENES ALMACENADOS FUERA DEL SITIO DE OBRA/MONTAJE MENCIONADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR PÉRDIDAS Y SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR EN LOS BIENES ASEGURADOS ALMACENADOS FUERA DEL SITIO DE OBRA/MONTAJE MENCIONADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA (EXCEPTO LOS BIENES PRODUCIDOS, ELABORADOS O ALMACENADOS POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O PROVEEDOR) DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES ESPECIALES

1. LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LAS PÉRDIDAS O SINIESTROS QUE SE ORIGINEN POR NEGLIGENCIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SINIESTROS GENERALMENTE RECONOCIDAS PARA LOS DEPÓSITOS Y UNIDADES DE ALMACENAJE.
2. LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LAS PÉRDIDAS O SINIESTROS QUE SE ORIGINEN POR LO SIGUIENTE:
2.1. CUANDO EL RECINTO DEL ALMACENAJE NO ESTÉ CERRADO (EDIFICIO O, POR LO MENOS, CERCADO), VIGILADO Y PROTEGIDO



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRA INCENDIOS, TAL COMO ES APROPIADO PARA EL RESPECTIVO SITIO Y EL TIPO DE BIENES ALMACENADOS.
2.2. CUANDO NO SE HAYAN SEPARADO LAS UNIDADES DE ALMACENAJE MEDIANTE MUROS CORTAFUEGOS O GUARDADO UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 20 METROS.
2.3. CUANDO NO SE HAYAN UBICADO Y DISEÑADO LAS UNIDADES DE ALMACENAJE EN FORMA TAL QUE QUEDEN DESCARTADOS POSIBLES DAÑOS ATRIBUIBLES A LA ACUMULACIÓN DE AGUA O A INUNDACIONES POR INTENSAS LLUVIAS O A CRECIDAS CON UN PERÍODO DE RECURRENCIA ESTADÍSTICO INFERIOR A 20 AÑOS.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ANEXOS, LOS ASEGURADORES INDEMNIZARÁN AL ASEGURADO POR PÉRDIDAS, DAÑOS Y RESPONSABILIDADES EN LOS CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

EXCLUSIÓN ESPECIAL:
PÉRDIDAS, DAÑOS Y RESPONSABILIDADES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR INCENDIO, AVENIDA, INUNDACIÓN QUE SE CAUSEN CUANDO LOS CAMPAMENTOS Y ALMACENES NO SE HAYAN CONSTRUIDO POR ENCIMA DEL NIVEL MÁXIMO DE AGUA REGISTRADO EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS DENTRO DEL SITIO DE OBRA.

ADEMÁS, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LOS ASEGURADORES INDEMNIZARÁN AL ASEGURADO POR SINIESTRO LOS SIGUIENTES LIMITES

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA O EN ELLA ANEXOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA QUE SE DEBAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PARA LOS SITIOS DE TRABAJO DONDE SE EMPLEAN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN RIESGO DE INCENDIO, COMO POR EJEMPLO: ESMERILADO, CORTE Y SOLDADURA, TRABAJOS CON SOPLETE, APLICACIÓN DE ASFALTO CALIENTE O CUALQUIER OTRO TRABAJO QUE IMPLIQUE CALOR, LLAMA O FUEGO.

EXCLUSIONES

LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS QUE SE PRODUZCAN POR LO SIGUIENTE:

- FALTA DE BUEN ORDEN Y ASEO EN LOS SITIOS DE TRABAJO.
- FALTA DE LIMPIEZA DE TODO MATERIAL INFLAMABLE Y DESPERDICIOS ANTES DE REALIZAR LOS TRABAJOS.
- CUANDO EL SITIO DE CONSTRUCCIÓN NO ESTÉ AISLADO, CERCADO Y VIGILADO.
- CUANDO NO HAYA SUFICIENTE CANTIDAD DE EXTINTORES EN LA OFICINA Y EN EL ALMACÉN.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO SINIESTROS EN SERIE

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ANEXOS, EL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS EN MÁQUINAS O EQUIPOS DEL MISMO TIPO QUE OCURRAN POR ERRORES EN EL DISEÑO, FALTAS DE MATERIAL O FUNDICIÓN O MANO DE OBRA DEFICIENTE, SALVO LAS FALTAS DE MONTAJE, QUE TENGAN SU ORIGEN EN LA MISMA CAUSA.

EL ASEGURADOR FIJARÁ LA INDEMNIZACIÓN PAGADERA AL ASEGURADO SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA Y UNA VEZ DEDUCIDA LA FRANQUICIA ACORDADA POR CADA SINIESTRO:

100 % DEL PRIMER SINIESTRO
80 % DEL SEGUNDO SINIESTRO
60 % DEL TERCER SINIESTRO
50 % DEL CUARTO SINIESTRO

NO SE INDEMNIZARAN OTROS SINIESTROS



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

COBERTURA DE OBRAS CIVILES ASEGURADAS RECIBIDAS O PUESTAS EN OPERACIÓN

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS EN PARTES DE LAS OBRAS CIVILES ASEGURADAS YA RECIBIDAS O PUESTAS EN OPERACIÓN, SIEMPRE QUE TALES PÉRDIDAS O DAÑOS SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN AMPARADOS BAJO COBERTURA PRINCIPALY QUE SOBREVENGAN DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, SIN SOBREPASAR EL PERIODO DE COBERTURA AQUÍ ESPECIFICADO.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.24 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA COBERTURA DEL TENDIDO DE TUBERÍAS DE AGUA Y DESAGÜES

ESTE ENDOSO ESTÁ SUJETO ADICIONALMENTE A LOS TÉRMINOS, DISPOSICIONES, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, LIMITACIONES Y EXCLUSIONES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA O ENDOSADAS A LA MISMA, EXCEPTO POR LO SIGUIENTE:

1. CONDICIÓN

1.1 LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO POR PÉRDIDA, DAÑO O RESPONSABILIDAD CAUSADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TERRAPLENES, CORTES Y BANQUETAS, ZANJAS, CANALES O CAMINOS Y OBRAS SIMILARES, SI ESTOS TERRAPLENES, CORTES Y BANQUETAS, ZANJAS, CANALES O CAMINOS Y OBRAS SIMILARES SE CONSTRUYEN EN SECCIONES, QUE NO EXCEDAN EN TOTAL LA LONGITUD INDICADA MÁS ADELANTE, INDEPENDIENTEMENTE DEL ESTADO DE TERMINACIÓN O AVANCE DE LAS OBRAS ASEGURADAS, Y LA INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA O DAÑO CAUSADA POR CUALQUIER OCURRENCIA SE LIMITARÁ AL COSTO DE REPARAR TALES SECCIONES.

2. EXCLUSIONES ESPECIALES

2.1. LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO POR PÉRDIDA DE O DAÑO A ZANJAS ABIERTAS, TUBERÍAS, CABLES Y DUCTOS, QUE RESULTE DE AVENIDA E INUNDACIÓN CUANDO:

2.1.1. INMEDIATAMENTE DESPUÉS QUE SE HAYAN TENDIDO LAS TUBERÍAS, LOS CABLES Y LOS DUCTOS, ESTOS NO HAYAN SIDO ASEGURADOS PARA PREVENIR POSIBLES DESPLAZAMIENTOS POR AVENIDA O INUNDACIÓN.

2.1.2. LOS TUBOS Y LOS DUCTOS NO HAYAN SIDO TAPONADOS EN LOS EXTREMOS O LAS BOCAS DE REGISTRO O DE VISITA NO ESTÉN



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

CERRADAS, DE TAL FORMA QUE SE IMPIDA EL INGRESO DE AGUA U OTRO MATERIAL.
2.1.3. LAS SECCIONES CORRESPONDIENTES DE LA ZANJA, NO HAYAN SIDO RELLENADAS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABER FINALIZADO LAS ÚLTIMAS PRUEBAS.
2.2. LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO POR EL MONTO DE LA PÉRDIDA DE, O DEL DAÑO A, ZANJAS ABIERTAS, TUBOS, CABLES Y TUBERÍAS QUE EXCEDAN EL VALOR PROMEDIO DE LA LONGITUD DE LA ZANJA ABIERTA QUE SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN.

LONGITUD DE SECCION: 100,00 METROS

NÚMERO TOTAL DE SECCIONES PARA ESTA PÓLIZA: 3

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE PROPIEDAD EXISTENTE O DE PROPIEDAD QUE QUEDA BAJO EL CUIDADO, LA CUSTODIA O BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ASEGURADO

1. AMPARO:
HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD EXISTENTE O EN PROPIEDAD QUE QUEDA BAJO EL CUIDADO, LA CUSTODIA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ASEGURADO, SIEMPRE QUE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS SEAN CAUSADOS POR O RESULTEN DE LA CONSTRUCCIÓN O DEL MONTAJE DE LAS POSICIONES AMPARADAS BAJO LA COBERTURA PRINCIPAL DE LA POLIZA.

EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS DAÑOS EN PROPIEDAD EXISTENTE SÓLO BAJO LA CONDICIÓN DE QUE ÉSTA SE ENCONTRARA EN UN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HUBIERAN TOMADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS.

EN CUANTO A EVENTUALES DAÑOS POR VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO SÓLO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS QUE SE ORIGINEN POR EL DERRUMBE TOTAL O PARCIAL DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, PERO NO LOS DAÑOS DE MENOR IMPORTANCIA QUE CONSTITUYAN UN PELIGRO TANTO PARA LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA COMO TAMBIÉN PARA LOS MISMOS USUARIOS.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTOS LA EXCLUSIÓN 2.39 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

2. EXCLUSIONES

EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LO SIGUIENTE:

- LOS DAÑOS PREVISIBLES, TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y SU EJECUCIÓN.
- LOS COSTOS POR CONCEPTO DE PREVENCIÓN O AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERÍODO DEL SEGURO.
- PÉRDIDAS O DAÑOS PROPIEDAD EXISTENTE O EN PROPIEDAD QUE QUEDA BAJO EL CUIDADO, LA CUSTODIA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ASEGURADO QUE NO SEAN CAUSADOS POR LABORES DE CONSTRUCCION.
- DAÑOS O PÉRDIDAS CAUSADOS EN EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA.

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE, PREVIA APROBACIÓN DE LA COMPAÑÍA, TENGA QUE INCURRIR EL ASEGURADO POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA DE ARQUITECTOS, INSPECTORES, INTERVENTORES, INGENIEROS, CONSULTORES, TÉCNICOS, EXPERTOS U OTROS PROFESIONALES, QUE SE REQUIERAN PARA LA PLANIFICACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN, REEMPLAZO O REPARACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR CUALQUIERA DE LOS EVENTOS AMPARADOS, DIFERENTES DE LOS QUE FORMAN PARTE DE LA INDEMNIZACIÓN DE DICHOS BIENES, Y EN TODO CASO SIN EXCEDER LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR LAS RESPECTIVAS AGREMIACIONES O ASOCIACIONES PROFESIONALES Y, A FALTA DE UNAS U OTRAS, DE LAS QUE SEAN USUALES O COMUNES.

EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE PARA LOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES PARA OBTENER Y CERTIFICAR INFORMACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO ASEGURADO Y DEMÁS INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y TESTIMONIOS QUE SEAN REQUERIDOS EN RELACIÓN CON UN SINIESTRO AMPARADO, ASÍ COMO AQUELLOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

EXCLUSIONES ESPECIALES

- COSTOS O GASTOS FIJOS DEL ASEGURADO Y/O LOS NECESARIOS PARA ACTUALIZAR LA CONTABILIDAD.
- LOS GASTOS DE DEFENSA INCURRIDOS POR EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA RECLAMACIÓN EN SU CONTRA.
- QUEDAN EXCLUIDOS COMO GASTOS DE DEFENSA LOS GASTOS DE PERITOS Y EXPERTOS ACREDITADOS CONTRATADOS POR EL ABOGADO DEL ASEGURADO EN RELACIÓN CON LA DEFENSA DEL MISMO FRENTE A UNA RECLAMACIÓN CUBIERTA BAJO ESTA PÓLIZA.

DEFINICIONES

POR GASTOS DE DEFENSA SE ENTIENDE: LOS GASTOS DEL PROCESO, COSTAS PROCESALES, HONORARIOS PROFESIONALES Y DERECHOS DE ARANCEL NECESARIOS Y RAZONABLES INCURRIDOS POR EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE SU DEFENSA JURÍDICA FRENTE A CUALQUIER RECLAMACIÓN CUBIERTA BAJO ESTA PÓLIZA.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE PLANOS Y DOCUMENTOS

1. AMPARO

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO HASTA EL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, RESPECTO A LOS COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS NECESARIAMENTE PARA REPRODUCIR PLANOS, DIBUJOS, DOCUMENTOS Y DATOS DE CONTRATO Y CONTABILIDAD, PERDIDOS O DAÑADOS POR UN EVENTO CUBIERTO POR EL AMPARO PRINCIPAL.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.30 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

2. EXCLUSIONES:

LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LO SIGUIENTE:
- EL VALOR DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLANOS, DIBUJOS, DOCUMENTOS Y DATOS DE CONTRATO Y CONTABILIDAD PERDIDOS O DAÑADOS POR UN EVENTO CUBIERTO POR EL AMPARO PRINCIPAL.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

- TODO TIPO DE SOFTWARE.
- DINERO EN EFECTIVO Y TÍTULOS VALORES, SIEMPRE QUE TAL PERDIDA O DESTRUCCIÓN OCURRA DENTRO DE LOS PREDIOS DONDE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O MONTAJE AMPARADOS.
- GASTOS RESULTANTES DE FALSA PROGRAMACIÓN, PERFORACIÓN, CLASIFICACIÓN, INSERCIÓN, ANULACIÓN ACCIDENTAL DE INFORMACIÓN O DESCARTE DE PORTADORES EXTERNOS DE DATOS, Y PÉRDIDA DE INFORMACIÓN CAUSADA POR CAMPOS MAGNÉTICOS.

ESTE ENDOSO ESTÁ SUJETO ADICIONALMENTE A LOS TÉRMINOS, DISPOSICIONES, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, LIMITACIONES Y EXCLUSIONES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA O ENDOSADAS A LA MISMA.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

SUBLÍMITE HURTO CALIFICADO

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DEL HURTO CALIFICADO O SU TENTATIVA SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL, OCURRIDO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO DONDE SE REALICEN LAS OPERACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE, HASTA EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

EXCLUSIÓNES ESPECIALES:

LA COBERTURA OTORGADA POR ESTE ENDOSO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PÉRDIDAS, DESTRUCCION FISICA O DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES AMPARADOS:

1. POR HURTO SIMPLE, DE ACUERDO CON SU DEFINICION LEGAL.
2. CUANDO SEA AUTOR O COMPLICE DEL HURTO EL CONYUGE O CUALQUIER PARIENTE DEL ASEGURADO DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.
3. CUANDO EL HURTO CALIFICADO O LOS DAÑOS CONSIGUIENTES SEAN EJECUTADOS AL AMPARO DE SITUACIONES CREADAS POR:
- CAIDA O DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL DE LA CONSTRUCCION O MONTAJE ASEGURADO.
- INCENDIO, EXPLOSION, TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO, TIFON, HURACAN, TORNADO, CICLON, FUEGO SUBTERRANE O, INUNDACION, RAYO U OTRA CONVULSION DE LA NATURALEZA.
- GUERRA CIVIL O INTERNACIONAL, ACTOS PERPETRADOS POR FUERZAS EXTRANJERAS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (SEA



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

O NO DECLARADA UNA GUERRA), INVASION, REVOLUCION, PODER MILITAR O USURPADO, REBELION Y SEDICION.
- ASONADA, SEGUN SU DEFINICION LEGAL; MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; HUELGAS, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSION DE HECHO DE LABORES.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

AMPARO ADICIONAL DE RIESGO DE DISEÑO (LEG 2/96).

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA CONVIENE EN EXTENDER LA PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE, PARA LOS BIENES ASEGURADOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEFINIDOS A CONTINUACIÓN:

AMPARO

NO OBSTANTE, LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONDICIONADO GENERAL DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARA LAS PÉRDIDAS, DESTRUCCIÓN FÍSICA O DAÑOS MATERIALES QUE EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS ORIGINADOS EN O A CONSECUENCIA DE DEFECTOS DE MATERIAL, MANO DE OBRA DEFECTUOSA, ERROR DE DISEÑO, DE PLANOS U OTRAS ESPECIFICACIONES.

A LOS EFECTOS DE ESTE AMPARO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER PARTE DE LA PROPIEDAD ASEGURADA NO SE CONSIDERARÁ COMO DAÑADA POR EL MERO HECHO DE LA EXISTENCIA DE CUALQUIER DEFECTO DE DISEÑO, PLAN O ESPECIFICACIÓN, MATERIAL O MANO DE OBRA.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.7 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

EXCLUSIONES:

- DEFECTOS QUE NO IMPLIQUEN PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O DAÑO. QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER PARTE DE LOS BIENES ASEGURADOS NO SE CONSIDERARA PERDIDA O DESTRUIDA O DAÑADA ÚNICAMENTE POR VIRTUD DE LA EXISTENCIA DE CUALQUIER DEFECTO DE MATERIAL, MANO DE OBRA DEFECTUOSA, ERROR DE DISEÑO, PLANO U OTRAS ESPECIFICACIONES.
- SE EXCLUYEN COSTOS RELACIONADOS CON MEJORAS EN LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, EL PLAN DE DISEÑO O LA ESPECIFICACIÓN ORIGINAL.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

- SE EXCLUYEN LOS COSTOS EN QUE HABRÍA TENIDO QUE INCURRIR EL ASEGURADO SI EL REMPLAZO O RECTIFICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS AFECTADOS POR EL DEFECTO DE MATERIAL, MANO DE OBRA DEFECTUOSA, ERROR DE DISEÑO, DE PLANOS U OTRAS ESPECIFICACIONES SE HUBIESE LLEVADO A CABO INMEDIATAMENTE ANTES DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

ADICIONALMENTE QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA COBERTURA DE RIESGO DE DISEÑO OTORGADA EN EL PRESENTE AMPARO APLICA UNICAMENTE PARA OBRAS CIVILES,QUEDANDO EXCLUIDO EL RIESGO DE DISEÑO PARA CUALQUIER OTRO TIPO DE OBRA INCLUYENDO, PERO NO LIMITANDOSE A MONTAJES INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE AMPARO ADICIONAL, CONTINÚAN VIGENTES Y SE MODIFICAN ÚNICAMENTE POR LO QUE ESTE AMPARO ESTABLECE.

ANEXO CLAUSULA DE DRENAJE

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O EN ANEXO A ELLA, LA COMPAÑIA NO INDEMNIZARA:

- GASTOS ADICIONALES DE DRENAJE INCURRIDOS A CONSECUENCIA DE LAS CANTIDADES DE AGUA QUE EXCEDAN LAS CONSIDERADAS INICIALMENTE.

- GASTOS INCURRIDOS POR INSTALACIONES Y RECURSOS PARA LA DESCARGA DE AGUA DE ESCURRENTIA Y/O SUBTERRANEA

- PERDIDA O DAÑOA CONSECUENCIA DE FALLA DEL SISTEMA DE DRENAJE SI DICHA FALLA PODRIA HABERSE EVITADO MEDIANTE INSTALACIONES DE RESERVA SUFICIENTES

- GASTOS INCURRIDOS EN CORRECCCION DE GRIETAS O FISURAS, U OTRAS MEDIDAS PARA REPARAR O PREVENIR FILTRACIONES DE AGUA EN EXCAVACIONES Y SUBSUELOS

PARA LOS FINES DEL PRESENTE ENDOSO SE ENTENDERA POR INSTALACIONES DE RESERVA LAS BOMBAS DE RESERVA Y SUMINISTRO DE ENERGIA DE RESPALDO QUE SE MANTENGAN EN EL SITIO EN TODO MOMENTO.

DICHAS INSTALACIONES DEBEN:



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

- MANTENERSE EN ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION
- SER PUESTAS EN MARCAHA EN INTERVALOS REGULARES PARA ASEGURAR SU CONDICION ADECUADA DE OPERACIÓN
- SUSTITUIR AUTOMATICAMENTE LA OPERACIÓN EN CASO DE FALLA O INTERRUPCION DEL SISTEMA ORIGINAL

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE NO MODIFICADOS POR LA PRESENTE CONDICIÓN ADICIONAL, CONTINÚAN VIGENTES Y SE MODIFICAN ÚNICAMENTE POR LO QUE AQUÍ SE ESTABLECE.

GASTOS ADICIONALES POR EXTINCIÓN DEL SINIESTRO

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS COSTOS DE LOS ELEMENTOS, MATERIALES, MEZCLAS, SUSTANCIAS Y COMPONENTES GASTADOS, DAÑADOS, PERDIDOS O DESTRUIDOS, JUNTO CON OTROS NECESARIOS QUE SEAN UTILIZADOS PARA LA EXTINCIÓN DEL FUEGO O CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE NO MODIFICADOS POR LA PRESENTE CONDICIÓN ADICIONAL, CONTINÚAN VIGENTES Y SE MODIFICAN ÚNICAMENTE POR LO QUE AQUÍ SE ESTABLECE.

GASTOS ADICIONALES PARA PRESERVACIÓN DE BIENES

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE EFECTUAR REPARACIONES O CONSTRUCCIONES PROVISIONALES TRANSITORIAS, ASÍ COMO EL VALOR DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES TEMPORALES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS GASTOS SE EFECTÚEN CON EL FIN DE SALVAR, PRESERVAR O CONSERVAR LOS BIENES AMPARADOS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES Y SE MODIFICAN ÚNICAMENTE POR LO QUE AQUÍ SE ESTABLECE.

GASTOS PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

EN ADICIÓN AL VALOR INDEMNIZABLE POR LA PERDIDA, DESTRUCCIÓN FÍSICA O DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES ASEGURADOS, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ AL BENEFICIARIO LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO CON EL PROPÓSITO DE EXTINGUIR O EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS AMPARADOS, ASÍ COMO PARA PROVEER AL SALVAMENTO DE LOS BIENES ASEGURADOS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE NO MODIFICADOS POR LA PRESENTE CONDICIÓN ADICIONAL, CONTINÚAN VIGENTES Y SE MODIFICAN ÚNICAMENTE POR LO QUE AQUÍ SE ESTABLECE.

ANEXO AMPLIACIÓN COBERTURA PARA BIENES DE EMPLEADOS

1. AMPARO

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA, LA ASEGURADORA EXTIENDE LA COBERTURA A BIENES DE PROPIEDAD PERSONAL DE EMPLEADOS, SUBLIMITADO A COP 2.000.000,00 POR EVENTO Y EMPLEADO, COP 4.000.000,00 POR VIGENCIA.

2. EXCLUSIONES:

SE EXCLUYEN DE ESTA COBERTURA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:
- VEHÍCULOS.
- JOYAS.
- EQUIPOS ELECTRÓNICOS MÓVILES.
- DINERO.
- CUALQUIER TIPO DE TÍTULO VALOR.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO DE GASTOS PARA LA DEMOSTRACCIÓN DE LA PÉRDIDA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA, LA ASEGURADORA REEMBOLSARA LOS GASTOS PREVIAMENTE APROBADOS, EN LOS QUE INCURRA EL ASEGURADO PARA LA DEMOSTRACIÓN DE LA PERDIDA HASTA EL SUBLIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE NO MODIFICADOS POR LA PRESENTE CONDICIÓN ADICIONAL, CONTINÚAN VIGENTES Y SE MODIFICAN ÚNICAMENTE POR LO QUE AQUÍ SE ESTABLECE.

COBERTURA "G" REMOCIÓN ESCOMBROS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS QUE SEAN NECESARIOS Y RAZONABLES DESPUÉS DE OCURRIR UN SINIESTRO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA CON RESPECTO A ESTE AMPARO NO EXCEDERÁ EN TOTAL, LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA ESTE AMPARO ADICIONAL.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA

1. AMPARO

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TSUNAMI Y MAREJADA, OLA GIGANTE, ASÍ COMO LOS EFECTOS DIRECTOS QUE SE DERIVEN DE TALES FENÓMENOS.

LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO DARÁN LUGAR A UNA RECLAMACIÓN SEPARADA POR CADA UNO DE TALES FENÓMENOS NATURALES, SIN EXCEDER EL TOTAL DEL VALOR ASEGURADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

QUEDA ACORDADO QUE, SI VARIOS DE ELLOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERÍODO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, SE TENDRÁN COMO UN SOLO EVENTO Y CONSTITUIRÁN UNA SOLA OCURRENCIA. LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS QUE SE



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.22 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

2. EXCLUSIONES:
DAÑOS, PÉRDIDA O RESPONSABILIDAD CAUSADA POR:
-NO APLICAR EN EL DISEÑO LAS MEJORES PRACTICAS DE CONSTRUCCIÓN Y LA NORMA SISMORESISTENTE OFICIAL VIGENTE EN EL LUGAR DE LAS OBRAS.
-NO RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES QUE RIGEN PARA LAS DIMENSIONES Y CALIDADES DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA EN LAS QUE SE BASE EL RESPECTIVO DISEÑO, SEGÚN LOS ESTÁNDARES PRESCRITOS POR EL ASEGURADO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSION DE HECHO DE LABORES Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

1. AMPARO

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS POR ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.2 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

2. EXCLUSIONES
LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PÉRDIDAS, DESTRUCCIÓN FÍSICA O DAÑOS MATERIALES



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE, EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:
2.1. MATERIALES PARA ARMAS NUCLEARES O LA EXPLOSIÓN DE DICHOS MATERIALES O ARMAS.
2.2. LA EMISIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES O CONTAMINACIÓN POR LA RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE LA COMBUSTIÓN DE DICHO COMBUSTIBLE. PARA EFECTOS DE ESTE APARTE, POR COMBUSTIÓN SE ENTIENDE CUALQUIER PROCESO DE FISIÓN NUCLEAR QUE SE SOSTENGA POR SÍ MISMO.
2.3. REACCIONES NUCLEARES, RADIACIONES NUCLEARES O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, YA SEAN CONTROLADAS O NO.
2.4. ACTIVIDADES U OPERACIONES DE GUERRA (HAYA HABIDO O NO DECLARACIÓN DE GUERRA), HOSTILIDADES, INVASIÓN DE ENEMIGO EXTRANJERO, ACTOS PERPETRADOS POR FUERZAS EXTRANJERAS, GUERRA CIVIL, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, CONSPIRACIÓN, PODER MILITAR O USURPADO, LEY MARCIAL, REBELIÓN Y SEDICIÓN.
2.5. EMBARGO, SECUESTRO, CONFISCACIÓN, REQUISICIÓN, INCAUTACIÓN, RETENCIÓN, APREHENSIÓN, DECOMISO, EXPROPIACIÓN, ALLANAMIENTOS, TOMA DE MUESTRAS Y EN GENERAL LA DESTRUCCIÓN O APODERAMIENTO DE LA PROPIEDAD POR ORDEN DE GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO, O DE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, EXCEPTO AQUELLAS DIRIGIDAS A AMINORAR O PREVENIR LA PROPAGACIÓN O EXTENSIÓN DE CUALQUIER EVENTO AMPARADO.
2.6. CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA O QUÍMICA. CONTAMINACIÓN SIGNIFICA EL ENVENENAMIENTO Y/O LIMITACIÓN DEL USO DE OBJETOS DEBIDOS A EFECTOS QUÍMICOS Y/O SUSTANCIAS BIOLÓGICAS
2.7. TERRORISMO CIBERNÉTICO Y DAÑOS DERIVADOS DE MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA O COMUNICADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O SIMILARES, INCLUIDO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO

3. DEFINICIONES:
PARA EFECTOS DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO ADICIONAL, SE CONSIDERA:
3.1. MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR: PERSONAS INTERVINIENTES EN DESORDENES, CONFUSIONES, ALTERACIONES Y DISTURBIOS DE CARÁCTER VIOLENTO Y TUMULTUARIO.
3.2. ASONADA: SEGÚN LA DEFINICIÓN DEL CÓDIGO PENAL.
3.3. HUELGA: HUELGUISTAS O PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES.
3.4. ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, INCLUYENDO LOS COMETIDOS POR INDIVIDUOS PERTENECIENTES A MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS Y LOS DE TERRORISMO.

LAS PÉRDIDAS O DAÑOS CUBIERTOS POR ESTE AMPARO ADICIONAL DARÁN ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN SEPARADA, SIN EXCEDER EN TOTAL DEL VALOR ASEGURADO; PERO SI VARIOS DE ELLOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, MEDIANDO IDENTIDAD DEL AGENTE CAUSANTE, DE DESIGNIO Y DE RESULTADO, SE TENDRÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN O MONTAJE NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE AMPARO ADICIONAL CONTINÚAN VIGENTES Y SE MODIFICAN ÚNICAMENTE POR LO QUE ESTE AMPARO ESTABLECE.

COBERTURA CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA DEL NIVEL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS.

1.AMPARO

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO Y ALZA DEL NIVEL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA O DE ROCAS.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.23 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

2.EXCLUSIONES:

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN SUS ENDOSOS, LA COMPAÑÍA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LO SIGUIENTE:

•LAS PERDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES CAUSADOS POR EL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA REMOVIDO LOS POSIBLES OBSTACULOS DEL CAUCE (P. EJ. ARENA, AZOLVES, TRONCOS DE ÁRBOLES, MATERIALES EXTRAÑOS), PARA MANTENER ININTERRUMPIDO EL CAUDAL DE LAS AGUAS DENTRO DEL SITIO DE LA OBRA, CON INDEPENDENCIA DE QUE EL CAUCE CONDUZCA AGUA O NO.

•GASTOS POR CONCEPTO DE REMOCIÓN DE DERRUMBES, CUALQUIERA SEA SU CAUSA, CUYO ORIGEN SE ENCUENTRE FUERA DE LOS LÍMITES DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN. DICHOS LÍMITES ESTÁN DADOS POR LA PROYECCIÓN VERTICAL DE LA INTERSECCIÓN DE LAS LÍNEAS DE PROYECTO DE LOS TALUDES CON EL TERRENO NATURAL. SI UN DERRUMBE TIENE SU ORIGEN PARCIALMENTE FUERA DE LOS LÍMITES ANTES MENCIONADOS, LA INDEMNIZACIÓN SE VERÁ RESTRINGIDA A AQUELLA PARTE DEL DERRUMBE CUYO ORIGEN SE ENCUENTRE DENTRO DE DICHOS LÍMITES.

•GASTOS POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DE TALUDES EROSIONADOS, O CUALESQUIERA OTRAS SUPERFICIES NIVELADAS, SI EL ASEGURADO NO HA TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS O BIEN NO LAS HA TOMADO A TIEMPO.

•GASTOS POR CONCEPTO DE REMOCIÓN DE AZOLVES Y MATERIALES EXTRAÑOS EN TRINCHERAS Y ALCANTARILLAS.

•GASTOS POR CONCEPTO DE REMOCIÓN DE ACUMULACIONES DE ARENAS O NIEVES.

•GASTOS POR CONCEPTO DE INSTALACIONES, RECURSOS, IMPERMEABILIZACIÓN Y DRENES ADICIONALES PARA LA DESCARGA DE AGUAS



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

DE LLUVIA, DE ESCORRENTÍA Y/O AGUAS SUBTERRÁNEAS.
•PÉRDIDA O DAÑO CAUSADOS POR DISEÑO INCORRECTO, ESPECIALMENTE EL QUE SE CAUSE POR DISEÑO INADECUADO DE TALUDES Y POR INSUFICIENCIA O AUSENCIA DE MUROS DE CONTENCIÓN, DRENES, ALCANTARILLAS Y/O DE LA COHERENCIA ENTRE EL RELLENO Y DEL TERRENO NATURAL.
•GASTOS ADICIONALES DE DRENAJE INCURRIDOS A CONSECUENCIA DE LAS CANTIDADES DE AGUA QUE EXCEDAN LAS CONSIDERADAS INICIALMENTE.
•PERDIDA O DAÑO A CONSECUENCIA DE FALLA DEL SISTEMA DE DRENAJE SI DICHA FALLA PODRÍA HABERSE EVITADO MEDIANTE EQUIPOS DE RESERVA SUFICIENTES.
•GASTOS INCURRIDOS EN CORRECCIÓN DE GRIETAS O FISURAS, U OTRAS MEDIDAS PARA REPARAR O PREVENIR FILTRACIONES DE AGUA EN EXCAVACIONES Y SUBSUELOS.
•LOS DAÑOS O PÉRDIDAS QUE SE ORIGINEN POR HUNDIMIENTO Y ASENTAMIENTO A CAUSA DE COMPACTACIÓN INSUFICIENTE O MEJORA DEL SUBSUELO, ASÍ COMO POR TRABAJOS DE HINCADO NO ADECUADOS O DEFICIENTES.
•LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES CAUSADOS POR EL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO MANTENGA LAS INSTALACIONES DE RESERVA EN ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.
•LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES CAUSADOS POR EL HECHO DE QUE LAS INSTALACIONES DE RESERVA NO HAYAN SIDO PUESTAS EN MARCHA EN INTERVALOS REGULARES PARA ASEGURAR SU CONDICIÓN ADECUADA DE OPERACIÓN.
•LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES QUE SE PRODUZCAN CUANDO EN CASO DE FALLA O INTERRUPCIÓN DEL SISTEMA ORIGINAL NO SE HAYA SUSTITUIDO AUTOMÁTICAMENTE LA OPERACIÓN.
•LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES QUE SE PRODUZCAN CUANDO EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO NO SE HAYAN TOMADO LAS MEDIDAS ADECUADAS DE SEGURIDAD. SE ENTIENDEN POR MEDIDAS ADECUADAS DE SEGURIDAD QUE LOS VALORES DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN QUE PUEDAN DEDUCIRSE DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES DE LOS SERVICIOS METEOROLÓGICOS LOCALES CON RESPECTO A LA LOCALIDAD ASEGURADA Y A CUALQUIER FECHA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO, TENGAN EN CUENTA UN PERÍODO DE RECURRENCIA DE 20 AÑOS.

3. DEFINICIÓN:
INSTALACIONES DE RESERVA: PARA LOS FINES DEL PRESENTE ENDOSO SE ENTENDERÁ POR INSTALACIONES DE RESERVA LAS BOMBAS DE RESERVA Y SUMINISTRO DE ENERGÍA DE RESPALDO QUE SE MANTENGAN EN EL SITIO EN TODO MOMENTO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y POR LESIONES CORPORALES



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

1. AMPARO:

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSION 2.25 CONSIGNADA EN LA CLAUSULA 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES.

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO AQUELLAS SUMAS POR LA CUALES EL ASEGURADO TENGA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE PAGAR POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS COMO RESULTADO DE UN EVENTO ASEGURADO, TAL COMO SE DEFINE A CONTINUACIÓN.

2.EVENTO ASEGURADO

SOLO SE CONSIDERARÁ COMO UN EVENTO ASEGURADO LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

•MUERTE ACCIDENTAL, LESIÓN FÍSICA O ENFERMEDAD DE TERCEROS O

•PÉRDIDA ACCIDENTAL DE, O DAÑO ACCIDENTAL CAUSADO A BIENES MATERIALES TANGIBLES PERTENECIENTES A TERCEROS.

PARA QUE OPERE LA COBERTURA, LOS HECHOS INDICADOS ANTERIORMENTE DEBEN SER CAUSADOS POR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PRUEBAS DE LOS BIENES ASEGURADOS QUE SE DETALLAN EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y QUE OCURRAN EN EL SITIO, O EN LA VECINDAD INMEDIATA DEL SITIO, DURANTE EL PERÍODO DE SEGURO.

3.EXCLUSIONES

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN SUS ENDOSOS, OPERARÁN LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES:

3.1 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE SE INCURRA COMO CONSECUENCIA DE UN DAÑO CAUSADO A LOS BIENES CUBIERTOS POR LA COBERTURA PRINCIPAL O POR CUALQUIERA DE SUS ENDOSOS, O POR CUALQUIER BIEN QUE ESTÉ BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO, O SOBRE LOS QUE EL ASEGURADO SE ENCUENTRE TRABAJANDO.

3.2 LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA COMO RESULTADO DE CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO QUE SE LE CAUSE A CUALQUIER PROPIEDAD, TERRENO O EDIFICIO, POR LA VIBRACIÓN O POR LA REMOCIÓN O DEBILITAMIENTO DE CUALQUIER SOPORTE, FUNDACIÓN, BASE O ELEMENTO PORTANTE.

3.3 LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA COMO RESULTADO DE CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO QUE SE PROVOQUE A CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS SUBTERRÁNEOS, TALES COMO POR EJEMPLO (PERO NO LIMITADOS A) CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS.

3.4 LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA COMO RESULTADO DE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE, O EL USO POR O EN NOMBRE DEL ASEGURADO, DE CUALQUIER EMBARCACIÓN FLOTANTE O AERONAVE O VEHICULO AEREO NO TRIPULADO O DE CUALQUIER VEHÍCULO HABILITADO PARA CIRCULAR EN VÍAS PÚBLICAS EN GENERAL, EXCEPTO CUANDO ESTÉ SIENDO USADO COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO.

3.5 LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA COMO RESULTADO DEL FALLECIMIENTO O LESIÓN FÍSICA O ENFERMEDAD DEL ASEGURADO, SUS REPRESENTANTES O DE LOS EMPLEADOS O TRABAJADORES DEL ASEGURADO.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

3.6 RECLAMACIONES PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL MISMO.
3.7 LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA COMO RESULTADO DE PRODUCTOS.
3.8 RECLAMACIONES DERIVADAS DE CUALQUIER ACUERDO CONTRACTUAL O DE GARANTÍA EXPRESA, QUE EXCEDA EL ALCANCE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL.
3.9 RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS CONSECUENCIALES.
3.10 LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA.
3.11 RESPONSABILIDAD QUE SURJA COMO RESULTADO DE CONTAMINACIÓN.
3.12 RESPONSABILIDAD POR MULTAS, SANCIONES, PENALIZACIONES, DAÑOS Y PERJUICIOS PUNITIVOS, EJEMPLARIZANTES O NO COMPENSATORIOS.
3.13 LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA O SE DERIVE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (POR EJEMPLO, POR ARQUITECTOS, INGENIEROS, DISEÑADORES, PROMOTORES, AGENTES DE VENTA, ETC.) INDEPENDIENTEMENTE DE SI FUERON PRESTADOS DENTRO O FUERA DEL SITIO.
3.14 RESPONSABILIDAD DECENAL, RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS INTRÍNSECOS O INHERENTES, VICIOS PROPIOS Y VICIOS OCULTOS.
3.15 RESPONSABILIDADES QUE DEBAN ESTAR CUBIERTAS POR LEY O POR SEGUROS OBLIGATORIOS.
3.16 RECLAMACIONES SUJETAS A LEGISLACIONES Y/O JURISDICCIONES DIFERENTES A LA COLOMBIANA.
3.17 RESPONSABILIDADES RELACIONADAS O DERIVADAS DE, O POR EL USO, O EMPLEO, O MANEJO DE ASBESTOS, PINTURA DE PLOMO, MOHO TÓXICO, DIOXINA, BIFENILOS POLICLORADOS.
3.18 LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA POR NO IMPLEMENTAR PROTECCIONES PARA EVITAR DAÑOS POR CAÍDA DE MATERIAL Y OBJETOS A LAS PROPIEDADES DE TERCEROS.
3.19 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
3.20 RESPONSABILIDAD PATRONAL O RIESGOS DEL TRABAJO.
3.21 RESPONSABILIDAD POR TRABAJOS CON EXPLOSIVOS.
3.22 RESPONSABILIDAD CIVIL POR VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

4. LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

4.1 LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA POR TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE DERIVEN DE CUALQUIER EVENTO ASEGURADO NO PODRÁ SUPERAR EL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR EVENTO ASEGURADO QUE APARECE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
4.2 LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA ASEGURADORA POR TODOS LOS EVENTOS ASEGURADOS EN CONJUNTO NO PODRÁ SUPERAR EL LÍMITE AGREGADO VIGENCIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO, TAL COMO SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
4.3 TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDOS LOS COSTOS DE DEFENSA LEGAL E INTERESES EN QUE SE INCURRA POR LA INDEMNIZACIÓN DE UN EVENTO ASEGURADO, DISMINUYEN EL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN ACORDADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

5. COSTOS DE DEFENSA

EN CASO DE PRESENTARSE RECLAMACIÓN INDEMNIZABLE CUBIERTA BAJO ESTA SECCIÓN, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

TODOS LOS COSTOS DE DEFENSA LEGAL QUE ESTE ASUMA CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE LA ASEGURADORA.

6. OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS

ADICIONALMENTE A LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN LA SECCIÓN DE CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE APLICARÁ LO SIGUIENTE:

6.1. EL ASEGURADO SE OBLIGA A INFORMAR A LA ASEGURADORA, EN DETALLE Y SIN DEMORA, TAN PRONTO COMO SEA RAZONABLEMENTE PRACTICABLE DESPUÉS DE HABERSE ENTERADO DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACONTECIMIENTOS, Y CONFIRMARLO POR ESCRITO, Y DE SER NECESARIO, TAMBIÉN POR TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO O POR MENSAJE DE TEXTO:

6.1.1. TODO EVENTO ASEGURADO, ASÍ COMO TAMBIÉN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA DAR LUGAR A UN EVENTO ASEGURADO.

6.1.2. LA FORMULACIÓN DE UNA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN.

6.1.3. EL DILIGENCIAMIENTO DE UNA ORDEN PENAL O JUDICIAL O EL INICIO DE ACCIONES PENALES, ADMINISTRATIVAS O DISCIPLINARIAS, CONTRA EL ASEGURADO.

6.1.4 TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR TERCEROS CON EL FIN DE OBTENER UN DICTAMEN O UNA SENTENCIA JUDICIAL, RESPECTO DE RECLAMACIONES, CON EL ÁNIMO DE LOGRAR UNA INDEMNIZACIÓN.

6.2. EL ASEGURADO DEBE COLABORAR CON LA ASEGURADORA EN LA INVESTIGACIÓN Y LIQUIDACIÓN O DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN. EN PARTICULAR, EL ASEGURADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

6.2.1. EL ASEGURADO DEBE OTORGAR AL ABOGADO (ABOGADO DEFENSOR, ASESOR LEGAL) NOMBRADO DE MUTUO ACUERDO CON LA ASEGURADORA, UN PODER GENERAL, ASÍ COMO SUMINISTRARLE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE REQUIERA, Y CONFIARLE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO.

6.2.2. EL ASEGURADO NO DEBE RECONOCER, NI CONVENIR, NI CELEBRAR O ACORDAR CUALQUIER TIPO DE LIQUIDACIÓN, RESPECTO DE O RELACIONADA CON CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN, NI TOTAL, NI PARCIALMENTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASEGURADORA.

6.3. LA ASEGURADORA ESTARÁ AUTORIZADA A EMITIR EN NOMBRE DEL ASEGURADO, TODAS LAS DECLARACIONES QUE JUZGUE OPORTUNAS O CONVENIENTES, EN EL CONTEXTO DE SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR.

7. DEFINICIONES APLICABLES

ACCIDENTAL: SIGNIFICA NO INTENCIONADO E INESPERADO.

COSTOS DE DEFENSA LEGAL: SE REFIERE A GASTOS Y COSTOS JUDICIALES RAZONABLES.

EMPLEADOS: SE REFIERE A

- TODA PERSONA NATURAL DIRECTAMENTE EMPLEADA POR EL ASEGURADO.
- MAESTRO MAYOR O CAPATAZ DE OBRAS O PROVEEDORES Y PERSONAS SUMINISTRADAS POR ELLOS.
- PERSONAS NATURALES EMPLEADAS POR CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS ÚNICAMENTE COMO DE MANO DE OBRA.
- TRABAJADORES AUTÓNOMOS, CHOFERES Y/U OPERARIOS DE PLANTA, CONTRATADOS POR EL ASEGURADO, INCLUIDOS LOS CHOFERES Y/U OPERARIOS SUMINISTRADOS POR CUALQUIER EMPRESA DE CONTRATACIÓN DE PLANTA, QUE REVISTAN EL CARÁCTER DE EMPLEADOS



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

DEL ASEGURADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE CUALQUIER ACUERDO CONTRACTUAL DE PLANTA.
- APRENDICES O PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN GANANDO EXPERIENCIA LABORAL O PASANTES O QUE ESTÉN SIENDO CAPACITADAS.
- CUALQUIER OTRA PERSONA CONTRATADA O SOLICITADA EN PRÉSTAMO POR ALGUNO DE LOS ASEGURADOS.
- TRABAJADORES VOLUNTARIOS QUE ESTÉN TRABAJANDO BAJO LA DIRECCIÓN O CONTROL DEL ASEGURADO, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD CONTEMPLADA DENTRO DE UN CONTRATO ASEGURADO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

1. AMPARO

HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SE APLICARÁ A CADA UNA DE LAS PARTES MENCIONADAS COMO ASEGURADAS EN LA CARÁTULA, EN LA MISMA FORMA QUE SI A CADA UNA DE ELLAS SE HUBIERA EXTENDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO.

2. EXCLUSIONES:

EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO, CON BASE EN ESTE ANEXO, POR LO SIGUIENTE:
2.1 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE SE INCURRA COMO CONSECUENCIA DE UN DAÑO CAUSADO A LOS BIENES CUBIERTOS O AMPARABLES POR LA COBERTURA PRINCIPAL O POR CUALQUIERA DE SUS ENDOSOS, AUNQUE NO EXISTA UNA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR POR HABERSE ACORDADO UN DEDUCIBLE O UN LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN.
2.2 RESPONSABILIDAD POR LESIONES CORPORALES, FATALES O NO, O ENFERMEDADES A EMPLEADOS O TRABAJADORES QUE ESTÉN ASEGURADOS O HUBIERAN PODIDO ASEGURARSE POR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
SIN EMBARGO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL ASEGURADOR CON RESPECTO A LAS PARTES ASEGURADAS NO EXCEDERÁ, EN TOTAL, PARA UN ACCIDENTE O UNA SERIE DE ACCIDENTES PROVENIENTES DE UN SOLO Y MISMO EVENTO, DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTO LA EXCLUSIÓN 3.19 DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y POR LESIONES CORPORALES.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS A CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES

1. AMPARO:
LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO POR RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE PÉRDIDA O DAÑO A SERVICIOS SUBTERRÁNEOS (TALES COMO CABLES, ALAMBRES, TUBERÍAS), SIEMPRE Y CUANDO ANTES DEL COMIENZO DE LA OBRA, EL ASEGURADO SE HAYA INFORMADO CON LAS AUTORIDADES PERTINENTES SOBRE LA POSICIÓN ACTUALIZADA Y EXACTA DE TODOS LOS SERVICIOS SUBTERRÁNEOS Y HAYA TOMADO TODAS LAS PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PREVENIR PÉRDIDAS O DAÑOS A TALES BIENES.

2. EXCLUSIONES
- **PÉRDIDAS CONSECUENCIALES**
- **LUCRO CESANTE**
- **MULTAS CONVENCIONALES**

3. LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN
LA INDEMNIZACIÓN ESTARÁ LIMITADA A LOS COSTOS DE REPARACIÓN EFECTIVOS Y NO SE EXTENDERÁ A NINGUNA PÉRDIDA CONSECUENCIAL, LUCRO CESANTE Y/O MULTAS CONVENCIONALES.

EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE COBERTURA DEJA SIN EFECTOS LA EXCLUSIÓN 3.3 DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y POR LESIONES CORPORALES.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE DAÑOS A CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES

1. AMPARO:
HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD QUE SE



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

DERIVA DE DAÑOS A CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES.

PARA ELLO RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES PREVIAS:
1.1 EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO CUANDO TENGAN POR CONSECUENCIA EL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
1.2 EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO SUJETO A QUE LA REFERIDA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O EDIFICIOS SE ENCONTRARAN EN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HAYAN ENCAMINADO LAS NECESARIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
1.3 ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES, EL ASEGURADO ELABORARÁ POR SU PROPIA CUENTA UN INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O LOS EDIFICIOS QUE POSIBLEMENTE SE HALLAN AMENAZADOS. PARA ESTO, EL ASEGURADO DEBERÁ REALIZAR LAS RESPECTIVAS ACTAS DE VECINDADES QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA Y QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ANTES DE INICIADA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LAS ACTAS DE VECINDADES DEBEN ESTAR FIRMADAS POR PARTE DEL ASEGURADO Y ESTÁN SUJETAS A LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. LA NO RECEPCIÓN DE LAS ACTAS EN LAS CONDICIONES PREVISTAS, SU AUSENCIA TOTAL O PARCIAL O SU NO APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA IMPLICAN EL NO OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA.

2. EXCLUSIONES
EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR:
2.1. CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO QUE SEA PREVISIBLE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL TIPO O LA NATURALEZA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE, O SU MÉTODO CONSTRUCTIVO
2.2. CUALQUIER DAÑO SUPERFICIAL, QUE NO PERJUDIQUE LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD, TERRENO O EDIFICACIONES, NI PONGA EN PELIGRO A SUS USUARIOS, Y
2.3 CUALQUIER COSTOS POR CONCEPTO DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS O DE MEDIDAS DE AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE LLEGUEN A SER NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO

3. DEFINICIONES:
COLAPSO TOTAL O PARCIAL: SE REFIERE A SITUACIONES EN LAS QUE UNO O VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UNA EDIFICACIÓN SUFREN UNA FALLA TOTAL O PARCIAL, ES DECIR, PRESENTAN DAÑOS QUE AFECTAN SU CAPACIDAD DE RESISTIR NUEVAS SOLICITACIONES. LA INESTABILIDAD O FALTA DE EQUILIBRIO GLOBAL DE LA ESTRUCTURA ES UN EJEMPLO DE COLAPSO TOTAL. LA FALLA POR FATIGA DE ALGÚN ELEMENTO ESTRUCTURAL ES UN EJEMPLO DE COLAPSO PARCIAL.
LO ANTERIOR INDICA QUE LOS DAÑOS EN ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES NO CONSTITUYEN COLAPSO TOTAL O PARCIAL.
SOLICITACIONES: SON FUERZAS U OTRAS ACCIONES QUE AFECTAN LA ESTRUCTURA DEBIDO AL PESO PROPIO DE LA MISMA, DE SUS OCUPANTES Y SUS CONTENIDOS, ASÍ COMO DEBIDO A EFECTOS AMBIENTALES TALES COMO VIENTO O SISMO.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

EL OTORGAMIENTO DE ESTA COBERTURA DEJA SIN EFECTOS LA EXCLUSIÓN 3.2 DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y POR LESIONES CORPORALES.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

CLÁUSULA DE DEBERES PROFESIONALES

DE PRESENTARSE UNA RECLAMACIÓN INDEMNIZABLE, QUE SEA CONSECUENCIA DE UN INCUMPLIMIENTO DE DEBERES PROFESIONALES POR PARTE DE CONSULTORES PROFESIONALES POR NEGLIGENCIA O ERROR U OMISIÓN EN EL DISEÑO O EN LA FABRICACIÓN FUERA DEL SITIO DEL PROYECTO POR PARTE DE UN PROVEEDOR, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ SEGÚN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA, MANTENIENDO LOS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA LOS RESPONSABLES DICHOS CONSULTORES O PROVEEDORES.

ACTOS DE AUTORIDAD

SE DEJA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LOS ACTOS DE AUTORIDAD COMPETENTE ESTÁN CUBIERTOS CON EL FIN DE PREVENIR LA EXTENSIÓN Y AMINORACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE UN SINIESTRO.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

CLAÚSULA DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES

PARA EFECTOS DELSEGURO OTORGADO POR ÉSTA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA CONVIENE EN CASO DE SINIESTRO, AMPARADO POR LA PÓLIZA, QUE REQUIERA LA DESIGNACIÓN DE UN PERITO AJUSTADOR, EFECTUARA SU CONTRATACIÓN DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADO, SEGÚN TERNA PROPUESTA POR LA ASEGURADORA.

QUEDAN EXCLUIDOS DAÑOS A LAS DISTINTAS CAPAS QUE FORMAN EL FIRME EN CARRETERAS MOTIVADOS POR APERTURAS PROVISIONALES AL TRÁFICO.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PROPIA DEL ASEGURADO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA OBRA SE ENCUENTRA INCLUIDO LA MAQUINARIA NO MÓVIL, EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR PROPIA DEL ASEGURADO, LA CUAL SE AMPARARA SI SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL VALOR DEL PRESUPUESTO. ESTA CLÁUSULA NO SE EXTIENDE A MAQUINARIA AMARILLA COMO RETROEXCAVADORAS, TORRE GRÚAS, CARGADORES, BOBCATS Y EN TÉRMINOS GENERALES, NINGÚN TIPO DE MAQUINARIA OBJETO DE LA COBERTURA DE UNA PÓLIZA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONTRATISTAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EXCLUIDAS DE ESTA PÓLIZA

CLÁUSULA DE FIRMES

EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS CAPAS (SUBBASE Y BASE GRANULAR, CAPA INTERMEDIA Y DE RODADURA, ETC.) QUE FORMAN EL FIRME EN CARRETERAS/VÍAS/CALZADAS, SE ENTENDERÁ, A EFECTOS DE APLICACIÓN DE COBERTURAS Y EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA, QUE DICHAS CAPAS EN SU CONJUNTO CONSTITUYEN UN TODO UNO, ES DECIR, SE TRATARÁN COMO UNA ÚNICA UNIDAD DE OBRA.

CLÁUSULA 72 HORAS

POR "EVENTO SINIESTRAL" SE ENTIENDEN TODOS LOS SINIESTROS INDIVIDUALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR UN SÓLO Y MISMO EVENTO CATASTRÓFICO O DE FUERZA MAYOR.

POR EVENTO CATASTRÓFICO O DE FUERZA MAYOR, SE ENTIENDEN TODAS AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESCAPAN A LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO, CAUSADOS POR UN FENÓMENO NATURAL

TODOS LOS DAÑOS O PÉRDIDAS INDEMNIZABLES CAUSADAS POR UNO O VARIOS EVENTOS CATASTRÓFICOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE OCURRAN DENTRO DE UN LAPSO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CONSECUTIVAS, CONTADAS A PARTIR DE LA OCURRENCIA DEL PRIMER EVENTO DE DAÑOS REGISTRADO, SE CONSIDERARÁN COMO UN SÓLO "EVENTO SINIESTRAL", A CUYO EFECTO TENDRÁ LA APLICACIÓN DE UN SÓLO DEDUCIBLE, EN LA CUANTÍA MENCIONADA EN LA "PARTE DESCRIPTIVA" DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CUANDO EN UN "EVENTO SINIESTRAL" SE VEAN AFECTADAS VARIAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA, SE APLICARÁ UNA SOLA VEZ EL DEDUCIBLE MAYOR.

LA FIJACIÓN DEL INICIO DEL "EVENTO SINIESTRAL", SERÁ FIJADO POR LA COMPAÑÍA, CON BASE EN LOS REPORTES OFICIALES DEL EVENTO CATASTRÓFICO Y DEL PRIMER REGISTRO DE DAÑOS.



TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	**TODO RIESGO CONSTRUCCION Y/O MONTAJE**	**1365 / 15**
CL 46 95 71 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/07/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2025.	
NIT: 8070089577 **Teléf. 2568829**	**NUMERO DE FACTURA**	**12 - 0001365 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========



SOPORTE DE PAGO

Berkley Colombia Seguros

www.berkley.com.co

Fecha: 10/07/2025 02:39:55-p.m.	135440529
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y	8070089577
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE	$ 4,845,349.00
TRANSACCIÓN PSE	BANCOLOMBIA
APROBADA	

Pago prima póliza del ramo de CALI 2025

12 ; 00001365 ; 0014

; ;
; ;
; ;
; ;
; ;
; ;
; ;
; ;
; ;

CALI 2025

Berkley Colombia Seguros

ANEXO 1.2
BITÁCORA

Ing. B. Cancela Lamentino y Chalcano
Cantidad técnico.
— Ejecución del Lote
— CEO
Manta 04 de Julio - 2015
Ejecución de Obra: 2 maestros de Obra, 2 Residentes de Obra, 2 Maestros de Obra, 2 Inspectores SST, 1 Ingeniero Eléctrico, 2 medios, 2 almacenes, En ejecución: Instalaciones de Obra: Oficina y Auto Cocina, Hospital Cruz Roja Manta, Cuenta Vigila Bandera Instalación, Fallas, Obras de Tierra, Instalación de Tableros, Instalación de Red Eléctrica EMT A, Instalaciones Eléctricas Edificio A y B, Sistema de Detección, Materiales y Mano Obra Eléctrica de Sala Venta Vehículos.
— Ejecución del Lote
— CEO

Mínimo de día Local

Oficina clave

Oficina = 1
Servicio = 1
Inspectores = 1
Resp. SST = 1
Servicio médico = 2

Mando = 1
Almacenista = 1
Ayudante = 5.1

Del Modelo

Cálculo de

- Cantidad en concreto para viga de cimentación (altura) loza maciza
- Forma de oficina en concreto para vigas de cimentación

- Nacen de rama de mismo primera
  Frecuencia
- Tiene a valores de pino 3
- Inclinación de vida diferente
- Empleo de machete, pino de brazo

Estrofa B

- Tiene misma inclinación de línea "como chincha
  diagonal"
- Empleo de machete laboral a cocha en
  brazo
- Combinación de acento de todos pino 5
- Inclinación de acento como inicio de
  tiempo
- Combinación de pino acentual pino 4

Todo a 3

En Encontrado a combinación "cinco" diferencia
relativa de acentuación y duración en zona
de pinos inclinado, en que en una línea
la cada vida pendiente a acentuación

Todo 3

En la encontrada a combinación "cinco" diferencia
las cocheadas de las dos diferencia 4 y 5, la
cada despues de música la acentuación de
Empleo, diferencia con violencia de
hombre.

[illegible]

[illegible]

[illegible] = 1 [illegible] = 1
[illegible] = 2 [illegible] = 1
[illegible] = 2 [illegible] = 1
[illegible] = 2 [illegible] = 1

[illegible]

[illegible]

- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] = 1 [illegible] 1
[illegible] = 2 [illegible] = 1
[illegible] = 2 [illegible] = 1
[illegible] = 1 [illegible] = 1

[illegible]

[illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]
- [illegible]

[illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

en la gota lenta
paciente Chia
Abdomen = 1 Distensa Melena = 1
Ventilación = 2 Ruidos = 0
Respiratorio = 1 Hematoquezia = 1
Temp. 37°C = 2 Hipotérmico =
Calificación
Riesgo Bajo
- Implementación cuidados en consulta
- Valoración de signos vitales cada 8 horas
- Valoración de ruidos intestinales
- Valoración de dolor en escala de calificación
cada 8 horas
Noche 1
- 9 días de vida se valora calificación de paciente
de acuerdo al P.I.C. encontrando valores

Valores de ayer 20 de 2017
paciente Chia
Abdomen = 1 Distensa Melena = 1
Ventilación = 1 Ruidos = 1
Respiratorio = 1 Hematoquezia = 1
Temp. 37°C = 1 Hipotérmico = 1
Calificación
Riesgo Bajo
- Valoración de signos vitales
- Valoración de signos vitales cada 8 horas
- Valoración de dolor en escala de calificación

Noche 1
- 9 días de vida se valora calificación y
valoración de acuerdo al P.I.C. encontrando
valores para ayer

Nodo ofício do ano de 2021
Quando criado
Criador = 0x
Versão doc = 1
Empresa = 1
Ano fiscal = 1
Escritório
Código 3
- Cálculo de custo de capa lacrada de aço
Automático - Grau 2
- Validação da leitura de sensor
- Cria a rota de manutenção para validação
do leitor de grau 2
- Peça a rota de validado e saída da área
abrasiva
- Fechar a porta da cabine
- Validação de área molhada em caso de
roupa
- Validação de todos fluidos e óleo usado
conforme a rotina
- Validação de leitura sim ou grau 3
Código 3
- Trabalho de soldado de solda grau 1
rotação constante
- Validação de vida útil grau 3
- Validação de ponto molhado e saída de
emergência
- Validação de ponto molhado em grau 3
- Confirmação de grau positivo em grau 3
Final
- Validação de quantidade em zona roxa
- Pesar do óleo para grau 2 e validar chuvas
o óleo está fluido
- para de aço para interno e aço roxo.

Powered by Cardsaver

Lección 3

Haga click sobre el botón de la derecha para ver el resultado

Ejercicio 1

Haga click sobre el botón de la derecha para ver el resultado

Ejercicio 2

Haga click sobre el botón de la derecha para ver el resultado

Ejercicio 3

Haga click sobre el botón de la derecha para ver el resultado

Ejercicio 4

Haga click sobre el botón de la derecha para ver el resultado

Ejercicio 5

Haga click sobre el botón de la derecha para ver el resultado

Ejercicio 6

Haga click sobre el botón de la derecha para ver el resultado

Ejercicio 7

Haga click sobre el botón de la derecha para ver el resultado

Ejercicio 8

Haga click sobre el botón de la derecha para ver el resultado

Ejercicio 9

Haga click sobre el botón de la derecha para ver el resultado

Ejercicio 10

Haga click sobre el botón de la derecha para ver el resultado

Nivel 1

Tablero

Tablero = 1 Vidas jugador = 1

Jugador = 2 Vidas = 1

Trampa = 2 Obstáculo = 1

Trig. Vic = 2 Capacidad = 25

Actividad

Código B

- Instalación de tablero en display en zona de código.

Nivel 2 pico de edit "Nivel"

Tablero

Tablero = 0 Vidas jugador = 1

Jugador pos = 1 Vidas = 1

Trampa = 1 Obstáculo = 1

Trig. Vic = 1 Capacidad = 25

Actividad

Código B

- Instalación de tablero para display de tablero en celda = pico 1.
- Instalación de tipo puerta en puerta pico 1.
- Instalación de vida jugador pico tiempo palabra
- Aplicación de gráfico en menú de opciones en pico 1.
- Menú en accesorio para retroceder tipo rock
- Instalación de Variación salón pecho de

Código A

- Reconocer de pico tipo nivel principal en Matrices 4-1.25.

- Cuando el cursor pase por sobre el botón se cambie el color.
- Hacer de diferentes tipos de cursor y agregarle la especificación "pointer" al cursor.

Ejercicio 5

- Cuando el cursor se sitúe en sobre el botón [illegible]

[illegible]

Ejercicio 20

Variable edad = 0

Variable dias = 2

Nombre = 1

Imagenes = 2

Apellido = 1

Arreglo = 2

Apellidos = 18

Calificados

Ejercicio 5

- Comprobación de evaluación [illegible] en caso de ser cierto se [illegible]
- Propiedad de cambiar el cursor y hacer [illegible]
- Validación de [illegible] para que [illegible]
- Validación de ubicar el cursor siguiente al [illegible]

Ejercicio 5

- Validación de [illegible]
- Uso general de [illegible]
- Validación de [illegible]

Ejercicio 1

- Si la persona a evaluar entrega a clase [illegible] un [illegible] de [illegible] [illegible] al evaluar el [illegible]

Ejercicio 2

- Validación [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible]

Modelo N° de pisos [ ]

general

Tipología = 1 — Fachada libre = 0

Fachada chaflán = 2 — Medianera = 1

Irregular = 2 — Aislada = 3

Esq. 90° = 2 — Chaflán = 4

Actividad

Código 0.

- Vivienda de planta baja en casa de varios de primera categoría.
- Local de oficinas de comercio de planta y entreplanta de especialización de comercio
- Vivienda de garaje
- Instalación de restaurante en salón de pisos 0
- Agencia de personas y Banque peluquería piso 0
- Instalación de Instalaciones de gasolinera
- Venta de embarcaciones de varios pisos 0.

Código 1

- Embarcación de pisos privados en piso 0.
- Embarcación de pabellón de piscina 1
- Vivienda de Ocio.

Código 2

- Vivienda Unifamiliar en zona de primera categoría en compraventa con calefacción de vivienda salón de salones y de dos comedores.

Código 3

- En Edificio de vivienda con local de general de la utilidad hasta los aparcamientos de pequeña categoría.

Código 4

- En edificio de vivienda alquiler el local general especializado para comercio de no de pabellón.

Muscles of the pelvic floor
anterior.
Pyramidalis = 1 Rectus abdo = 0
Obliquus abdo = 2 Pectineus = 1
Triangularis = 1 Adductor brevis = 1
Trans. abdo = 1 Sartorius = 90.
Deltoideus
Question 8.
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Psoas major
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Iliacus
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Pectineus
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Sartorius
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Rectus femoris
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Tensor fascia lata
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Adductor longus
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Adductor brevis
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Adductor magnus (anterior fibres)
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Gracilis
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Pectineus
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Gluteus medius
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Gluteus minimus
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Semimembranosus
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Semitendinosus
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Biceps femoris
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Adductor magnus (posterior fibres)
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Quadratus femoris
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Gemellus superior
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Gemellus inferior
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Obturator internus
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Obturator externus
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Piriformis
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Adductor magnus
- Name a muscle which flexes the thigh on the pelvis - Adductor minimus

Estudio

Código 1

Descripción de todos los casos de comisión en

Caso 2

Aplicación de pruebas independientes en

Prueba

Relación de prueba en diferentes paradigmas

Registro de pruebas en caso de cambio y

Verificación

Caso de prueba de paso 3

Código 3

Verificación de una condición en paso 3

Combinación de pasos de entrada principal

Paso

Independencia Salida de un condicional

El paso de prueba se considera el principal de

Caso, aquí no se aplica en la prueba

Valores son diferentes

Camino de una de las dos

Principal de otro

Prueba = 1	Variable Salida = 0
Variable Caso = 2	Prueba = 1
Variable = 1	diferentes = 1
Paso Caso = 3	opción = 43

Actividad

Código 4

Cambio de clase de entrada en método Valor

a cero de primer número

Cambio de Verificación Valor de entrada

Derecho a cero

Valores de prueba a una de Salida en

Cambio Valor

Prueba de prueba a cero de Salida en caso = paso 2

Verificación de Compra de Venta

Variable de comparación en cero

Capitolo 5

- Uso di pronto e valori in p.to 3
- Violazione di quota minima in area
Riservata/Tutela p.to 3
- Violazione di obbl. rispetto fronte pubblica
Violazione di Sanzione di carattere generale
Edificabilità p.to 3
Valore di p.to 50 max

Personale
Anziano = 1 Genere Maschile = 0
Disabile Uno = 1 Vuoto = 1
Vegetale = 2 Riservato = 1
Ling. Sist = 1 Operativa = 93

Capitolo 6

- Uso di valori p.to 4
- Violazione Sanzione Uno Violazione Lesione
- Violazione di proprietà privata area recinta

Capitolo 7

- Violazione di Libertà pena Ogni Quadro di
Chiara Capitolo 4
- Violazione Personale Area Violata Principale
di Chiesa

Chiesa
- Ogni Quadro Capitolo Scuro del Chiesa
Uso 21 di Capitolo di 100

Personale
Anziano = 1
Disabile Uno = 1
Vegetale = 1
Ling. Sist = 1
Genere Maschile = 0
Vuoto = 1
Riservato = 1
Operativa = 93

[illegible] da figlio di [illegible] in [illegible]
[illegible] e [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] di [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]

Código 9

- Cuchillo de mantequilla de cocina.
- Cuchara grande de plata de Ley para 9.
- Cuchara grande de plata de postre para 9.
- Cuchillo de filete Normal de plata 9.
- Cuchara de servicio de plata para 9.
- Tenedor de postre
- Tenedor de pescado de plata para 9.
- Cuchillo de pescado de plata para 9.
- Tenedor de ostras
- Cuchillo de ostras

-Variabile di tempo: in valore più 3
Peso generale di persone di non obbligatorie
più 1
-Variabile di Dipendenti intorno principale di
obbligo
Immagine di più di Area di Riferimento
pesa 25 di peso di base
Generale
Operaio: +5 Grande distanza +0
Servizio civ: +2 Medio +1
Impiegato +2 Diversificato +3
Imp. Uff. +1 Operativo +4
Cambiato
Obbligo B
-Pacchetto di vita di volontà
-Peso generale
-Variabile di media abbassata in breve
-Variabile forma Multipla Tempo pieno 4
-Variabile di stato "Salute" più 5
-Variabile di Contratto più 4
-Mensile in centro più 2
-Lavoro di gestione di massa di Salute
più in base
-Tasso di Occupazione centro di variabile di
Valutazione
-Variabile di stato "Salute" in più 3
-Peso di evoluzione
Obbligo B
-Immagine di più di più di Valutazione
-valore Tempo di Variabile principale
-Variabile in inizio di Dipendenti Entrata
principale al obbligo
-Variabile di Immagine in valore più 3
-Peso evoluzione
-Variabile di tempo "Salute" valutata
principale al obbligo

Schedule [redacted] de yrio del 2021

Ejercicio

Ejercicio = 0
Ya dieron = 1
Incapaces = 1
Cuenta = 1
Cuenta = 1

- Ejercicio = 0
- Patrones = 1
- Pensionistas = 1
- Ejercicio = 1
- Social = 1

Actividades

Ejercicio 1

- Cuenta general de resultados en forma de lista.
- Cuenta general de ejercicio.
- Actividades de inversiones bajo tiempo.

Ejercicio 2

- Cuenta general ejercicio 2.
- Actividades de valores en mesa de Dynamics.
- Cuenta general de ejercicio.
- Actividades de venta electrónica en tiempo.

Ejercicio

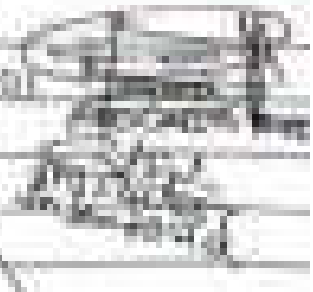
- Actividades de cita de una cuenta de inversiones electrónicas de la empresa, Actividades y ejercicio de la cuenta.

Ejercicio 3 de yrio de 2021

Ejercicio

Cuenta = 1
Ejercicio = 2
Ejercicio

- Actividades electrónicas existentes electrónicas en mesa de ejercicio de ejercicio.



Nombre completo de mi hijo

Apellidos

Nombre = 1 · El abuelo = 0
Apellidos = 2 · Nombre = 1
Apellidos = 1 · Nombre = 1
Edad = 11 = 2 · apellidos = 99

Actividades

Código 0.

- Multiplicar el doble de cuando tenía 4 años con el número primo siguiente.
- Dividir el número de nombres por 2.
- Multiplicar letras alfabeto hay tu nombre por la edad.

Código 1.

- Restar 1 de número en dirección al Oriente por 5.
- Multiplicar el triple por triple de letras por 2.
- Restar el número en orden de Oriente hacia el poniente.
- Multiplicar el número decimal por 1 más el número de apellidos por 1.
- Sumar el mismo número anterior hacia la derecha.
- Sumar el doble del número anterior al siguiente.
- Sumar el anterior de todos los números finales.

Código 2

- A todos sumarle el número de habitantes en millones de México y restar el número de días que hay en un año bisiesto al último número.

Miércoles 30 Julio 2025
Se da inicio a la Sesión de la Comisión
Hora: 22:05:55
Legislatura: Décima
Por lo [illegible] que se [illegible]
que [illegible]

ANEXO 2. PLAN DE MANEJO DE INVERSION DE ANTICIPO Y ORDENES DE DESEMBOLSO

Gmail

Colegio Boita EBISU <colegioboita.ebisu@gmail.com>

CEB-1339-2022-Aprobación del informe final de INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO

Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co> 3 de mayo de 2024, 10:26
Para: Doris Katerine De León Polo <Consorcioeducativobogota@gmail.com>, Colegio Boita Ebisu <colegioboita.ebisu@gmail.com>, Juan Pablo Vargas Quemba <jvargas4@enterritorio.gov.co>
Cc: Juan Jose Blanco Oviedo <jblanco@enterritorio.gov.co>

Buen día, apreciado usuario:

Me permito indicar que la solicitud que usted ha generado vía correo electrónico ha sido radicada con el numero de radicado 202461010102862 en el aplicativo lira.

Correspondencia LIRA
correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 1 Mezzanine, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Consorcio Educativo Bogotá <consorcioeducativobogota@gmail.com>
Enviado: viernes, 3 de mayo de 2024 9:51
Para: Colegio Boita Ebisu <colegioboita.ebisu@gmail.com>; Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>; Juan Pablo Vargas Quemba <jvargas4@enterritorio.gov.co>
Cc: Juan Jose Blanco Oviedo <jblanco@enterritorio.gov.co>
Asunto: CEB-1339-2022-Aprobación del informe final de INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

[El texto citado está oculto]

Bogotá D.C. 03 de mayo de 2024

CIDC-1135-2024

Señores
EMTELSISTEMAS
Ing. Juan Pablo Vargas Gaviria
Gerente de Contratos
Calle 26 No 13-19 piso 33
Ciudad

Señores:
ETAM SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
Sra. Blanca Patricia Cote Sánchez
Representante Legal
Carrera 45 No 93-71
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 0000101 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA COLEGIO BOSTA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1210-13

ASUNTO: Aprobación del informe final de RECEPCIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO

Cordial saludo,

Por la presente y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales radicamos la aprobación y cruzado del informe final de recepción y buen manejo del anticipo presentado por el contratista de obra mediante el oficio [06-ENT-0210-1995-2023]

Cordialmente,

[JULIO MARIO VILLAMIZAR]
Representante Legal
Consorcio Educativo Bogotá

Anexo: 1 [Informe final de recepción]
Anexo: 2 [Cruzado de anticipo]

EBISU

Bogotá, 4 de abril de 2024

CE-EXT-[illegible]

Señores

[illegible]
Atn: ING. PAMELA SALDAÑA
Directora de Interventoría

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. [illegible] Objeto: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – COLEGIO IDRD EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. [illegible]

Asunto: Remisión informe final de INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales nos permitimos hacer envío del informe final de inversión y buen manejo de anticipo.

Atentamente,

ING. MONICA [illegible]
REPRESENTANTE LEGAL
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y MANDATOS

Proyectó	[illegible]
Revisó	[illegible] - Director Técnico
Copia	[illegible]
	[illegible]
Anexos	[illegible]

ANEXO 3. PLAN DE CALIDAD

ANEXO 3.1.

CERTIFICADOS Y/O FICHAS TÉCNICAS

BAÑOS **CORONA** | **SANITARIOS**

KIDDY ECOFLUSH

Sanitario infantil redondo de dos piezas

Descarga con presión asistida de botón superior

Tecnología EcoFlush
La más ahorradora de Corona

- **Consumo de agua 4.8 Lpf - 1.28 Gpf.**
- Capacidad de evacuación en la descarga de 500 gr de sólidos.
- Incluye asiento sanitario cierre suave que impide la caída brusca.
- Incluye tornillo de fijación que asegura la tapa al tanque, para evitar ataques vandálicos.
- Botón superior con diseño moderno e innovador.
- Sanitario cómodo, ergonómico y funcional diseñado con una altura ideal para facilitar el uso a los niños.



REF. 501111001 / 501112171

ESPECIFICACIONES

Material	Porcelana Vítrea
Largo	583 mm - (22 15/16 pulg)
Ancho	589 mm - (23 2/8 pulg)
Alto	305 mm - (12 pulg)
Presión de agua	20 - 80 PSI - (1.28 - 5.52 bar)
Sistema de descarga	Anillo cerrado
Espejo de agua	187 x 167 mm - (8 3/8 x 6 9/16 pulg)
Altura de sello	53 mm - (2 1/8 pulg)
Paso de sifón	Ø40 mm - (Ø1 9/16 pulg)
Peso Neto	23.6 kg - (52 lb) aprox.
Instalación a pared terminada	254 - 305 mm - (10 - 12 pulg)

IMPACTO AMBIENTAL DEL PRODUCTO

El **95%** de los materiales por peso utilizados en la manufactura de nuestros productos cerámicos son extraidos/fabricados en territorio Colombiano de nuestras plantas de Antioquia y Cundinamarca.

Tipo de material	Contenido	Proceso
Pasta cerámica: 93.5% peso aproximado producto		
Arcillas Arcabuco (Boyacá)	89,5%	Extraído
Arcillas (Amalfi - Antioquia)		Extraído
Caolín (La Unión - Antioquia)		Extraído
Feldespato (Ibagué - Tolima)		Extraído
Residuos de tipo cerámico (Local: Girardota/Madrid)		Fabricado
Caolín (EUA, Portugal, Inglaterra)	4%	Extraído
Arcillas Finas (Inglaterra)		Extraído
Esmalte Vidriado: 6.5% peso aproximado producto		
Esmalte (Sabaneta - Ant.)	6.5%	Fabricado

Corona tiene un informe de Sostenibilidad corporativo anual que sigue los lineamientos del GRI Sustainability Report. Puedes encontarlo en el siguente link: **https://empresa.corona.co/sostenibilidad**

CUIDADOS Y LIMPIEZA

los acabados superficiales son aquellos que le imprimen una apariencia especial y estética al producto y además le brindan protección. Para prolongar sus cualidades, es vital que la limpieza profunda del producto se haga únicamente con agua y jabón suave y que el secado y el brillo se utilice un paño de algodón limpio.
Dicha limpieza se recomienda 2 veces a la semana, y en zonas costeras a diario por la salinidad del ambiente. Por ningún motivo deben usarse elementos abrasivos, ácidos o disolventes para la limpieza del producto.
Los acabados pueden variar su comportamiento en zonas costeras y/o en ambientes corrosivos.

COLORES

100 - BLANCO

217 - BICOLOR

MATERIAL RECICLADO

Rotura aprovechada / Total de materias primas.

12% Planta Girardota

17% Planta Madrid

MATERIAL DE EMPAQUE

FSC www.fsc.org — MIXTO
Embalaje procedente de fuentes responsables
FSC® C011320

Fibra virgen **70%** | Reciclado **30%**

Este producto aplica para obtener certificaciones / puntajes en:
LEED, CASA COLOMBIA y **EDGE.**

corona

KIDDY ECOFLUSH

Sanitario infantil redondo de dos piezas

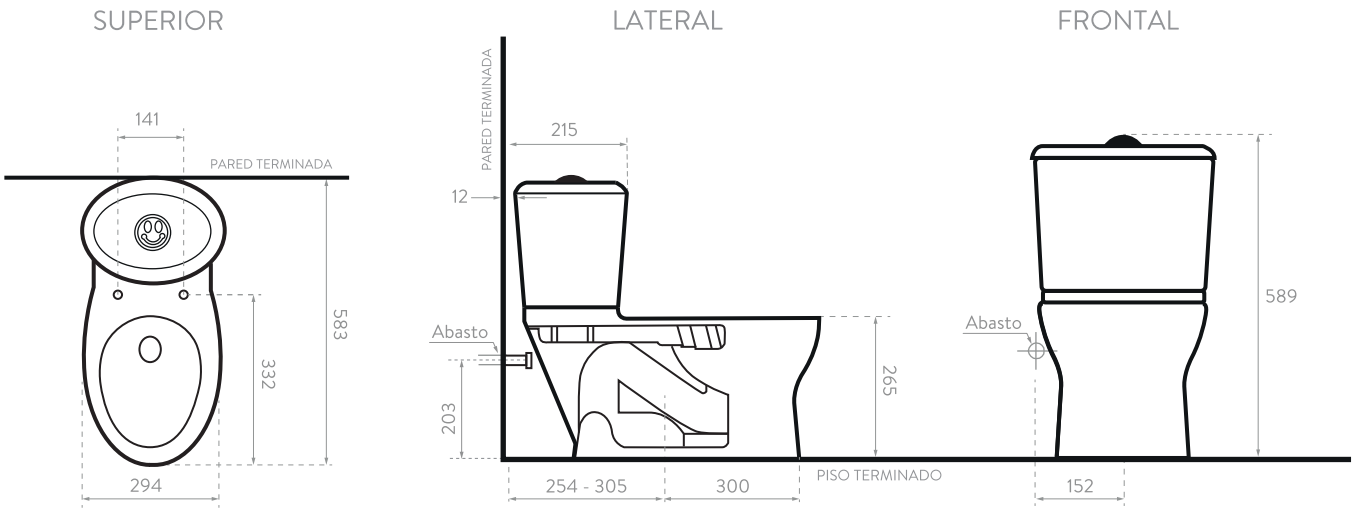
icontec Sello de Calidad C 920-2011 Aparatos Sanitarios de Cerámica

Producto	Línea Base **EDGE**	Línea Base **LEED V.4**	Consumo de agua en el pdto.	Reducción vs. Línea Base **EDGE***	Reducción vs. Línea Base **LEED V.4****
	gpf / Lpf	gpf / Lpf	gpf / Lpf		
Sanitario infantil KIDDY ECOFLUSH	1.6 / 6.0	1.6 / 6.0	1.28 / 4.8	20%	20%

* En algunos casos los valores de la línea base del software **EDGE** se encuentran por encima de los valores máximos permitidos por la normativa colombiana, lo cual implica que podría alcanzarse el 20% mínimo para lograr la certificación.

** Un proyecto gana puntos **LEED V.4** a partir de un **ahorro del 25%** de agua, el prerrequisito es 20%.

PLANOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO



Unidades: mm

Estas dimensiones son nominales y están sujetas a cambios sin previo aviso.

COMPONENTES INCLUIDOS

798230001	VALVULA LLENADO INFANTIL MF
806119991	VALVULA DESCARGA INFANTIL
O39440001	ACCESORIO SUJECION SANITARIO INFANTIL
O394---01	BOTON KIDDY
60950---1	ASIENTO INST. INFANTIL CS

PRODUCTO EMPACADO

Peso Bruto	24.9 kg - (54.9 lb) aprox.
Largo	800 mm (31 1/2 pulg)
Ancho	310 mm (12 2/8 pulg)
Alto	345 mm (13 9/16 pulg)
Volumen	0.085 m³ - (3 ft³)

AMPLIO STOCK DE REPUESTOS GENUINOS
COMPATIBILIDAD CON ELEMENTOS CORONA

LÍNEAS DE ATENCIÓN PANAMERICANAS

COLOMBIA: 01 8000 5120 30 / Bogotá **404 88 84**

CENTRO AMÉRICA: Guatemala **(502) 1-800-6240-109 /** Nicaragua **(505) 2249-5521**
El Salvador **(503) 2274-4620 /** Honduras San Pedro Sula **(504) 9470-9391**
Honduras Tegucigalpa **(504) 9441-9441-1968 /** Costa Rica **(506) 4001-4966 /** Panamá **(507) 8000-202**

MÉXICO: Directo **81 8125 2000** / LADA sin costo **800 705 1020**

Si usted desea ver nuestra línea completa de productos por favor ingrese a: **corona.co**

corona

SENSORES

SENSOR 360D SOBREPONER

P29353



Sensor para automatización de la iluminación. Evita el desperdicio de energía eléctrica en espacios sin ocupante o con suficiente luz natural. Incluye sensor de movimiento tipo pasivo infrarrojo y fotocelda.

CARACTERÍSTICAS

Diseño moderno con sensor tipo PIR y lentes de fresnel.
Tipo de 3 hilos, compatible con cargas LED.
Permite ajustar tiempo de retardo y nivel de iluminación para encendido.

APLICACIONES

Iluminación interior.
Areas de trafico como corredores.
Espacios abiertos.

Garantia 6 meses

Ultra Confiable

DATOS FÍSICOS

Acabado	Blanco
Grado de protección IP	IP20
Dimensiones	Φ118x55 mm
Peso	140 gr
Tipo de montaje	Sobreponer
Chasis	Polimero ABS
Temperatura de operación Ta	0°C ~ +35°C

DATOS ELÉCTRICOS

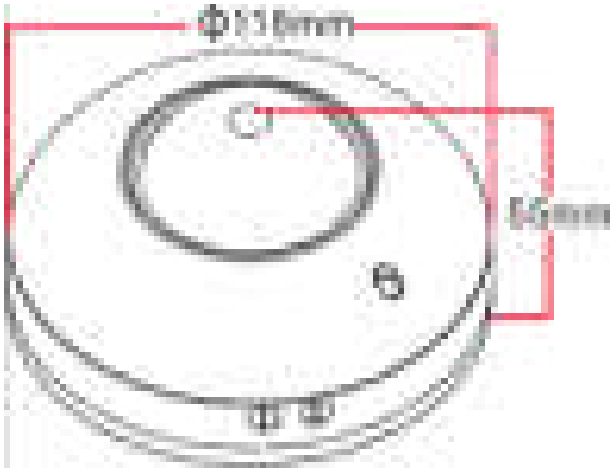
Angulo de detección	360°
Capacidad Maxima	100W LED ó CFL
Tensión de operación	110-130 V 60 Hz
Alcance de detección del sensor	3m (<25 °C)
Retardo de apagado	Ajustable entre 10 segundos a 7 minutos
Rango de luz ambiente	Ajustable entre 10 luxes y 2000 luxes

DIMENSIONES Y RECOMENDACIONES

***** El sensor requiere linea de vista directa con el usuario. Para fuente LED, el retardo de apagado debe estar ajustado al maximo.

***** El rango de detección puede verse afectado conforme la temperatura aumente, esto debido a que funciona con tecnología de infrarrojo PIR.

***** Tipo de construcción Micro-gap (m)



Las características de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso según la evolución de la tecnología LED. 09/23.

Producto Ecológico:Permite ahorrar energía comparado con productos tradicionales. Libre de mercurio.

HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

Sika® Limpiador Rinse

PODEROSO LIMPIADOR DESENGRASANTE

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Sika Limpiador Rinse es un producto con base en una mezcla de ácidos orgánicos,
surfactantes y aditivos especiales para lavar y desmanchar superficies de ladrillo,
mortero, concreto o piedra natural y que se van a proteger posteriormente con
repelentes de agua.

USOS

Para limpieza de fachadas nuevas.
Para lavar las fachadas que tengan manchas blancas, negras y/o eflorescencias,
antes de colocar repelentes al agua (hidrófugos).
Para recuperar, renovar y resaltar la tonalidad del ladrillo.
Se puede aplicar sobre superficies ya tratadas con repelentes de agua (hidrófugos).
Para lavar pisos de mortero, concreto, piedra natural no brillada ó arcilla no
vitrificada.
No usar para retirar lacas, pinturas o sellantes. Para estos casos use un removedor.

CARACTERISTICAS / VENTAJAS

Ecológico, libre de olores, biodegradable, no emana vapores tóxicos
Libre de fósforo, nitrógeno, cloruros y compuestos orgánicos volátiles
Retira fácilmente la mayoría de manchas de las fachadas y pisos.
Resalta el color natural del ladrillo, desde el mismo momento de la aplicación.
Garantiza una mayor durabilidad de los acabados

INFORMACION DEL PRODUCTO

Base Química	pH: Inferior a 1 (característico de ácido)
Empaques	1kl. (1 litro) 4kls. (1 galón)
Color	LÍquido incoloro
Vida útil en el recipiente	Un (1) año desde la fecha de producción.
Condiciones de Almacenamiento	Almacene el producto en su envase original, bien cerrado en lugar fresco y bajo techo y separado de otros productos químicos. Transportar con las precauciones normales para productos químicos.
Densidad	Densidad: 1.109 - 1.138 kg/l a 20oC
Consumo	CONSUMO Y RENDIMIENTOS APROXIMADOS Sin diluir: 300 g/m2; 3,4 m2/kg; 4.0 m2/litro Dilución (1 parte de producto con 1 a 3 partes de agua): 1:1: 170 g/m2; 5.9 m2/kg; 6.6 m2/litro 1:2: 120 g/m2; 8,4 m2/kg; 9.4 m2/litro 1:3: 90 g/m2; 11 m2/kg; 12.3 m2/litro Se recomienda hacer ensayos para determinar el consumo o rendimiento de SikaLimpiador Rinse, el cual dependerá del tipo y estado de la superficie.

NOTAS

LIMITACIONES

- No se debe mezclar con otra sustancia, ni con otros ácidos.
- Es una mezcla de ácidos que provoca un efecto irritante, por lo que se deben tomar las precauciones necesarias para su uso y manejo.
- Este producto puede emanar vapores, mantener y abrir en sitios ventilados.
- Manténgase bien tapado el empaque mientras no se este usando.
- No reutilice los empaques de SikaLimpiador Rinse, ni transvase o reempaque el producto a envases metálicos.
- Aplicar el producto sobre superficies secas.
- Proteger los elementos metálicos y los jardines ya que el producto es corrosivo.
- Causa manchas irreversibles si entra en contacto con perfi les, ventanas, puertas, vidrios, pisos, baldosas esmaltadas y pinturas.
- No es efectivo sobre superficies con presencia de lacas, sellantes acrílicos o de PVA. para estos casos use un removedor.
- No se debe dejar secar el producto sobre la superficie antes de enjuagar.
- No usar agua a alta presión.
- No utilizar en el enjuague los mismos utensilios de la limpieza, estos deben ser cambiados.
- No utilizar ácido muriático para lavar o desmanchar ladrillo, concreto o piedra.
- Si cae sobre enchapes puede generar manchas.
- Si no se retira completamente el producto puede generar manchas y fluoresencias.

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Manténgase fuera del alcance de los niños. **Sika® Limpiador Rinse** causa lesiones oculares graves y quemaduras en la piel. Utilizar gafas, guantes de caucho y ropa de protección. Si accidentalmente cae en los ojos o la piel lavar con abundante agua y buscar atención médica. No inhalar los vapores durante su manipulación y garantizar la adecuada ventilación durante su aplicación. Utilizar la mascara adecuada. Solo pueden producirse intoxicaciones o quemaduras por descuidos graves o mala manipulación. Muy tóxico por ingestión. Consulte la hoja de seguridad del producto.

PREPARACION DEL SUSTRATO

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

La superficie debe estar seca (interna y externamente), sana y libre de grasas,
partículas sueltas, residuos gruesos de morteros, materiales orgánicos como algas,
líquenes, vegetación, tierra o cualquier material contaminante.
Hacer la limpieza por medios manuales como cepillo de cerdas duras, escoba,
espátula, etc.
En caso necesario de emplear agua, la superficie antes del tratamiento con el
producto debe estar seca (humedad del soporte menor al 6%). En caso de

filtraciones o humedades, estas se deben corregir primero.
Proteger con plástico o cartón los elementos metálicos, vidrios, ventanas, puertas,
pisos y baldosas esmaltadas.

MEZCLADO

PREPARACIÓN DEL PRODUCTO
Mezcle un (1) volumen de SikaLimpiador Rinse con uno (1) a dos (2) volúmenes de
agua, vertiendo en un recipiente plástico primero el agua y luego el producto.
En caso de manchas o contaminaciones severas use el producto sin diluir.
Para ladrillo claro, mezcle (1) volumen de SikaLimpiador Rinse con (3) volúmenes de
agua.
En todos los casos, se recomienda realizar ensayos previos para determinar la
dilución y efectividad optima del producto según el estado de la superficie.

APLICACIÓN

APLICACIÓN DEL PRODUCTO
Aplicar con brocha, cepillo o esponjilla plástica, sobre la superficie seca y frotar para
remover las manchas o suciedades.
Retirar los residuos de cemento con espátula. Aplicar el producto y dejar actuar.
Antes de que seque el producto, enjuagar con agua limpia frotando con cepillo o
esponja plástica limpia. En caso de uso de mangueras o hidrolavadoras, la presión
debe ser baja y la boquilla debe ser de tipo abanico para no saturar la fachada.
Si se seca el producto sobre la superficie repetir el proceso de aplicación antes de
enjuagar.
Deje secar 3 días y proteja con Sika Transparente ó deje secar 1 día y proteja con
Sika Transparente W.

RESTRICCIONES LOCALES

Este producto puede variar en su funcionamiento o aplicación como resultado de regulaciones locales específicas. Por favor, consulte la hoja técnica del país para la descripción exacta de los modos de aplicación y uso.
Otras restricciones: ver notas legales.

NOTAS LEGALES

Sika Colombia S.A.S
Vereda Canavita, Km 2.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca, Colombia
Línea Sika: 01 8000 94 7452
Contacto: servicioalcliente@co.sika.com
web: col.sika.com

MANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGASE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL.

Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos.

Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada producto Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso.

Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja de Datos de Seguridad que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras.

El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto. Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados.

NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLICA, INCLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ALGUNA. SIKA NO SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

FICHA TECNICA PISO LAMINADO

REFERENCIA SPC

1. Capa protectora UV LAYER
2. Capa de desgaste
3. Película con color
4. Capa media de PVC
5. Espuma o corcho (opcional



PISOS SPC

Los Pisos SPC (STONES PLASTIC COMPOSITE) están compuestas por 40 % PVC, 20 % fibras rígidas y 40 % de polvo de piedra, por su composición este piso SPC logra tener una mayor resistencia, durabilidad y mayor impermeabilidad para lugares húmedos como cocinas y baños.

DIMENSIONES

LARGO	ANCHO	TOTAL, ESPESOR	PESO
1,220 MM	180 MM	5,0 MM	8-10 KG /M2

TRATAMIENTO DE SUPERFICIES	FORMALDEHIDO	ESTABILIDAD DE LUZ	EFECTO DE TEMPERATURA
RECUBRIMIENTO UV	En 717-1 E1 -Libre- No contiene	ISO 105-B02 >6	RESISTENCIA A BAJA Y ALTA TEMPERATURA

ABSORCION DE SONIDO	RESISTENCIA A LA ABRACION	RESISTENCIA AL FUEGO	SUELO RADIANTE
Reducción a ruidos de impacto de 14dB/Clase B reducción de ruidos a la pisada	EN 660-1 Class T	BF1-S1 (retardarte de llama)	En 12524 – Adecuada máxima 27grados

RESISTENCIA A PRODUCTOS QUIMICOS	REACCION A LA CARGA CONSTANTE	TOXICIDAD	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	TRANSITO
EN 423 – Clase 0 no es afectado	Ningún cambio visible, es decir, efecto de <0,01 mm en la prueba de cilindros de hacer de 11,3 mm de diámetro	EN71- No toxico – No contiene ningún metal pesado	EN 434 <0,15%	Capa de uso 0.5mm (H) TRAFICO ALTO

- **CARACTERISTICAS**

Impermeable / Antideslizante / Resistencia al desgaste / Resistente al fuego / Absorción de sonido / Antibacteriano

- **USO Y APLICACIÓN**

Tráfico comercial alto (AC4) Dormitorio / Cocina / Apartamento / Oficina / Hotel / Restaurante/ Colegios

- **MATERIAL**

Piedra caliza, resinas, Cloruro de polivinilo (PVC) y estabilizador

- **TEXTURA SUPERFICIAL**

Mate

- **SUPERFICIE**

Imitación madera

- **SISTEMA DE BLOQUEO**

UNILIN Clics, El sistema de instalación sin pegamento proporciona una instalación fácil, perfecta y permanente del piso.

- **GARANTIA**

Uso comercial alto 10 años

GENERALIDADES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- **1. Sobre superficies lisas**. la superficie debe estar lo más nivelada posible. “Una mala instalación puede ocasionar que las piezas se levanten por la dilatación o se separen entre sí, generando una mala apariencia”, tolerancias en desnivel –máximo 3 mm-
- **2. Limpieza diaria.** Eliminar el polvo con un cepillo o aspiradora. Esto evita la acumulación de polvo o suciedad y facilita el mantenimiento de sus suelos
- **4. No uses paños abrasivos.** Para evitar que se arañe la superficie evita los paños abrasivos para limpiar el piso. También evita el uso de detergentes, cloro o Thinner, porque puedes arañar y opacar tu piso SPC
- **5. Dile adiós a la cera.** Los pisos HDF o SPC no necesitan ningún tipo de cera, puesto que ya vienen con un acabado mate o brillante. Si lo enceras o aplicas un producto oleoso opacarás su apariencia y el polvo se pegarás con más facilidad, además, la humedad ingresará con mayor facilidad en las uniones de las tablas
- **6. Seca rápidamente.** Si derramas agua, jugo u otro líquido, coloca un paño hasta retirarlo por completo y luego pasa un trapo seco.
- **7. Coloca tapetes**. Coloca Alfombras limpiapiés en el ingreso de la casa para que los zapatos no arrastren el polvo y las pequeñas piedras de la calle, estas pueden dañar la superficie
- **8. Levanta los muebles.** Evita arrastrar los sofás, cómodas, camas o algún otro mueble al momento de limpiar porque arañarás la superficie. Se recomienda cargarlos, aunque la distancia sea corta

FICHA TÉCNICA

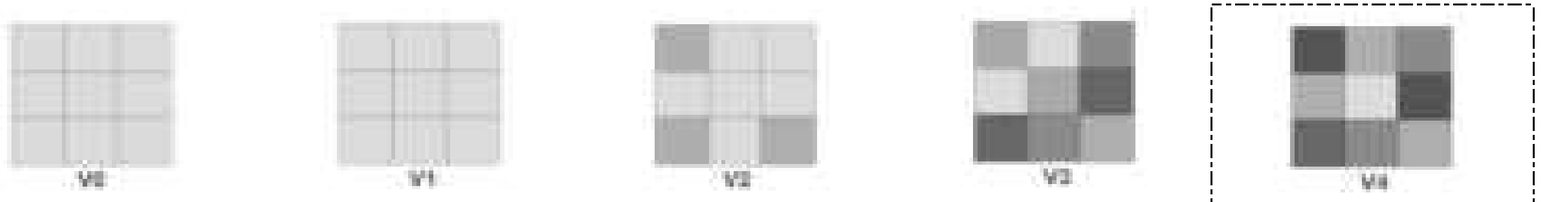
CÓDIGO SAP	225000379
NOMBRE DE LA REFERENCIA	TABLON PORTAL ROJO 30.5X15 EMP-1
TAMAÑO NOMINAL(cm) NO MODULAR	30.5X15
GRUPO DE ABSORCIÓN	AIIa Parte 1/Anexo B
USO	PISO
TRAFICO	COMERCIAL ALTO
ESPESOR FABRICACIÓN (mm)	10
m^2 POR CAJA	1
UNIDADES	22
VARIACIÓN DE TONO SEGÚN NORMA ANSI A137-1	V4



El color presentado en la fotografía es una aproximación al color real.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		ENSAYO	ESPECIFICACIÓN	ALFAGRES
ANCHO Y LARGO		NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	± 2%Tamaño de fabricación /± 1,5%Tamaño promedio	< 1%
ESPESOR		NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	± 10 %	< 10 %
RECTITUD DE LOS LADOS		NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	± 0,6%	< 0,6%
ORTOGONALIDAD		NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	± 1%	< 1%
PLANARIDAD DE LA SUPERFICIE	Curvatura Central	NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	±1,5%	< 1%
	Curvatura del lado	NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	±1,5%	< 1%
	Alabeo	NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	±1,5%	< 1%
DEFECTOS SUPERFICIALES		NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	Minimo 95% libre de defectos	Minimo 95% libre de defectos
ABSORCIÓN DE AGUA		NTC 4321 - 3 ISO 10545 - 3	3% < E ≤ 6%, valor individual máximo 6,5%	< 6 %
RESISTENCIA A LA ROTURA POR FLEXIÓN		NTC 4321 - 4 ISO 10545 - 4	a) Espesor ≥ 7,5 mm, Mínimo 950 N	> 1500 N
MÓDULO DE ROTURA		NTC 4321 - 4 ISO 10545 - 4	Mínimo 20 N/mm2, mínimo individual 18 N/mm2	> 20 N/mm2
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PROFUNDA DE BALDOSAS NO ESMALTADAS: VOLUMEN REMOVIDO mm 3		NTC 4321 - 6 ISO 10545 - 6	Máximo 393 mm 3	< 275 mm3
RESISTENCIA AL CUARTEO		NTC 4321 - 11 ISO 10545 - 11	Método de ensayo disponible	No Aplica
RESISTENCIA AL CONGELAMIENTO		NTC 4321 - 12 ISO 10545 - 12	Método de ensayo disponible	Resistente
RESISTENCIA AL MANCHADO		NTC 4321 - 14 ISO 10545 - 14	No Aplica	No Aplica
RESISTENCIA A AGENTES QUÍMICOS		NTC 4321 - 13 ISO 10545 - 13	Resistencia a productos químicos domésticos y sales de piscina. Minimo B	Clase A (No hay efecto visible)
			Resistencia a bajas concentraciones de ácidos y álcalis. El fabricante establece la clasificación	Clase BA (No hay efecto visible)

Coeficiente Dinámico de Fricción (DCOF)		ANSI A 137.1		Clase 2



Apariencia Muy uniforme | Apariencia Uniforme | Variación Ligera | Variación Moderada | **Variación Sustancial**

Nota:

1 Para mayor información acerca de este producto, comuniquese a nuestra línea de atención al cliente en Bogotá 331 1531, nacional 018000914900 o vía mail: servicioalcliente@alfa.com.co
2 Para areas donde requiera mayor resistencia al deslizamiento, utilice productos con DCOF CLASE 2
3 Fabricado por ALFAGRES S.A En Colombia.
4 Calidad Primera
5 Superficie No esmaltada
6 Señor consumidor por favor revise cuidadosamente la identificación del material, el lote y la fecha de producción se encuentran en el empaque del producto en físico.
7 Consulte el manual de instalación y mantenimiento para su correcto uso.
8 Especificación según Norma ISO 13006 - NTC 919 (Norma Técnica Colombiana)

Información publicada en MAYO 2021- Versión 2

Ángulo de Acero ASTM A36



ÁNGULO ESTRUCTURAL A36

Ángulo estructural de acero, es laminado en caliente (LAC), lados iguales forman ángulo recto con radios interiores suavizados, ideales para todas las aplicaciones estructurales, fabricación general y reparaciones.

Especificaciones: ASTM A36, AISI A36

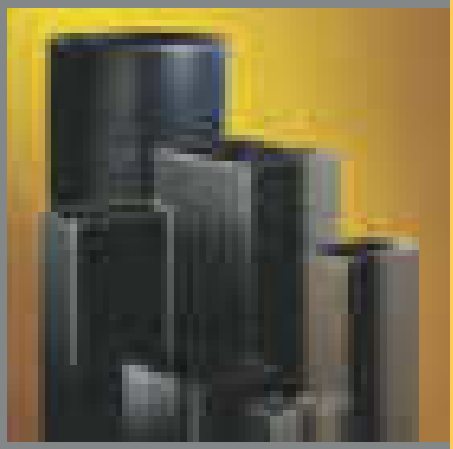
Fácil de soldar, cortar, dar forma y maquinar. Longitud 6m.

Propiedades Mecánicas	
Límite de Fluencia (kg/cm2) mín.	2530
Resistencia a la Tracción (kg/cm2)	4080-5620
Alargamiento en 200 mm 2.0 mm, 2.5 mm, 3.0 mm, 1/8", 3/32", 4.5 mm y 3/16"	15.0% mínimo
Alargamiento en 200 mm 6.0 mm	17.0% mínimo
Alargamiento en 200 mm 1/4"	17.5% mínimo
Alargamiento en 200 mm 5/16", 3/8" y 1/2"	20.0% mínimo

Lados		Espesor		Peso Teórico
mm	pulg	mm	pulg	Kg/6m
19 x 19	3/4" x 3/4"	2.0	5/64"	3.582
		2.5	3/32"	4.416
		3.0	1/8"	5.226
25 x 25	1" x 1"	3.0	1/8"	7.143
		4.5	3/16"	10.358
		6.0	1/4"	13.304
30 x 30	1 1/4" x 1 1/4"	3.0	1/8"	9.018
		4.5	3/16"	13.215
		6.0	1/4"	17.144
38 x 38	1 1/2" x 1 1/2"	3.0	1/8"	10.983
		4.5	3/16"	16.072
		6.0	1/4"	20.894
50 x 50	2" x 2"	3.0	1/8"	14.733
		4.5	3/16"	21.787
		6.0	1/4"	28.483
		8.0	5/16"	35.002
		9.5	3/8"	41.966
63 x 63	2 1/2" x 2 1/2"	4.5	3/16"	27.412
		6.0	1/4"	36.609
		8.0	5/16"	44.645
		9.5	3/8"	52.681
75 x 75	3" x 3"	4.5	3/16"	33.126
		6.0	1/4"	42.752
		8.0	5/16"	54.467
		9.5	3/8"	64.289
		12	1/2"	83.932
100 x 100	4" x 4"	6.0	1/4"	58.932
		8.0	5/16"	73.218
		9.5	3/8"	87.504
		12	1/2"	114.288

* Equivalencias de conversión son aproximadas.

* Fotos y datos referenciales. No aceptamos responsabilidad por usos incorrectos o mal interpretaciones de estos datos.









CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA

COLMENA

ACERO EN EVOLUCIÓN

PERFIL ESTRUCTURAL TUBULAR

Negro y Galvanizado

ASTM A 500 (NTC 4526)

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS Certification
CO233867

NTC 4526
BUREAU VERITAS Certification
N°CP/3420-2010

Pórticos - Cerchas - Columnas - Vigas - Viguetas - Correas

PERFIL ESTRUCTURAL TUBULAR COLMENA

Los Perfiles Estructurales Tubulares marca COLMENA, en geometría redonda, cuadrada o rectangular, son una alternativa industrial, diseñada para construir Sistemas Estructurales Metálicos de alta resistencia, de una manera práctica, rápida y sencilla. Se pueden emplear como columnas, vigas, viguetas simples, en combinación con otros elementos de nuestra línea estructural y/o en conjunto con cualquier otra alternativa del mercado.

ACABADO

Los Perfiles se entregan en acero negro; en caso de que se requieran galvanizados se debe consultar con el distribuidor.

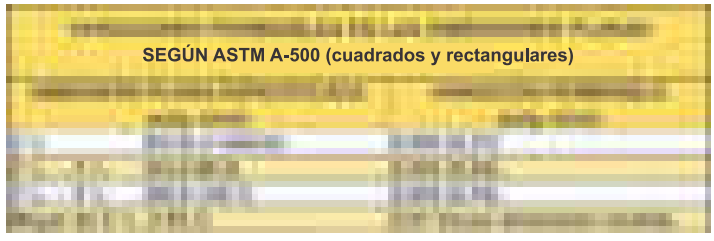
IDENTIFICACIÓN

Los Perfiles tubulares se identifican con el logotipo de COLMENA estampado o marcado con esténcil y la leyenda “COLMENA COLOMBIA ASTM A-500 C Esp._____mm.

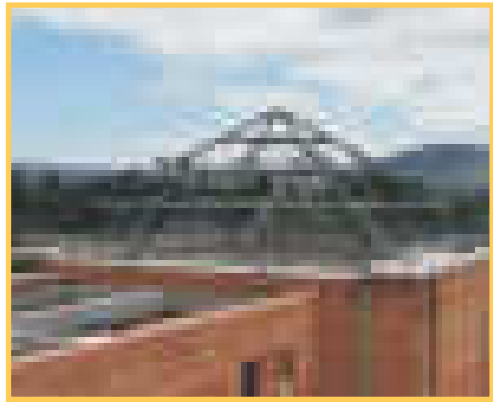
DIMENSIONES Y TOLERACIAS

Los Perfiles tubulares se fabrican de acuerdo a la norma ASTM A-500 con las dimensiones reales indicadas en las tablas, y se comercializan según las dimensiones nominales de común manejo. La longitud normal de fabricación es 6.00m, en caso de requerirse otras longitudes se debe consultar con el distribuidor.

TOLERANCIA EN LONGITUD:	
Perfil 6.7m y menores:	+12.7mm -6.4mm
Perfil de 6.7m hasta 13.5m:	+19mm -6.4
TOLERANCIA EN DIÁMETRO:	
Perfiles redondos 0<1.900” (48.3mm):	+/-0.5%
0>2.000” (50.8mm):	+/-0.75%



Tolerancia en espesor de material:	+/-10%
Cuadratura en cuadrados y rectangulares:	+/-2º
Radio en esquinas:	2 veces el espesor e.
Rectitud para tubulares medido al centro:	2.08mm/m



PRUEBAS

TORSIÓN:	Según Norma ASTM A-500. NTC 4526.
APLASTAMIENTO:	Según Norma ASTM A-500.
ABOCARDADO:	Según Norma NTC-103
ESPESOR DE CAPA:	Según Norma ASTM A-53 (Para tubos galvanizados)

IDENTIFICACIÓN

Los perfiles se fabrican con acero laminado en caliente (H.R.) de bajo contenido de carbono, alta soldabilidad y ductilidad, según normas AISI/SAE 1015,JISG 3132 SPHT 4, o cualquier otro acero equivalente con los siguientes contenidos máximos en su composición química:

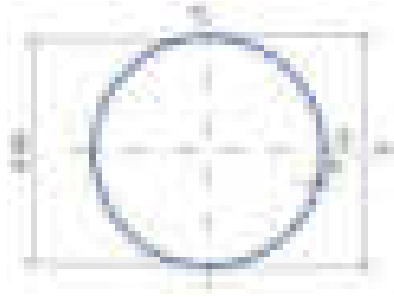
CARBONO:	0.27% máximo
MANGANESO:	1.40% máximo
FÓSFORO:	0.045% máximo
AZUFRE:	0.045% máximo

El esfuerzo mínimo de fluencia del acero es de 3.241 kg/cm^2 (46.000 psi). La relación entre esfuerzo último y esfuerzo de fluencia está entre 1.25 y 1.3 satisfaciendo la relación mínima recomendada para formado en frío de 1.2.

PROCESO DE PRODUCCIÓN



Los perfiles estructurales se fabrican partiendo de bandas de acero laminado en caliente, que al pasar por una serie de rodillos sufren un proceso de formado en frío dando la geometría de cada perfil, el cerrado se hace mediante soldadura por inducción con alta frecuencia (Electrofusión ERW).



CARACTERISTICAS Y DENOMINACION							PROPIEDADES ESTATICAS						UNIDADES DE EMPAQUE
							FLEXION				TORSION		
DIAMETRO			Espesor pared	PESO		AREA	Momento Inercia	Módulo Sección	Radio de Giro	Módulo Plástico	Momento Inercia	Módulo Elástico	
Nominal	Exterior d	Interior d int.	e	Negro	Galvanizado	A	I	S	r	Z	J	B	
pulgadas	cm	cm	mm	Kg/m	Kg/m	cm^2	cm^4	cm^3	cm	cm^3	cm^4	cm^3	
1/2"	2,05	1,75	1,50	0,70	0,76	0,89	0,40	0,40	0,67	0,54	0,81	0,79	37
	2,07	1,67	2,00	0,94	0,99	1,17	0,52	0,50	0,66	0,70	1,04	1,00	
	2,07	1,57	2,50	1,12	1,17	1,43	0,60	0,58	0,65	0,83	1,21	1,17	
3/4"	2,58	2,28	1,50	0,90	0,98	1,15	0,85	0,66	0,86	0,89	1,70	1,32	37
	2,61	2,21	2,00	1,21	1,27	1,51	1,11	0,85	0,86	1,17	2,22	1,70	
	2,61	2,11	2,50	1,45	1,51	1,85	1,31	1,00	0,84	1,40	2,61	2,00	
1"	3,29	2,99	1,50	1,16	1,25	1,48	1,83	1,11	1,11	1,48	3,66	2,23	37
	3,29	2,89	2,00	1,55	1,63	1,94	2,33	1,42	1,10	1,91	4,66	2,83	
	3,29	2,79	2,50	1,87	1,95	2,39	2,78	1,69	1,08	2,32	5,56	3,38	
	3,29	2,69	3,00	2,21	2,30	2,82	3,19	1,94	1,06	2,69	6,37	3,87	
1 1/4"	4,22	3,92	1,50	1,48	1,60	1,92	3,99	1,89	1,44	2,49	7,98	3,78	19
	4,22	3,82	2,00	2,01	2,13	2,53	5,11	2,42	1,42	3,23	10,23	4,85	
	4,22	3,72	2,50	2,44	2,55	3,12	6,17	2,92	1,41	3,95	12,33	5,85	
	4,22	3,62	3,00	2,85	2,96	3,70	7,16	3,39	1,39	4,63	14,32	6,78	
1 1/2"	4,83	4,53	1,50	1,73	1,86	2,20	6,03	2,50	1,65	3,28	12,06	5,00	19
	4,83	4,43	2,00	2,32	2,45	2,91	7,81	3,23	1,64	4,29	15,62	6,47	
	4,79	4,29	2,50	2,79	2,91	3,56	9,20	3,84	1,61	5,15	18,41	7,69	
	4,83	4,23	3,00	3,29	3,42	4,27	10,97	4,55	1,60	6,15	21,94	9,09	
2"	5,99	5,69	1,50	2,16	2,33	2,75	11,76	3,93	2,07	5,12	23,53	7,85	19
	5,99	5,59	2,00	2,90	3,07	3,64	15,29	5,10	2,05	6,72	30,59	10,21	
	5,99	5,49	2,50	3,53	3,69	4,51	18,64	6,22	2,03	8,25	37,28	12,44	
	5,99	5,39	3,00	4,14	4,30	5,36	21,76	7,27	2,01	9,72	43,53	14,53	
	6,02	5,22	4,00	5,50	5,66	7,06	28,02	9,31	1,99	12,66	56,05	18,62	
2 1/2"	7,24	6,84	2,00	3,52	3,73	4,42	27,41	7,57	2,49	9,91	54,83	15,15	7
	7,24	6,74	2,50	4,29	4,49	5,49	33,56	9,27	2,47	12,22	67,12	18,54	
	7,24	6,64	3,00	5,04	5,24	6,54	39,44	10,90	2,46	14,45	78,87	21,79	
	7,24	6,44	4,00	6,72	6,92	8,59	50,42	13,93	2,42	18,73	100,83	27,86	
3"	8,82	8,42	2,00	4,32	4,57	5,42	50,40	11,42	3,05	14,88	100,80	22,85	7
	8,82	8,32	2,50	5,26	5,51	6,73	61,93	14,04	3,03	18,38	123,87	28,07	
	8,82	8,22	3,00	6,19	6,44	8,03	73,05	16,56	3,02	21,81	146,11	33,12	
	8,82	8,02	4,00	8,28	8,52	10,59	94,11	21,33	2,98	28,41	188,23	42,66	
	8,89	7,79	5,50	11,29	-	14,41	125,84	28,31	2,96	38,31	251,67	56,62	
4"	11,35	10,95	2,00	5,58	5,91	7,01	108,88	19,19	3,94	24,86	217,75	38,37	7
	11,35	10,85	2,50	6,81	7,14	8,72	134,30	23,67	3,93	30,80	268,60	47,33	
	11,35	10,75	3,00	8,03	8,35	10,41	159,03	28,02	3,91	36,63	318,05	56,05	
	11,35	10,55	4,00	10,76	11,08	13,76	206,45	36,38	3,87	47,97	412,91	72,77	
	11,43	10,23	6,00	16,07	-	20,41	300,21	52,53	3,83	70,45	600,42	105,06	
5"	13,97	13,29	3,40	11,43	-	14,56	338,30	48,43	4,82	63,18	676,59	96,86	1
6"	16,82	16,14	3,40	13,83	-	17,60	597,85	71,09	5,83	92,35	1.195,71	142,18	1
	16,82	16,02	4,00	16,21	-	20,63	695,82	82,74	5,81	107,87	1.391,64	165,47	
	16,82	15,62	6,00	24,02	-	30,57	1.006,83	119,72	5,74	157,93	2.013,67	239,44	
	16,82	15,40	7,11	28,26	-	35,99	1.169,73	139,09	5,70	184,67	2.339,47	278,18	
7"	19,37	18,37	5,00	23,27	-	29,64	1.320,23	136,32	6,67	178,08	2.640,46	272,63	1
8"	21,91	20,91	5,00	26,40	-	33,63	1.928,04	176,00	7,57	229,24	3.856,09	351,99	1
	21,91	20,27	8,18	42,55	-	54,20	3.018,30	275,52	7,46	364,04	6.036,60	551,04	
10"	27,31	25,45	9,27	60,31	-	76,82	6.689,62	489,99	9,33	645,27	13.379,23	979,98	1
12"	32,39	30,32	10,31	79,65	-	101,56	12.493,00	771,53	11,09	1.013,91	24.986,00	1.543,06	
16"	40,64	38,10	12,70	123,30	-	157,08	30.465,73	1.499,30	13,93	1.969,18	60.931,45	2.998,60	
20"	50,80	48,26	12,70	155,12	-	197,62	60.639,28	2.387,37	17,52	3.116,27	121.278,56	4.774,75	
24"	60,96	58,42	12,70	187,06	-	238,15	106.112,10	3.481,37	21,11	4.525,56	212.224,20	6.962,74	

PERFIL ESTRUCTURAL CIRCULAR

LOS PERFILES TUBULARES COLMENA CUMPLEN CON LA NORMA ASTM A 500 GRADO C. ESFUERZO DE FLUENCIA Fy = 3.220 Kg/ cm^2 (46.000 PSI) (322MPa) LOS TUBO EN ESPESOR DE 1.5 mm SE SUMINISTRAN EN GRADO B ESFUERZO DE FLUENCIA Fy=2.953 kg/cm^2 (42.000 PSI) (295MPa)

PERFIL CUADRADO

CARACTERISTICAS Y DENOMINACION								PROPIEDADES ESTATICAS						UNIDADES DE EMPAQUE
								FLEXION				TORSION		
TAMAÑO PERFIL				Espesor pared	PESO		AREA	Momento inercia	Módulo elás!co	Radio de Giro	Módulo Plás!co	Momento Inercia	Módulo Elás!co	
TAMAÑO NOMINAL		REAL												
		d	b	e	Negro	Galvanizado		Ix = Iy	Sx = Sy	rx = ry	Zx =Zy	J	B	
PULGADAS	MILIMETROS	mm	mm	mm	Kg/m	Kg/m	cm^2	cm^4	cm^3	cm	cm^3	cm^4	cm^3	
1 X 1	25 X 25	25,00	25,00	1,50	1,12	1,23	1,42	1,22	0,97	0,92	1,17	2,03	1,48	36
		25,00	25,00	2,00	1,49	1,60	1,90	1,48	1,19	0,88	1,47	2,58	1,82	
		25,00	25,00	2,50	1,80	1,90	2,29	1,69	1,35	0,86	1,71	3,07	2,11	
1 1/2 X 1 X/2	40 X 40	40,00	40,00	1,50	1,73	1,90	2,20	5,49	2,75	1,58	3,22	8,77	4,13	25
		40,00	40,00	2,00	2,32	2,49	2,95	6,94	3,47	1,53	4,13	11,36	5,25	
		40,00	40,00	2,50	2,81	2,98	3,58	8,22	4,11	1,52	4,97	13,79	6,25	
2 X 2	50 X 50	50,00	50,00	1,50	2,29	2,53	2,92	11,07	4,43	1,95	5,15	17,45	6,66	25
		50,00	50,00	2,00	3,04	3,31	3,87	14,15	5,66	1,91	6,66	22,73	8,53	
		50,00	50,00	2,50	3,76	3,97	4,79	16,94	6,78	1,88	8,07	27,75	10,26	
		50,00	50,00	3,00	4,48	4,62	5,70	19,47	7,79	1,85	9,39	32,53	11,84	
2 3/8 X 2 3/8	60 X 60	60,00	60,00	1,50	2,67	2,94	3,39	19,52	6,51	2,40	7,53	30,53	9,78	25
		60,00	60,00	2,00	3,63	3,86	4,63	25,14	8,38	2,33	9,79	39,91	12,61	
		60,00	60,00	2,50	4,37	4,63	5,56	30,34	10,11	2,34	11,93	48,92	15,26	
		60,00	60,00	3,00	5,19	-	6,61	35,13	11,71	2,31	13,95	57,57	17,73	
2 3/4 X 2 3/4	70 X 70	70,00	70,00	1,50	3,20	3,54	4,08	31,46	8,99	2,78	10,36	48,89	13,50	16
		70,00	70,00	2,00	4,32	4,65	5,50	40,73	11,64	2,72	13,52	64,10	17,50	
		70,00	70,00	2,50	5,26	5,59	6,70	49,41	14,12	2,72	16,54	78,79	21,27	
		70,00	70,00	3,00	6,19	6,52	7,89	57,53	16,44	2,70	19,42	92,98	24,82	
3 X 3	75 X 75	75,00	75,00	3,00	6,35	-	8,41	71,62	19,10	2,92	22,49	115,14	28,81	16
		75,00	75,00	4,00	8,35	-	10,95	90,19	24,05	2,87	28,76	148,83	36,48	
		75,00	75,00	5,00	10,30	-	13,36	106,33	28,35	2,82	34,46	180,41	43,33	
		75,00	75,00	6,00	12,25	-	15,63	120,16	32,04	2,77	39,58	209,99	49,43	
4 1/2 X 3 1/2	90 X 90	90,00	90,00	2,00	5,58	6,01	7,11	88,86	19,75	3,54	22,78	138,32	29,66	9
		90,00	90,00	2,50	6,81	7,23	8,68	108,55	24,12	3,54	28,00	170,65	36,27	
		90,00	90,00	3,00	8,03	8,45	10,23	127,28	28,29	3,53	33,04	202,14	42,59	
4 X 4	100 X 100	100,00	100,00	2,00	6,07	-	7,74	123,01	24,60	3,99	28,30	190,75	36,94	9
		100,00	100,00	2,50	7,53	-	9,59	150,63	30,13	3,96	34,86	235,64	45,27	
		100,00	100,00	3,00	8,96	-	11,41	177,05	35,41	3,94	41,21	279,48	53,27	
		100,00	100,00	4,00	11,73	-	14,95	226,35	45,27	3,89	53,30	364,04	68,31	
		100,00	100,00	5,00	14,97	-	18,36	271,10	54,22	3,84	64,59	444,62	82,14	
		100,00	100,00	6,00	17,88	-	21,63	311,47	62,29	3,79	75,10	521,39	94,85	
	120 X 120	120,00	120,00	4,00	14,14	-	18,15	402,28	67,05	4,71	78,33	639,01	100,96	9
	135 X 135	135,00	135,00	4,00	16,13	-	20,55	581,70	86,18	5,32	100,25	917,81	129,65	9
	135 X 135	135,00	135,00	5,00	19,90	-	25,36	704,91	104,43	5,27	122,53	1.127,65	157,44	
6 X 6	6 X 6	150,00	150,00	6,00	26,40	-	33,63	1.145,91	152,79	5,84	179,88	1.843,64	230,58	6
		155,00	155,00	4,50	20,72	-	26,57	992,94	128,12	6,11	148,94	1.565,09	192,73	6
		175,00	175,00	5,00	27,56	-	33,36	1.590,86	181,81	6,91	211,24	2.505,58	273,47	6
8 X 8	8 X 8	200,00	200,00	5,00	30,11	-	38,36	2.410,09	241,01	7,93	278,87	3.771,59	362,24	1
		220,00	220,00	7,00	46,16	-	58,38	4.365,55	396,87	8,65	462,83	6.917,52	597,47	1
10 X 10	10 X 10	250,00	250,00	9,00	66,47	-	84,67	8.093,21	647,46	9,78	758,74	12.925,82	975,95	1
12 X 12	12 X 12	300,00	300,00	10,00	89,04	-	113,42	15.713,90	1.047,59	11,77	1.223,86	24.972,90	1.577,87	1

Los perfiles tubulares Colmena cumplen con la norma ASTM A-500 grado C.
Esfuerzo de Fluencia Fy= 3.500 kg/cm^2 (50.000 psi) (350 MPa).

* Los tubos en espesor de 1.5mm se suministran en grado B esfuerzo de fluencia fy= 3.220 kg/ cm^2 (46.000 psi) (322 MPa)

PERFIL RECTANGULAR

CARACTERISTICAS Y DENOMINACION								PROPIEDADES ESTATICAS									UNIDADES DE EMPAQUE
								FLEXION							TORSION		
Tamaños Nominales		REALES		Espesor pared	PESO		AREA	EJE X - X			EJE Y - Y			Módulo Plás!co			
								Momento de inercia	Módulo Sección	Radio de Giro	Momento de inercia	Módulo elás!co	Radio de Giro			Momento Inercia	Módulo Elás!co
		d	b	e	NEGRO	GALVANIZADO	A	Ix	Sx	rx	Iy	Sy	ry	Zx	Zy	J	B
PULGADAS	MILIMETROS	mm	mm	mm	Kg/m		cm^2	cm^4	cm^3	cm	cm^4	cm^3	cm	cm^3	cm^3	cm^4	cm^3	
2X1/2	50 x 13	50,00	13,00	1,50	1,35	1,49	1,72	4,54	1,81	1,62	0,50	0,77	0,54	2,46	0,90	1,61	1,45	30
2X1 1/16	50 X 30	52,00	27,00	1,50	1,73	1,90	2,20	7,72	2,97	1,87	2,78	2,06	1,12	3,70	2,34	6,71	3,56	25
		51,59	27,44	2,00	2,32	2,49	2,95	9,68	3,75	1,81	3,59	2,62	1,10	4,72	3,04	8,79	4,54	
		52,00	27,00	2,50	2,81	2,98	3,58	11,55	4,44	1,80	4,09	3,03	1,07	5,69	3,58	10,41	5,31	
2 3/8X1 1/2	60 X 40	60,00	37,85	1,50	2,29	2,53	2,92	13,84	4,61	2,18	6,81	3,60	1,53	5,59	4,07	14,59	5,99	20
		60,00	37,85	2,00	3,04	3,31	3,87	17,69	5,90	2,14	8,66	4,57	1,50	7,22	5,26	18,95	7,66	
		60,00	37,85	2,50	3,76	3,97	4,79	21,18	7,06	2,10	10,32	5,45	1,47	8,75	6,35	23,07	9,18	
		60,00	37,85	3,00	4,48	4,62	5,70	24,33	8,11	2,07	11,79	6,23	1,44	10,16	7,37	26,96	10,56	
		60,00	37,85	4,00	5,45	-	6,94	29,63	9,88	2,07	14,23	7,52	1,43	12,68	9,16	34,12	12,96	
3X1 1/2	76 X 38	76,20	38,10	1,50	2,62	2,89	3,34	24,92	6,54	2,73	8,54	4,48	1,60	8,07	5,00	20,50	7,74	16
		76,20	38,10	2,00	3,52	3,79	4,49	32,06	8,42	2,67	10,90	5,72	1,56	10,48	6,47	26,65	9,93	
		76,20	38,10	2,50	4,29	4,55	5,46	38,64	10,14	2,66	13,05	6,85	1,55	12,75	7,85	32,48	11,94	
		76,20	38,10	3,00	5,04	5,30	6,42	44,67	11,73	2,64	14,98	7,86	1,53	14,89	9,14	38,00	13,79	
3 3/16 X 1 1/2	80 X 40	80,00	40,00	1,50	2,67	2,94	3,39	28,99	7,25	2,92	9,94	4,97	1,71	8,93	5,53	23,81	8,58	16
		80,00	40,00	2,00	3,63	3,86	4,63	37,36	9,34	2,84	12,72	6,36	1,66	11,61	7,17	30,99	11,02	
		80,00	40,00	2,50	4,37	4,63	5,56	45,11	11,28	2,85	15,26	7,63	1,66	14,15	8,72	37,81	13,28	
		80,00	40,00	3,00	5,19	-	6,61	52,25	13,06	2,81	17,56	8,78	1,63	16,54	10,16	44,30	15,36	
3 1/2X2	90 X 50	90,17	50,00	1,50	3,20	3,54	4,08	44,88	9,96	3,32	18,15	7,26	2,11	12,09	8,07	41,02	12,32	16
		90,17	50,00	2,00	4,32	4,65	5,50	58,15	12,90	3,25	23,41	9,36	2,06	15,78	10,52	53,63	15,93	
		90,17	50,00	2,50	5,26	5,59	6,70	70,59	15,66	3,25	28,28	11,31	2,05	19,31	12,84	65,75	19,32	
		90,17	50,00	3,00	6,19	6,52	7,89	82,24	18,24	3,23	32,80	13,12	2,04	22,67	15,05	77,38	22,49	
4 X 1 1/2	100 X 40	100,00	40,00	1,50	3,20	3,54	4,08	50,49	10,10	3,52	12,16	6,08	1,73	12,68	6,69	31,94	10,80	16
		100,00	40,00	2,00	4,32	4,65	5,50	65,38	13,08	3,45	15,61	7,81	1,68	16,54	8,69	41,59	13,91	
		100,00	40,00	2,50	5,26	5,59	6,70	79,32	15,86	3,44	18,78	9,39	1,67	20,23	10,59	50,77	16,80	
		100,00	40,00	3,00	6,19	6,52	7,89	92,34	18,47	3,42	21,67	10,84	1,66	23,75	12,38	59,49	19,48	
4X2	100 X 50	100,00	50,00	2,00	4,95	5,33	5,74	74,98	15,00	3,62	25,67	10,27	2,12	18,50	11,46	61,72	17,75	16
		100,00	50,00	2,50	6,04	6,41	7,09	91,20	18,24	3,59	31,06	12,42	2,09	22,67	14,01	75,68	21,54	
		100,00	50,00	3,00	7,11	7,48	8,41	106,46	21,29	3,56	36,06	14,42	2,07	26,66	16,44	89,09	25,09	
		100,00	50,00	4,00	9,16	-	10,95	134,14	26,83	3,50	44,95	17,98	2,03	34,10	20,93	114,32	31,55	
		100,00	50,00	5,00	11,08	-	13,36	158,19	31,64	3,44	52,45	20,98	1,98	40,84	24,95	137,53	37,21	
4 3/4X2 3/8	120 X 60	121,78	59,90	2,00	5,58	6,01	7,11	136,64	22,44	4,38	45,76	15,28	2,54	27,60	16,92	109,88	26,42	16
		121,78	59,90	2,50	6,81	7,23	8,68	167,03	27,43	4,39	55,68	18,59	2,53	33,94	20,77	135,18	32,22	
		121,78	59,90	3,00	8,03	8,45	10,23	195,96	32,18	4,38	65,03	21,71	2,52	40,05	24,46	159,64	37,73	
6X2	150 X 50	150,00	50,00	3,00	9,01	-	11,41	298,55	39,81	5,12	52,65	21,06	2,15	51,43	23,49	150,80	38,36	16
		150,00	50,00	4,00	11,73	-	14,95	381,39	50,85	5,05	66,16	26,47	2,10	66,47	30,13	193,62	48,51	
		150,00	50,00	5,00	14,97	-	18,36	456,29	60,84	4,99	77,87	31,15	2,06	80,48	36,20	233,01	57,52	
6X4	150 X 100	150,00	100,00	6,00	21,69	-	27,63	834,69	111,29	5,50	444,19	88,84	4,01	136,68	103,30	957,04	147,81	16
	160 X 65	160,00	65,00	3,40	11,34	-	14,54	456,03	57,00	5,60	111,47	34,30	2,77	72,15	38,32	296,23	61,09	16
	180 X 65	180,00	65,00	4,00	14,45	-	18,55	709,17	78,80	6,18	142,35	43,80	2,77	101,25	49,11	398,32	79,21	9
8 X 2 3/4	200 X 70	200,00	70,00	4,00	16,13	-	20,55	969,18	96,92	6,87	185,51	53,00	3,00	124,52	59,08	521,89	96,03	9
		200,00	70,00	6,00	23,58	-	30,03	1.364,48	136,45	6,74	255,38	72,97	2,92	178,35	83,75	741,83	133,47	
8X4	200 X 100	200,00	100,00	4,00	18,01	-	22,95	1.199,71	119,97	7,23	410,78	82,16	4,23	148,04	91,70	988,08	142,01	9
10X6	250 X 150	250,00	150,00	5,00	30,11	-	38,36	3.304,18	264,33	9,28	1.507,95	201,06	6,27	319,76	225,48	3.292,28	337,32	9
	260 X 90	260,00	90,00	5,50	28,46	-	36,51	2.888,94	222,23	8,90	541,41	120,31	3,85	286,43	134,57	1.535,35	218,49	9
12X4	300 X 100	300,00	100,00	5,50	32,77	-	42,01	4.425,12	295,01	10,26	783,54	156,71	4,32	380,05	173,89	2.233,88	285,11	6
		300,00	100,00	7,00	41,10	-	52,78	5.455,64	363,71	10,17	954,21	190,84	4,25	472,62	215,04	2.764,22	348,77	
14X6	350 X 150	350,00	150,00	7,00	52,75	-	66,78	10.222,35	584,13	12,37	2.732,02	364,27	6,40	733,37	405,79	7.069,57	643,79	6
16X8	400 X 200	400,00	200,00	9,00	80,60	-	102,67	21.303,00	1.065,15	14,40	7.274,28	727,43	8,42	1.319,09	816,15	17.621,93	1.259,57	4

No. Control CC - 620 - 010 . Edición No. 5-12-05-18. Revisión A: 12-05-18

CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL LTDA
COLMENA
ACERO EN EVOLUCIÓN

Dirección: Transversal 60 Nº 45A-85 Sur - Sevillana.
Tels: (1) 7280211 - 724 46 55. Fax: (1) 7240171. Bogotá, D.C.
www.tuboscolmena.com

1. PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre Producto: **GELCOAT**
Familia química: Gelcoat
Clasificación de peligro: Líquido inflamable
Partida Arancelaria 3907910000

Fabricante:
NOVASUIN S.A.
Bosque Dig. 21 # 48-98
Cartagena, Colombia
Teléfono: (57) (5) 6437926
Página web: www.novasuin.com
E-mail: calidad@novasuin.com

2. COMPOSICIÓN

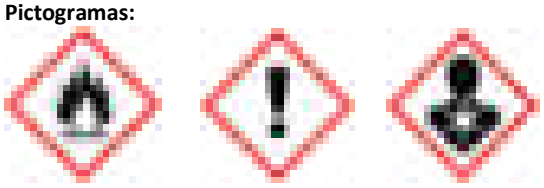
Componentes	CAS No.	CGIH TWA/TLV	OSHA PEL
Estireno	100-42-5	50 ppm	50 ppm

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Elementos de la etiqueta: Conforme al reglamento (CE) No 1272/2008

El producto es clasificado como peligroso de acuerdo a Directive 1999/45/EC.

Pictogramas:



Palabra de advertencia:
Peligro

Frases H:

Líquido y vapores inflamables	H226
Puede ser nocivo en caso de ingestión	H303
Provoca irritación cutánea	H315
Provoca irritación ocular grave	H319
Nocivo en caso de inhalación	H332
Puede irritar las vías respiratorias	H335
Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas	H372
Toxico para los organismos acuáticos.	H401

Frases P:

No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores. P260

Mantener alejado de fuentes de calor, chispas llama abierta, no fumar. P210

En caso de ingestión llamar inmediata mente a un centro de información toxicológica o a un médico P301+P310

En caso de contacto con la piel, retirar las prendas contaminadas, lavar la zona expuesta con abundante agua y jabón neutro, o ducharse. P303+P361+P353

En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua, abriendo los parpados por un lapso de 15 min, consultar al médico. P305+P338+P351

4. Peligros:

a) Peligros para la salud

Irritante fuerte de los tejidos corporales, en general produce problemas derivados de contacto por accidentes o derrames.

Efectos de una sobre exposición aguda, produce irritación en los ojos y piel, los vapores generan a las vías respiratorias irritación, vapores en grandes cantidades provocan lesiones pulmonares.

Ingestión, produce irritación, quemadura, en garganta y esófago

b) Peligros para el medio ambiente

Basado en las propiedades físico-químicas de estireno, el producto cumple los criterios para ser clasificado en la categoría 1 según criterios GHS-CLP (1272/2008).

Daña levemente la vida acuática. 3

5. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Descripción química: Gealcoat Insaturada:
La información descriptiva se basa en el monómero de estireno de acuerdo al anexo II del reglamento (CE 1907/2006 punto 3).

Nombre químico	Identificación	Clasificación	Clasificación	%
Polímero	UN 1866	67/548	1272/2008	60
	CAS036425168	1999/45/CE		
Estireno	CAS0010425	R10	Liq. Flam. 3	
	CE2028515	Xn, R2048/2065	Tox. 4 H332	
	RECH01211945	Xn, R36/37/38	Irr ojo 2 H319	
	7861320057		Irri vía respiratoria	

Clasificación: R10
Xn; R20
Xi; R36/38

Efectos y síntomas:

La exposición por inhalación, ingestión o contacto con la piel puede causar irritación localizada, nauseas, vomito y/o diarrea más perturbación del SNC. El contacto con los ojos puede causar enrojecimiento, ardor y visión borrosa.

6. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Contacto con los ojos:	Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente, abriendo los parpados por un tiempo de 15min. Evitar que el afectado se frote los ojos, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible.
Contacto con la piel:	Retirar ropa y zapatos expuestos al material, lavarse con agua en abundancia y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si hay presencia de lesión grave no se debe quitar ropa debido a que puede empeorar la lesión si se encuentra pegada en la piel. En caso de formación de ámpulas en la piel no deben reventarse se aumenta el riesgo de lesión
Ingestion:	No inducir el vómito, en caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia adelante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta con agua, dar asistencia médica.
Inhalación:	Retirar al afectado del lugar de exposición, suministrar aire limpio, mantenerlo en reposo, si es necesario aplicar técnica de respiración artificial (respiración boca a boca), dar asistencia médica de inmediato.

6. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Punto de inflamación:	32°C (89°F)
Auto ignición:	490°C (914°F) Estireno
Peligros generales:	LÍQUIDO INFLAMABLE: Este material tiene un punto de inflamación menor a 38°C (100°F)
Medios de extinción:	Dióxido de carbono, espuma, polvo químico seco o neblina de agua.
Equipo de protección personal:	Usar equipo de respiración autocontenida (SCBA) y ropa protectora contra incendios. Descontaminar todo el equipo protector después de usarlo.
Instrucciones para combatir incendios:	Evacuar a todas las personas del área del incendio hacia un lugar protegido. Trasladar el material combustible, hacia un área segura tan pronto como sea posible. Los bomberos deben estar protegidos de una posible explosión mientras combaten el incendio. Los contenedores de este material pueden acumular presión si se exponen al calor. Usar agua para enfriar los contenedores expuestos al fuego.
Peligros de fuego y explosión:	LÍQUIDO INFLAMABLE: los vapores pueden formar una mezcla explosiva con el aire. Los vapores pueden viajar hacia una fuente de ignición (chispa o llama) y explotar. Este material puede polimerizarse (reaccionar) cuando su contenedor es expuesto al calor (durante un incendio). Esta polimerización incrementa la presión en el interior del contenedor cerrado y provocar una ruptura violenta de éste.

Productos de combustion peligrosos:	La combustión puede producir monóxido de carbono, dióxido de carbono y vapores y gases tóxicos e irritantes.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Antes de cualquier procedimiento de control de derrames se debe detener el flujo y desconectar todas las fuentes de ignición; Mantener una buena Ventilación.

Para derrames pequeños:	Absorber el derrame con material inerte (arena seca o tierra), y ubicar en un contenedor de desechos químicos. Usar herramientas antichispa (no metálicas) para limpiar el derrame. Remover todas las fuentes de ignición. NO FUMAR.
Para derrames grandes:	Eliminar todas las fuentes de ignición (antorchas, llamas incluyendo luces piloto, chispas eléctricas). NO FUMAR. Las personas que no usen el equipo de protección adecuado deben ser retiradas del área de derrame hasta que se hay limpiado totalmente. Detener el derrame en la fuente. Evitar que el material derramado contamine el suelo, los desagües, las alcantarillas y otros cuerpos de agua. Evitar que el material se extienda. Transferir por vacío o bombeo el producto derramado a contenedores limpios para recuperación. Absorber el producto irrecuperable. Transferir el material absorbente, el suelo y otros materiales de desechos contaminados a contenedores de residuos para eliminación. .

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manipulación:

Evitar la inhalación y el contacto con los ojos, la piel y la ropa. Lavar muy bien las manos después de manipular y antes de comer o beber. Remover y lavar la ropa contaminada antes de reusarla. El área de trabajo debe tener buena ventilación. Usar herramientas anti chispa.

Los recipientes vacíos pueden contener residuo de producto (líquido y/o vapor) por esto no se pueden presurizar, cortar, soldar, perforar, triturar o exponer a calor, llama, chispa o electricidad estática o fuentes de ignición que puedan causar una explosión y heridas o muerte a alguna persona. Los tambores vacios deben ser completamente drenados. Los tambores vacios deben ser regresados para su acondicionamiento o desechados apropiadamente.

Lavarse las manos después de cada utilización, despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados, manipular el material en zonas o áreas que dispongan de barreras de control o contención en caso de vertido.

Almacenamiento:

Mantener lejos de Fuentes de ignición: llamas, luces piloto, chispas eléctricas y herramientas que produzcan chispas. NO FUMAR. No almacenar bajo la luz directa del sol. Almacenar separado de materiales oxidantes, peróxidos y sales metálicas. Para asegurar la máxima estabilidad y mantener las propiedades del gelcoat, almacenar en recipientes cerrados a temperaturas por debajo de 25°C (75°F). Deben evitarse las aleaciones que contengan cobre en los recipientes de almacenamiento.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Protección de los	Gafas de seguridad con protectores laterales ó Gafas de seguridad y máscara facial. En el área de

ojos:	trabajo debe contarse con una estación de lavaojos y una ducha de seguridad.
Protección de la piel:	Guantes para resistencia química como PVC. Si es posible que se presente contacto con el producto, ropa impermeable, Guantes de hule para manejo de productos químicos, deberán ser impermeables, resistentes al producto, según norma EN 374.y botas. Usar ropa y botas adecuadas, según EN Iso 14116 y En ISO 20345
Protección respiratoria:	Un respirador aprobado por NIOSH/MSHA con cartuchos para vapores orgánicos puede ser necesario bajo ciertas circunstancias donde las concentraciones excedan los límites de exposición.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia y olor:	**Líquido viscoso de olor fuerte**
Gravedad específica:	**1.10-1.30**
Viscosidad:	**200 – 6400 cP 25°C**
Punto de ebullición:	**146°C (295°F) Estireno**
Presión de vapor para el estireno:	**4.3 mm Hg 38 F**
Punto de fusión o congelamiento:	**N/A**
Densidad de vapor (Aire = 1):	**3.005**
Rata de Evaporación:	**Menos que la del Éter**
Solubilidad en agua:	**Insoluble a 20°C (68°F)**

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad:	Estable bajo condiciones normales de temperatura y almacenamiento.
Incompatibilidad:	Evitar el contacto con ácidos fuertes, agentes oxidantes (peróxidos), sales metálicas y catalizadores de polimerización.
Productos de descomposición peligrosos:	La descomposición térmica puede producir varios hidrocarburos y vapores ácidos irritantes.
polimerización peligrosa:	El producto puede polimerizarse a temperaturas superiores a 65°C (150°F). La polimerización también ocurrirá si se contamina con peróxidos, sales minerales y catalizadores de polimerización.
Condiciones que se deben evitar:	No exponerlo a fuentes de calor, chispas, luz directa del sol, luz UV (luz ultravioleta), almacenarlo en recipientes cerrados, temperatura de almacenamiento 38°C. Materiales que se deben de evitar, reactivos o materiales incompatibles, oxidantes, ácidos, peróxidos y sales metálicas. Productos de la descomposición térmica, produce diversos hidrocarburos y vapores irritantes, monóxido de carbono, dióxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

TLV: 200 ppm

Informaciones adicionales sobre toxicidad

Tras inhalación de vapores:	Irritación de las vías respiratorias.
Tras contacto con la piel:	En caso de efecto prolongado del producto se presentara un efecto desengrasante sobre la piel.
Tras contacto con los ojos:	Irritaciones.
Tras ingestión:	Trastornos gastrointestinales
Tras absorción de grandes cantidades:	Cefaleas
Efectos crónicos:	Exposiciones repetidas pueden producir deterioro general de la salud por la acumulación en uno o más órganos. La sobreexposición puede causar dermatitis.

Identificación UN1866, solución orgánica en Estireno, clase de riesgo 3, peligros para el medio ambiente no. Efectos agudos en la salud (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad posible), Según clasificación de 2B IARC sobre Estireno, Toxicidad sobre la reproducción. No toxico sobre la reproducción humana. Inhalación efecto irritante, inhalación prolongada dañino para el pulmón, hígado, tracto respiratorio, sistema nervioso central.

12. INFORMACIÓN ECOLOGICA

Ecotoxicidad: El estireno es tóxico para los organismos acuáticos y no debe ser vertido en los sistemas de drenaje de aguas residuales ni en los cuerpos de agua en concentraciones que excedan el límite aprobado: LC50: 9.1 mg / 1 / 96 hr.

Destino ambiental: El estireno liberado en el suelo está sujeto a la biodegradación. Los resultados de un estudio biológico extenso sugieren que el estireno se destruirá rápidamente por biodegradación en muchos medios aeróbicos, pero la rata puede ser lenta en concentraciones bajas en acuíferos y aguas de lago y en medios con pH bajo (6).

13. CONSIDERACIONES DE DISPOSCIÓN

Su eliminación debe realizarse de acuerdo con las disposiciones oficiales. Para los embalajes contaminados deben adoptarse las mismas medidas que para el producto contaminante. Los embalajes no contaminados se tratarán como residuos domésticos o como material reciclable.

CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN:

Método de disposición o eliminación, se debe evitar y minimizar la generación de desechos cuando sea posible, evite la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, los desagües y los alcantarillados la eliminación de este producto y cualquier derivado se debe cumplir los requisitos de la legislación de protección al ambiente y la disposición de desechos. Catalogo de residuos peligrosos 07-02-99., información adicional 07-02-000 residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales. De acuerdo al anexo II del reglamento CE1907/2006 REACH se recolecta y

14. INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE

DOT / IATA / IMDG: Non Bulk

Proper Shipping Name: Resin Solution
Hazard Class: 3
ID Number: UN1866
Packing Group: III
ERG Number: 127

DOT / IMDG: Bulk

Proper Shipping Name: Resin Solution
Hazard Class: 3
ID Number: UN1866
Packing Group: III
ERG Number: 127



TDG: Bulk and Non Bulk

Proper Shipping Name: Resin Solution
Hazard Class: 3
ID Number: UN1866
Packing Group: III
ERG Number: 127

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

CLEAN AIR ACT-HAZARDOUS AIR POLLUTANTS (HAP): U.S. Clean Air Act Section 112(b)(1). (40CFR61): Styrene (CAS# 100-42-5).

CLEAN WATER ACT-PRIORITY POLLUTANTS (PP): Styrene (100-42-5) is listed under Section 311 as a Hazardous Substance.

OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH ACT (OSHA): Este material es clasificado como peligroso bajo el criterio de US Occupational Safety and Health Administration (OSHA) Hazard Communication Standard, 29 CFR 1910.1200.

16. OTRA INFORMACIÓN

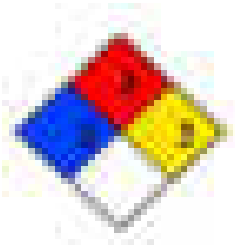
Liquido inflamable 3,H226 liquido y vapores inflamables, H332 nocivo por inhalación,H304 peligro por aspiración categoría 1, H319 irritación ocular categoría 2, H335 irritante a vías respiratorias, H315 irritación cutánea. Stot RE 1H372 toxico para determinados órganos en exposición repetida o prolongada. R10 inflamable R20 nocivo por inhalación,R 48/20 riesgos de efectos graves a la salud en exposición prolongada.

Identificación UN 1866, solución orgánica en Estireno, clase de riesgo 3, peligros para el medio ambiente No,código de restricción en túneles D/E. Transporte a granel con arreglo al anexo II convenio marpol 73/78 del código IBC No relevante. Precauciones particulares para los usua -rios, disposición especial 223,944,955 código FEM F-E, S-E, por inhalación, R65 nocivo si se ingiere.

Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para uso particular o industrial. La información referida se ofrece como guía para la manipulación de este material en específico, ha sido elaborado por personal técnico.

UN 1866

Identificación de riesgo NFPA



La información suministrada en esta hoja se da de buena fe y no constituye garantía de comerciabilidad o cualquier otra garantía, expresa o implícita, con respecto a dicha información, y no asumimos responsabilidad alguna derivada de su uso. Los usuarios deben hacer sus propias evaluaciones para determinar la idoneidad de la información dada para sus fines particulares. En ningún caso la compañía se hace responsable por cualquier reclamación, daño o perjuicio que pudiera presentarse por el uso inapropiado del producto.

CNBM INTERNATIONAL CORPORATION

TECHNICAL DATA SHEET

Product: Combo mat EWR600+CSM450

Properties:
Drapes well to suit the surface of intricate moulds
Fast wet-through and wet out
Easy handing and better appearance of the composite parts
Compatible with Unsaturated polyester resin, epoxy resin
Very high laminate strength properties

Specifications:

Item	Standard Value	Standard No.
Weight per unit area(g/m2)	1050 (+/-5%)	ISO3374
Moisture content (%)	≤ 0.2	ISO3344
Loss on ignition (%)	1.9+/-0.4	ISO 1887
Roll weight(kg)	55(+/-1)	N/A
Width(mm)	1250(+/-10)	N/A
Glass	E-Glass	N/A

Packaging:
Each roll is wound onto paper core and packed in plastic bag plus individual cardboard box.

Storage:
Should preferably be stored at room temperature and a relative humidity between 50% and 70%.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

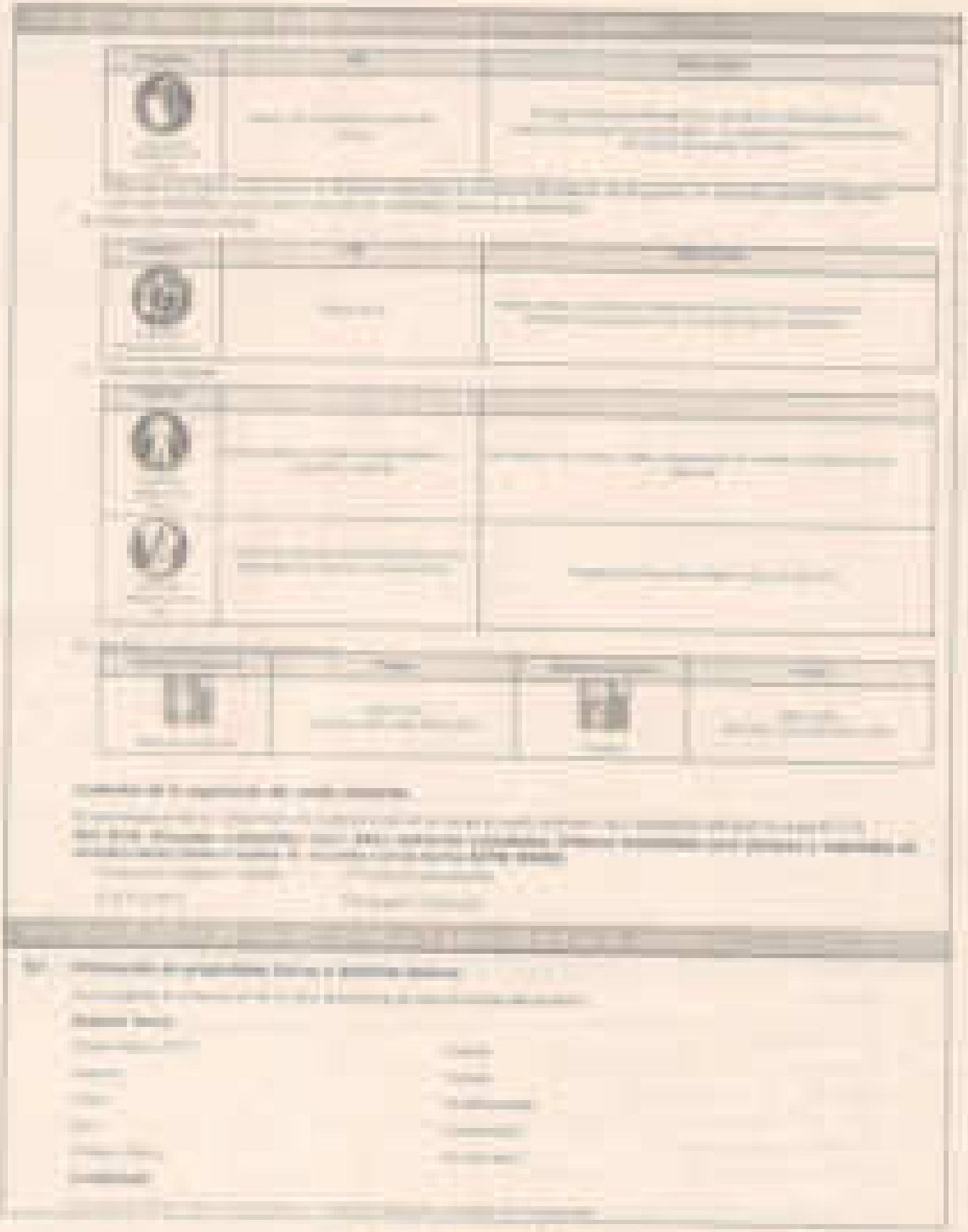
[

[illegible]

[illegible]

[illegible]





[redacted]







SUMIGLAS S

Otras Agrupaciones

Capítulo aplicable: [Ej.ej. no cierre de caja]

Tercer Nivel de Título Agrupativo correspondiente al de Ejemplo 3

Título de los Títulos Agrupativos correspondientes al de ejemplo 4

Título

Agrupación Subtítulo de Título Agrupativo

Títulos Agrupativos Especiales

Normativa y Ordenanza



JUSHI GROUP CHENGDU CO., LTD.

CERTIFICATE 0F ANALYSIS

NO.202403-00118 JSCD-2JC-47

Product Name	E GLASS DIRECT ROVING	Sampling Dept.	Testing Center
Product Code	E6DR31-9600-312T	Production Date	2024.1.23-2024.1.24
Total Amount	11320KG	Testing Date	2024.1.23-2024.1.24

Various Tests Conducted	ACCEPTED STANDARDS		TEST RESULTS	
	Standard No.	Standard Value	Average Value	Passed ? / Yes or No
Nominal Tex (tex)	ISO 1889 — 2009	9216-9984	9845	Yes
Loss On Ignition (%)	ISO 1887 — 2014	0.48-0.68	0.56	Yes
Moisture Content (%)	ISO 3344 — 1997	≤0.07	0.03	Yes
Breakage Strengh (N/tex)	ISO 3341 — 2000	≥0.30	0.36	Yes

Test Conditions	Testing Temperature	19℃	Relative Humidity	40%
Test Conclusions	Conformed to all above specification.		Passed all above requirments.	

Test Conducted By	Liu Juan		
Test Supervisor	Ma Guoming	Date	2024.01.19

CNBM INTERNATIONAL COR.

CERTIFICATE OF ANALYSIS

NO.2401-03611 JS/04-2JC-51

Customer Name	NOVASUIN S.A.S	Sampling Dept.	Testing Center
Product Name	E-Glass Fiber Stitched Combo Mat	Sampling Spot	Workshop
Product Code	EMK450-1270	Production Date	2024.02.05-2024.02.15
Total Amount	8448KGS	Testing Date	2024.02.05-2024.02.15
S/C No.	SAAH20624028	PO No.	6752

Various Tests Conducted	ACCEPTED STANDARDS		TEST RESULTS	
	Standard No.	Standard Value	Average Value	Passed?/Yes or No
Loss On Ignition (%)	ISO 1887	1-4	2.5	Yes
Moisture Content (%)	ISO 3344	≤0.20	0.12	Yes
Width(cm)	ISO 5025	127 +/-1	127	Yes
Weight(g/m2)	ISO 3374	450 (+/-5%)	452	Yes
Weight per roll(KG)	N/A	48	48	Yes
Glass	N/A	E-Glass	E-Glass	Yes

Test Conditions	Testing Temperature	22℃	Relative Humidity	55%
Test Conclusions	Conformed to all above specification		Passed all above requirements	

ISSUING DATE: 15th,FEB.,2024



CNBM International Corporation

CERTIFICATE OF ANALYSIS

Customer Name	NOVASUIN SAS		Sampling Dept.	Testing Center
Product Name	POLYESTER VEIL(WITH HOLE)		Sampling Spot	Workshop
Product Code	45G/M2-1000MM		Production Date	2024.02.05-2024.02.15
Total Amount	972KG		Testing Date	2024.02.05-2024.02.15
Various Tests	ACCEPTED STANDARDS		TEST RESULTS	
Conducted		Standard Value	Average Value	Passed ? / Yes or No
Mass Per Unit Area (G/M2)		45(+/-3)	45.00	Yes
Width mm		1000(+/-2)	1000.00	Yes
Tensile Strength MD N/50mm		80	82.00	Yes
Tensile Strength CD N/50mm		20	20.00	Yes
Soaking Time(2layers) S		≤10	8.00	Yes



CNBM INTERNATIONAL COR.

CERTIFICATE OF ANALYSIS

NO.2401-03611 JS/04-2JC-51

Customer Name	NOVASUIN S.A.S	Sampling Dept.	Testing Center
Product Name	E-Glass Fiber Stitched Combo Mat	Sampling Spot	Workshop
Product Code	EMK300-1270	Production Date	2024.02.05-2024.02.15
Total Amount	4608KGS	Testing Date	2024.02.05-2024.02.15
S/C No.	SAAH20624028	PO No.	6752

Various Tests Conducted	ACCEPTED STANDARDS		TEST RESULTS	
	Standard No.	Standard Value	Average Value	Passed?/Yes or No
Loss On Ignition (%)	ISO 1887	1-4	2.6	Yes
Moisture Content (%)	ISO 3344	≤0.20	0.15	Yes
Width(cm)	ISO 5025	127 +/-1	127	Yes
Weight(g/m2)	ISO 3374	300 (+/-5%)	300	Yes
Weight per roll(KG)	N/A	48	48	Yes
Glass	N/A	E-Glass	E-Glass	Yes

Test Conditions	Testing Temperature	22℃	Relative Humidity	55%
Test Conclusions	Conformed to all above specification		Passed all above requirements	

ISSUING DATE: 15th,February,2024



TCR15-W



Receptáculo dúplex a prueba de manipulaciones, 15 A, 125 V

Receptáculo dúplex/tomacorriente, grado de especificación comercial, a prueba de manipulaciones, cara lisa, 15 A, 125 V, cableado lateral, NEMA 5-15R, 2-Pole, 3-Wire puesta a tierra automática - Blanco

Cumple con ROHS: Sí

Color: Blanco

Código UPC: 078477655382

País de origen: Mexico

Colores disponibles:

Marrón
Negro
Gris
Marfil
Almendra claro

Información técnica

Clasificaciones de potencia de CA

Clasificación de potencia: 1/2 CV

Especificaciones eléctricas

Amperaje: 15 A

Limitación de corriente: Corriente nominal total

Voltaje dieléctrico: Soporta 2000V según UL498

Conexión a tierra: Puesta a tierra automática

Polo: 2

Elevación de temperatura: Máx. 30C después de 100 ciclos de sobrecarga al 150 por ciento de la corriente nominal

Voltaje: 125 V CA

Cable: 3

Especificaciones medioambientales

Inflamabilidad: Clasificación V-2 según UL94

Temperatura de funcionamiento: -40 °C a 60 °C

Especificaciones del material

Material del cuerpo: Termoplástico

Material de la superficie: Termoplástico

Clips de conexión a tierra: Latón

Tornillo de conexión a tierra: Acero bañado

Contactos de línea: Latón de 0,031 de grosor

Mecanismo obturador: Acetal Delrin®

Material de la correa: Acero recubierto de zinc

Tornillos de terminal: Acero bañado

Especificaciones mecánicas

Identificación del producto: Las clasificaciones están

Características del producto

Color: Blanco

marcadas permanentemente en el producto

Par de terminales roscados: 14-18 lb-pulg.

Capacidad de terminal: 10-14 AWG

Identificador de terminal: Latón caliente, verde-tierra, plata-neutro

Terminación: Cable lateral

Tipo de cable: Cable sólido o trenzado para construcción

Tipo de producto: Receptáculo dúplex /tomacorriente

Característica 2: A prueba de manipulaciones

Característica 4: Superficie suave

Grado: Grado de especificación comercial

Normas y certificaciones

ANSI: C-73

NEMA: WD-1 y WD-6

NOM: 057

cULus: Archivo E13399

Garantía

Garantía: Limitado 10-Year

Diseño dimensional



Leviton Manufacturing Co., Inc.

201 North Service Road, Melville, NY 11747

Teléfono: +1-800-323-8920 · FAX: +1-800-832-9538 · Línea técnica (8:30 h a 19:30 h, hora del este, de lunes a viernes): +1-800-824-3005

Leviton Manufacturing of Canada, Ltd.

165 Hymus Boulevard, Pointe Claire, Quebec H9R 1E9 · Teléfono: +1-800-461-2002 · FAX: +1-800-824-3005 ·

Leviton S. de R.L. de C.V.

Lago Tana 43, México DF, México CP 11290 · Tel.: (+52)55-5082-1040 · FAX: (+52) 5386- 1797 ·

Visite nuestro sitio web en: www.leviton.com

© 2025 Leviton Manufacturing Co., Inc. Todos los derechos reservados. Sujeto a cambios sin aviso.

Leviton tiene presencia mundial.

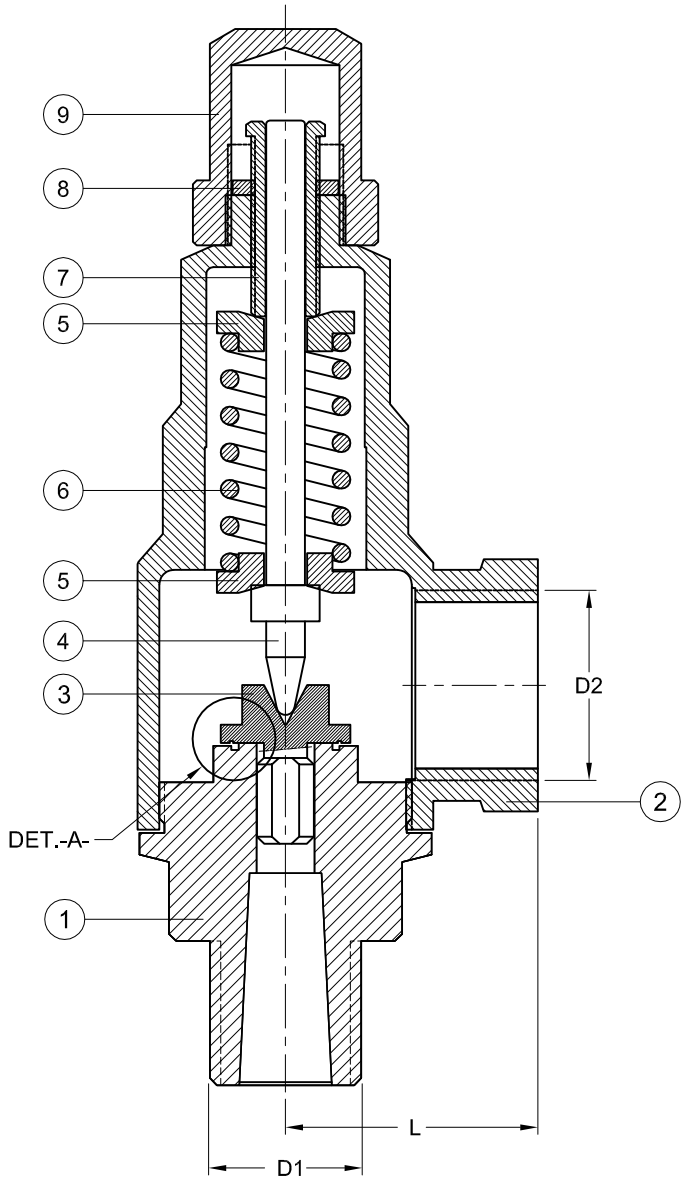
Si desea saber dónde se encuentra su oficina local de Leviton, visite: www.leviton.com/company/about-leviton/locations

© 2025 Leviton Manufacturing Co., Inc.

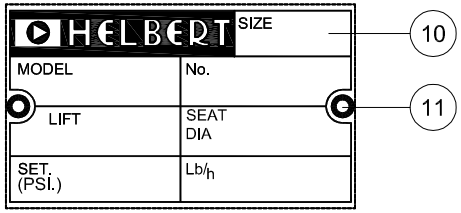
HELBERT

FICHA TÉCNICA

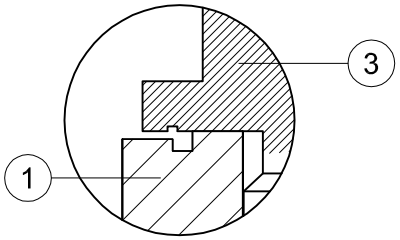
VÁLVULA DE ALIVIO PARA AGUA, SIN PALANCA HNVA DE 1/2" A 1" SERIE 410



PRUEBA DE APERTURA. (PSI.)			PRESIÓN MÍNIMA = 30, PRESIÓN MÁXIMA 200.		
IDENTIFICACIÓN:			HELBERT, TAMAÑO DE VÁLVULA PRESIÓN DE CALIBRACIÓN, MODELO, SERIE (VER DET.-B-)		
PESO TOTAL			680 gr	700 gr	950 gr
L (LONGITUD DE CONEXIÓN - SALIDA)			35 mm.	35 mm.	40 mm.
D2 (ROSCA DE CONEXIÓN - HEMBRA)			3/4"x14h-NPT	3/4"x14h-NPT	1"x14h-NPT
D1 (ROSCA DE CONEXIÓN - MACHO)			1/2"x14h-NPT	3/4"x14h-NPT	1"x14h-NPT
11	REMACHES PLACA IDENTIFICACIÓN	2	ALUMINIO	ALUMINIO	ALUMINIO
10	PLACA DE IDENTIFICACIÓN	1	ACERO INOX.	ACERO INOX.	ACERO INOX.
9	CAPERUZA	1	LATÓN	LATÓN	LATÓN
8	CONTRATUERCA	1	LATÓN	LATÓN	LATÓN
7	TORNILLO DE GRADUACIÓN	1	LATÓN	LATÓN	LATÓN
6	RESORTE	1	ACERO INOX.	ACERO INOX.	ACERO INOX.
5	GUIA RESORTE	2	LATÓN	LATÓN	LATÓN
4	VÁSTAGO	1	LATÓN	LATÓN	LATÓN
3	TAPÓN	1	BRONCE	BRONCE	BRONCE
2	CUERPO	1	BRONCE	BRONCE	BRONCE
1	CONECTOR	1	BRONCE	BRONCE	BRONCE
No.	DESCRIPCIÓN	CAN.	MATERIAL	MATERIAL	MATERIAL
	REFERENCIA		HNVA 012	HNVA 019	HNVA 025



DETALLE -B-
(PLACA DE IDENTIFICACIÓN)



DETALLE -A-
(SELLO)

CONTÁCTENOS: PBX: (57-1)3681077 • FAX: (57-1)3440120 • WWW.HELBERTYCIA.COM
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

HELBERT SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICACIONES SIN PREVIO AVISO

74700

Válvula de alivio



APLICACIÓN

Su diseño sanitario y su entera construcción en acero inoxidable hacen la válvula 74700 la opción más adecuada para la protección de instalaciones de las industrias lácteas, alimentarias, bebidas, farmacéutica y química fina.
Se utiliza para hacer by-pass de presión como medida de alivio para proteger líneas, bombas, accesorios, estanques, etc.
La válvula de alivio, de diseño sanitario, está diseñada para evitar los riesgos y posibles averías que se derivan de una subida de presión en una instalación.

PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO

La válvula permanece cerrada en condiciones normales de trabajo.
La válvula se tara a una presión específica regulando el muelle mediante la tuerca de presión. La presión tarada es la presión máxima de seguridad para no dañar la instalación. Cuando la presión del circuito sobrepasa la presión tarada, la válvula se abre permitiendo el paso del flujo y reduciendo la presión de la instalación.
La válvula puede incorporar una maneta cuyo diseño permite que al girarla, la válvula permanezca parcialmente abierta. Si se mantiene en esta posición durante el proceso CIP los productos de limpieza pueden circular a través de la válvula.

DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS

Válvula normalmente cerrada.
Fácil ajuste manual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Materiales

Piezas en contacto con el producto	1.4404 (AISI 316L)
Otras piezas de acero	1.4307 (AISI 304L)
Juntas en contacto con el producto	EPDM

Acabado superficial

Interno	Pulido brillante Ra ≤ 0,8 µm
Externo	Mate

FT 10.207.33.01ES (0) 2023/11 pàg. 1/3 Información orientativa. INOXPA se reserva el derecho a modificar esta ficha técnica sin previo aviso. Fotos no contractuales. Visite www.inoxpa.com para más información.

Tamaños disponibles

DIN EN 10357 serie A (anterior DIN 11850 serie 2)	DN 25 - DN 80
ASTM A269/270 (corresponde a tubo OD)	OD 1" - OD 3"

Conexiones

Soldar
Macho
Clamp

Limites de operación

Temperatura máxima de trabajo	121ºC	250ºF
Máxima presión de trabajo según muelle		
estándar	0 - 300 kPa (0 - 3 bar)	0 - 43,5 PSI
	0 - 600 kPa (0 - 6 bar)[1]	0 - 87 PSI[1]
	0 - 1000 kPa (0 - 10 bar)	0 - 145 PSI
manual	0 - 300 kPa (0 - 3 bar)	0 - 43,5 PSI
	0 - 600 kPa (0 - 6 bar)	0 - 87 PSI

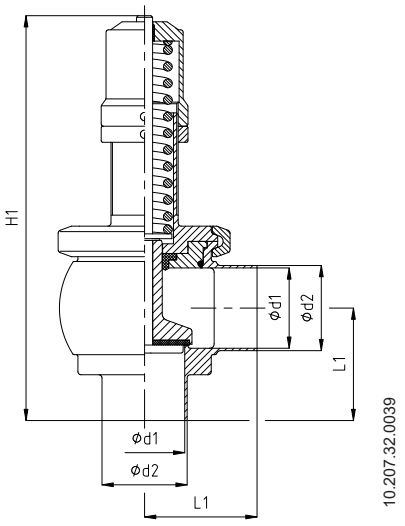
1) opción estándar

OPCIONES

Juntas de asiento en FPM y PTFE[1].
Diferentes rangos de operación cambiando el muelle.
Montaje de una maneta para abrir parcialmente la válvula y permitir el paso del líquido durante los procesos de limpieza CIP (aplicación en by-pass de bombas positivas).
Sello de seguridad para identificación del tarado de fábrica.

1) otras juntas en FPM

DIMENSIONES



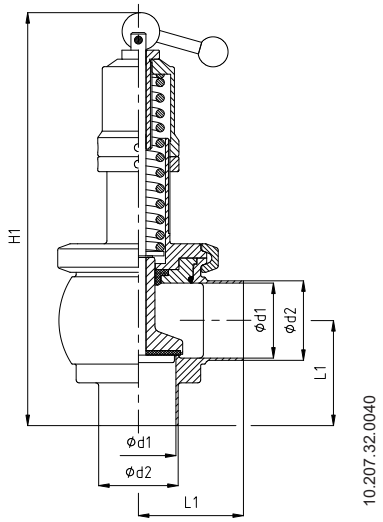
	DN	Ød1	Ød2	L1	H1	kg[1]
DIN	25	26	29	50	219	2,0
	32	32	35	55	226	2,1
	40	38	41	60	238	2,8
	50	50	53	70	252	3,8
	65	66	70	80	289	6,4
	80	81	85	90	302	8,6

1) Conexión soldar

	DN	Ød1	Ød2	L1	H1	kg[1]
OD	1"	22,1	25,4	50	219	2,0
	1½"	34,8	38,1	60	238	2,8
	2"	47,5	50,8	70	252	3,9
	2½"	60,2	63,5	80	289	6,3
	3"	72,9	76,2	90	302	8,6

1) Conexión soldar

pàg. 2/3 Información orientativa. INOXPA se reserva el derecho a modificar esta ficha técnica sin previo aviso. Fotos no contractuales. Visite www.inoxpa.com para más información.



	DN	Ød1	Ød2	L1	H1	kg[1]
DIN	25	26	29	50	243	2,1
	32	32	35	55	255	2,2
	40	38	41	60	262	2,9
	50	50	53	70	274	3,9
	65	66	70	80	317	6,5
	80	81	85	90	329	8,8

1) Conexión soldar

	DN	Ød1	Ød2	L1	H1	kg[1]
OD	1"	22,1	25,4	50	243	2,1
	1½"	34,8	38,1	60	262	2,9
	2"	47,5	50,8	70	274	4,0
	2½"	60,2	63,5	80	317	6,4
	3"	72,9	76,2	90	329	8,7

1) Conexión soldar

pàg. 3/3 Información orientativa. INOXPA se reserva el derecho a modificar esta ficha técnica sin previo aviso. Fotos no contractuales. Visite www.inoxpa.com para más información.

FLOWCOM GROUP

RELIABLE MANUFACTURER FOR YOUR PIPELINE



Your one stop sourcing supplier

VALVES

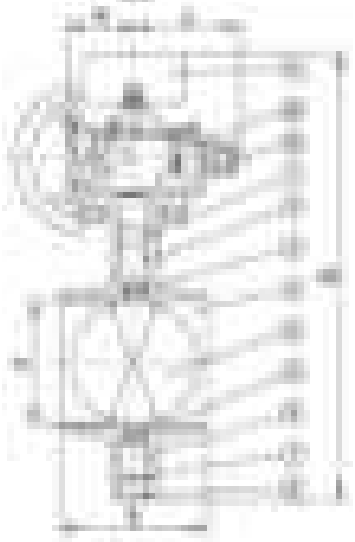
VBG12121- 300PSI Grooved-End Butterfly Valve



- Approved Gear Operator for both Indoor or Outdoor use
- NSF Certified Epoxy Coated Ductile Iron body for Excellent Protection
- Elastomer Encapsulated Disc with Outstanding Flow Characteristics
- Extended Neck
- Low Torque Operation
- Options of Double Internal Supervisory Switches
- FM Approved & UL/ULC Listed

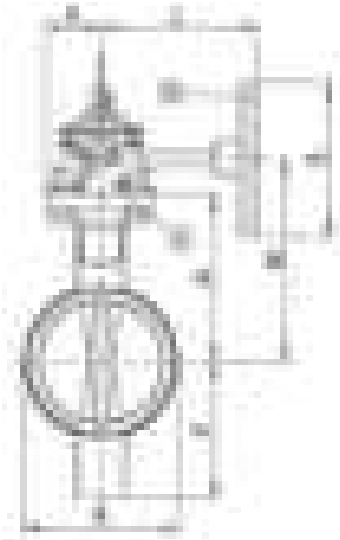
Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Upper Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
2. Upper Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
3. O-Ring	EPDM
4. Body	Ductile Iron ASTM A 395， Epoxy Coated
5. Disc	Ductile Iron ASTM A 395 with EPDM Encapsulation
6. Lower Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
7. Lower Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
8. Dust Plug	PVC
9. Name Plate	Stainless Steel
10. Gear Operator	Cast Iron and Steel
11. Indicator Flag	Steel
12.Handwheel	Cast Iron
13.Cable gland	Nylon



Dimension

Part	Size		OD	E		F		G		H		J		K	
Number	in.	mm	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm
VBG12121-073	2 1/2	65	73.0	3.85	98	2.40	61	11.22	285	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBG12121-076	3OD	65	76.1	3.85	98	2.40	61	11.22	285	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBG12121-089	3	80	88.9	3.85	98	2.87	73	12.20	310	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBG12121-114	4	100	114.3	4.56	116	3.86	98	14.17	360	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBG12121-140	5½OD	125	139.7	5.86	149	4.80	122	15.35	390	2.99	76	3.35	92	1.85	47
VBG12121-141	5	125	141.3	5.86	149	4.80	122	15.35	390	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBG12121-165	6½OD	150	165.1	5.86	149	5.75	146	16.73	425	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBG12121-168	6	150	168.3	5.86	149	5.75	146	16.73	425	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBG12121-219	8	200	219.1	5.27	134	7.72	196	19.41	493	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBG12121-273	10	250	273.0	6.30	160	9.57	243	22.76	578	3.74	95	3.94	100	2.60	66



Size	L		M		N		P		Q		R		Wt.	
in.	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	lbs.	kg.
2 1/2	4.92	125	4.92	125	3.78	96	2.95	75	4.25	108	3.35	85	10.8	4.9
3OD	4.92	125	4.92	125	3.78	96	2.95	75	4.25	108	3.35	85	11.0	5.0
3	4.92	125	5.28	134	4.13	105	3.54	90	4.25	108	3.82	97	12.3	5.6
4	4.92	125	6.46	164	5.31	135	4.33	110	4.92	125	4.88	124	17.3	7.9
5½OD	6.62	168	7.17	182	5.83	148	5.00	127	5.90	150	6.10	155	29.8	13.5
5	6.62	168	7.17	182	5.83	148	5.00	127	5.90	150	6.10	155	29.8	13.5
6½OD	6.62	168	7.83	199	6.50	165	5.71	145	5.90	150	7.20	183	34.0	15.4
6	6.62	168	7.83	199	6.50	165	5.71	145	5.90	150	7.20	183	33.1	15.0
8	6.62	168	9.37	238	8.03	204	6.89	175	5.90	150	9.29	236	45.0	20.4
10	9.45	240	11.18	284	9.65	245	8.27	210	9.84	250	11.38	289	79.7	36.2

Butterfly Valve Performance Date

Formulas for C_v Values

$$\Delta P = \frac{Q^2}{C_V^2}$$

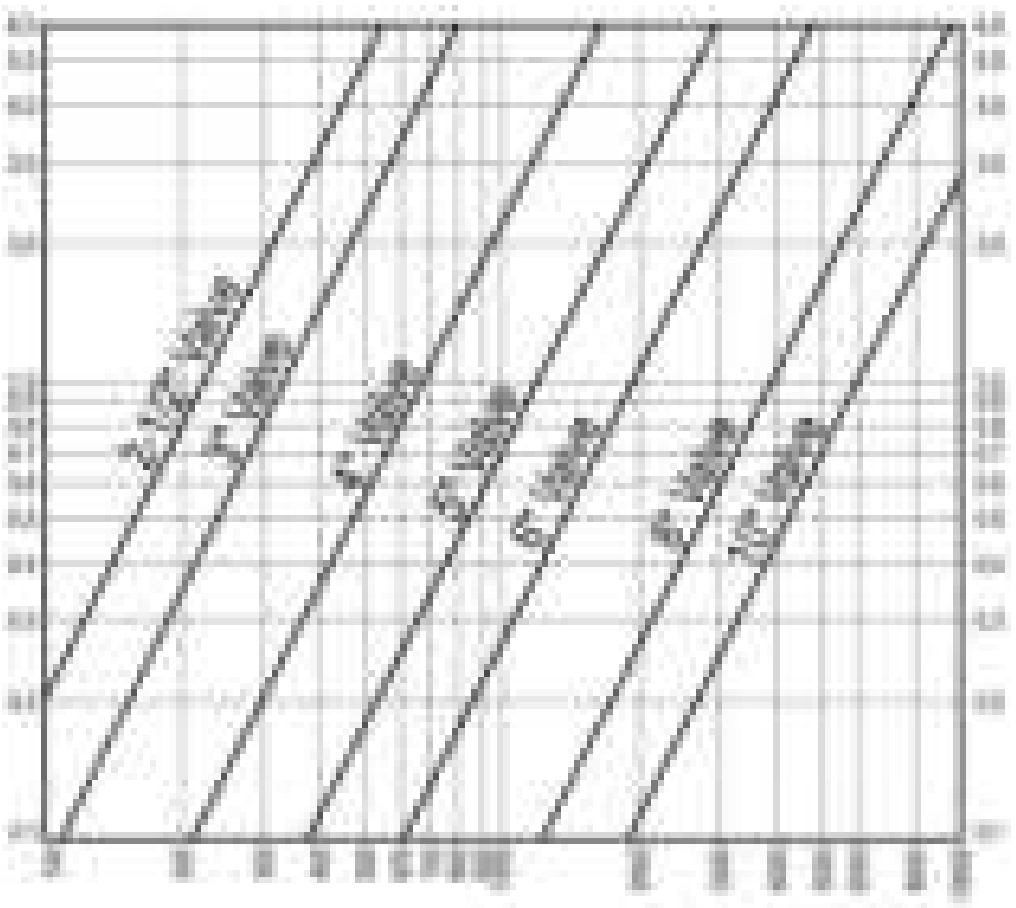
$$Q = C_V \times \sqrt{\Delta P}$$

Where: Q = Flow rate (gallons per minute: GPM)

ΔP = Pressure drop across valve (PSI)

C_v = Flow coefficient

Nominal Size		Pipe O.D.	Cv (Full	Nominal Size		Pipe O.D.	Cv (Full	Nominal Size		Pipe O.D.	Cv (Full
In.	mm	mm	Open)	In.	mm	mm	Open)	In.	mm	mm	Open)
2 1/2	65	73.0	221	5 1/2OD	125	139.7	1200	8	200	219.1	3874
3OD	65	76.1	221	5	125	141.3	1200	10	250	273.0	5995
3	80	88.9	324	6 1/2OD	150	165.1	1934				
4	100	114.3	670	6	150	168.3	1934				



PRESSURE DROP – P.S.I.

FLOW RATE – G.P.M.

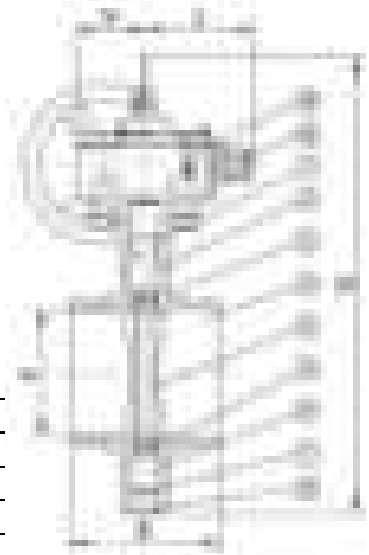
VBG12C121 - 300PSI Grooved-End Butterfly Valve (CLOSE)



- Approved Gear Operator for both Indoor or Outdoor use
- NSF Certified Epoxy Coated Ductile Iron body for Excellent Protection
- Elastomer Encapsulated Disc with Outstanding Flow Characteristics
- Extended Neck
- Low Torque Operation
- Options of Double Internal Supervisory Switches
- FM Approved & UL/ULC Listed

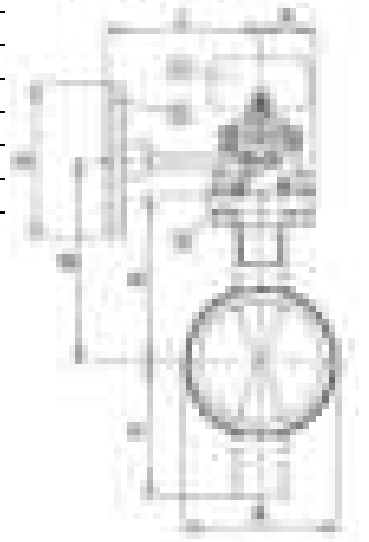
Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Upper Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
2. Upper Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
3. O-Ring	EPDM
4. Body	Ductile Iron ASTM A 395， Epoxy Coated
5. Disc	Ductile Iron ASTM A 395 with EPDM Encapsulation
6. Lower Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
7. Lower Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
8. Dust Plug	PVC
9. Name Plate	Stainless Steel
10. Gear Operator	Cast Iron and Steel
11. Indicator Flag	Steel
12.Handwheel	Cast Iron
13.Cable gland	Nylon



Dimension

Part	Size		OD	E		F		G		H		J		K	
Number	in.	mm	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm
VBG12C121-073	2 1/2	65	73.0	3.85	98	2.40	61	11.22	285	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBG12C121-076	3OD	65	76.1	3.85	98	2.40	61	11.22	285	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBG12C121-089	3	80	88.9	3.85	98	2.87	73	12.20	310	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBG12C121-114	4	100	114.3	4.56	116	3.86	98	14.17	360	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBG12C121-140	5½OD	125	139.7	5.86	149	4.80	122	15.35	390	2.99	76	3.35	92	1.85	47
VBG12C121-141	5	125	141.3	5.86	149	4.80	122	15.35	390	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBG12C121-165	6½OD	150	165.1	5.86	149	5.75	146	16.73	425	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBG12C121-168	6	150	168.3	5.86	149	5.75	146	16.73	425	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBG12C121-219	8	200	219.1	5.27	134	7.72	196	19.41	493	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBG12C121-273	10	250	273.0	6.30	160	9.57	243	22.76	578	3.74	95	3.94	100	2.60	66



Size	L		M		N		P		Q		R		Wt.	
in.	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	lbs.	Kg.
2 1/2	4.92	125	4.92	125	3.78	96	2.95	75	4.25	108	3.35	85	10.8	4.9
3OD	4.92	125	4.92	125	3.78	96	2.95	75	4.25	108	3.35	85	11.0	5.0
3	4.92	125	5.28	134	4.13	105	3.54	90	4.25	108	3.82	97	12.3	5.6
4	4.92	125	6.46	164	5.31	135	4.33	110	4.92	125	4.88	124	17.3	7.9
5 1/2OD	6.62	168	7.17	182	5.83	148	5.00	127	5.90	150	6.10	155	29.8	13.5
5	6.62	168	7.17	182	5.83	148	5.00	127	5.90	150	6.10	155	29.8	13.5
6 1/2OD	6.62	168	7.83	199	6.50	165	5.71	145	5.90	150	7.20	183	34.0	15.4
6	6.62	168	7.83	199	6.50	165	5.71	145	5.90	150	7.20	183	33.1	15.0
8	6.62	168	9.37	238	8.03	204	6.89	175	5.90	150	9.29	236	45.0	20.4
10	9.45	240	11.18	284	9.65	245	8.27	210	9.84	250	11.38	289	79.7	36.2

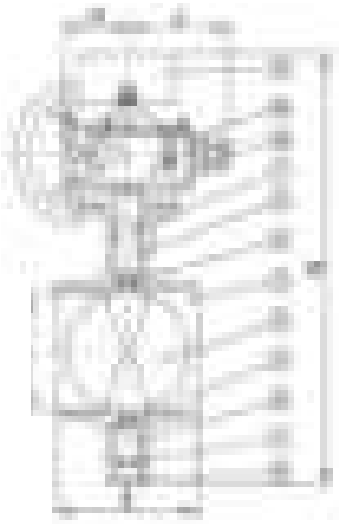
VBG12121H - 363PSI Grooved-End Butterfly Valve

- Approved Gear Operator for both Indoor or Outdoor use
- NSF Certified Epoxy Coated Ductile Iron body for Excellent Protection
- Elastomer Encapsulated Disc with Outstanding Flow Characteristics
- Extended Neck
- Low Torque Operation
- Options of Double Internal Supervisory Switches
- UL/ULC Listed



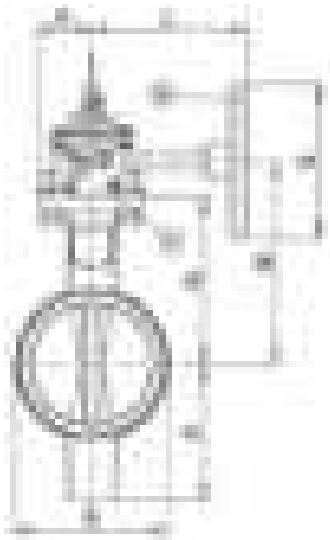
Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Upper Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
2. Upper Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
3. O-Ring	EPDM
4. Body	Ductile Iron ASTM A 395， Epoxy Coated
5. Disc	Ductile Iron ASTM A 395 with EPDM Encapsulation
6. Lower Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
7. Lower Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
8. Dust Plug	PVC
9. Name Plate	Stainless Steel
10. Gear Operator	Cast Iron and Steel
11. Indicator Flag	Steel
12.Handwheel	Cast Iron
13.Cable gland	Nylon



Dimension

Part Number	Size		OD	E		F		G		H		J	
	in.	mm	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm
VBG12121-073-PN25	2½	65	73.0	3.85	98	2.40	61	11.22	285	2.09	53	3.35	85
VBG12121-076-PN25	3OD	65	76.1	3.85	98	2.40	61	11.22	285	2.09	53	3.35	85
VBG12121-089-PN25	3	80	88.9	3.85	98	2.87	73	12.20	310	2.09	53	3.35	85
VBG12121-114-PN25	4	100	114.3	4.56	116	3.86	98	14.17	360	2.09	53	3.35	85
VBG12121-140-PN25	5½OD	125	139.7	5.86	149	4.80	122	15.35	390	2.99	76	3.35	92
VBG12121-141-PN25	5	125	141.3	5.86	149	4.80	122	15.35	390	2.99	76	3.62	92
VBG12121-165-PN25	6½OD	150	165.1	5.86	149	5.75	146	16.73	425	2.99	76	3.62	92
VBG12121-168-PN25	6	150	168.3	5.86	149	5.75	146	16.73	425	2.99	76	3.62	92
VBG12121-219-PN25	8	200	219.1	5.27	134	7.72	196	19.41	493	2.99	76	3.62	92
VBG12121-273-PN25	10	250	273.0	6.30	160	9.57	243	22.76	578	3.74	95	3.94	100



Size	K		L		M		N		P		Q		R		Wt.	
in.	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	lbs.	kg.
2½	1.73	44	4.92	125	4.92	125	3.78	96	2.95	75	4.25	108	3.35	85	10.8	4.9
3OD	1.73	44	4.92	125	4.92	125	3.78	96	2.95	75	4.25	108	3.35	85	11.0	5.0
3	1.73	44	4.92	125	5.28	134	4.13	105	3.54	90	4.25	108	3.82	97	12.3	5.6
4	1.73	44	4.92	125	6.46	164	5.31	135	4.33	110	4.92	125	4.88	124	17.3	7.9
5½OD	1.85	47	6.62	168	7.17	182	5.83	148	5.00	127	5.90	150	6.10	155	29.8	13.5
5	1.85	47	6.62	168	7.17	182	5.83	148	5.00	127	5.90	150	6.10	155	29.8	13.5
6½OD	1.85	47	6.62	168	7.83	199	6.50	165	5.71	145	5.90	150	7.20	183	34.0	15.4
6	1.85	47	6.62	168	7.83	199	6.50	165	5.71	145	5.90	150	7.20	183	33.1	15.0
8	1.85	47	6.62	168	9.37	238	8.03	204	6.89	175	5.90	150	9.29	236	45.0	20.4
10	2.60	66	9.45	240	11.18	284	9.65	245	8.27	210	9.84	250	11.38	289	79.7	36.2

Butterfly Valve Performance Date

Formulas for C_v Values

$$\Delta P = \frac{Q^2}{C_V^2}$$

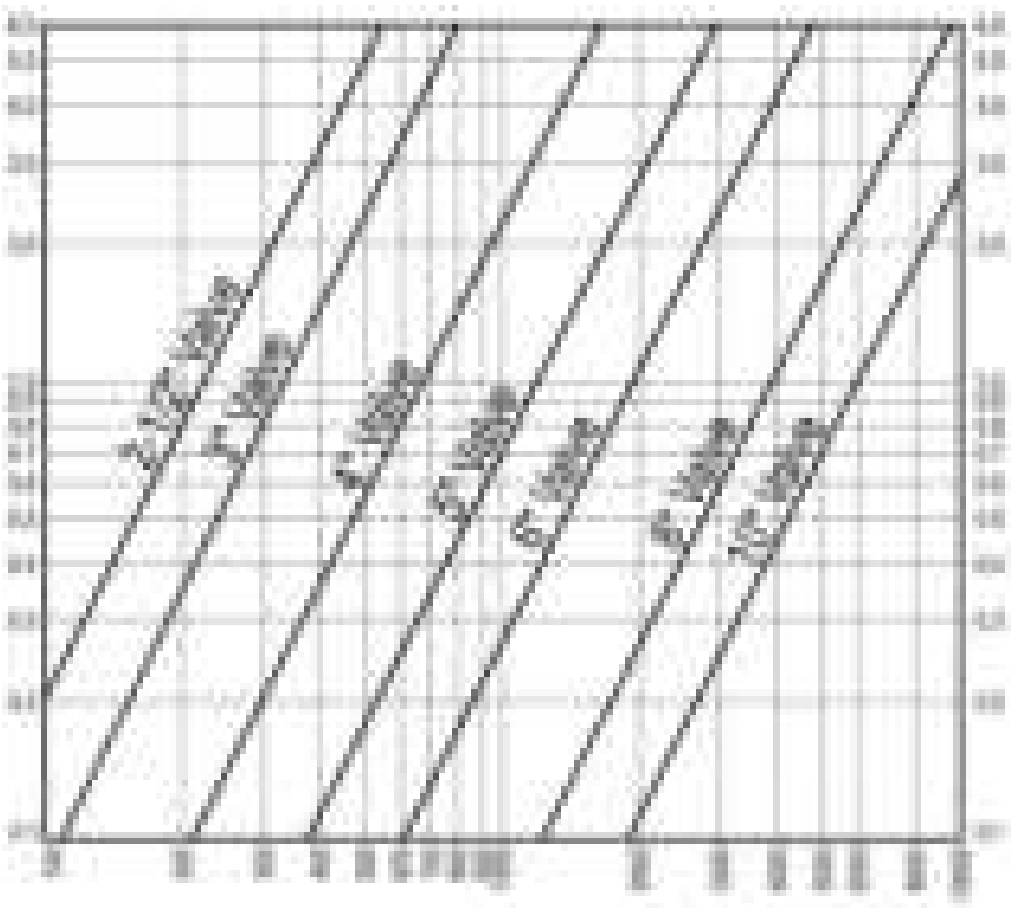
$$Q = C_V \times \sqrt{\Delta P}$$

Where: Q = Flow rate (gallons per minute: GPM)

ΔP = Pressure drop across valve (PSI)

C_v = Flow coefficient

Nominal Size		Pipe O.D.	Cv (Full	Nominal Size		Pipe O.D.	Cv (Full	Nominal Size		Pipe O.D.	Cv (Full
In.	mm	mm	Open)	In.	mm	mm	Open)	In.	mm	mm	Open)
2 1/2	65	73.0	221	5 1/2OD	125	139.7	1200	8	200	219.1	3874
3OD	65	76.1	221	5	125	141.3	1200	10	250	273.0	5995
3	80	88.9	324	6 1/2OD	150	165.1	1934				
4	100	114.3	670	6	150	168.3	1934				



PRESSURE DROP – P.S.I.

FLOW RATE – G.P.M.

VBG12C121H - 363PSI Grooved-End Butterfly Valve (CLOSE)



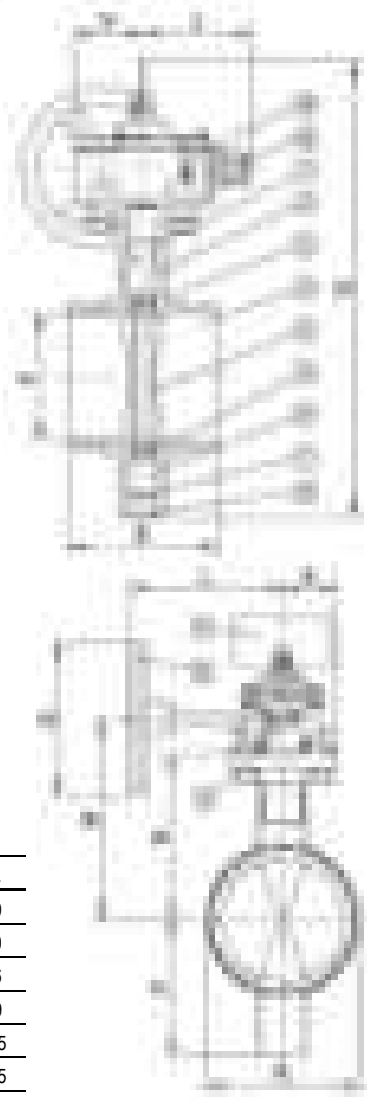
- Approved Gear Operator for both Indoor or Outdoor use
- NSF Certified Epoxy Coated Ductile Iron body for Excellent Protection
- Elastomer Encapsulated Disc with Outstanding Flow Characteristics
- Extended Neck
- Low Torque Operation
- Options of Double Internal Supervisory Switches
- UL/ULC Listed

Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Upper Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
2. Upper Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
3. O-Ring	EPDM
4. Body	Ductile Iron ASTM A 395， Epoxy Coated
5. Disc	Ductile Iron ASTM A 395 with EPDM Encapsulation
6. Lower Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
7. Lower Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
8. Dust Plug	PVC
9. Name Plate	Stainless Steel
10. Gear Operator	Cast Iron and Steel
11. Indicator Flag	Steel
12.Handwheel	Cast Iron
13.Cable gland	Nylon

Dimension

Part Number	Size		OD	E		F		G		H		J	
	in.	mm	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm
VBG12C121-073-PN25	2½	65	73.0	3.85	98	2.40	61	11.22	285	2.09	53	3.35	85
VBG12C121-076-PN25	3OD	65	76.1	3.85	98	2.40	61	11.22	285	2.09	53	3.35	85
VBG12C121-089-PN25	3	80	88.9	3.85	98	2.87	73	12.20	310	2.09	53	3.35	85
VBG12C121-114-PN25	4	100	114.3	4.56	116	3.86	98	14.17	360	2.09	53	3.35	85
VBG12C121-140-PN25	5½OD	125	139.7	5.86	149	4.80	122	15.35	390	2.99	76	3.35	92
VBG12C121-141-PN25	5	125	141.3	5.86	149	4.80	122	15.35	390	2.99	76	3.62	92
VBG12C121-165-PN25	6½OD	150	165.1	5.86	149	5.75	146	16.73	425	2.99	76	3.62	92
VBG12C121-168-PN25	6	150	168.3	5.86	149	5.75	146	16.73	425	2.99	76	3.62	92
VBG12C121-219-PN25	8	200	219.1	5.27	134	7.72	196	19.41	493	2.99	76	3.62	92
VBG12C121-273-PN25	10	250	273.0	6.30	160	9.57	243	22.76	578	3.74	95	3.94	100



Size	K		L		M		N		P		Q		R		Wt.	
in.	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	lbs.	kg.
2½	1.73	44	4.92	125	4.92	125	3.78	96	2.95	75	4.25	108	3.35	85	10.8	4.9
3OD	1.73	44	4.92	125	4.92	125	3.78	96	2.95	75	4.25	108	3.35	85	11.0	5.0
3	1.73	44	4.92	125	5.28	134	4.13	105	3.54	90	4.25	108	3.82	97	12.3	5.6
4	1.73	44	4.92	125	6.46	164	5.31	135	4.33	110	4.92	125	4.88	124	17.3	7.9
5½OD	1.85	47	6.62	168	7.17	182	5.83	148	5.00	127	5.90	150	6.10	155	29.8	13.5
5	1.85	47	6.62	168	7.17	182	5.83	148	5.00	127	5.90	150	6.10	155	29.8	13.5
6½OD	1.85	47	6.62	168	7.83	199	6.50	165	5.71	145	5.90	150	7.20	183	34.0	15.4
6	1.85	47	6.62	168	7.83	199	6.50	165	5.71	145	5.90	150	7.20	183	33.1	15.0
8	1.85	47	6.62	168	9.37	238	8.03	204	6.89	175	5.90	150	9.29	236	45.0	20.4
10	2.60	66	9.45	240	11.18	284	9.65	245	8.27	210	9.84	250	11.38	289	79.7	36.2

VBG02123 - 300PSI Grooved-End Butterfly Valve

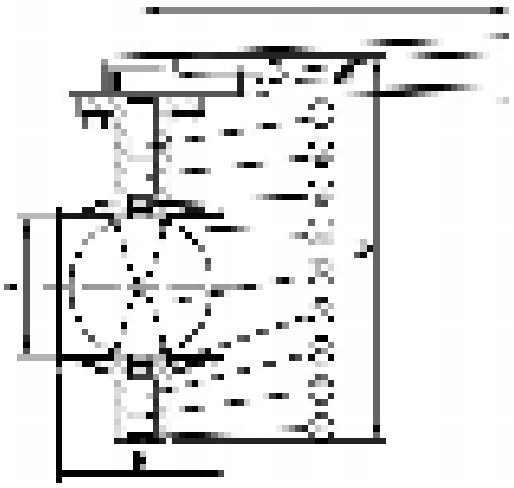
- Lever Handle Available for Indoor or Outdoor use
- Epoxy Coated Ductile Iron body for Excellent Protection
- Elastomer Encapsulated Disc with Outstanding Flow Characteristics
- Low Torque Operation



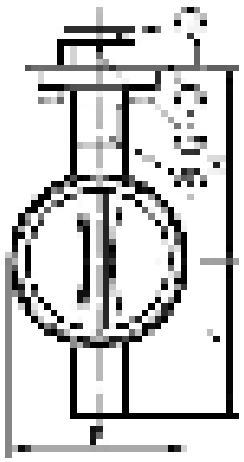
Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Upper Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
2. Upper Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
3. O-Ring	EPDM
4. Body	Ductile Iron ASTM A 395， Epoxy Coated
5. Disc	Ductile Iron ASTM A 395 with EPDM Encapsulation
6. Lower Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
7. Lower Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
8. Dust Plug	PVC
9. Name Plate	Stainless Steel
10. Pin	Steel
11. Plate	Steel
12. Handle	Steel

Dimension



Part Number	Size		OD	E		F		G	
	in.	mm	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm
VBG02123-073	2 1/2	65	73.0	3.85	98	2.40	61	7.32	186
VBG02123-076	3OD	65	76.1	3.85	98	2.40	61	7.32	186
VBG02123-089	3	80	88.9	3.85	98	2.87	73	8.27	210
VBG02123-114	4	100	114.3	4.56	116	3.86	98	10.2	260
VBG02123-140	5½OD	125	139.7	5.86	149	4.80	122	11.4	290
VBG02123-141	5	125	141.3	5.86	149	4.80	122	11.4	290
VBG02123-165	6½OD	150	165.1	5.86	149	5.75	146	12.8	325
VBG02123-168	6	150	168.3	5.86	149	5.75	146	12.8	325
VBG02123-219	8	200	219.1	5.27	134	7.72	196	15.9	404
VBG02123-273	10	250	273.0	6.30	160	9.57	243	18.9	480



Size	L		N		P		R		Wt.	
in.	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	lbs.	Kg.
2 1/2	10.2	260	3.78	96	2.95	75	3.35	85	6.4	2.9
3OD	10.2	260	3.78	96	2.95	75	3.35	85	6.4	2.9
3	10.2	260	4.13	105	3.54	90	3.82	97	7.5	3.4
4	10.2	260	5.31	135	4.33	110	4.88	124	11.7	5.3
5½OD	10.2	260	5.83	148	5.00	127	6.10	155	18.7	8.5
5	10.2	260	5.83	148	5.00	127	6.10	155	18.7	8.5
6½OD	10.2	260	6.50	165	5.71	145	7.20	183	24.3	11
6	10.2	260	6.50	165	5.71	145	7.20	183	24.3	11
8	12.8	325	8.03	204	6.89	175	9.29	236	35.5	16.1
10	12.8	325	9.65	245	8.27	210	11.38	289	64	29

VBS02 - PN25 Shoulder-End Butterfly Valve

- Lever Handle Available for Indoor or Outdoor use
- Epoxy Coated Ductile Iron body for Excellent Protection
- Elastomer Encapsulated Disc with Outstanding Flow Characteristics
- Low Torque Operation



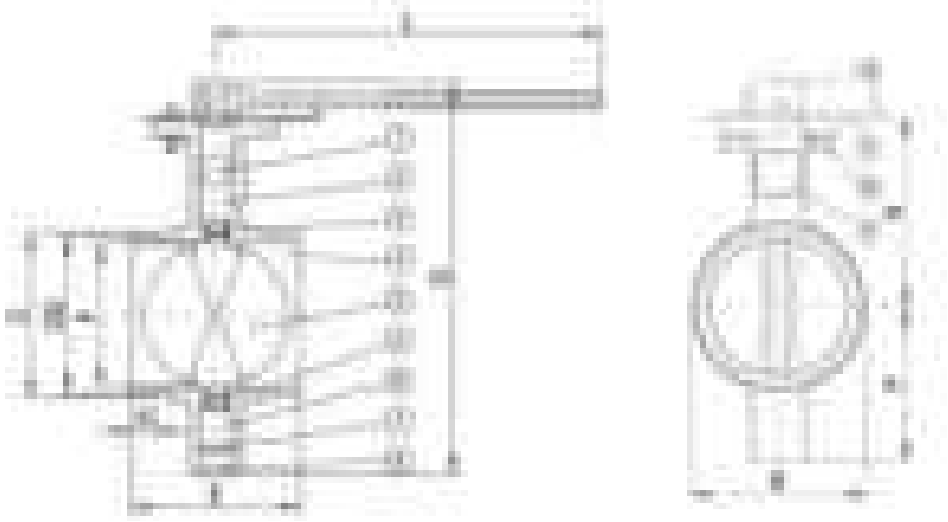
Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Upper Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
2. Upper Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
3. O-Ring	EPDM or NBR
4. Body	Ductile Iron ASTM A 395， Epoxy Coated
5. Disc	Ductile Iron ASTM A 395 with EPDM or NBR Encapsulation
6. Lower Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
7. Lower Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
8. Dust Plug	PVC
9. Name Plate	Stainless Steel
10. Pin	Steel
11. Plate	Steel
12. Handle	Steel

Dimension

Part	Size		OD	C		A		E		F	
Number	in.	mm	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm
VBS02-114	4	100	114.3	4.80	122	0.67	17	4.56	116	3.86	98
VBS02-165	6½OD	150	165.1	6.89	175	0.67	17	5.86	149	5.75	146
VBS02-219	8	200	219.1	9.13	232	0.81	20.5	5.27	134	7.72	196

Size	G		L		N		P		R		Wt.	
in.	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	lbs.	Kg.
4	10.2	260	10.2	260	5.31	135	4.33	110	4.88	124	11.7	5.3
6½OD	12.8	325	10.2	260	6.50	165	5.71	145	7.20	183	24.3	11
8	15.9	404	12.8	325	8.03	204	6.89	175	9.29	236	35.5	16.1



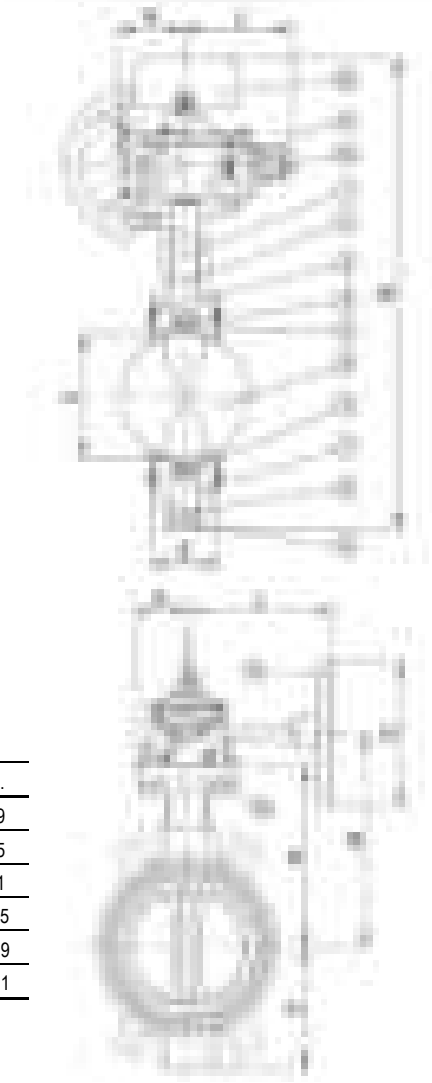
VBW12121 - 300PSI Wafer Butterfly Valve



- Approved Gear Operator for both Indoor or Outdoor use
- NSF Certified Epoxy Coated Ductile Iron body for Excellent Protection
- Elastomer Encapsulated Disc with Outstanding Flow Characteristics
- Extended Neck
- Low Torque Operation
- Options of Double Internal Supervisory Switches
- FM Approved & UL/ULC Listed

Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Upper Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
2. Upper Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
3. Body Gasket	EPDM
4. O-Ring	EPDM
5. Body	Ductile Iron ASTM A 395， Epoxy Coated
6. Disc	Ductile Iron ASTM A 395 with EPDM Encapsulation
7. Lower Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
8. Lower Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
9. Dust Plug	PVC
10. Name Plate	Stainless Stee
11. Gear Operator	Cast Iron and Steel
12.Indicator Flag	Steel
13.Cable gland	Nylon
14. Handwheel	Cast Iron



Dimension

Part Number	Size		E		F		G		H		J		K	
	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm
VBW12121-065	2 1/2	65	1.81	46	2.40	61	12.36	314	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBW12121-080	3	80	1.81	46	2.87	73	13.27	337	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBW12121-100	4	100	2.05	52	3.86	98	14.68	373	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBW12121-125	5	125	2.20	56	4.80	122	16.14	410	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBW12121-150	6	150	2.20	56	5.75	146	17.13	435	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBW12121-200	8	200	2.36	60	7.72	196	19.44	494	2.99	76	3.62	92	1.85	47

Size	L		M		N		P		Q		R		Wt.	
in.	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	lbs.	kg.
2 1/2	4.92	125	6.06	154	4.96	126	2.95	75	4.25	108	3.35	85	10.8	4.9
3	4.92	125	6.42	163	5.31	135	3.54	90	4.25	108	3.82	97	12.1	5.5
4	4.92	125	7.20	183	6.02	155	4.13	105	4.92	125	4.88	124	15.6	7.1
5	6.62	168	8.15	207	6.81	173	4.80	122	5.90	150	6.10	155	25.4	11.5
6	6.62	168	8.62	219	7.28	185	5.31	135	5.90	150	7.20	183	28.4	12.9
8	6.62	168	9.76	248	8.42	214	6.49	165	5.90	150	9.29	236	42.1	19.1

VBW12C121 - 300PSI Wafer Butterfly Valve (CLOSE)

- Approved Gear Operator for both Indoor or Outdoor use
- NSF Certified Epoxy Coated Ductile Iron body for Excellent Protection
- Elastomer Encapsulated Disc with Outstanding Flow Characteristics
- Extended Neck
- Low Torque Operation
- Options of Double Internal Supervisory Switches
- FM Approved & UL/ULC Listed



Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Upper Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
2. Upper Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
3. Body Gasket	EPDM
4. O-Ring	EPDM
5. Body	Ductile Iron ASTM A 395， Epoxy Coated
6. Disc	Ductile Iron ASTM A 395 with EPDM Encapsulation
7. Lower Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
8. Lower Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
9. Dust Plug	PVC
10. Name Plate	Stainless Stee
11. Gear Operator	Cast Iron and Steel
12.Indicator Flag	Steel
13.Cable gland	Nylon
14. Handwheel	Cast Iron



Dimension

Part Number	Size		E		F		G		H		J		K	
	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm
VBW12C121-065	2 1/2	65	1.81	46	2.40	61	12.36	314	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBW12C121-080	3	80	1.81	46	2.87	73	13.27	337	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBW12C121-100	4	100	2.05	52	3.86	98	14.68	373	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBW12C121-125	5	125	2.20	56	4.80	122	16.14	410	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBW12C121-150	6	150	2.20	56	5.75	146	17.13	435	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBW12C121-200	8	200	2.36	60	7.72	196	19.44	494	2.99	76	3.62	92	1.85	47



Size	L		M		N		P		Q		R		Wt.	
in.	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	lbs.	kg.
2 1/2	4.92	125	6.06	154	4.96	126	2.95	75	4.25	108	3.35	85	10.8	4.9
3	4.92	125	6.42	163	5.31	135	3.54	90	4.25	108	3.82	97	12.1	5.5
4	4.92	125	7.20	183	6.02	155	4.13	105	4.92	125	4.88	124	15.6	7.1
5	6.62	168	8.15	207	6.81	173	4.80	122	5.90	150	6.10	155	25.4	11.5
6	6.62	168	8.62	219	7.28	185	5.31	135	5.90	150	7.20	183	28.4	12.9
8	6.62	168	9.76	248	8.42	214	6.49	165	5.90	150	9.29	236	42.1	19.1

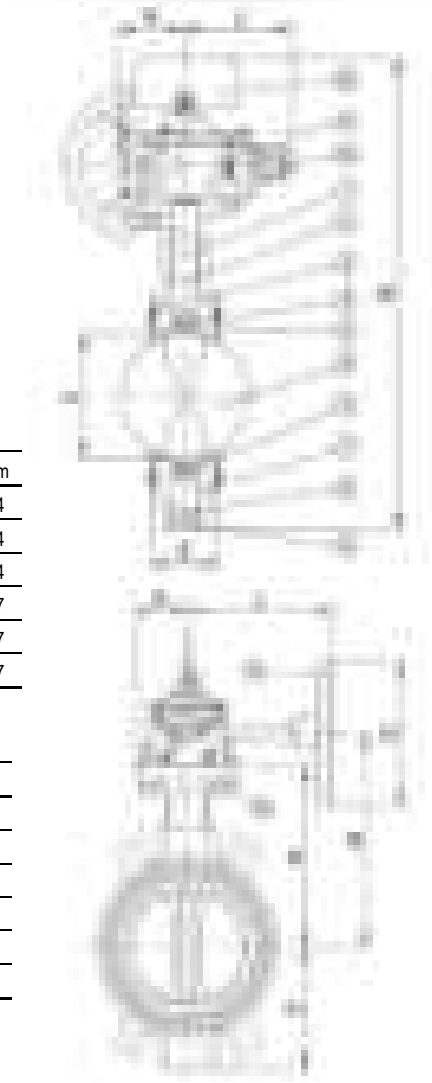
VBW12121H - 363PSI Wafer Butterfly Valve



- Approved Gear Operator for both Indoor or Outdoor use
- NSF Certified Epoxy Coated Ductile Iron body for Excellent Protection
- Elastomer Encapsulated Disc with Outstanding Flow Characteristics
- Extended Neck
- Low Torque Operation
- Options of Double Internal Supervisory Switches
- UL/ULC Listed

Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Upper Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
2. Upper Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
3. Body Gasket	EPDM
4. O-Ring	EPDM
5. Body	Ductile Iron ASTM A 395， Epoxy Coated
6. Disc	Ductile Iron ASTM A 395 with EPDM Encapsulation
7. Lower Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
8. Lower Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
9. Dust Plug	PVC
10. Name Plate	Stainless Stee
11. Gear Operator	Cast Iron and Steel
12.Indicator Flag	Steel
13.Cable gland	Nylon
14. Handwheel	Cast Iron



Dimension

Part Number	Size		E		F		G		H		J		K	
	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm
VBW12121-065-PN25	2 1/2	65	1.81	46	2.40	61	12.36	314	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBW12121-080-PN25	3	80	1.81	46	2.87	73	13.27	337	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBW12121-100-PN25	4	100	2.05	52	3.86	98	14.68	373	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBW12121-125-PN25	5	125	2.20	56	4.80	122	16.14	410	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBW12121-150-PN25	6	150	2.20	56	5.75	146	17.13	435	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBW12121-200-PN25	8	200	2.36	60	7.72	196	19.44	494	2.99	76	3.62	92	1.85	47

Size	L		M		N		P		Q		R		Wt.	
in.	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	lbs.	kg.
2 1/2	4.92	125	6.06	154	4.96	126	2.95	75	4.25	108	3.35	85	10.8	4.9
3	4.92	125	6.42	163	5.31	135	3.54	90	4.25	108	3.82	97	12.1	5.5
4	4.92	125	7.20	183	6.02	155	4.13	105	4.92	125	4.88	124	15.6	7.1
5	6.62	168	8.15	207	6.81	173	4.80	122	5.90	150	6.10	155	25.4	11.5
6	6.62	168	8.62	219	7.28	185	5.31	135	5.90	150	7.20	183	28.4	12.9
8	6.62	168	9.76	248	8.42	214	6.49	165	5.90	150	9.29	236	42.1	19.1

VBW12C121H - 363PSI Wafer Butterfly Valve (CLOSE)

- Approved Gear Operator for both Indoor or Outdoor use
- NSF Certified Epoxy Coated Ductile Iron body for Excellent Protection
- Elastomer Encapsulated Disc with Outstanding Flow Characteristics
- Extended Neck
- Low Torque Operation
- Options of Double Internal Supervisory Switches
- UL/ULC Listed



Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Upper Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
2. Upper Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
3. Body Gasket	EPDM
4. O-Ring	EPDM
5. Body	Ductile Iron ASTM A 395， Epoxy Coated
6. Disc	Ductile Iron ASTM A 395 with EPDM Encapsulation
7. Lower Bearing	PTFE Bronze Sintered on Steel
8. Lower Stem	Stainless Steel ASTM A 276 Type 420
9. Dust Plug	PVC
10. Name Plate	Stainless Stee
11. Gear Operator	Cast Iron and Steel
12.Indicator Flag	Steel
13.Cable gland	Nylon
14. Handwheel	Cast Iron



Dimension

Part Number	Size		E		F		G		H		J		K	
	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm
VBW12C121-065-PN25	2 1/2	65	1.81	46	2.40	61	12.36	314	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBW12C121-080-PN25	3	80	1.81	46	2.87	73	13.27	337	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBW12C121-100-PN25	4	100	2.05	52	3.86	98	14.68	373	2.09	53	3.35	85	1.73	44
VBW12C121-125-PN25	5	125	2.20	56	4.80	122	16.14	410	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBW12C121-150-PN25	6	150	2.20	56	5.75	146	17.13	435	2.99	76	3.62	92	1.85	47
VBW12C121-200-PN25	8	200	2.36	60	7.72	196	19.44	494	2.99	76	3.62	92	1.85	47



Size	L		M		N		P		Q		R		Wt.	
in.	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	lbs.	kg.
2 1/2	4.92	125	6.06	154	4.96	126	2.95	75	4.25	108	3.35	85	10.8	4.9
3	4.92	125	6.42	163	5.31	135	3.54	90	4.25	108	3.82	97	12.1	5.5
4	4.92	125	7.20	183	6.02	155	4.13	105	4.92	125	4.88	124	15.6	7.1
5	6.62	168	8.15	207	6.81	173	4.80	122	5.90	150	6.10	155	25.4	11.5
6	6.62	168	8.62	219	7.28	185	5.31	135	5.90	150	7.20	183	28.4	12.9
8	6.62	168	9.76	248	8.42	214	6.49	165	5.90	150	9.29	236	42.1	19.1

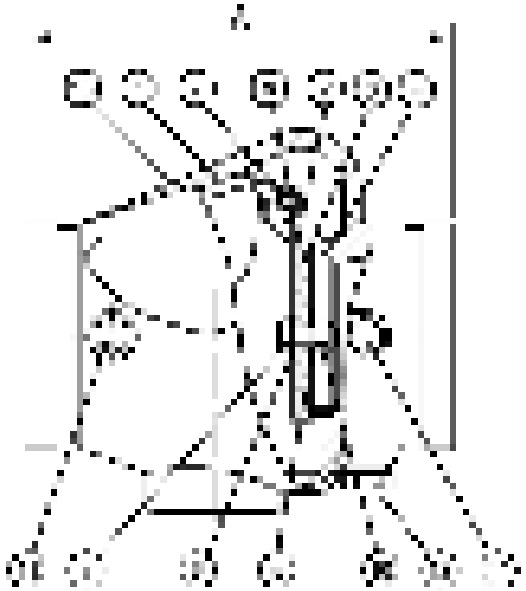
VCG01 - 350PSI Grooved-End Swing Check Valve

- Installed in both Horizontal or Vertical Line with Upward Flow
- Easier and Faster to Maintain and Install
- Low Pressure Drop
- EPDM non-stick leak tight sealing
- All Stainless Steel Wetted Parts to Provide Superior Corrosion Resistance
- FM Approved & UL/ULC Listed



Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Body	Ductile Iron ASTM A395
2. Clapper	Stainless Steel 304
3. Facing Seal	EPDM Rubber
4. Seat	Bronze
5. Clamping Ring	Stainless Steel 304
6. Gasket	EPDM Rubber
7. Spring	Stainless Steel 304
8. Hinge Pin	Stainless Steel 304
9. Bolt	Stainless Steel 304
10. Locknut	Stainless Steel 304
11. Plug 1/4" NPT	Carbon Steel
12. Plug 1/2" NPT	Carbon Steel
13. Nameplate	Stainless Steel



Dimension

Part Number	Size		OD	A		B		Weight	
	in.	mm	mm	in.	mm	in.	mm	lbs	kg
VCG01-060	2	50	60.3	6.65	169	3.54	90	5.5	2.5
VCG01-073	2 1/2	65	73.0	7.20	183	3.86	98	8.8	4
VCG01-076	3OD	65	76.1	7.20	183	3.86	98	8.8	4
VCG01-089	3	80	88.9	7.80	198	4.29	109	13	6
VCG01-114	4	100	114.3	8.58	218	4.80	122	20	9
VCG01-140	5 1/2OD	125	139.7	9.76	248	5.39	137	33	15
VCG01-141	5	125	141.3	9.76	248	5.39	137	33	15
VCG01-165	6 1/2OD	150	165.1	10.63	270	5.83	148	42	19
VCG01-168	6	150	168.3	10.63	270	5.83	148	42	19
VCG01-219	8	200	219.1	12.80	325	7.28	185	77	35

Check Valve Performance Date

Formulas for C_v Values

$$\Delta P = \frac{Q^2}{C_V^2}$$

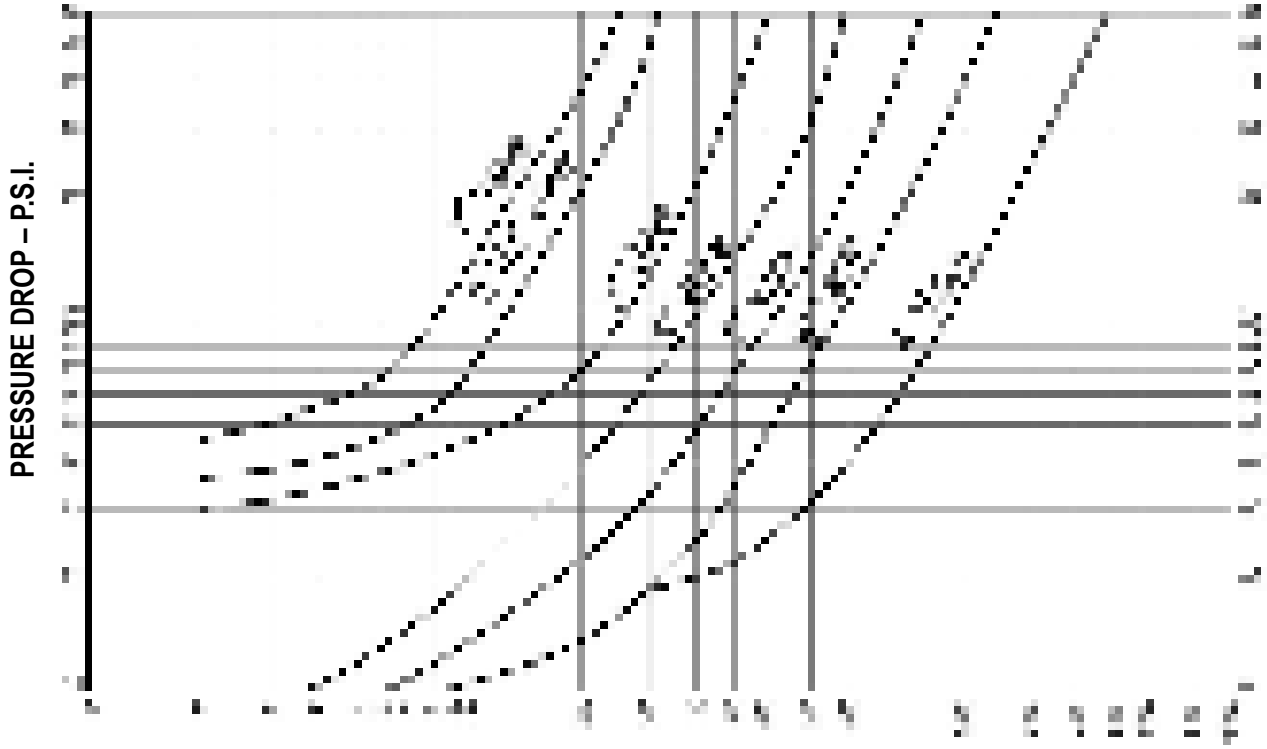
$$Q = C_V \times \sqrt{\Delta P}$$

Where: Q = Flow rate (gallons per minute: GPM)

ΔP = Pressure drop across valve (PSI)

C_v = Flow coefficient

Nominal Size		Pipe O.D.	Cv (Full	Nominal Size		Pipe O.D.	Cv (Full	Nominal Size		Pipe O.D.	Cv (Full
In.	mm	mm	Open)	In.	mm	mm	Open)	In.	mm	mm	Open)
2	50	60.3	100	4	100	114.3	390	6 1/2OD	150	165.1	1000
2 1/2	65	73.0	140	5 1/2OD	125	139.7	700	6	150	168.3	1000
3OD	65	76.1	140	5	125	141.3	700	8	200	219.1	1800
3	80	88.9	250								



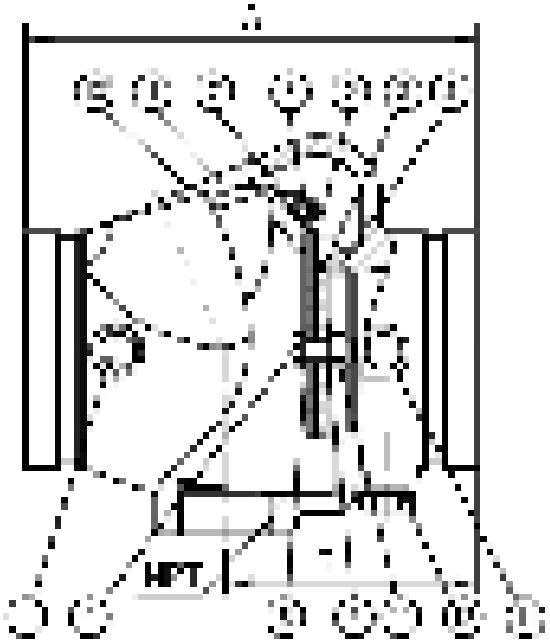
VCG02132 - 350PSI Grooved-End Riser(Shotgun)

- Installed in both Horizontal or Vertical Line with Upward Flow
- Easier and Faster to Maintain and Install
- Low Pressure Drop
- EPDM non-stick leak tight sealing
- All Stainless Steel Wetted Parts to Provide Superior Corrosion Resistance
- FM Approved & UL/ULC Listed



Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Body	Ductile Iron ASTM A395
2. Clapper	Stainless Steel 304
3. Facing Seal	EPDM Rubber
4. Seat	Bronze
5. Clamping Ring	Stainless Steel 304
6. Gasket	EPDM Rubber
7. Spring	Stainless Steel 304
8. Hinge Pin	Stainless Steel 304
9. Bolt	Stainless Steel 304
10. Locknut	Stainless Steel 304
11. Plug 1/4" NPT	Carbon Steel
12. Plug 1/2" NPT	Carbon Steel
13. Nameplate	Stainless Steel



Dimension

Part Number	Size		OD	A		B		NPT	Weight	
	in.	mm	mm	in.	mm	in.	mm	in.	lbs	kg
VCG02132-060	2	50	60.3	6.65	169	3.54	90	NPT 1"	5.5	2.5
VCG02132-073	2½	65	73.0	7.20	183	3.86	98	NPT 1¼"	8.8	4
VCG02132-076	3OD	65	76.1	7.20	183	3.86	98	NPT 1¼"	8.8	4
VCG02132-089	3	80	88.9	7.80	198	4.29	109	NPT 1¼"	13	6
VCG02132-114	4	100	114.3	8.58	218	4.80	122	NPT 2"	20	9
VCG02132-140	5½OD	125	139.7	9.76	248	5.39	137	NPT 2"	33	15
VCG02132-141	5	125	141.3	9.76	248	5.39	137	NPT 2"	33	15
VCG02132-165	6½OD	150	165.1	10.63	270	5.83	148	NPT 2"	42	19
VCG02132-073	6	150	168.3	10.63	270	5.83	148	NPT 2"	42	19
VCG02132-073	8	200	219.1	12.80	325	7.28	185	NPT 2"	77	35

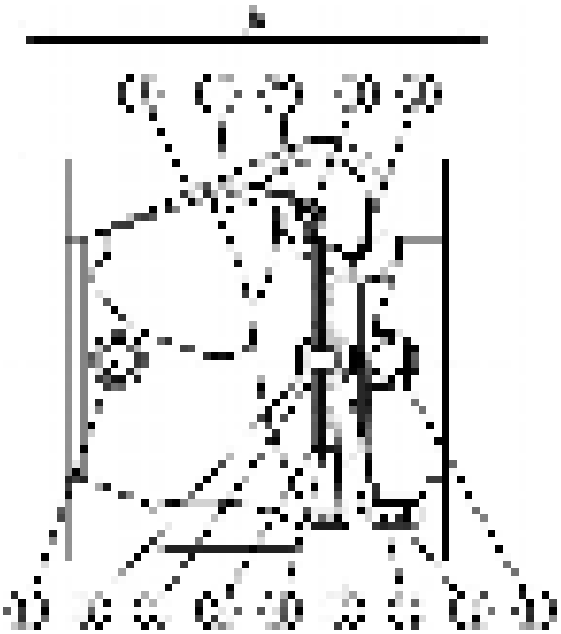
VCF01 - 350PSI Flanged Swing Check Valve

- Installed in both Horizontal or Vertical Line with Upward Flow
- Easier and Faster to Maintain and Install
- Low Pressure Drop
- EPDM non-stick leak tight sealing
- All Stainless Steel Wetted Parts to Provide Superior Corrosion Resistance
- UL/ULC Listed



Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Body	Ductile Iron ASTM A395
2. Seat	Bronze
3. Clapper	Stainless Steel 304
4. Facing Seal	EPDM Rubber
5. Clamping Ring	Stainless Steel 304
6. Gasket	EPDM Rubber
7. Spring	Stainless Steel 304
8. Hinge Pin	Stainless Steel 304
9. Bolt	Stainless Steel 304
10. Locknut	Stainless Steel 304
11. Plug 1/4” NPT	Carbon Steel
12. Plug 1/2” NPT	Carbon Steel
13. Nameplate	Stainless Steel



Dimension

Part Number	size		A		Weight	
	In.	mm	In.	mm	lbs	kg
VCF01-050	2	DN50	6.65	169	13.9	6.3
VCF01-065	2 1/2	DN65	7.20	183	20.3	9.2
VCF01-080	3	DN80	7.80	198	25.4	11.5
VCF01-100	4	DN100	8.58	218	40.4	18.3
VCF01-125	5	DN125	9.76	248	57.3	26
VCF01-150	6	DN150	10.63	270	69.5	31.5
VCF01-200	8	DN200	12.80	325	119	54

Flange Standard: ASME B16.5 Class150
BS 4504 PN10 / PN16
AS 2129 Table D / Table E

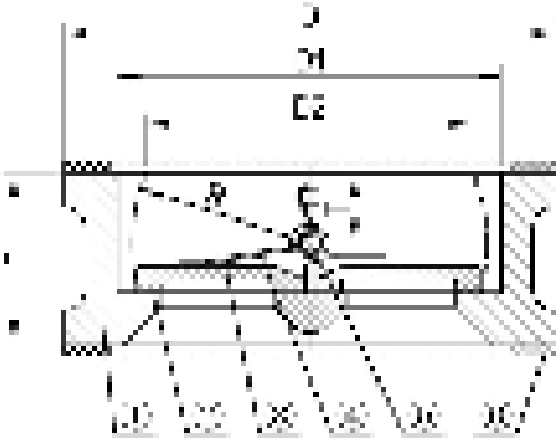
VCW01 - 300PSI Wafer Check Valve

- Installed in both Horizontal or Vertical Line with Upward Flow
- Easier and Faster to Maintain and Install
- Low Pressure Drop
- EPDM non-stick leak tight sealing
- All Stainless Steel Wetted Parts to Provide Superior Corrosion Resistance



Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Body	ASTM A536
2. Seat	EPDM / NBR
3. Disc	CF8M / C954 / DI
4. Spring	ASTM A276 302
5. Stem	ASTM A582 416
6. Gasket	EPDM / NBR



Dimension

Part	SIZE		D		D1		D2		L		R		T		Weight	
Number	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	lbs	kg
VCW01-050	2	50	4.21	107	2.56	65	1.70	43.3	1.69	43	1.13	28.8	0.75	19	3.30	1.5
VCW01-065	$2^1/_2$	65	5.00	127	3.15	80	2.37	60.2	1.81	46	1.42	36.1	0.79	20	5.29	2.4
VCW01-080	3	80	5.59	142	3.70	94	2.61	66.4	2.52	64	1.71	43.4	1.10	28	7.93	3.6
VCW01-100	4	100	6.38	162	4.61	117	3.57	90.8	2.52	64	2.08	52.8	1.06	27	12.6	5.7
VCW01-125	5	125	7.56	192	5.71	145	4.60	116.9	2.76	70	2.59	65.7	1.18	30	16.1	7.3
VCW01-150	6	150	8.58	218	6.69	170	5.69	144.6	2.99	76	3.09	78.6	1.22	31	19.8	9.0
VCW01-200	8	200	10.75	273	8.82	224	7.80	198.2	3.50	89	4.11	104.4	1.30	33	37.4	17
VCW01-250	10	250	12.91	328	10.43	265	9.20	233.7	4.49	114	5.00	127.0	1.97	50	57.3	26
VCW01-300	12	300	14.88	378	12.20	310	11.18	283.9	4.49	114	5.84	148.3	1.69	43	92.5	42

Gauge Check Valve

- The gauge check valve, also know as No-Loss Connector is designed for use on Fire Sprinkler Systems to safely enable a pressure gauge to be removed without the need to manually isolate.
- The spring mechanism within the valve compresses when the pressure gauge is fitted to allow the valve to open and automatically closes the valve when the gauge is removed to prevent any pressure loss. This valve can also be used on some water tanks to safely allow the fitting of a direct reading tank contents gauge.
- Maximum operating temperature 60°C
- Maximum working pressure 300PSI



Material Specifications

Part	Material
Body	Brass
Plunger	Nylon
Spring	304SS
Internal Seal	NBR

Part Number	Process Connection	Gauge Connection
VNN01-3/4"-1/2"	3/4" NPT Male	1/2" NPT Female
VNN01-1/2"-3/8"	1/2" NPT Male	3/8" NPT Female
VNN01-1/2"-1/4"	1/2" NPT Male	1/4" NPT Female
VNN01-3/8"-1/4"	3/8" NPT Male	1/4" NPT Female
VNB01-3/4"-1/2"	3/4" BSPT Male	1/2" BSPP Female
VNB01-1/2"-3/8"	1/2" BSPT Male	3/8" BSPP Female
VNB01-1/2"-1/4"	1/2" BSPT Male	1/4" BSPP Female
VNB01-3/8"-1/4"	3/8" BSPT Male	1/4" BSPP Female
VNNB01-3/4"-1/2"	3/4" NPT Male	1/2" BSPP Female
VNNB01-1/2"-3/8"	1/2" NPT Male	3/8" BSPP Female
VNNB01-1/2"-1/4"	1/2" NPT Male	1/4" BSPP Female
VNNB01-3/8"-1/4"	3/8" NPT Male	1/4" BSPP Female

NOTE: The port thread of the pressure gauge shall be taper pipe thread.

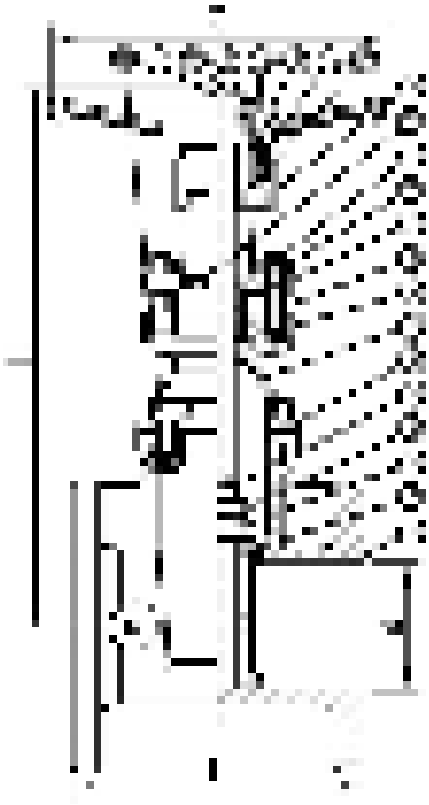
VGF907 - 300PSI Flanged-End Gate Valve

- Bolted Bonnet • Outside Screw and Yoke • Resilient Wedge • Flanged-End
- 300 PSI/20.7Bar Non-Shock Cold Working Pressure
- Conforms to AWWA C509
- FBE Coated Interior and Exterior
- Maximum Operating Temperature 185°F / 85°C
- FM Approved & UL/ULC Listed



Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Valve Body	Ductile Iron ASTM A536
2. Resilient Wedge	Ductile Iron ASTM A536 with EPDM Encapsulation
3. Wedge Nut	Bronze ASTM B584 UNS C83600
4. Dowel Pin	Stainless Steel ASTM A276 UNS S42000
5. Stem Back Seat O-Ring	EPDM
6. Bonnet Gasket	EPDM
7. Bonnet	Ductile Iron ASTM A536
8. Stem Packing	EPDM
9. Threaded Rod	Carbon steel Zinc Plated
10. Gland Bushing	Brass ASTM B584
11. Gland	Cast Iron ASTM A126-B
12. Gland Nut	Stainless Steel 18-8
13. Yoke Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated
14. Yoke	Cast Iron ASTM A126-B
15. Yoke Bushing	Bronze ASTM B584
16. Flat Point Set Screw	Alloy Steel ASTM F912 Black Oxide
17. Yoke Bushing Retainer	Cast Iron ASTM A126-B
18. Handwheel	Ductile Iron ASTM A536
19. Handwheel Nut	Carbon steel Zinc Plated
20. Flat Head Screw	Carbon steel Zinc Plated
21. Stem	Bronze ASTM B150 UNS C61400
22. Bonnet Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated



Dimension

Part Number	Size in.	Size mm	L in.	L mm	d in.	d mm	G in.	G mm	H(open) in.	H(open) mm	H(close) in.	H(close) mm	Turns To Open
VGF907-065	2.5	65	7.5	190	2.5	64	7.9	200	17.8	453	14.9	378	8.8
VGF907-080	3	80	8.0	203	3.0	76	10.0	254	20.1	510	15.9	405	10.5
VGF907-100	4	100	9.0	229	4.0	102	10.0	254	22.4	568	16.6	422	13.75
VGF907-150	6	150	10.5	267	6.0	152	12.4	315	30.3	769	22.9	581	16
VGF907-200	8	200	11.5	292	8.0	203	14.8	375	37.8	960	28.5	724	17.5
VGF907-250	10	250	13.0	330	10.0	254	16.4	416	44.8	1139	34.5	877	21.5
VGF907-300	12	300	14.0	356	12.0	305	17.5	445	52.2	1326	39.9	1014	25.5

Note:

- ◆ Freezing Weather Precaution-Subsequent to testing a piping system, valves should be in an open position to allow complete drainage.
- ◆ Flange: ANSI Class125&150, other flange dimensions are available.

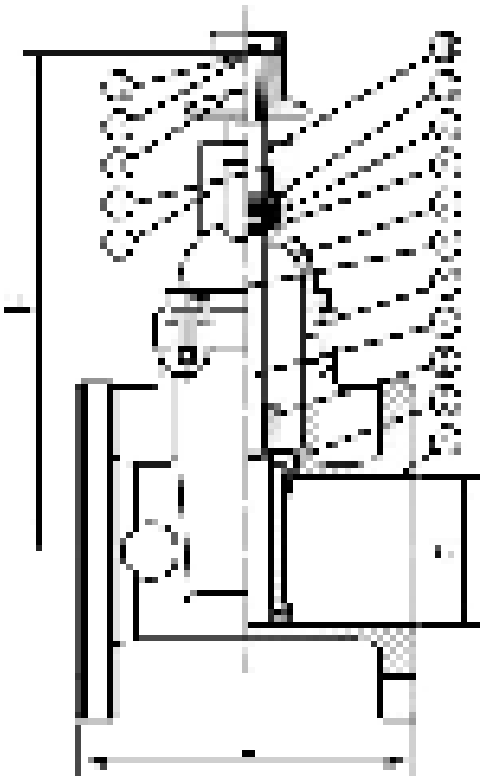
VGF909 - 300PSI Flanged-End Gate Valve

- Bolted Bonnet • Non-Rising Stem • Resilient Wedge • Flanged-End
- 300 PSI/20.7Bar Non-Shock Cold Working Pressure
- Conforms to AWWA C509
- FBE Coated Interior and Exterior
- Maximum Operating Temperature 185°F / 85°C
- FM Approved & UL/ULC Listed



Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Valve Body	Ductile Iron ASTM A536
2. Resilient Wedge	Ductile Iron ASTM A536 with EPDM Encapsulation
3. Wedge Nut	Bronze ASTM B584 UNS C83600
4. Stem	Stainless Steel ASTM A276 UNS S41000
5. Bonnet Gasket	EPDM
6. Bonnet Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated
7. Bonnet	Cast Iron ASTM A126-B
8. Stem Primary O-Ring	EPDM
9. Stem Thrust Washer	Stainless Steel ASTM A276 UNS S41000
10. Gland Seal O-Ring	EPDM
11. Stem Ring Wiper	EPDM
12. Operating Nut Washer	Carbon steel Zinc Plated
13. Operating Nut Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated
14. Square Operating Nut	Cast Iron ASTM A126-B
14A. Handwheel (Optional)	Ductile Iron ASTM A536
15. Stem Primary O-Ring	EPDM
16. Stem Seal Bushing	Brass ASTM B16 UNS C36000



Dimension

Part Number	Size in.	Size mm	L in.	L mm	d in.	d mm	H in.	H mm	Turns To Open
VGF909-065	2.5	65	7.5	190	2.5	64	11.4	289	8.8
VGF909-080	3	80	8.0	203	3.0	76	12.7	322	10.5
VGF909-100	4	100	9.0	229	4.0	102	13.5	342	13.75
VGF909-150	6	150	10.5	267	6.0	152	17.0	432	16
VGF909-200	8	200	11.5	292	8.0	203	20.4	519	17.5
VGF909-250	10	250	13.0	330	10.0	254	21.2	539	21.5
VGF909-300	12	300	14.0	356	12.0	305	26.5	672	25.5

Note：

- ◆ Freezing Weather Precaution-Subsequent to testing a piping system, valves should be in an open position to allow complete drainage.
- ◆ Flange： ANSI Class125&150, other flange dimensions are available.

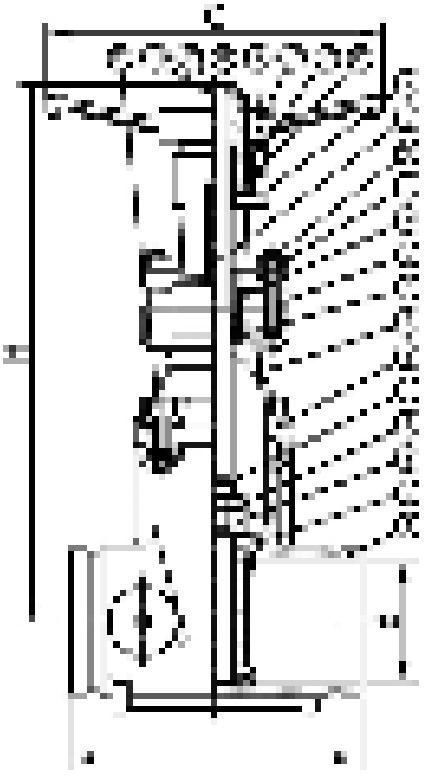
VGG135 - 300PSI Grooved-End Gate Valve

- Bolted Bonnet • Outside Screw and Yoke • Resilient Wedge • Grooved-End
- 300 PSI/20.7Bar Non-Shock Cold Working Pressure
- Conforms to AWWA C509
- FBE Coated Interior and Exterior
- Maximum Operating Temperature 185°F / 85°C
- FM Approved & UL/ULC Listed



Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Valve Body	Ductile Iron ASTM A536
2. Resilient Wedge	Ductile Iron ASTM A536 with EPDM Encapsulation
3. Wedge Nut	Bronze ASTM B584 UNS C83600
4. Dowel Pin	Stainless Steel ASTM A276 UNS S42000
5. Stem Back Seat O-Ring	EPDM
6. Bonnet Gasket	EPDM
7. Bonnet	Ductile Iron ASTM A536
8. Stem Packing	EPDM
9. Threaded Rod	Carbon steel Zinc Plated
10. Gland Bushing	Brass ASTM B584
11. Gland	Cast Iron ASTM A126-B
12. Gland Nut	Stainless Steel 18-8
13. Yoke Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated
14. Yoke	Cast Iron ASTM A126-B
15. Yoke Bushing	Bronze ASTM B584
16. Flat Point Set Screw	Alloy Steel ASTM F912 Black Oxide
17. Yoke Bushing Retainer	Cast Iron ASTM A126-B
18. Handwheel	Ductile Iron ASTM A536
19. Handwheel Nut	Carbon steel Zinc Plated
20. Flat Head Screw	Carbon steel Zinc Plated
21. Stem	Bronze ASTM B150 UNS C61400
22. Bonnet Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated



Dimension

Part Number	Size		L		d		G		H(open)		H(close)		Turns To Open
	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	
VGG135-065	2.5	65	7.5	190	2.5	64	7.9	200	17.8	453	14.9	378	8.8
VGG135-080	3	80	8.0	203	3.0	76	10.0	254	20.1	510	15.9	405	10.5
VGG135-100	4	100	9.0	229	4.0	102	10.0	254	22.4	568	16.6	422	13.75
VGG135-150	6	150	10.5	267	6.0	152	12.4	315	30.3	769	22.9	581	16
VGG135-200	8	200	11.5	292	8.0	203	14.8	375	37.8	960	28.5	724	17.5
VGG135-250	10	250	13.0	330	10.0	254	16.4	416	44.8	1139	34.5	877	21.5
VGG135-300	12	300	14.0	356	12.0	305	17.5	445	52.2	1326	39.9	1014	25.5

Note： Freezing Weather Precaution-Subsequent to testing a piping system, valves should be in an open position to allow complete drainage.

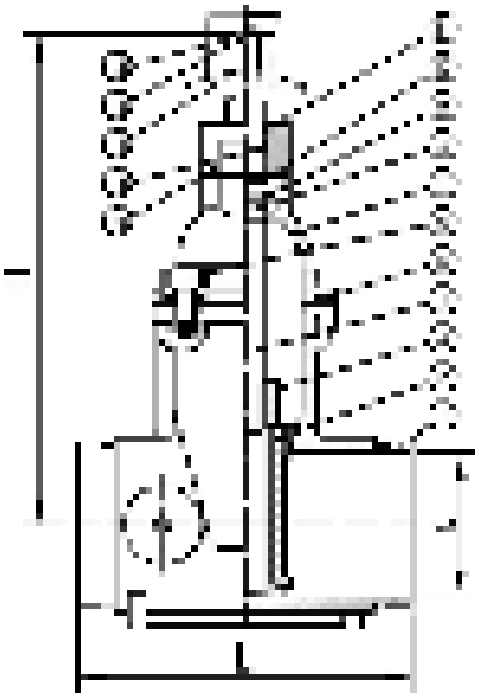
VGG105 - 300PSI Grooved-End Gate Valve

- Bolted Bonnet • Non-Rising Stem • Resilient Wedge • Grooved-End
- 300 PSI/20.7Bar Non-Shock Cold Working Pressure
- Conforms to AWWA C509
- FBE Coated Interior and Exterior
- Maximum Operating Temperature 185°F / 85°C
- FM Approved & UL/ULC Listed



Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Valve Body	Ductile Iron ASTM A536
2. Resilient Wedge	Ductile Iron ASTM A536 with EPDM Encapsulation
3. Wedge Nut	Bronze ASTM B584 UNS C83600
4. Stem	Stainless Steel ASTM A276 UNS S41000
5. Bonnet Gasket	EPDM
6. Bonnet Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated
7. Bonnet	Cast Iron ASTM A126-B
8. Stem Primary O-Ring	EPDM
9. Stem Thrust Washer	Stainless Steel ASTM A276 UNS S41000
10. Gland Seal O-Ring	EPDM
11. Stem Ring Wiper	EPDM
12. Operating Nut Washer	Carbon steel Zinc Plated
13. Operating Nut Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated
14. Square Operating Nut	Cast Iron ASTM A126-B
14A. Handwheel (Optional)	Ductile Iron ASTM A536
15. Stem Primary O-Ring	EPDM
16. Stem Seal Bushing	Brass ASTM B16 UNS C36000



Dimension

Part Number	Size		L		d		H		Turns To Open
	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	
VGG105-065	2.5	65	7.5	190	2.5	64	11.4	289	8.8
VGG105-080	3	80	8.0	203	3.0	76	12.7	322	10.5
VGG105-100	4	100	9.0	229	4.0	102	13.5	342	13.75
VGG105-150	6	150	10.5	267	6.0	152	17.0	432	16
VGG105-200	8	200	11.5	292	8.0	203	20.4	519	17.5
VGG105-250	10	250	13.0	330	10.0	254	21.2	539	21.5
VGG105-300	12	300	14.0	356	12.0	305	26.5	672	25.5

Note： Freezing Weather Precaution-Subsequent to testing a piping system, valves should be in an open position to allow complete drainage.

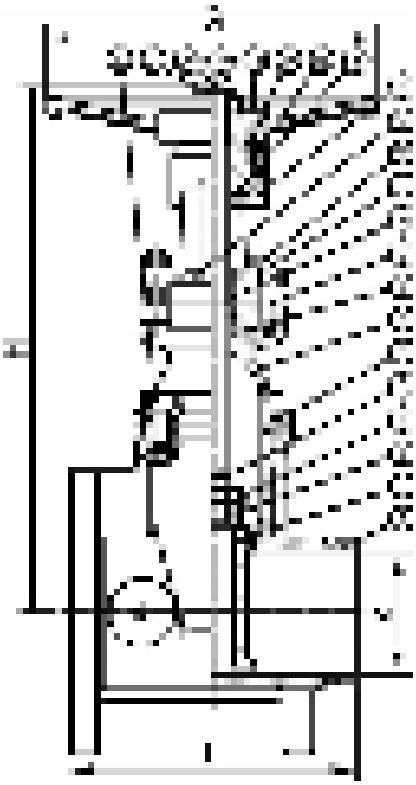
VGFG138 - 300PSI Flanged x Grooved-End Gate Valve

- Bolted Bonnet • Outside Screw and Yoke • Resilient Wedge • Flanged X Grooved-End
- 300 PSI/20.7Bar Non-Shock Cold Working Pressure
- Conforms to AWWA C509
- FBE Coated Interior and Exterior
- Maximum Operating Temperature 185°F / 85°C
- FM Approved & UL/ULC Listed



Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Valve Body	Ductile Iron ASTM A536
2. Resilient Wedge	Ductile Iron ASTM A536 with EPDM Encapsulation
3. Wedge Nut	Bronze ASTM B584 UNS C83600
4. Dowel Pin	Stainless Steel ASTM A276 UNS S42000
5. Stem Back Seat O-Ring	EPDM
6. Bonnet Gasket	EPDM
7. Bonnet	Ductile Iron ASTM A536
8. Stem Packing	EPDM
9. Threaded Rod	Carbon steel Zinc Plated
10. Gland Bushing	Brass ASTM B584
11. Gland	Cast Iron ASTM A126-B
12. Gland Nut	Stainless Steel 18-8
13. Yoke Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated
14. Yoke	Cast Iron ASTM A126-B
15. Yoke Bushing	Bronze ASTM B584
16. Flat Point Set Screw	Alloy Steel ASTM F912 Black Oxide
17. Yoke Bushing Retainer	Cast Iron ASTM A126-B
18. Handwheel	Ductile Iron ASTM A 536
19. Handwheel Nut	Carbon steel Zinc Plated
20. Flat Head Screw	Carbon steel Zinc Plated
21. Stem	Bronze ASTM B150 UNS C61400
22. Bonnet Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated



Dimension

Part Number	Size		L		d		G		H(open)		H(close)		Turns To Open
	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	
VGFG138-065	2.5	65	7.5	190	2.5	64	7.9	200	17.8	453	14.9	378	8.8
VGFG138-080	3	80	8.0	203	3.0	76	10.0	254	20.1	510	15.9	405	10.5
VGFG138-100	4	100	9.0	229	4.0	102	10.0	254	22.4	568	16.6	422	13.75
VGFG138-150	6	150	10.5	267	6.0	152	12.4	315	30.3	769	22.9	581	16
VGFG138-200	8	200	11.5	292	8.0	203	14.8	375	37.8	960	28.5	724	17.5
VGFG138-250	10	250	13.0	330	10.0	254	16.4	416	44.8	1139	34.5	877	21.5
VGFG138-300	12	300	14.0	356	12.0	305	17.5	445	52.2	1326	39.9	1014	25.5

Note：

- Freezing Weather Precaution-Subsequent to testing a piping system, valves should be in an open position to allow complete drainage.
- Flange： ANSI Class125&150, other flange dimensions are available.

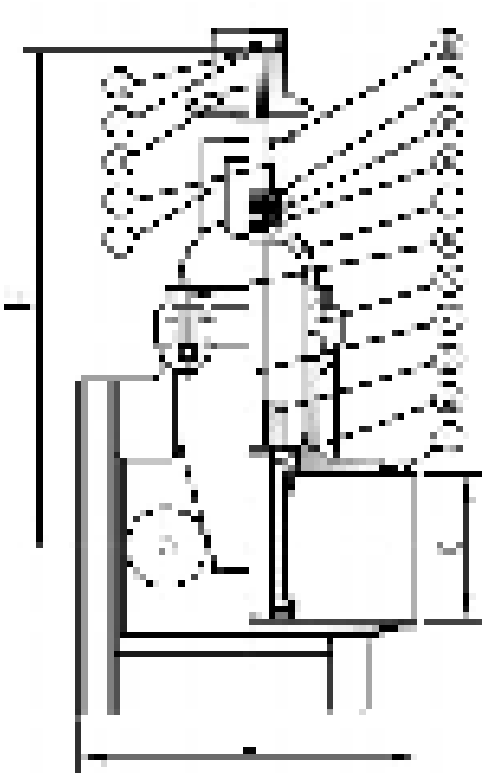
VGFG108 - 300PSI Flanged x Grooved-End Gate Valve

- Bolted Bonnet • Non-Rising Stem • Resilient Wedge • Flanged X Grooved-End
- 300 PSI/20.7Bar Non-Shock Cold Working Pressure
- Conforms to AWWA C509
- FBE Coated Interior and Exterior
- Maximum Operating Temperature 185°F / 85°C
- FM Approved & UL/ULC Listed



Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Valve Body	Ductile Iron ASTM A536
2. Resilient Wedge	Ductile Iron ASTM A536 with EPDM Encapsulation
3. Wedge Nut	Bronze ASTM B584 UNS C83600
4. Stem	Stainless Steel ASTM A276 UNS S41000
5. Bonnet Gasket	EPDM
6. Bonnet Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated
7. Bonnet	Cast Iron ASTM A126-B
8. Stem Primary O-Ring	EPDM
9. Stem Thrust Washer	Stainless Steel ASTM A276 UNS S41000
10. Gland Seal O-Ring	EPDM
11. Stem Ring Wiper	EPDM
12. Operating Nut Washer	Carbon steel Zinc Plated
13. Operating Nut Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated
14. Square Operating Nut	Cast Iron ASTM A126-B
14A. Handwheel (Optional)	Ductile Iron ASTM A536
15. Stem Primary O-Ring	EPDM
16. Stem Seal Bushing	Brass ASTM B16 UNS C36000



Dimension

Part Number	Size		L		d		H		Turns To Open
	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	
VGFG-065	2.5	65	7.5	190	2.5	64	11.4	289	8.8
VGFG-080	3	80	8.0	203	3.0	76	12.7	322	10.5
VGFG-100	4	100	9.0	229	4.0	102	13.5	342	13.75
VGFG-150	6	150	10.5	267	6.0	152	17.0	432	16
VGFG-200	8	200	11.5	292	8.0	203	20.4	519	17.5
VGFG-250	10	250	13.0	330	10.0	254	21.2	539	21.5
VGFG-300	12	300	14.0	356	12.0	305	26.5	672	25.5

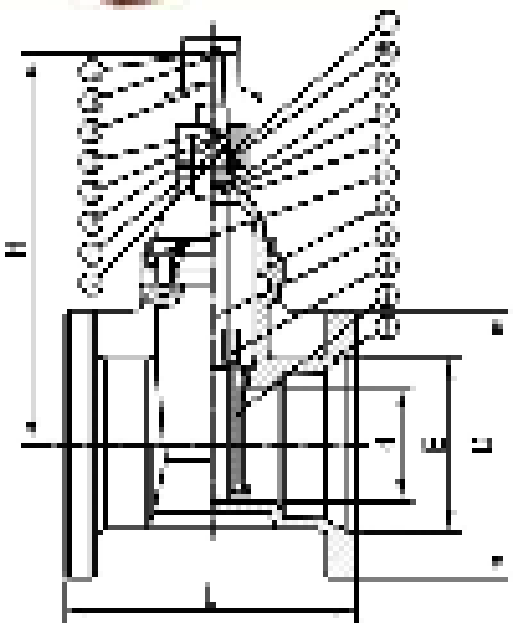
Note：

- Freezing Weather Precaution-Subsequent to testing a piping system, valves should be in an open position to allow complete drainage.
- Flange： ANSI Class125&150, other flange dimensions are available.

VGMJ909 - 300PSI Mechanical Joint Ends Gate Valve

- Bolted Bonnet • Non-Rising Stem • Resilient Wedge • MJ End
- 300PSI/20.7Bar Non-Shock Cold Working Pressure
- CONFORMS TO AWWA C509
- FBE Coated Interior and Exterior
- Maximum Operating Temperature 185°F / 85°C
- FM Approved & UL/ULC Listed





Material Specifications

PART	SPECIFICATION
1. Valve Body	Ductile Iron ASTM A536
2. Resilient Wedge	Ductile Iron ASTM A536 with EPDM Encapsulation
3. Wedge Nut	Bronze ASTM B584 UNS C83600
4. Stem	Bronze ASTM B150 UNS C61400
5. Bonnet Gasket	EPDM
6. Bonnet Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated
7. Bonnet	Ductile Iron ASTM A536
8. Stem Back Seat O-Ring	EPDM
9. Stem Thrust Washer(Lower)	Bronze ASTM B584 UNS C83600
10. Stem Thrust Washer(Upper)	Stainless Steel ASTM A276 UNS S41000
11. Gland Seal O-Ring	EPDM
12. Stem Seal Bushing	Bronze ASTM B584 UNS C83600
13. Stem Secondary O-Ring(2)	EPDM
14. Gland Flange	Ductile Iron ASTM A536
15. Gland Flange Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated
16. Stem Ring Wiper	EPDM
17. Square Operating Nut	Cast Iron ASTM A126-B
17A. Handweel (Optional)	Ductile Iron ASTM A536
18. Flat Washer	Carbon Steel Zinc Plated
19. Screw	Alloy Steel ASTM A574 Zinc Plated

Dimension

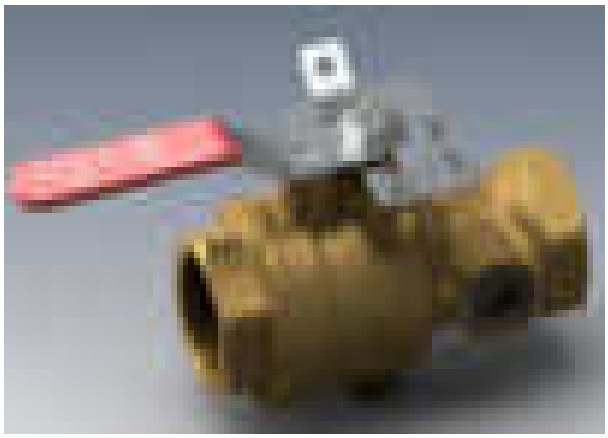
Part Number	Size in.	Size mm	L in.	L mm	D in.	D mm	H in.	H mm	d in.	d mm	E in.	E mm	Bolt Circle in.	Bolt Circle mm	Flange Holes	Turns To Open
VGMJ909-080	3	80	8.0	203	7.7	196	12.7	322	3.1	80	4.9	126	6.19	157	4	10.8
VGMJ909-100	4	100	10.0	254	9.1	232	13.5	344	3.9	100	6.0	153	7.50	191	4	13.0
VGMJ909-150	6	150	11.5	292	11.1	283	17.4	441	5.9	150	8.1	206	9.50	241	6	15.7
VGMJ909-200	8	200	11.5	292	13.4	340	20.8	529	7.9	200	10.3	261	11.75	298	6	17.3
VGMJ909-250	10	250	13.0	330	15.7	400	24.2	614	9.8	250	12.3	313	14.00	356	8	21.4
VGMJ909-300	12	300	14.0	356	18.0	456	27.6	700	11.8	300	14.4	367	16.25	413	8	25.3

Note:

◆ Freezing Weather Precaution-Subsequent to testing a piping system, valves should be in an open position to allow complete drainage.

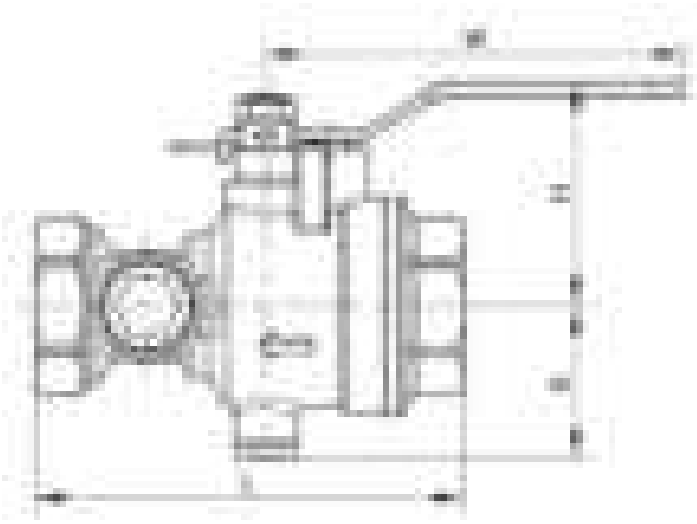
VTN01 - 300PSI Test & Drain Valve

- Complies with the requirements of NFPA 13, NPPA 13D, and NFPA 13R requirements.
- Combines the functions of test and drain for wet sprinkler systems.
- Single-handle ball valves with three working positions.
- Tamper resistant test orifice and sight glass for the visual control.
- The "OFF" position can be locked to avoid misoperation.
- NPT threads end (BSPT available).
- Specifiable orifice Sizes: 3/8"(K2.8), 7/16"(K4.2), 1/2"(K5.6), 17/32"(K8.0).
- UL/ULC Listed



Materials:

Body	Forged Brass
Ball	Brass chrome plated
Seat	PTFE
Stem	304SS
Sight glasses	Polycarbonate
Indicator Plate	Steel
Handle	Steel



Dimension:

Part	SIZE		L		H		E		W		Weight	
Number	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	lbs	kg
VTN01-025	1	25	5.12	130	2.68	68	1.81	46	4.96	126	2.87	1.3
VTN01-032	$1^1/_4$	32	5.12	130	2.68	68	1.81	46	4.96	126	3.09	1.4
VTN01-040	$1^1/_2$	40	6.81	173	3.31	84	2.28	58	6.14	156	6.62	3.0
VTN01-050	2	50	6.81	173	3.31	84	2.28	58	6.14	156	7.06	3.2

HV05 - 300PSI Angle Hose Valve



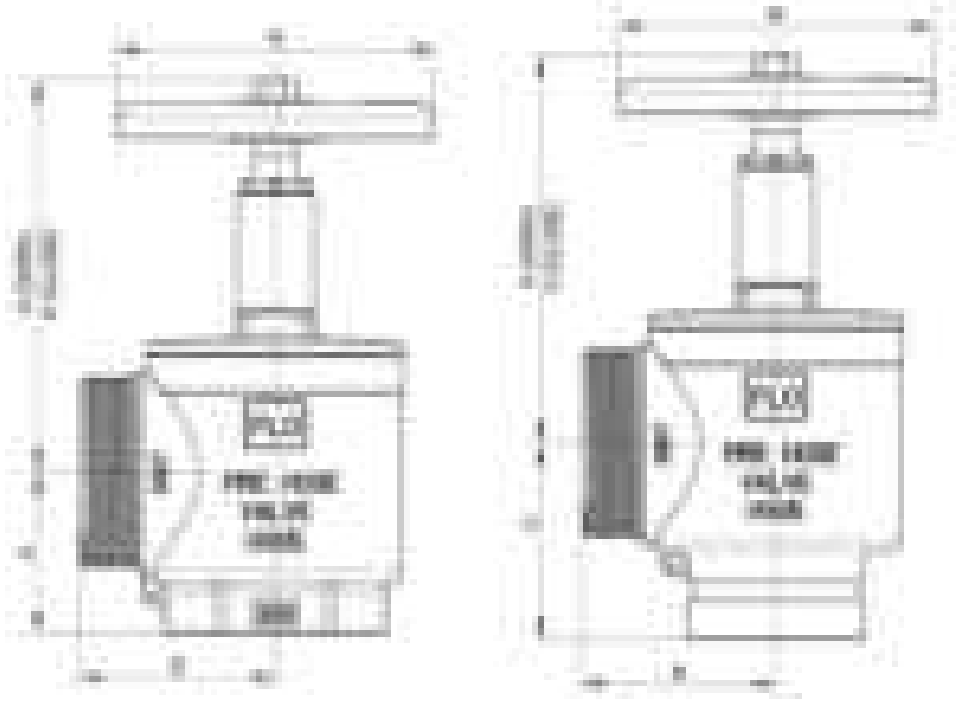
- Used with Fire Hose Rack Assembly, or as a Fire Dept. outlet connection.
- Forged brass body and bonnet for rigidity and light weight.
- Red coated hand wheel
- UL/ULC Listed

Materials:

Body & Bonnet	Forged Brass
Seat	Brass
Seat seal	EPDM
Stem	Brass
O-ring	EPDM
Hand wheel	Aluminium alloy

Optional Finish:

- PB - Polished Brass
- RC - Rough Chrome
- PC - Polished Chrome



Threads:

2½"	FNPT	x	MNST
		x	FNPT
		x	MBCT
		x	MQST
		x	MONT
		x	MPHX
		x	MTEM
		x	MCLV
		x	MNYFD
		x	MDET
		x	MCF
		x	MRCH
		x	MNPSH
		x	MCSA
		x	MWCT
		x	MBA
		x	MNS
		x	MFDNY
		x	MNYC
2½"	GRV	x	MNST
		x	FNPT
		x	MBCT
		x	MQST
		x	MNYFD
1½"	FNPT	x	FNPT
		x	MBCT
		x	MNST
		x	MNPSH
		x	MFDNY
		x	MNYC

Dimension:

Part Number	SIZE		A		B		C		H (Close)		H (Open)		W	
	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm
HV05-065	2½ x 2½	65 x 65	2.60	66	3.15	80	3.39	86	7.01	178	8.78	223	5.11	130
HV05-040	1½ x 1½	40 x 40	1.81	46	2.28	58	/	/	4.88	124	5.91	150	3.74	95

HV05D - 300PSI Angle Hose Valve With Hydrolator

- Used with Fire Hose Rack Assembly, or as a Fire Dept. outlet connection.
- Automatically drains and vents, safeguarding against hose deterioration.
- Forged brass body and bonnet for rigidity and light weight.
- Red coated hand wheel
- UL/ULC Listed

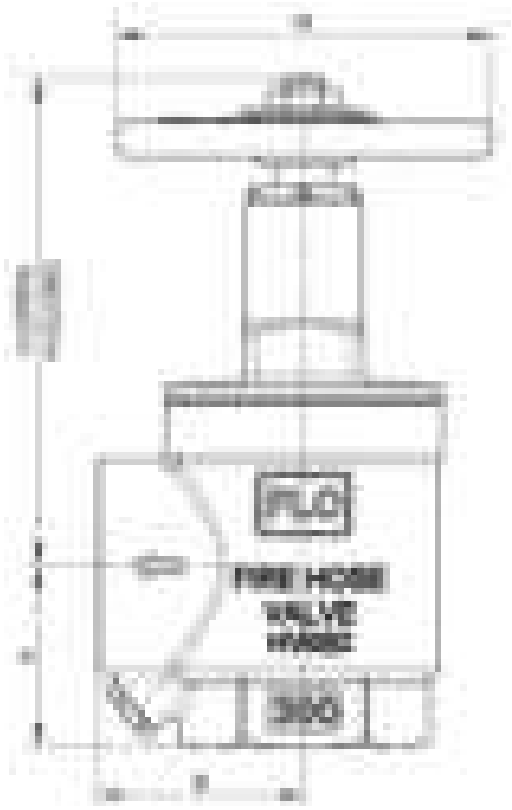


Materials:

Body & Bonnet	Forged Brass
Seat	Brass
Seat seal	EPDM
Stem	Brass
O-ring	EPDM
Hand wheel	Aluminium alloy

Optional Finish:

- PB - Polished Brass
- RC - Rough Chrome
- PC - Polished Chrome



Threads:

1½" FNPT	x	FNPT
	x	MNST
	x	MNPSH
	x	MFDNY
	x	MNYC

Dimension:

Part Number	SIZE		A		B		H (Close)		H (Open)		W	
	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm
HV05D-040	1 1/2 x 1 1/2	40 x 40	1.81	46	2.05	52	4.88	124	5.91	150	3.74	95

VSG01 - 300PSI Grooved-End Y Type Strainer

- Installed in both Horizontal or Vertical Line with Upward Flow
- Easier and Faster to Maintain and Install
- Low Pressure Drop



Material Specifications

1. **Body: Ductile Iron ASTM A536**

   Standard Surface Finish：FBE coated interior and exterior

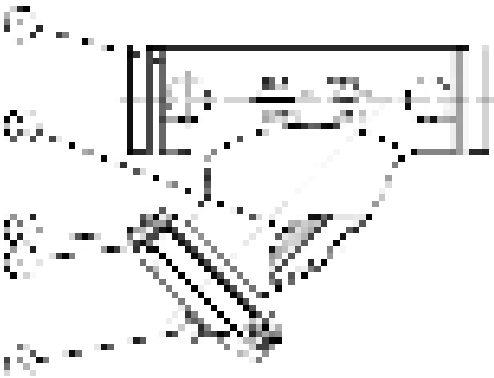
   Standard Color：Red RAL3000 / Blue RAL5015

   Option：Hot dip galvanized

2. **Screen: Stainless Steel 304，Perforated metal**

   Standard：2 – 3"(DN50 – 80)：0.062"(1.6mm) diameter perforations.
   4 – 12"(DN100 – 300)：0.125"(3.2mm) diameter perforations.

   Option：2 – 12"(DN50 – 300)：0.315"(8mm) diameter perforations.
   Other perforation available upon request



3. **Grooved Coupling:**

   Housing：Material：Ductile Iron ASTM A 536
   Standard Surface Finish：Hot dip galvanized
   Other material or finish available upon request

   Rubber Gaskets：
   Standard:
   Grade “E” EPDM (Color code: Green stripe)
   Temperature range -30°F to +230°F (-34°C to +110°C). Recommended for cold and hot water service within the specified temperature range plus a variety of dilute acids, oil-free air and many chemical services. NOT RECOMMENDED FOR PETROLEUM SERVICES.
   Option:
   Grade “T” Nitrile (Color code: Orange stripe)
   Temperature range -20°F to +180°F (-29°C to +82°C). Recommended for petroleum products, air with oil vapors, vegetable and mineral oils within the specified temperature range. Not recommended for hot water services over +150°F (+66°C) or for hot dry air over +140°F (+60°C).
   Other material available upon request

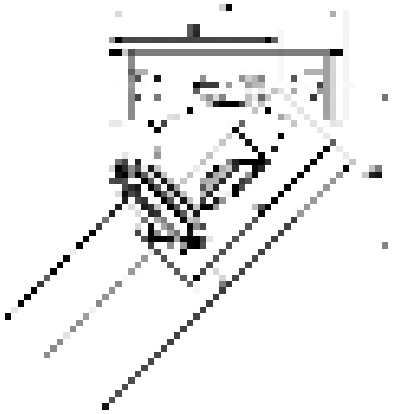
   Bolts/Nuts：Heat treated carbon steel zinc electroplated to ASTM B633, track head conforming to physical properties of ASTM A183 minimum tensile 110,000 psi/758340 kPa.

4. **Grooved Cap: Ductile Iron ASTM A536**
   Standard Surface Finish：Hot dip galvanized，Other material or finish available upon request

5. **Plug: Malleable Iron ASTM A197 / A47**
   Standard Surface Finish：Hot dip galvanized
   Threaded：NPT pipe threaded，Other threaded available upon request

VSG01 - 300PSI Grooved-End Y Type Strainer





Dimension

Part	size		OD	A		B		D		E		F		G		Plug	Weight	
Number	in.	mm	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	mm	in.	lbs	kg
VSG01-060	2	50	60.3	9.75	248	7.00	178	7.00	178	8.54	217	3.50	89	13.58	345	1/2	10.0	4.5
VSG01-073	2 1/2	65	73.0	10.75	273	7.75	197	7.83	199	9.32	237	4.13	105	15.04	382	1/2	14.0	6.4
VSG01-076	2 1/2	65	76.1	10.75	273	7.75	197	7.87	200	9.32	237	4.13	105	15.04	382	1/2	14.0	6.4
VSG01-089	3	80	88.9	11.75	299	8.50	216	8.50	216	10.14	258	4.75	121	16.26	413	3/4	20.0	9.1
VSG01-114	4	100	114.3	14.25	362	10.50	267	10.87	276	12.72	323	6.25	159	21.30	541	1	32.0	14.5
VSG01-140	5	125	139.7	16.50	419	12.50	318	12.75	324	14.36	365	7.88	200	23.43	595	1	50.0	22.7
VSG01-141	5	125	141.3	16.50	419	12.50	318	12.75	324	14.36	365	7.88	200	23.43	595	1	50.0	22.7
VSG01-165	6	150	165.1	18.50	470	14.00	356	13.82	351	16.06	408	9.25	235	26.61	676	1 1/4	72.0	32.7
VSG01-168	6	150	168.3	18.50	470	14.00	356	13.90	353	16.06	408	9.25	235	26.61	676	1 1/4	72.0	32.7
VSG01-219	8	200	219.1	24.00	610	18.00	457	17.76	451	20.31	516	12.38	315	34.09	866	1 1/2	125	56.7
VSG01-273	10	250	273.0															
VSG01-324	12	300	323.9															

Y Type Strainer Performance Date

Formulas for C_v Values

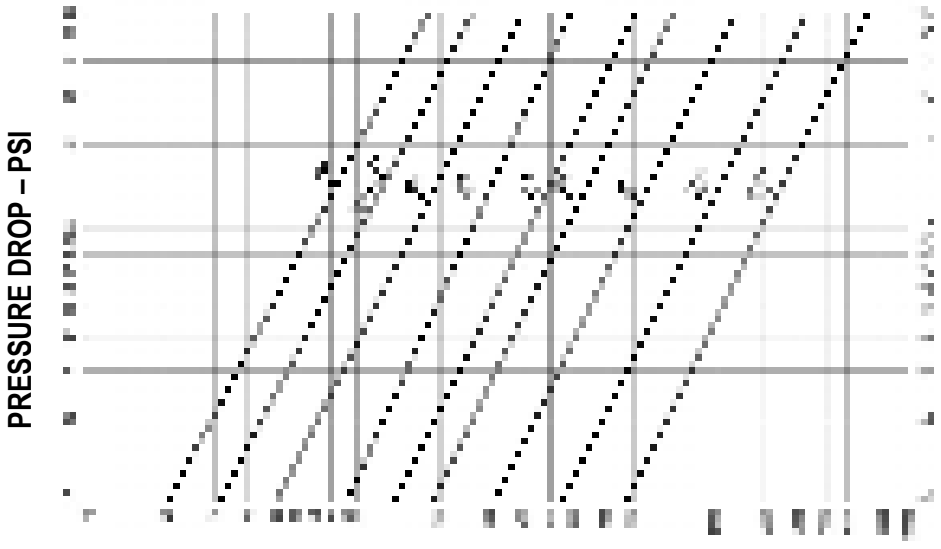
$$\Delta P = \frac{Q^2}{C_V^2}$$

$$Q = C_V \times \sqrt{\Delta P}$$

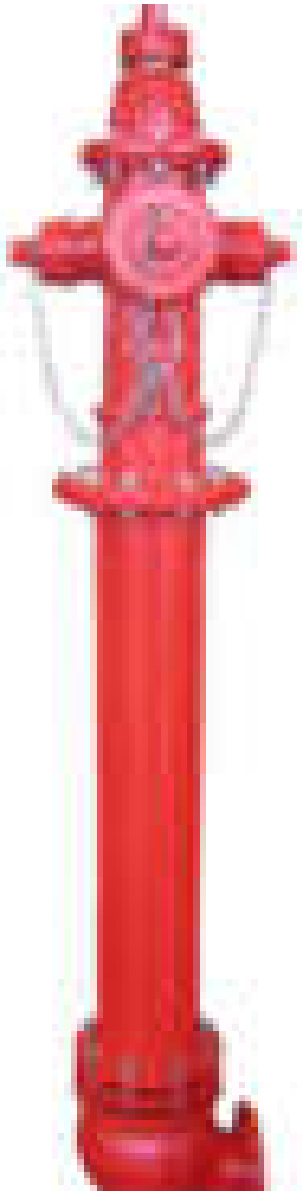
Where: Q = Flow rate (gallons per minute: GPM)

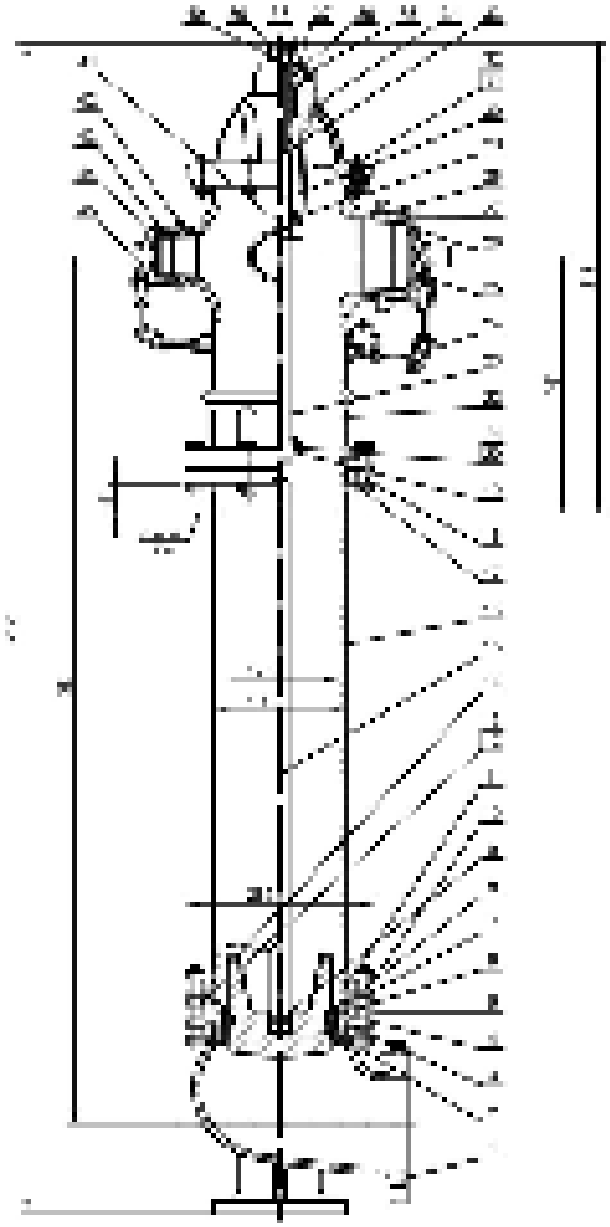
ΔP = Pressure drop across valve (PSI)

C_v = Flow coefficient



Triplicate-gate Dry Barrel Fire Hydrants





Material Specifications

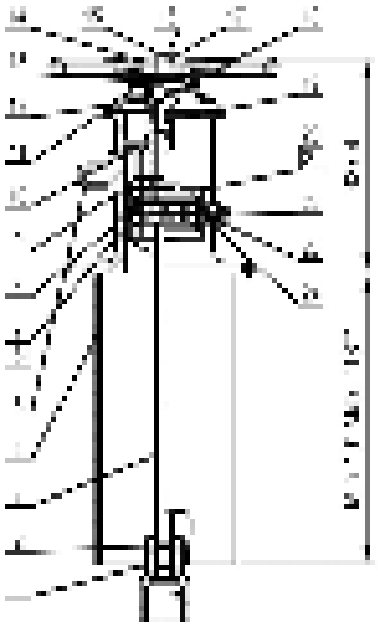
PART	SPECIFICATION	PART	SPECIFICATION	PART	SPECIFICATION
1. Hydrant Body	ASTM A536	16. Barrel	ASTM A536	31. Hex Nuts	ASTM A574
2. Seal-ring	ASTM B584	17. Breakable Flange	ASTM A126B	32. Screw	ASTM A574
3. O-ring	EPDM	18. Bolts	ASTM A574	33. Stop Nut	45#
4. Scrwed Plug	ASTM B584	19. Coupling	ASTM A536	34. Hydrant Bonnet	ASTM A536
5. Main Valve Flange	ASTM A536	20. Pin Axes	SS304	35. Oil Cup	
6. O-ring	EPDM	21. Pin	SS304	36. O-ring	EPDM
7. Valve Seat	ASTM B584	22. Drainpipe	ASTM A536	37. O-ring	EPDM
8. Barrel Gasket	EPDM	23. Up Stem	ASTM A574M	38. Bush	ASTM B16-H02 C36000
9. Pin Axes	SS304	24. Link		39. Dustproof Ring	EPDM
10. Lower Flange	ASTM A536	25. Big Nozzle Cap	ASTM A536	40. Stem Nut	ASTM B584
11. Lock Ring	SS304	26. Big Sealed Gasket	EPDM	41. Pin Axes	SS304
12. Hex Nuts	ASTM A574	27. Big Outlet	ASTM B584	42. O-ring	EPDM
13.Stud Bolts	ASTM A574	28. O-ring	EPDM	43. Small Outlet	ASTM B584
14. Wedge	ASTM A536 with EPDM	29. O-ring	EPDM	44. Small Sealed Gasket	EPDM
15. Lower Stem	ASTM A574M	30. Stem	SS410	45. Small Nozzle Cap	ASTM A536

701Q Indicator Post

Material Specifications

PART	SPECIFICATION	PART	SPECIFICATION
1. Wrench	ASTM A536	13.Slatted Countersunk Flat Head Screw	ASTM A105
2. Cotter Pin	ASTM A105	14. Hand Wheel	ASTM A536
3. Operating Bar	ASTM A105	15. Hexagon Bolt	ASTM A105
4. Barrel	ASTM A536	16. Big Washer	ASTM A105
5. Special U-Bolt	ASTM A105	17. Operating Cap	ASTM C61400
6. Slotted Pan Head Screw	ASTM A105	18. T Bolt	ASTM A105
7. Hexagon Nut	ASTM A105	19. Square Nut	ASTM A105
8. Target Plate (SHUT)	ZL101	20. Cover Board	PMMA
9. Target Plate (OPEN)	ZL101	21. Gasket	Silicon Rubber
10. Loading Bogie	ASTM A126B	22. Plug	KT30-16
11. Bonnet	ASTM A536	23. Hexagon Head Screw	ASTM A276
12. Circlip	65Mn	24. Washer	ASTM A105





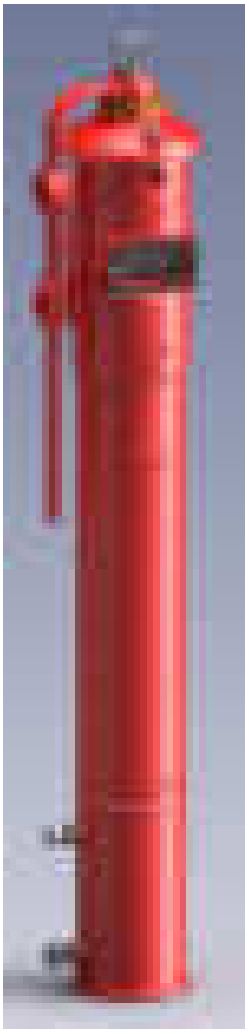
701S Indicator Post

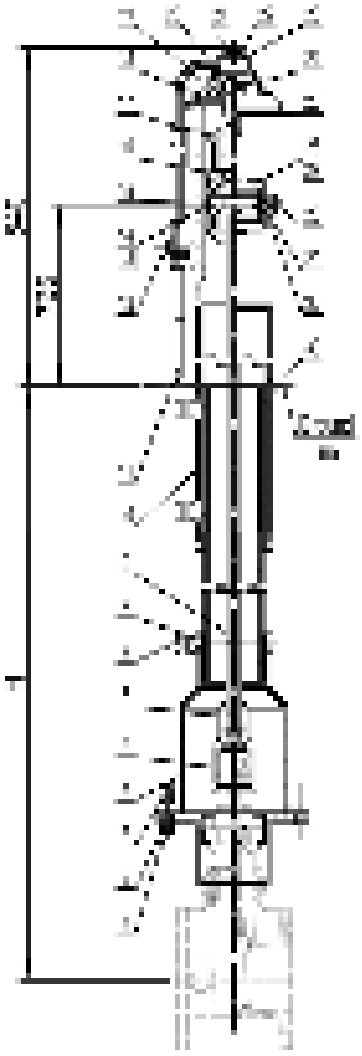
Material Specifications

PART	SPECIFICATION	PART	SPECIFICATION
1. Hexagon Bolt	ASTM A105	16. Target Plate (OPEN)	ZL101
2. Washer	ASTM A105	18. Bonnet	ASTM A536
3. Hexagon Nut	ASTM A105	19. Circlip	65Mn
4. Seat	ASTM A536	20.Slatted Countersunk Flat Head Screw	ASTM A105
5. Wrench Socket	ASTM A536	21. Hexagon Bolt	ASTM A105
6. Cotter Pin	ASTM A105	22. Big Washer	ASTM A105
7. Hexagon Bolt	ASTM A105	23. Operating Nut	ASTM C61400
8. Hexagon Nut	ASTM A105	24. T Bolt	ASTM A105
9. Operating Bar	ASTM A105	25. Square Nut	ASTM A105
10. Barrel	ASTM A536	26. Cover Board	PMMA
11. Wrench	ASTM A536	27. Gasket	Silicon Rubber
12. Special U-Bolt	ASTM A105	28. Plug	KT30-16
13. Slotted Pan Head Screw	ASTM A105	29. Hexagon Head Screw	ASTM A276
14. Hexagon Nut	ASTM A105	30. Washer	ASTM A105
15. Target Plate (SHUT)	ZL101	31. Stand Pipe	ASTM A536
17. Loading Bogie	ASTM A126B		

Dimension

Valve Size		Min. Bury Depth：H(mm)			Max. Bury Depth：H(mm)		
In.	mm	701S-1A	701S-2A	701S-3A	701S-1A	701S-2A	701S-3A
4	DN100	839	1296	1499	1321	1778	2236
6	DN150	1016	1474	1931	1499	1956	3413
8	DN200	1093	1550	2007	1575	2032	2490
10	DN250	1220	1677	3134	1702	2159	2617
12	DN300	1321	1778	2236	1804	2261	2718





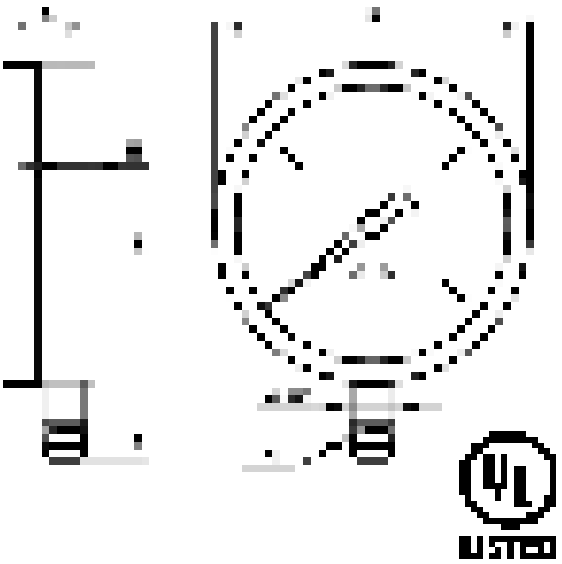
PG01 - Pressure Gauge

- Suitable for Fire sprinkler systems
- Design: EN 837-1 & ASME B40.100
- Ranges: 0/300 psi (20bar), water or air
- UL Listed (UL-393)
- Ambient temperature: -40 ~ +60°C
- Maximum medium temperature: +60°C



Product Specifications

Size	4"(100mm)
Accuracy	ASME B40.100 Grade B (±3/2/3% of span)
Case	Black epoxy coated
Dial	White aluminum with stop pin; black and red lettering
Pointer	Black aluminum
Window	Tempered glass
Bourdon tube	C- shape; bronze
Movement	Brass
Socket	Brass
Connection	NPT1/4" or BSPT/BSPP1/4" lower mount
Liquid filling	No



DIMENSIONS

Part Number	D	C	H	E	W	N
PG01-100-L1/4N	102	30	75	10	14	NPT1/4"
PG01-100-L1/4B						BSPT1/4"
PG01-100-L1/4G						BSPP1/4"

FICHA COMERCIAL
REJILLAS Y MARCO

FECHA: 09/12/2021
REVISIÓN: 3

FICHA	REJILLA TAPA DE CONCRETO - (835mmX455mmX140mm)
FC-013	

REFERENCIAS

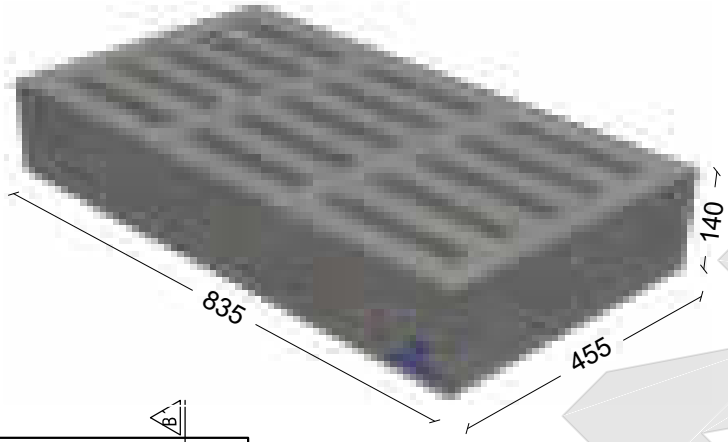
RE017
RE009
RE005M
P40402

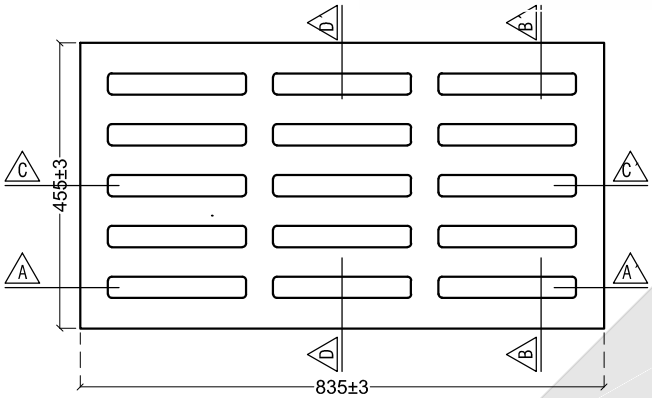
REFERENCIA

RE017

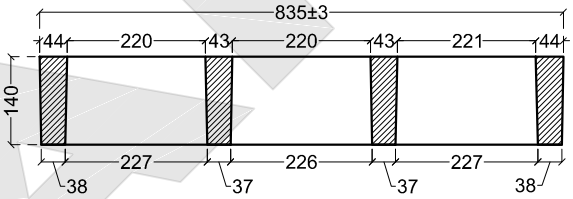
TOLERANCIAS

- Longitud: ± 5 mm
- Altura: ± 3 mm
- Ancho: ± 3 mm

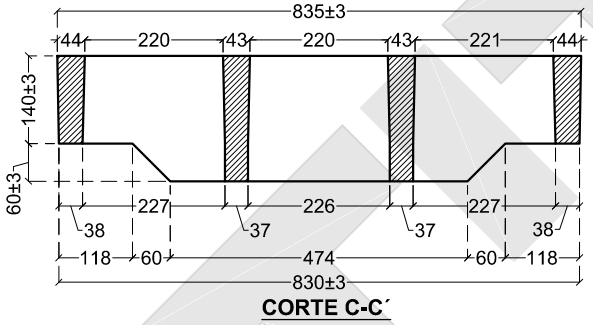




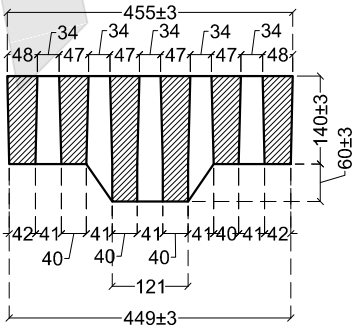
VISTA EN PLANTA
Esc. 1:12



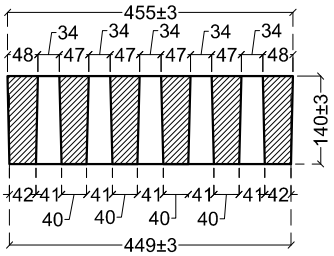
CORTE A-A´
Esc. 1:12



CORTE C-C´
Esc. 1:12



CORTE D-D´
Esc. 1:12



CORTE B-B´
Esc. 1:12

*Medidas en milímetros

ESPECIFICACIONES

Color básico cara a la vista: Gris concreto
Textura vista: Según geometría - Liso salido del molde
Marcación: TITÁN
Peso de los Elementos:

- RE017: 90 kg
- RE009: 70 kg
- RE005M: 80 kg

USOS FRECUENTES

- Alcantarillado
- Drenaje de vías
- Vías vehiculares

NORMAS APLICABLES

- NP-023 (REJILLAS Y TAPAS PARA SUMIDEROS)

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

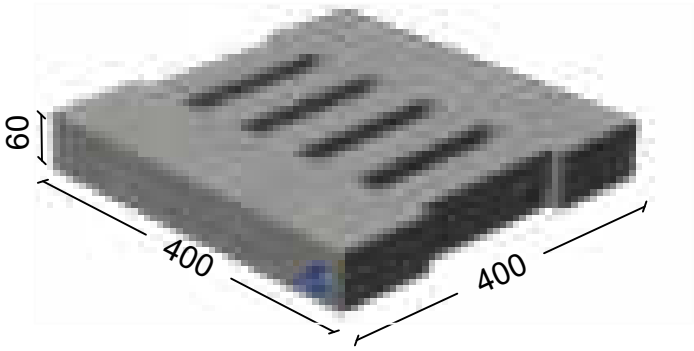
- Desgaste máximo 32mm (ensayo según NTC 5147)
- Absorción máxima 7% (ensayo según NTC 3676
- Área de agujeros / área total > 30% (para rejillas)

Autopista Medellín entrada 2.4 km al occidente del Río Bogotá,
Municipio de Cota - Cundinamarca
www.titancemento.com

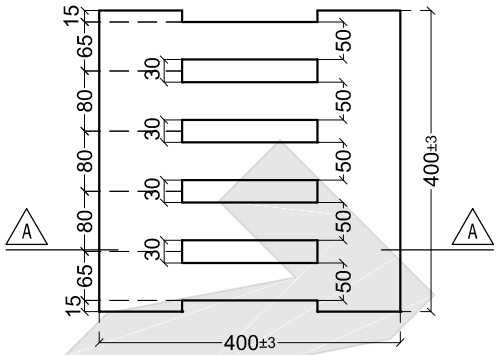
FICHA COMERCIAL
REJILLAS Y MARCO

FECHA: 09/12/2021
REVISIÓN: 3

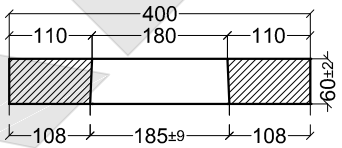
PLAQUETA DE REJILLA DE 400mmX400mmX60mm



DIMENSIONES



VISTA EN PLANTA
Esc. 1:10

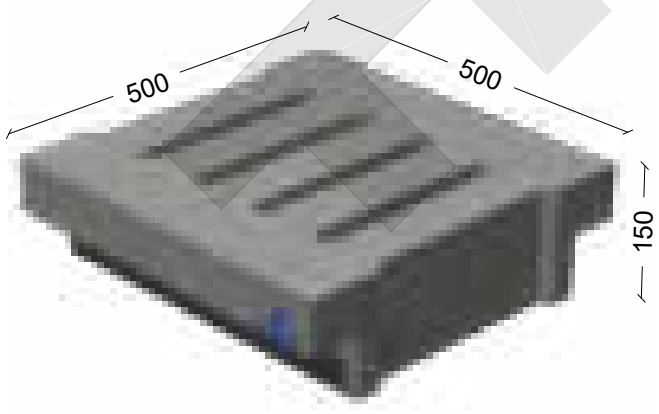


CORTE A-A
Esc. 1:10

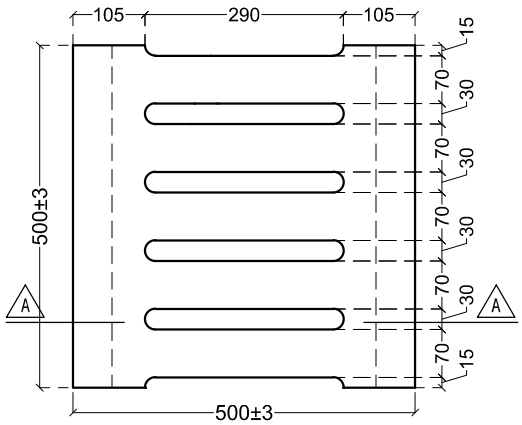
REFERENCIA
P40402

*Medidas en milímetros

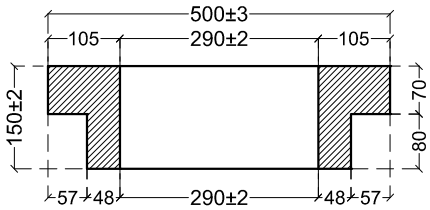
REJILLA TAPA DE CONCRETO (500mmX500mmX150mm)



DIMENSIONES



VISTA EN PLANTA
Esc. 1:10



CORTE A-A
Esc. 1:10

REFERENCIA
RE009

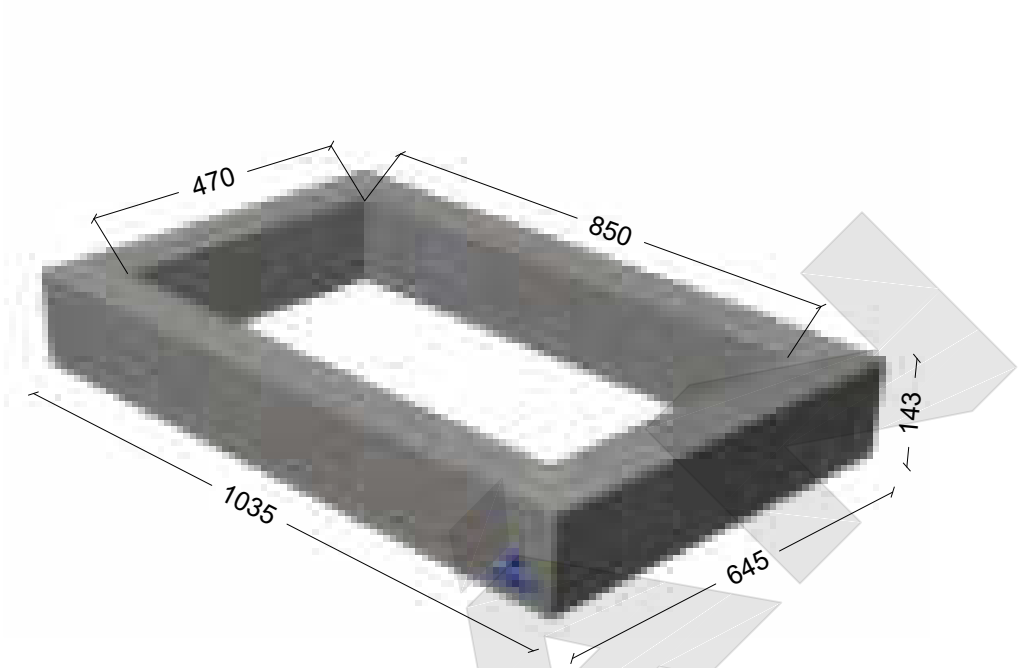
*Medidas en milímetros

Autopista Medellín entrada 2.4 km al occidente del Río Bogotá,
Municipio de Cota - Cundinamarca
www.titancemento.com

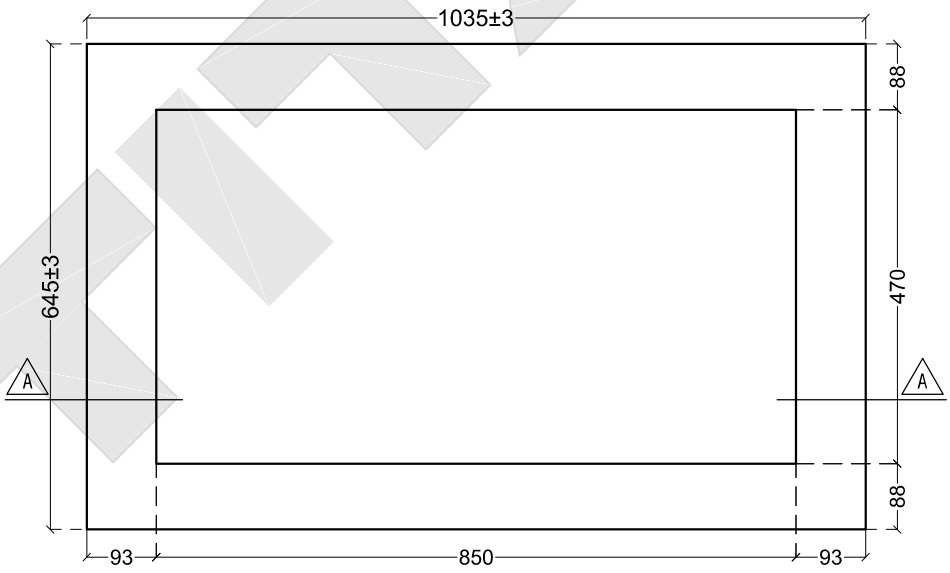
FICHA COMERCIAL
REJILLAS Y MARCO

FECHA: 09/12/2021
REVISIÓN: 3

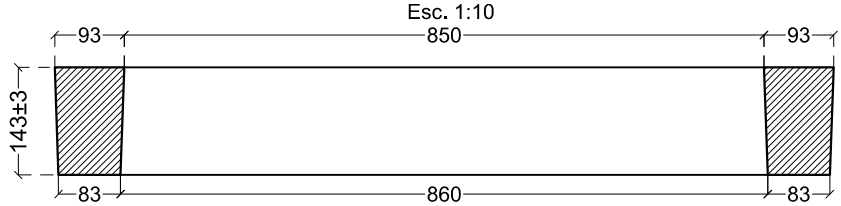
MARCO REJILLA (1000mmX650mmX140mm)



DIMENSIONES



VISTA EN PLANTA
Esc. 1:10



CORTE A-A
Esc. 1:10

REFERENCIA
RE005M

*Medidas en milímetros

Pedelbio

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: [illegible]
HORA: [illegible]
TURNO: [illegible]

| | | |

NIT 900.601.327-7

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE CALIDAD
BARRAS PARA REFUERZO DE CONCRETO

NUESTRO ACERO SISMORRESISTENTE CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2289



No. 078539

FECHA DESPACHO DD/MM/AAAA 20/05/2025

CLIENTE	**FERRETERIA ANDRES MARTINEZ S.A.S**	**DESTINO**	BOGOTA	**NORMA**	NTC 2289
		PLACA	KUM 069	**GRADO**	420

PEDIDO No.	33749
REMISIÓN No.	33777
FACTURA No.	111969

					ENSAYOS FÍSICOS					ANALISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA % Max.												RESULTADOS DIMENSIONALES				
						RESULTADOS DE TRACCIÓN																					
PRODUCTO	**LONGITUD (metros)**	**COLADA**	**PAQUETES**	**UNIDADES**	**DOBLADO**	**FLUENCIA (Mpa)**	**RESISTENCIA (Mpa)**	**ELONGACIÓN (%)**	**R/F**	**C (%)**	**Mn (%)**	**P (%)**	**S (%)**	**Si (%)**	**Cu (%)**	**Ni (%)**	**Cr (%)**	**Mo (%)**	**Nb (%)**	**V (%)**	**CE (%)**	**PESO NOMINAL(kg/m)**	**ALTURA RESALTE (mm)**	**ESPACIAMIENTO RESALTES (mm)**	**ANGULO RESALTE (°)**	**SEPARACION RESALTES (mm)**
R - No. 4	12	8958912001	1	3024		493.2	630.8	15.7	1.28	0.27	1.10	0.017	0.015	0.17	0.03	0.04	0.07	0.014	-	0.0040	0.46	0.979	0.890	8.450	71.7	1.920
		8958892601	3			487.4	620.3	18.0	1.27	0.29	1.09	0.03	0.018	0.17	0.03	0.03	0.07	0.017	-	0.0040	0.48	0.976	0.870	8.470	71.7	1.590
		8958903501	2			488.0	624.4	16.4	1.28	0.28	1.10	0.017	0.013	0.21	0.03	0.03	0.06	0.009	0.00100	0.0040	0.47	0.973	0.980	8.450	71.7	1.840
		8958892201	3			482.2	617.1	16.8	1.28	0.27	1.12	0.02	0.011	0.18	0.04	0.02	0.06	0.014	0.00100	0.0040	0.46	0.970	0.890	8.470	71.7	1.460
		20251057	1			462.6	611.1	15.4	1.32	0.26	1.15	0.0109	0.028	0.19	0.17	0.08	0.08	0.017	0.00092	0.0020	0.47	0.951	0.820	8.420	72.7	1.740
		20243924	1			477.1	623.8	15.8	1.31	0.26	1.17	0.018	0.031	0.20	0.19	0.08	0.12	0.018	0.00074	0.0021	0.47	0.970	0.930	8.560	71.5	1.860
		20251127	4			476.4	611.9	15.6	1.28	0.25	1.19	0.0126	0.028	0.18	0.18	0.10	0.10	0.02	0.00076	0.0018	0.47	0.962	0.900	8.430	68.4	1.570
		20250988	3			480.5	626.3	15.2	1.30	0.26	1.17	0.0164	0.026	0.18	0.18	0.09	0.09	0.02	0.00072	0.0022	0.48	0.966	0.920	8.440	68.4	1.730
ESPECIFICACIONES DE NORMA																										
R - No. 4						(420 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(0.934 - 0.994)	Min: 0.51	Max: 8.9	Min: 45	Max: 4.9

OBSERVACIONES

ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA DE COLADA

CE: CARBONO EQUIVALENTE

"EL MATERIAL DESPACHADO SE ENCUENTRA LIBRE DE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA-EXTRAPOLARIUM SRPM -210"

Ing. Sandra Cabrera
DIRECTOR CONTROL CALIDAD

Enviado: inventario@amferreteria.com;figuracionesymallas@amferreteria.com;calidadplanta@amferreteria.com;coordinadorlogistico@amferreteria.com;laboratoriobogota@amferreteria.com;asistenteplantaeje@amferreteria.com

Documento: R35 - 250744
15/09/2023 10:44:58 - CarlosGar

宁波华成阀门有限公司
NINGBO HUACHENG VALVE CO., LTD.

WEFLO®

WEFLO VALVE CO., LTD.

INSPECTION CERTIFICATE

EN 10204 3.1

MATERIAL TEST REPORT

Customer		Order No.		Date	
Invoice No.		Test No.		Page	

Item No.	Q'ty (PCS)	Description	Class	Size	Material Name	Hydrostatic Test		Result
						Test Pressure	Duration	
1		Resilient WEFLO Made to A.S.C.R.S. Approved Water Flow Detector	450PSI	3"	Aluminium			
2			450PSI	1 1/2"	Aluminium			
3			450PSI	2"	Aluminium			
4			450PSI	3"	Aluminium			
5			450PSI	4"	Aluminium			
6			450PSI	6"	Aluminium			

We hereby certify that above mentioned above have been tested to our inspection and are found to be in accordance with the drawings, specification and order requirements. The guarantee period shall be 12 months from the date of the delivery for any manufacturing defects.

Validated by quality manager:

WEFLO®

WEFLO VALVE CO., LTD.

INSPECTION CERTIFICATE

EN 10204 3.1

MATERIAL TEST REPORT

Customer:		Order No.:		Date:	
Invoice No.:		Test No.:		Page:	

Mark No.	QTY (PCS)	Description	Class	Size	Hydrostatic and closure (gas) seat test			Withstanding Voltage Test	Result
					Above flow (L/Min)	Set pressure (Bar)	pH	Electrochemical	
1		Motor Actuated Water Flow Detector							
2									
3									
4									
5									
6									

We hereby certify that items mentioned above have been tested and inspected in the presence and are found to be in accordance with the drawings, specification and satisfy the requirements. The guarantee period shall be 12 months from the date of the delivery for any manufacturing defects.

Authorized by quality manager:

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

PRODUCT CONFORMITY CERTIFICATE

Modelo de Certificación
Certification Modality
Marca con Reglamentos Técnicos Colombianos
Sistema 5

No. 04925

La Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Del Sector Eléctrico - CIDET certifica que el producto:
CIDET certifies that the product:

DENOMINACIÓN	TIPO	REFERENCIA
CABLES Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS	ALAMBRES Y CABLES TERMOPLÁSTICOS	VER ANEXO

Las características e identificación de este producto se describen en el documento anexo, que hace parte integral del presente CERTIFICADO. Este documento contiene 3 página(s).
The characteristics and identification of this product is described in the attached document, which is an integral part of this CERTIFICATE

Comercializado por
Commercialized by:

PRODUCTORA DE CABLES PROCABLES S.A.S.

Calle 20 No. 68B - 71, Bogotá D.C., Colombia

Satisface los requerimientos de
Satisfies the requirements of

NTC 1332/2011, UL 83/2017, ENERSIS/ENDESA E-BT-001/Rev. 6 2011, CODENSA ET-116/2019 y la RESOLUCIÓN 90708 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – RETIE (Numeral 20.2)

Fecha de Certificación: 2013/04/11
Fecha de Actualización: 2023/05/02
Fecha de Vencimiento: 2025/04/26

Fecha máxima para la finalización de la próxima auditoría de seguimiento: 2024/04/26

Diego Alejandro Valencia
Director CIDET Certificación
CIDET Certification Manager

Firmado digitalmente por DIEGO ALEJANDRO VALENCIA CALLEJAS
Fecha: 2023.05.02 18:55:38 -05'00'

CIDET realiza la verificación y el seguimiento a las características del sistema que dieron origen a esta certificación.
Las novedades y vigencia de este certificado pueden ser consultadas en la página www.cidet.org.co/consulta-certificados.
Este certificado solo debe reproducirse en su totalidad.

CIDET makes the verification and following up of the system characteristics that gave origin to this certification.
The news and validity of this certificate can be consulted on the **www.cidet.org.co/consulta-certificados** webpage.
This certificate only can be reproduced in its entirety.

Medellín: Carrera 46 No.56-11 (Av. Oriental), piso 13. Tel: (+574) 444 1211 Fax: (+574) 444 0460

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO No. 04925

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2013/04/11
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 2023/05/02
FECHA DE VENCIMIENTO: 2025/04/26

ANEXO DE CARACTERÍSTICAS E IDENTIFICACIÓN DE CABLES Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS

Tipo	Alambres y cables termoplásticos				
Referencia	Cobre: Calibres 14 AWG al 1000 kcmil AA Serie 8000: Calibres 12 AWG al 1000 kcmil				Calibres desde 6 mm^2 hasta 240 mm^2
Marca	PROCABLES				
Voltaje	600 V				
Conductor	Cobre suave o aluminio serie 8000				Cobre suave
Cableado	Concéntrico, comprimido, compactado o flexible, clases AA, B, C, D, J o K. Construcciones UDC y SIW No aplica para alambres.de cobre.				Compactado, clase 2
Designación	THW	THHW	THWN/THHN	THWN-2	
Aislamiento	PVC				
Máxima Temperatura	75°C Seco o mojado	90°C Seco, 75°C mojado		90°C Seco o mojado	
Cubierta	No aplica		Nylon		
Marcación adicional aprobado	Apto para uso en bandeja portacable: "Use CT" para THHW		Apto para uso en bandeja portacable: "Use CT"; Resistente a la intemperie: "SR"; Resistente a gasolina y aceite: "GR II" para THHN/THWN-2; Resistente al fuego: "VW-1" para THHN/THWN-2		
Norma	UL 83		UL 83 o ET-116	UL 83	E-BT-001
Aplicación	De conformidad con lo estipulado en el Código Eléctrico Colombiano (NTC 2050) o NEC (National Electrical Code)				
Referencial:	NTC 1332/2011, UL 83/2017, ENERSIS/ENDESA E-BT-001/Rev. 6 2011, CODENSA ET-116/2019 y la RESOLUCIÓN 90708 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – RETIE (Numeral 20.2)				

Notas:

- Este certificado unifica los certificados 02808, 02809, 03330, 03331 y 04808.
- Alcance Reglamentario y Alcance Voluntario y/o Normativo NTC 1332/2011, UL 83/2017, CODENSA ET-116/2019 con sello ONAC
- Alcance Voluntario y/o Normativo ENERSIS/ENDESA E-BT-001/Rev. 6 2011 con sello ANAB.

CIDET realiza la verificación y el seguimiento a las características del sistema que dieron origen a esta certificación.
Las novedades y vigencia de este certificado pueden ser consultadas en la página www.cidet.org.co/consulta-certificados.
Este certificado solo debe reproducirse en su totalidad.

CIDET makes the verification and following up of the system characteristics that gave origin to this certification.
The news and validity of this certificate can be consulted on the **www.cidet.org.co/consulta-certificados** webpage.
This certificate only can be reproduced in its entirety.

Medellín: Carrera 46 No.56-11 (Av. Oriental), piso 13. Tel: (+574) 444 1211 Fax: (+574) 444 0460

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO No. 04925

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2013/04/11
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 2023/05/02
FECHA DE VENCIMIENTO: 2025/04/26

ANEXO DE CARACTERÍSTICAS E IDENTIFICACIÓN DE CABLES Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS

Fábrica	Planta
PRODUCTORA DE CABLES PROCABLES S.A.S.	BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Atentamente,

Diego Alejandro Valencia
Director CIDET Certificación
CIDET Certification Manager

CIDET realiza la verificación y el seguimiento a las características del sistema que dieron origen a esta certificación.
Las novedades y vigencia de este certificado pueden ser consultadas en la página www.cidet.org.co/consulta-certificados.
Este certificado solo debe reproducirse en su totalidad.

CIDET makes the verification and following up of the system characteristics that gave origin to this certification.
The news and validity of this certificate can be consulted on the **www.cidet.org.co/consulta-certificados** webpage.
This certificate only can be reproduced in its entirety.

Medellín: Carrera 46 No.56-11 (Av. Oriental), piso 13. Tel: (+574) 444 1211 Fax: (+574) 444 0460

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN

Ref.: CO7-24-00297

VERTISUB COLOMBIA S.A.S. certifica que los Sistemas de Protección Anticaídas instalados en:

EBISU
ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ, COLOMBIA

Están correctamente instalados siguiendo las normas del fabricante y son aptos para su uso:

PUNTOS DE ANCLAJE	
UBICACIÓN	CANTIDAD
ZONA “A”	42
ZONA “B A “	6
CUBIERTA SUPERIOR ZONA “B”	5
CUBIERTA SUPERIOR ZONA “B B”	35
ZONA “B” - CONTRAPLACADO	4
TOTAL	92

RESUMEN DE CANTIDADES

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
92	UNI	PUNTOS DE ANCLAJE

VERTISUB Colombia S.A.S. declara que los sistemas de protección anticaídas inspeccionados:

- Están fabricados de acuerdo con la norma **EN 795.**
- Cumplen con los requisitos estipulados en la **RESOLUCIÓN 4272/2021** del Ministerio del Trabajo**.**

10 AÑOS DE GARANTÍA por productos marca GM DISTRIBUTION y 1 AÑO DE GARANTÍA por instalación supeditados a la realización de la certificación anual por parte VERTISUB Colombia S.A.S.

Fecha de instalación: ABRIL de 2025.
Este certificado tiene validez hasta: ABRIL DE 2026.

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

BANDEJAS PORTACABLES METÁLICAS TIPO: ESCALERA Y MALLA,

CON SUS ACCESORIOS PARA USO ELÉCTRICO

Fabricado por **PERALTA PERFILERÍA S.A.S.**, en la **Av. Calle 13 No. 68B-40,**

identificada con **número de NIT 860.513.360-9**

Manufactured by **PERALTA PERFILERÍA S.A.S.**, in the **Av. Calle 13 No. 68B-40,**

identified with **NIT number 860.513.360-9**

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NEMA VE 1 (2017)

Sistemas de Bandejas Portacables Metálicas

Metal Cable Tray Systems

SECTOR ICS 29.120.10

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the " R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSC -CER952637
Certificate

Fecha de Aprobación: 2022-09-07
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2023-09-01
Last Modification Date:

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2028-09-06
Expiration Date:

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: cliente@icontec.org

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

[redacted] has issued an IQNet recognized certificate that the organization

PERALTA PERFILERIA S.A.S.

[redacted] Cundinamarca, Colombia

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Fabricación y comercialización de bandeja y ductaria porta cable metálico, perfilería, sistema estructural liviano, defensas viales, cables metálicos, cajas de paso y halados para uso eléctrico, postes metálicos de distribución e iluminación.

Manufacture and commercialization of metallic cable trays and conduits, profiles, light structural systems, road fenders, metallic cables, electrical conduits and pull boxes, metallic distribution and lighting poles.

which fulfils the requirements of the following standard:

ISO 9001:2015

Issued on: [redacted]
Expires on: [redacted]

This annotation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document.

Registration Number: CO-SC-CER[redacted]

[redacted]
President of IQNet

[redacted]
[redacted]

IQNet Partners:

[redacted]

The IQ of IQNet proves it valid as the issue of one of the certificates listed on www.iqnet-certification.com/directory.aspx

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5x according ISO/IEC 17067) for:

BANDEJAS PORTACABLES METÁLICAS TIPO: ESCALERA Y MALLA, CON SUS ACCESORIOS PARA USO ELÉCTRICO.

Fabricado por **PERALTA PERFILERÍA S.A.S.**, en la **Av. Calle 13 No. 68B-40 Bogotá, Colombia,** identificada con **número de NIT 860.513.360-9.**

Manufactured by **PERALTA PERFILERÍA S.A.S.**, in the **Av. Calle 13 No. 68B-40 Bogotá, Colombia**, identified with **NIT number 860.513.360-9.**

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

Resolución No. 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía

Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas RETIE 2013 Resolución 90708 de 2013 Capítulo 3 Articulo 20.3
Technical Regulation for Electrical Istalations RETIE 2013 – Resolution 90708 of 2013. Chapter 3 – Section 20.3

SECTOR ICS 29.120.10

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the " R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSR -CER951975
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	**2022-09-07**	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	**2023-09-01**
Fecha de Renovación: Renewal Date:		**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	**2025-09-06**

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: cliente@icontec.org

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,175 M X 0,10 M X 6 M GC, y sus ACCESORIOS	Galvanizada en Caliente	B-15-10-600- GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,175 M X 0,20 M X 6 M GC, y sus ACCESORIOS	Galvanizada en Caliente	B-15-20-600- GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,175 M X 0,30 M X 6 M GC, y sus ACCESORIOS	Galvanizada en Caliente	B-15-30-600- GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,175 M X 0,40 M X 6 M GC, y sus ACCESORIOS	Galvanizada en Caliente	B-15-40-600- GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,175 M X 0,50 M X 6 M GC, y sus ACCESORIOS	Galvanizada en Caliente	B-15-50-600- GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,175 M X 0,60 M X 6 M GC, y sus ACCESORIOS	Galvanizada en Caliente	B-15-60-600- GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,175 M X 0,70 M X 6 M GC, y sus ACCESORIOS	Galvanizada en Caliente	B-15-70-600- GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,175 M X 0,80 M X 6 M GC, y sus ACCESORIOS	Galvanizada en Caliente	B-15-80-600- GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,175 M X 0,90 M X 6 M GC, y sus ACCESORIOS	Galvanizada en Caliente	B-15-90-600- GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,05 M X 0,10 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.05 -10-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,05 M X 0,20 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.05 -20-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,05 M X 0,30 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.05 -30-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,05 M X 0,40 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.05 -40-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,05 M X 0,50 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.05 -50-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,05 M X 0,60 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.05 -60-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,05 M X 0,70 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.05 -70-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,05 M X 0,80 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.05 -80-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,08 M X 0,10 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.08 -10-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,08 M X 0,20 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.08 -20-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,08 M X 0,30 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.08 -30-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,08 M X 0,40 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.08 -40-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia

PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,08 M X 0,50 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.08 -50-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,08 M X 0,60 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.08 -60-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,08 M X 0,70 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.08 -70-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,08 M X 0,80 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.08 -80-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,08 M X 0,90 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.08 -90-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,08 M X 1.0 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.08 -100-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,10 M X 0,10 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.10 -10-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,10 M X 0,20 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.10 -20-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,10 M X 0,30 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.10 -30-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,10 M X 0,40 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.10 -40-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,10 M X 0,50 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.10 -50-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,10 M X 0,60 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.10 -60-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,10 M X 0,70 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.10 -70-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,10 M X 0,80 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.10 -80-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,12 M X 0,10 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.12 -10-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,12 M X 0,20 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.12 -20-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,12 M X 0,30 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.12 -30-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,12 M X 0,40 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.12 -40-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,12 M X 0,50 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.12 -50-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,12 M X 0,60 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.12 -60-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,12 M X 0,70 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.12 -70-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia

PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,12 M X 0,80 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.12 -80-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,15 M X 0,10 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.15 -10-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,15 M X 0,20 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.15 -20-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,15 M X 0,30 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.15 -30-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,15 M X 0,40 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.15 -40-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,15 M X 0,50 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.15 -50-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,15 M X 0,60 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.15 -60-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia

PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,15 M X 0,70 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.15 -70-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PCABLE. DE 0,15 M X 0,80 M X2.4 M LG, y sus ACCESORIOS	Lamina Pregalvanizada (LG)	B-0.15 -80-240- LG	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE DE 0,05 M X 0,10 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-05-10-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE DE 0.05 M X 0.15 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-05-15-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE DE 0,05 M X 0,20 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-05-20-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE DE 0,05 M X 0,30 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-05-30-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE DE 0,05 M X 0,40 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-05-40-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE DE 0,05 M X 0,50 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-05-50-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE DE 0,05 M X 0,60 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-05-60-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE DE 0,05 M X 0,70 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-05-70-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE DE 0,05 M X 0,80 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-05-80-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE DE 0,05 M X 0,90 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-05-90-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE DE 0.06 M X 0.20 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-06-20-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE DE 0,06 M X 0,40 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-06-40-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,075 M X 0,20 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-075-20-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 1,00 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-100-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 0,10 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-10-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.08 M X 0.20 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-20-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 0,20 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-20-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.08 M X 0.30 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-30-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 0,30 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-30-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.08 M X 0.40 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-40-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 0,40 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-40-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.08 M X 0.50 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-50-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 0,50 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-50-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.08 M X 0.60 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-60-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 0,60 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-60-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08.M X 0,70,M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-70-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.08 M X 0.80 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-80-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 0,80 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-80-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.08 M X 0.90 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-90-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.08 M X 0.90 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08-90-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 0,10 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08A-10-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 0,10 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08A-10-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.08 M X 0.15 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08A-15-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 0,20 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08A-20-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 0,30 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08A-30-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 0,40 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08A-40-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 0,45 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08A-45-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,08 M X 0,50 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-08A-50-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,10 M X 0,10 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10-10-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,10 M X 0,20 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10-20-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,10 M X 0,30 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10-30-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. ALT. DE 0.10 M X 0.40 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10-40-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,10 M X 0,40 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10-40-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,10 M X 0,50 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10-50-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.10 M X 0.60 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10-60-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,10 M X 0,60 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10-60-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.10 M X 0.80 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10-80-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.10 M X 0.80 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10-80-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.10 M X 0.90 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10-90-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.10 M X 0.90 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10-90-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,10 M X 0,10 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10A-10-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,10 M X 0,15 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10A-15-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.10 M X 0.20 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10A-20-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,10 M X 0,20 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10A-20-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.10 M X 0.30 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10A-30-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,10 M X 0,30 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10A-30-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,10 M X 0,40 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10A-40-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,10 M X 0,40 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10A-40-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,10 M X 0,45 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10A-45-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,10 M X 0,50 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10A-50-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.10 M X 0.55 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10A-55-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.10 M X 0.60 M X 3.0 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10A-60-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. ALT. DE 0,10 M X 0,60 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10A-60-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. ALT. DE 0,10 M X 0,70 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10A-70-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0.10 M X 0.80 M GC	Galvanizada en Caliente	B-10-E90-80-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 1 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-100-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 1 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-100-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,10 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-10-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,10 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-10-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,15 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-15-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,20 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-20-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,20 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-20-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,30 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-30-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,30 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-30-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,40 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-40-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12M X 0,10 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-10-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12M X 0,20 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-20-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12M X 0,30 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-30-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12M X 0,40 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-40-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12M X 0,50 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-50-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12M X 0,60 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-60-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12M X 0,70 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-70-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12M X 0,80 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-80-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12M X 0,90 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-90-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12M X 1,0 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-100-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,40 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-40-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,50 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-50-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,50 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-50-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,60 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-60-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,60 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-60-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,70 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-70-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,70 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-70-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,80 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-80-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,80 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-80-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,90 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-90-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,12 M X 0,90 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-12-90-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 1 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-100-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 1 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-100-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 1 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-100-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 0,10 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-10-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 0,10 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-10-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 0,10 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-10-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 0,20 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-20-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15M X 0,10 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-10-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15M X 0,20 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-20-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 0,20 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-20-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 0,30 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-30-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15M X 0,30 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-30-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 0,30 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-30-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 0,40 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-40-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15M X 0,40 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-40-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15M X 0,40 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-40-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 0,50 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-50-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 0,50 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-50-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15M X 0,50 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-50-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15M X 0,60 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-60-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15M X 0,60 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-60-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15M X 0,60 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-60-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 0,70 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-70-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 0,70 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-70-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 0,70 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-70-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15M X 0,80 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-80-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15M X 0,80 M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-80-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15 M X 0,80 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-80-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15M X 0,90 M X 3 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-90-300-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE DE 0,15M X 0,90M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-90-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE DE 0,15M X 1,0M X 6 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-100-600-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,15M X 0,90 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-15-90-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,16 M X 0,15 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-16-15-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0,16 M X 0,30 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-16-30-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.17 M X 0.30 MX 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-17-30-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	BANDEJA PORTACABLE. DE 0.17 M X 0.60 M X 2.4 M GC	Galvanizada en Caliente	B-17-60-GC	OPCIONAL CON (Sosco, Platina, División o Peldaños	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,05 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-E90-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,05 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-E90-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTTERNA A 90° DE 0,05 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-E90-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 45° DE 0.05 M X 0.10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-H45-10-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 45° DE 0.05 M X 0.20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-H45-20-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,05 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-H90-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,05 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-H90-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,05 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-H90-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL AJUSTABLE DE 0,05 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-HA-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL AJUSTABLE DE 0,05 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-HA-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL AJUSTABLE DE 0,05 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-HA-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 45° DE 0.05 M X 0.10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-I45-10-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 45° DE 0.05 M X 0.20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-I45-20-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia

PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,05 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-I90-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,05 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-I90-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,05 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-I90-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.05 M X 0.20 M A 0.10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-RS-20-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.05 M X 0.30 M A 0.10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-RS-30-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.05 M X 0.30 M A 0.20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-RS-30-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,05 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-T-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,05 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-T-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,05 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-T-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE VERTICAL DE 0,05 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-TV-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE VERTICAL DE 0,05 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-TV-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE VERTICAL DE 0,05 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-TV-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,05 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-VE-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,05 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-VE-20-GC	DIMENSIONAL (ALTO,ANCHO)	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,05 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-VE-30-GC	DIMENSIONAL (ALTO,ANCHO)	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,05 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-X-10-GC	DIMENSIONAL (ALTO,ANCHO)	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,05 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-X-20-GC	DIMENSIONAL (ALTO,ANCHO)	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,05 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-05-X-30-GC	DIMENSIONAL (ALTO,ANCHO)	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 45° DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-E45-10-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 45° DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-E45-20-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 45° DE 0.08 M X 0.30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-E45-30-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 45° DE 0.08 M X 0.40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-E45-40-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 45° DE 0.08 M X 0.60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-E45-60-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-E90-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0.08 M X 0.15 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-E90-15-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-E90-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-E90-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-E90-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-E90-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0.08 M X 0.60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-E90-60-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA MIXTA 90° 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-EM90-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 45° DE 0.08 M X 0.10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-H45-10-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 45° DE 0.08 M X 0.20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-H45-20-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 45° DE 0.08 M X 0.30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-H45-30-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 45° DE 0.08 M X 0.40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-H45-40-CR	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 45° DE 0.08 M X 0.40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-H45-40-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 45° DE 0.08 M X 0.60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-H45-60-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-H90-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0.08 M X 0.15 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-H90-15-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-H90-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-H90-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-H90-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-H90-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,08 M X 0,60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-H90-60-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL AJUSTABLE DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-HA-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL AJUSTABLE DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-HA-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL AJUSTABLE DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-HA-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL AJUSTABLE DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-HA-40-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL AJUSTABLE DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-HA-50-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 45° DE 0,08 M X 0,15 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-I45-15-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 45° DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-I45-20-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 45° DE 0,08 M X 0,30M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-I45-30-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 45° DE 0,08 M X 0,40M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-I45-40-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 45° DE 0,08 M X 0,60M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-I45-60-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-I90-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,15 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-I90-15-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-I90-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-I90-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-I90-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-I90-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL MIXTA A 90° DE 0.08 M X 0.10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-M90-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL MIXTA A 90° DE 0.08 M X 0.30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-M90-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL MIXTA A 90° DE 0.08 M X 0.40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-M90-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL MIXTA A 90° DE 0.08 M X 0.50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-M90-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0,08 M X 0,20 M A 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RD-20-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0,08 M X 0,30 M A 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RD-30-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0,08 M X 0,30 M A 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RD-30-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0,08 M X 0,40 M A 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RD-40-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0,08 M X 0,40 M A 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RD-40-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0,08 M X 0,40 M A 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RD-40-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0,08 M X 0,50 M A 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RD-50-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0,08 M X 0,50 M A 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RD-50-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0,08 M X 0,60 M A 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RD-60-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0,08 M X 0,60 M A 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RD-60-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0,08 M X 0,60 M A 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RD-60-40-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN IZQUIERDA DE 0,08 M X 0,20 M A 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RI-20-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN IZQUIERDA DE 0.08 M X 0.30 M A 0.10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RI-30-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN IZQUIERDA DE 0,08 M X 0,30 M A 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RI-30-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN IZQUIERDA DE 0.08 M X 0.40 M A 0.20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RI-40-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN IZQUIERDA DE 0,08 M X 0,40 M A 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RI-40-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN IZQUIERDA DE 0.08 M X 0.50 M A 0.20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RI-50-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN IZQUIERDA DE 0.08 M X 0.50 M A 0.30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RI-50-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN IZQUIERDA DE 0,08 M X 0,60 M A 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RI-60-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN IZQUIERDA DE 0,08 M X 0,60 M A 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RI-60-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia

PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN IZQUIERDA DE 0,08 M X 0,60 M A 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RI-60-40-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN IZQUIERDA DE 0,08 M X 0,60 M A 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RI-60-50-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.20 M A 0.10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RS-20-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0,08 M X 0,30 M A 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RS-30-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.30 M A 0.15 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RS-30-15-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0,08 M X 0,30 M A 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RS-30-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.40 M A 0.10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RS-40-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.40 M A 0.20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RS-40-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0,08 M X 0,40 M A 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RS-40-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0,08 M X 0,45 M A 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RS-45-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0,08 M X 0,50 M A 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RS-50-10-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0,08 M X 0,50 M A 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RS-50-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.50 M A 0.30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RS-50-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0,08 M X 0,50 M A 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RS-50-40-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0,08 M X 0,60 M A 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RS-60-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0,08 M X 0,60 M A 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-RS-60-40-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-T-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0.08 M X 0.15 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-T-15-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-T-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-T-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-T-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,45 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-T-45-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-T-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0.08 M X 0.60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-T-60-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0,08 M X 0,30 M A 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-TR-30-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08M X 0.40 M A 0.10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-TR-40-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0,08 M X 0,40 M A 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-TR-40-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.40 M A 0.30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-TR-40-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	TEE VERTICAL DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-TV-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE VERTICAL DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-TV-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE VERTICAL DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-TV-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE VERTICAL DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-TV-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE VERTICAL DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-TV-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL AJUSTABLE DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-VA-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL AJUSTABLE DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-VA-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL AJUSTABLE DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-VA-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-VE-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-VE-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-VE-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-VE-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-VE-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,08 M X 0,60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-VE-60-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-X-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-X-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-X-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-X-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-X-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08A-X-60-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,08 M X 1,00 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-E90-100-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA. A 90° DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-E90-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-E90-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-E90-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-E90-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-E90-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-E90-60-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,80 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-E90-80-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0.08 M X 0.90 MGC	Galvanizada en Caliente	BC-08-E90-90-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 45° DE 0.08 M X 0.60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-H45-60-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,08 M X 1,00 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-H90-100-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-H90-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-H90-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-H90-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-H90-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-H90-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,08 M X 0,60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-H90-60-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,08 M X 0,80 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-H90-80-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0.08 M X 0.90 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-H90-90-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL AJUSTABLE DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-HA-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL AJUSTABLE DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-HA-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL AJUSTABLE DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-HA-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL AJUSTABLE DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-HA-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL AJUSTABLE DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-HA-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL AJUSTABLE DE 0.08 M X 0.60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-HA-60-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 45° DE 0,08 M X 0,60M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-I45-60-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,08 M X 1,00 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-I90-100-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-I90-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-I90-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-l90-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-l90-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-l90-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0,08 M X 0,60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-l90-60-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0.08 M X 0.80 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-l90-80-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL INTERNA A 90° DE 0.08 M X 0.90 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-l90-90-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0.08 M X 0.50 M A 0.40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RD-50-40-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0.08 M X 0.60 M A 0.30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RD-60-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0.08 M X 0.60 M A 0.40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RD-60-40-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN DERECHA DE 0.08 M X 0.60 M A 0.50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RD-60-50-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN IZQUIERDA DE 0.08 M X 0.60 M A 0.30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RI-60-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN IZQUIERDA DE 0,08 M X 0,60 M A 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RI-60-40-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0,08M X 0,40 M A 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RS-40-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.60 M A 0.20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RS-60-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.60 M A 0.30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RS-60-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0,08 M X 0,60 M A 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RS-60-40-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0,08 M X 0,60 M A 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RS-60-50-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.70 M A 0.60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RS-70-60-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.80 M A 0.20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RS-80-20-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.80 M A 0.30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RS-80-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.80 M A 0.40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RS-80-40-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	REDUCCIÓNSIMETRICA DE 0.08 M X 0.90 M A 0.30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RS-90-30-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.90 M A 0.40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RS-90-40-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.90 M A 0.50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RS-90-50-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.90 M A 0.60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RS-90-60-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	REDUCCIÓN SIMETRICA DE 0.08 M X 0.90 M A 0.80 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-RS-90-80-GC	CENTROIDE	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,08 M X 1,00 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-T-100-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-T-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-T-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-T-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-T-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-T-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-T-60-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,80 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-T-80-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE HORIZONTAL DE 0.08 M X 0.90 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-T-90-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	TEE REDUCCIÓN SIMETTICA DE 0,08 M X 0,60 M A 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-TR-60-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE VERTICAL DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-TV-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE VERTICAL DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-TV-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE VERTICAL DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-TV-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE VERTICAL DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-TV-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	TEE VERTICAL DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-TV-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-VE-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-VE-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-VE-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-VE-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-VE-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL ESLABONADA DE 0,08 M X 0,60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-VE-60-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-X-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-X-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-X-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-X-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-X-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0.08 M X 0.60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-X-60-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,80 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-X-80-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CRUZ HORIZONTAL DE 0,08 M X 0,90 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-08-X-90-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 45° DE 0.10 M X 0.40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-E10-40-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 45° DE 0,10 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-E45-10-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 45° DE 0.10 M X 0.20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-E45-20-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 45° DE 0.10 M X 0.40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-E45-40-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 45° DE 0.10 M X 0.60 m GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-E45-60-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,10 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-E90-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,10 M X 0,15 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-E90-15-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,10 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-E90-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,10 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-E90-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,10 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-E90-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,10 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-E90-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA VERTICAL EXTERNA A 90° DE 0,10 M X 0,60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-E90-60-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 45° DE 0,10 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-H45-20-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 45° DE 0,10 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-H45-30-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 45° DE 0,10 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-H45-40-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia



PERALTA PERFILERÍA S.A.S.

Resolución No. 9 0708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía RETIE 2013 - Capitulo 3, Artículo 20.3

Anexo Certificado **CSR -CER951975**

Certificate

Fecha de Aprobación: **2022-09-07** **Fecha Última Modificación:**

Approval Date: *Last Modification Date:*

Fecha de Renovación: **Fecha de Vencimiento:** **2025-09-06**

Renewal Date: *Expiration Date:*

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 45° DE 0,10 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-H45-50-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 45° DE 0,10 M X 0,60 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-H45-60-GC	ANGULO 45°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,10 M X 0,10 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-H90-10-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,10 M X 0,20 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-H90-20-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,10 M X 0,30 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-H90-30-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,10 M X 0,40 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-H90-40-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia
Peralta Perfilería	CURVA HORIZONTAL A 90° DE 0,10 M X 0,50 M GC	Galvanizada en Caliente	BC-10A-H90-50-GC	ANGULO 90°	Calle 13 No. 68b-40 Bogotá D.C., Colombia